

**Consejo General
9-10 de diciembre de 2019**

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD LOS DÍAS
9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Presidenta: Excm. Sra. Sunanta Kangvulkulkij (Tailandia)

La Presidenta y el Director General se despiden del Embajador Eduardo Gálvez (Chile) y del Embajador Junichi Ihara (Japón), vigésimo cuarto Presidente del Consejo General de la OMC, y les expresan su agradecimiento por la valiosa contribución prestada durante su mandato como Representantes Permanentes.

Asuntos tratados¹:

1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DEL DIRECTOR GENERAL	3
2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES (G/RO/89) - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA.....	8
3 EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DECISIÓN DE BALI SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS - INFORME AL CONSEJO GENERAL	10
4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA	11
5 PROCESO INFORMAL SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN - INFORME DEL FACILITADOR Y PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN	14
6 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.....	36
7 MORATORIA SOBRE LAS RECLAMACIONES NO BASADAS EN UNA INFRACCIÓN Y LAS RECLAMACIONES EN CASOS EN QUE EXISTE OTRA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS ADPIC - COMUNICACIÓN DEL CANADÁ, CHILE, COLOMBIA, GUATEMALA, NUEVA ZELANDIA, PANAMÁ Y EL URUGUAY	40
8 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO	41
8.1 Declaración de la Presidenta	41
8.2 Informes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios	41
8.3 Programa de Trabajo y Moratoria sobre el Comercio Electrónico - Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA.....	41
8.4 Programa de Trabajo y Moratoria sobre el Comercio Electrónico - Comunicaciones de Australia; el Canadá; Chile; Colombia; la República de Corea; Costa Rica; Georgia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Israel; México; Noruega; Nueva Zelandia; Panamá; el Paraguay; Singapur; Suiza; Tailandia; y el Uruguay	41

¹ El orden del día propuesto se distribuyó con la signatura WT/GC/W/793.

9 SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PRESENTADA POR LA UNIÓN AFRICANA - COMUNICACIÓN DE BENIN EN NOMBRE DEL GRUPO AFRICANO.....	57
10 ADHESIÓN DE CURAZAO - SOLICITUD DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS.....	60
11 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - DECLARACIÓN DE LOS COPATROCINADORES DEL DOCUMENTO WT/GC/W/777/REV.4	61
12 RETOS QUE PLANTEAN A LA OMC LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS QUE NO SON DE MERCADO - ESTADOS UNIDOS	65
13 PROCEDIMIENTOS PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS	70
14 OPINIONES DE LOS PMA SOBRE LOS DEBATES Y LAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA OMC - DECLARACIÓN DEL CHAD EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA	78
15 DECLARACIÓN EN APOYO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO BASADO EN NORMAS - DECLARACIÓN DE SUIZA.....	82
16 DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - ELECCIÓN DE LA MESA.....	91
17 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC	91
17.1 Examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales - párrafo 7 del anexo del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC	91
17.2 Propuesta de decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC	91
18 EXAMEN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL GATT DE 1994.....	92
19 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC	95
19.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión	95
19.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión	95
19.3 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión	95
19.4 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión	95
19.5 Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	95
19.5.1 Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030	95
19.5.2 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024	95
19.5.3 Cuba - Párrafo 6 del artículo XV, prórroga de exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021	95
19.5.4 Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021	95
19.5.5 Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025.....	96

19.5.6 Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026.....	96
19.5.7 Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025.....	96
20 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORMES SOBRE LAS REUNIONES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019.....	96
21 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC - ELECCIÓN DE UN MIEMBRO TITULAR.....	99
22 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC - INFORME DE LA 53ª SESIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO MIXTO.....	99
23 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC.....	101
23.1 Consejo General (WT/GC/W/788) y Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	101
23.2 Consejos sectoriales y Comités de Prácticas Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias, Salvaguardias y Obstáculos Técnicos al Comercio	101
23.3 Comités de Comercio y Desarrollo, Comercio y Medio Ambiente, Restricciones por Balanza de Pagos, Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos y Acuerdos Comerciales Regionales	101
23.4 Grupos de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas y Comercio y Transferencia de Tecnología.....	101
23.5 Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales.....	101
24 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC - ANUNCIO DE LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 7.1 A) DE LAS DIRECTRICES	102
25 OTROS ASUNTOS.....	103
25.1 Octava Mesa Redonda de China sobre las Adhesiones a la OMC - Declaración de la Federación de Rusia	103
25.2 Declaración de la Presidenta en relación con las medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones	104
ANEXO 1 - INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN PRESENTADOS EN LAS REUNIONES INFORMALES DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADAS EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019	105
ANEXO 2 - DECLARACIONES DE LOS MIEMBROS EN LAS REUNIONES INFORMALES DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADAS EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019	114
ANEXO 3 - DECLARACIÓN DE NAMIBIA RELATIVA AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES Y EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL (PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA)	166

1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

1.1. La Presidenta recuerda que el Director General convocó reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación el 6 de diciembre, en las que presentó un informe. Los Presidentes de los órganos de negociación también presentaron informes sobre la labor de negociación, en los casos en que se disponía de información actualizada, y 45 delegaciones tomaron la palabra.

1.2. El Director General recuerda que las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación celebradas el 6 de diciembre coincidieron con el final del bloque de reuniones de una semana sobre las subvenciones a la pesca. Por consiguiente, el Embajador Wills, Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, presentó un breve informe oral al CNC y a los Jefes de Delegación y se fue inmediatamente para presidir las reuniones del grupo de Negociación sobre las Normas. Indicó

que presentaría un informe escrito más completo para el Consejo General, que figura en el documento TN/RL/32.

1.3. La representante de Barbados dice que los Miembros han llegado a una etapa en la que han de entablar una profunda reflexión sobre el camino a seguir. Lamentablemente, dado que queda poco tiempo antes de que venzan los plazos clave, los Miembros no pueden permitirse el lujo de emprender un ejercicio dilatado. Más bien deben centrar sus esfuerzos en la forma de conciliar sus diversos intereses dentro de los plazos fijados por los Ministros y comprometerse a seguir trabajando con renovado vigor en las esferas en que no puedan lograr resultados en los plazos establecidos. Al hacerlo, deberán tener debidamente en cuenta los intereses de todos los Miembros. Si bien toma nota de la labor que se está llevando a cabo en los diversos órganos de negociación, Barbados expresa su decepción por la inactividad que ha caracterizado a otros órganos de negociación, en particular aquellos cuya labor reviste un interés fundamental para los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros.

1.4. Ahora que se avecina el plazo previsto para las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, Barbados coincide con otras delegaciones en que los Miembros no lograrán terminar a tiempo la labor que se les ha encomendado. Por consiguiente, Barbados acoge con satisfacción el programa de trabajo propuesto por la Presidenta para 2020. A este respecto, los Miembros deben tener presente que la concesión de un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los PMA Miembros sigue siendo un aspecto integrante de su labor. Son dignos de elogio la nueva Presidenta y los facilitadores por el liderazgo que han demostrado. Sin embargo, quedan muchas cuestiones por resolver -algunas de ellas muy controvertidas en el pasado- y hay poco tiempo para resolverlas. Barbados insta a los Miembros a trabajar asiduamente para lograr que las negociaciones permitan obtener un resultado sobre las subvenciones a la pesca de conformidad con el mandato de Doha y la meta 14.6 de los ODS.

1.5. Los Miembros están a punto de causar un daño irreparable al sistema multilateral de comercio basado en normas y, por ende, a lo que diferencia a la OMC de su predecesor el GATT y de otras instituciones similares. El 10 de diciembre se avecina y Barbados lamenta tener que expresar una vez más su preocupación en cuanto a cuál será en el futuro la naturaleza del sistema multilateral de comercio de la OMC, ahora basada en normas. Barbados agradece al Embajador Walker los incansables esfuerzos que ha realizado en el marco del proceso informal sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Órgano de Apelación y, por extensión, para desbloquear el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación. Para los Miembros más pequeños, el sistema de solución de diferencias de dos niveles es el único recurso que tienen frente a los avatares del comercio internacional. Barbados insta a los Miembros a que, con urgencia, entablen un diálogo constructivo a fin de encontrar una solución en la que todos puedan coincidir. Por último, Barbados respalda las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y el Grupo de PMA.

1.6. El representante de la Federación de Rusia dice que esta parece ser la situación más grave que se ha dado desde que se creó la OMC y, sin duda, desde la adhesión de Rusia en 2012. Lamentablemente, los Miembros no hacen mucho para evitar los problemas, sino que algunos incluso crean intencionadamente otros nuevos. Cada año, la prueba de resistencia de la OMC va pasando a un nivel superior. No hay ningún orgullo en destruir instituciones universalmente aceptadas, vitales para la existencia y el buen funcionamiento de la OMC y del sistema multilateral de comercio. Sin embargo, en ese momento Rusia prefiere no centrarse en problemas específicos relacionados con el presupuesto de la OMC y el Órgano de Apelación.

1.7. El orador señala que el mes anterior, en Shanghái, los Ministros de Comercio convinieron en que debía apoyarse firmemente el sistema multilateral de comercio basado en normas, y en que el comercio internacional debía contribuir a impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo sostenible. Apoyaron las reformas necesarias de la OMC, instaron a que se procediera lo antes posible a la selección de los Miembros del Órgano de Apelación y pidieron que se llevara a cabo sin demora la labor sobre cuestiones tales como las subvenciones a la pesca.

1.8. Rusia sigue determinada a preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio, cuyo eje es la Organización Mundial del Comercio. La historia ha demostrado que la ausencia de un régimen de derecho en el sistema mundial de comercio suele favorecer las medidas económicas unilaterales y un aumento del proteccionismo.

1.9. A pesar de que algunos Miembros vuelven la espalda al sistema multilateral de comercio, Rusia sigue fiel a las declaraciones conjuntas de sus dirigentes, que reconocieron que el proteccionismo acentúa las recesiones económicas mundiales y encomendaron a la OMC un papel central en la lucha contra todas las formas de proteccionismo y en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo.

1.10. Rusia condena la aplicación de medidas económicas unilaterales en el comercio internacional, incluidas las que se utilizan como instrumento de proteccionismo encubierto -y, más recientemente, incluso no encubierto- y que son incompatibles con los Acuerdos de la OMC, así como las que se aplican por razones políticas, sin la aprobación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1.11. Este es el caso, en particular, de las medidas restrictivas adoptadas contra la Federación de Rusia por algunos Miembros. La Federación de Rusia se reservó el derecho de aplicar medidas económicas especiales en respuesta a las restricciones unilaterales. En virtud de ese derecho, se adoptaron el Decreto N° 560 del Presidente de la Federación de Rusia, de 6 de agosto de 2014, y la Resolución N° 778 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 7 de agosto de 2014, con todas sus modificaciones y enmiendas, incluida la Resolución N° 1292 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 25 de octubre de 2017. Al aplicar esas medidas especiales con el fin de proteger los intereses esenciales de seguridad nacional, la Federación de Rusia está en conformidad con las normas de la OMC, incluido el artículo XXI del GATT de 1994.

1.12. El sistema multilateral de comercio es único por su naturaleza. Los redactores originales de las normas de la OMC incluyeron en los Acuerdos disposiciones que permitían modificar y mejorar el sistema. Sin embargo, no hay ninguna norma que prevea la destrucción de los fundamentos de la OMC so pretexto de una supuesta mejora.

1.13. El representante de Filipinas expresa su agradecimiento al Director General por su firme liderazgo basado en los principios de la Organización en un momento de gran turbulencia, en que el sistema multilateral de comercio está sometido a una presión sin precedentes.

1.14. De hecho, los Miembros se encuentran ante una disyuntiva en cuanto al futuro del sistema de solución de diferencias. Filipinas suscribe plenamente la declaración formulada por Tailandia, que expresa la grave preocupación de los Estados miembros de la ASEAN por el hecho de que el sistema de solución de diferencias de dos niveles pueda dejar de funcionar la semana próxima.

1.15. En cuanto a la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), el orador dice que los Miembros deben acelerar el ritmo. Las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca han cobrado un nuevo impulso y Filipinas da las gracias al Embajador Wills por asumir el reto de presidir el Grupo de Negociación sobre las Normas. Los facilitadores han hecho una excelente labor, sentando las bases de un posible resultado. Filipinas insta a los Miembros a que faculten plenamente a los negociadores para acercar posiciones y buscar soluciones. Los Miembros solo podrán realmente elaborar disciplinas multilaterales sobre las subvenciones a la pesca gracias a una colaboración constructiva.

1.16. Filipinas insta también a los Miembros a dar un impulso a la OMC en Nursultán y a cumplir a más tardar en 2020 el mandato de sus dirigentes, enunciado en la meta 14.6 de los ODS: 1) prohibir determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen al exceso de capacidad y la pesca excesiva; 2) eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y 3) abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que el resultado debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados. Filipinas también da las gracias a la Argentina y a los demás copatrocinadores por su declaración en la reunión del CNC, en la que instan a todos los Miembros a que cumplan ese mandato.

1.17. En cuanto a las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones, la reglamentación nacional en la esfera de los servicios y las mipymes, los debates siguen avanzando y Filipinas se siente alentada por los progresos realizados. Como se ha visto a lo largo del año, las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas y la labor en curso de los Miembros en el marco del PDD pueden coexistir e incluso complementarse. Lograr resultados en relación con esas iniciativas en Nursultán daría un nuevo impulso a la OMC.

1.18. Filipinas agradece las opiniones expresadas en las reuniones de Jefes de Delegación y del CNC. Es evidente que los Miembros comparten un compromiso profundo y sincero con la Organización y los principios del sistema multilateral de comercio. Todos los Miembros desean lo mejor para la OMC y todos desean que esta alcance sus objetivos -y cuentan con los instrumentos necesarios para conseguirlo-. Deben trabajar todos juntos y comprometerse plenamente a lograr resultados en la CM12.

1.19. El representante de Haití suscribe las declaraciones formuladas por la CARICOM, los PMA y el Grupo ACP, y da las gracias a todos los Miembros que han hecho propuestas para responder a las nuevas realidades del comercio mundial y desbloquear la situación del Órgano de Apelación.

1.20. En relación con la agricultura, Haití toma nota de que hay un mayor interés de los Miembros por hacer avanzar los debates y felicita al Presidente del Comité de Agricultura por la labor que realizó cuando los Miembros se encontraban en un momento crucial y hubo una aceleración en las negociaciones. Se presentaron comunicaciones y otras están en preparación. Esa evolución es importante, ya que la agricultura es y sigue siendo la principal actividad de las poblaciones rurales de los países en desarrollo, en particular los PMA.

1.21. En cuanto al Acuerdo sobre los ADPIC, Haití ha observado muy pocos avances en materia de indicaciones geográficas. Los Miembros no están especialmente interesados en hacer efectivas las disposiciones bilaterales y regionales que se han comprometido a aplicar. Sigue habiendo discrepancias en sus intercambios de opiniones y Haití alienta a varios Miembros a reanudar los debates sobre la cuestión para llegar a una convergencia.

1.22. En cuanto al comercio electrónico, Haití reconoce la importancia de este sector para el actual comercio mundial. Sin embargo, sigue siendo difícil para los PMA cumplir la prescripción relativa a los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, especialmente en lo relativo a la protección de los datos de los consumidores. A este respecto, Haití se suma a la declaración formulada por el Grupo ACP, en la que se insta a los Miembros a llegar a un acuerdo que beneficie a todos y que integre el desarrollo en lo que se refiere a la moratoria y a los debates más amplios en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

1.23. En cuanto al trato especial y diferenciado, Haití sigue atribuyéndole una gran importancia, ya que mejora la integración de los países en desarrollo, en especial de los PMA, en el sistema multilateral de comercio. Recientemente, en una reunión informal del CCD en Sesión Extraordinaria, el G-90 presentó la idea de examinar las diferentes propuestas relativas al trato especial y diferenciado teniendo en cuenta el programa de trabajo del Comité. Haití considera que ese proceso será fundamental para que los Miembros avancen en sus debates con miras a lograr resultados significativos en la CM12.

1.24. En cuanto a las subvenciones a la pesca, Haití ha tomado nota de los progresos realizados en los debates desde el nombramiento del Embajador Wills como Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas. Está claro que es imposible concluir las negociaciones para finales de año. Haití alienta a los Miembros a que sigan participando constructivamente en 2020 para poder adoptar en la próxima Conferencia Ministerial un acuerdo sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca.

1.25. El representante de Montenegro expresa su preocupación por el hecho de que los Miembros no hayan podido concluir las negociaciones sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca ilegal. Montenegro se alegra de tener un nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas y espera que el período posterior a Año Nuevo aporte una nueva energía que permita a los Miembros alcanzar los resultados previstos para la CM12.

1.26. Montenegro sigue determinado a preservar las poblaciones de peces, dado, en particular, que el mar Adriático es uno de los mares en los que es más patente la disminución de estas poblaciones. La flota de Montenegro es muy antigua, por lo que es necesario renovarla, pero sin poner en peligro aún más las poblaciones de peces. La concesión de un trato especial y diferenciado en esa esfera también debe considerarse en función de la especificidad del país y de la situación de su sector nacional.

1.27. En cuanto al mecanismo de solución de diferencias, Montenegro se suma a los Miembros que han expresado su preocupación por la situación de este mecanismo fundamental de la OMC, del que depende la capacidad de la Organización para resolver diferencias.

1.28. Montenegro apoya la prórroga de la moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. La prórroga de la moratoria ayudaría a las empresas, especialmente a las mipymes, al aportar la previsibilidad que estas tanto necesitan y fomentar aún más el crecimiento del comercio digital.

1.29. Como país signatario de la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, Montenegro refuerza su compromiso de avanzar en los temas pendientes y espera lograr un resultado que permita a los Miembros mejorar el entorno normativo para el comercio de los servicios.

1.30. Dado que los Miembros solo tienen seis meses hasta la CM12, Montenegro reitera su voluntad de trabajar constructivamente con los demás Miembros para llegar a una solución equilibrada y justa en las negociaciones en curso.

1.31. El Director General recuerda a las delegaciones que se supone que las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 6 de diciembre ya abordaron el punto 1 del orden del día de la reunión del Consejo General. El propósito era evitar que los Miembros repitieran sus declaraciones. El Director General comprende las múltiples razones por las que algunos Miembros han pedido la palabra para hacer sus intervenciones o incluso intervenciones adicionales en el Consejo General. Entre ellas figuran las siguientes: el Representante Permanente no pudo asistir a las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación y prefiere hacer personalmente la intervención; grupos de Miembros no han terminado su intervención conjunta; o se han producido nuevos acontecimientos entre la reunión informal del CNC y las reuniones informales de Jefes de Delegación.

1.32. A pesar de esas razones, el Director General insta a todos los Miembros a que eviten hacer uso de la palabra en el marco del punto 1 del orden del día de la reunión del Consejo General. De lo contrario, se frustraría el propósito acordado de las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación. Se sugirió que, en caso de ausencia del Representante Permanente, podía intervenir en su nombre el Representante Permanente Adjunto o cualquier miembro de la delegación. Si, por alguna razón, nadie pudo hacer una declaración, siempre existe la posibilidad de distribuir una declaración escrita y transmitírsela a la Secretaría para que esta la incluya en el acta de la reunión del Consejo General.

1.33. Como la lista de puntos del orden del día es larga, es útil que los Miembros recuerden por qué decidieron celebrar las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación en una fecha distinta. El Director General vuelve a instar a todos los Miembros a que no utilicen el punto 1 del orden del día de la reunión del Consejo General para hacer más intervenciones.

1.34. La Presidenta recuerda que, como se ha hecho anteriormente y como se anunció, el informe del Director General y los informes de los Presidentes de los órganos de negociación se incluirán en el acta de la reunión del Consejo General. Las declaraciones formuladas por las delegaciones también se incluirán en el acta, en el marco de este punto del orden del día, a menos que las delegaciones indiquen otra cosa.

1.35. El Consejo General toma nota del informe del Director General presentado el 6 de diciembre² y en la reunión, del informe del Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas distribuido en el documento TN/RL/32 y de las declaraciones formuladas³ ese día, así como de las que se formularon en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 6 de diciembre.⁴

² El informe presentado por el Director General (también distribuido con la signatura JOB/TNC/77) y los informes presentados por los Presidentes de los órganos de negociación en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación celebradas el 6 de diciembre se han incorporado al acta de esta reunión y figuran en el anexo 1 del presente documento.

³ En respuesta a la solicitud hecha por Namibia, su declaración en el marco de este punto se ha incorporado al acta de esta reunión y figura en el anexo 3 del presente informe.

⁴ Las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 6 de diciembre se han incorporado al acta de esta reunión y figuran en el anexo 2 del

2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES (G/RO/89) - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA

2.1. La Presidenta⁵ señala que las cuestiones relacionadas con la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, las reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC y el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico se abordarán en el marco de los puntos siguientes del orden del día.

2.2. En lo que respecta a la Decisión de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones, no ha habido ninguna evolución en la situación relativa a la armonización de las listas de los Miembros con las disposiciones de dicha Decisión. Ya se han certificado las listas revisadas de 11 Miembros que habían consignado en sus listas compromisos en materia de subvenciones a la exportación; y 2 Miembros han distribuido proyectos de listas revisadas, cuyo proceso de certificación está en curso.

2.3. En cuanto a la Decisión sobre las normas de origen preferenciales para los PMA, el Comité de Normas de Origen ha remitido su informe (G/RO/89) al Consejo General, conforme a lo dispuesto en las Decisiones de Bali y de Nairobi. El informe contiene el examen anual de la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA. Se hace hincapié en varias esferas, incluidas la transparencia; los datos sobre aranceles e importaciones en régimen preferencial; las notificaciones; la nueva herramienta en línea "Origin Facilitator"; la información actualizada recibida de algunos Miembros otorgantes de preferencias; y el examen de la utilización de las preferencias no recíprocas por los PMA.

2.4. En lo que respecta a la exención para los PMA en la esfera de los servicios, el Consejo del Comercio de Servicios celebró en su reunión de finales de octubre una sesión específica relativa al examen de la aplicación de las preferencias notificadas en el marco de la exención. La sesión específica constó de dos partes: un taller y una reunión formal específica del Consejo.

2.5. El taller, titulado "Propiciar una mayor participación de los países menos adelantados en el comercio de servicios", ofreció exposiciones y contribuciones diversas y valiosas. La Presidenta tiene entendido que la reunión formal específica fue igualmente enriquecedora y sirvió de plataforma para intervenciones constructivas y estimulantes con la participación activa tanto de PMA como de Miembros notificantes. La percepción general fue que la sesión específica había sido una actividad útil y productiva.

2.6. En lo relativo a la Decisión de Bali sobre el Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado, el 22 de noviembre se celebró una sesión específica sobre el Mecanismo de Vigilancia, si bien la situación no ha cambiado, y sigue habiendo opiniones divergentes sobre cómo proceder al examen del Mecanismo, pendiente ya desde hace mucho tiempo.

2.7. En la reunión de noviembre del CCD también tuvo lugar el examen anual del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. El Presidente del CCD señaló que, a pesar de las consultas informales que había mantenido, a la Secretaría le resultó de nuevo imposible preparar el informe sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes otorgado por los Miembros a los PMA, cuya elaboración se le ha encomendado, debido una vez más a las divergencias sobre el alcance y la cobertura del informe.

presente documento: la Argentina (Colombia, Islandia, Nueva Zelandia, Panamá, Estados Unidos, Uruguay y Argentina); el Japón; Benin (Grupo Africano); el Paraguay; Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios); la República de Corea; Turquía; Australia (Iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); Tailandia (ASEAN); la Federación de Rusia; el Chad (PMA); la India; Vanuatu (ACP); la Unión Europea; el Pakistán; los Estados Unidos; Egipto; Noruega; China; el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes); el Canadá (Grupo de Ottawa); el Brasil; Singapur; el Perú; Suiza; Sudáfrica; México; el Taipei Chino; Indonesia; Islandia; la República Bolivariana de Venezuela; Hong Kong, China; Nigeria; las Islas Salomón (Grupo del Pacífico); Chile (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Kazajstán; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Israel; Malasia; Trinidad y Tabago (CARICOM); Colombia; Santa Lucía (OECD); Nepal; Camboya; y Viet Nam.

⁵ La declaración de la Presidenta se distribuyó con la signatura JOB/GC/224.

2.8. En lo que concierne al proceso encaminado al establecimiento del programa de trabajo sobre la Ayuda para el Comercio de 2020-2021, la Secretaría celebró, a petición del Presidente del CCD, consultas con agrupaciones de Miembros en desarrollo. A principios de 2020 se celebrará una reunión informal del CCD para que los Miembros intercambien opiniones con el propósito de que se distribuya posteriormente un proyecto de programa de trabajo para ser examinado por los Miembros y debatido después en una reunión formal del CCD sobre la Ayuda para el Comercio que tendría lugar en febrero.

2.9. Respecto a la Decisión de Bali relativa al comercio y la transferencia de tecnología, en la reciente reunión del Grupo de Trabajo varios Miembros en desarrollo y PMA destacaron la importancia de la labor y pidieron que se hiciera una evaluación para determinar los resultados ya alcanzados por el Grupo de Trabajo y lo que aún quedaba por hacer.

2.10. Por último, en lo referente a la facilitación del comercio, para esta reunión, el Presidente del Comité de Facilitación del Comercio, el Embajador Mohammad Haqjo (Afganistán), ha solicitado que se comunique al Consejo General información actualizada sobre la labor que se ha desarrollado en el Comité.

2.11. El Embajador Mohammad Qurban Haqjo (Afganistán), Presidente del Comité de Facilitación del Comercio, dice que el Comité de Facilitación del Comercio ha trabajado de manera colectiva y constructiva para lograr resultados tangibles y concretos en 2019 y ha superado dos hitos importantes ese año. En primer lugar, en su reunión de junio, el Comité aprobó su reglamento interno después de tres años de negociaciones. En su reunión de 14 de noviembre, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 4 del Acuerdo de Marrakech, el CCM aprobó el Reglamento del Comité de Facilitación del Comercio. En segundo lugar, el 22 de agosto se logró un hito importante. Para esa fecha, los países en desarrollo Miembros debían, en principio, haber notificado al Comité sus respectivos planes para la plena aplicación del AFC conforme a la excepcional flexibilidad prevista en el Acuerdo. En la actualidad, el 96% de los países en desarrollo Miembros han presentado sus notificaciones, lo que significa que además de los Miembros que ya están aplicando plenamente el AFC, el Comité dispone también de una hoja de ruta para la aplicación del Acuerdo por todos los países en desarrollo Miembros. Se trata de un logro muy importante.

2.12. Esta evolución positiva va más allá. De aquí al 22 de febrero de 2020, habrá más claridad en cuanto a la aplicación del AFC, cuando los países menos adelantados Miembros hayan tenido que notificar sus fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones de la categoría B.

2.13. El Embajador subraya que, en un período tan turbulento para el sistema multilateral de comercio, los progresos realizados en el Comité de Facilitación del Comercio demuestran que la OMC puede obtener resultados. En 2013, los Miembros lograron establecer un acuerdo que preveía flexibilidades excepcionales y amplias. En 2019, hicieron uso de esas flexibilidades con seriedad y consideración. Actualmente, los Miembros están dando legitimidad a las amplias negociaciones y los múltiples compromisos que dieron lugar a esas flexibilidades. Podría ser un momento oportuno para reflexionar sobre el valor de ese proceso. El orador señala que, casi tres años después de su entrada en vigor, el primer acuerdo concluido en el marco de la OMC se mantiene firmemente en pie y seguirá su camino hacia una aplicación satisfactoria.

2.14. La Presidenta da las gracias al Presidente del Comité de Facilitación del Comercio por informar sobre la evolución positiva observada en el Comité y le felicita, así como a todos los demás Presidentes de los órganos de la OMC, por sus esfuerzos para facilitar la labor de la Organización en 2019.

2.15. El representante del Chad, en nombre de los PMA, señala que las tres principales preocupaciones del Grupo de PMA son las decisiones relativas al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, la exención para los PMA en la esfera de los servicios y las normas de origen preferenciales en favor de los PMA. Una aplicación efectiva y combinada de esas tres decisiones aumentaría significativamente la participación de los PMA en las exportaciones mundiales de mercancías y servicios. Por consiguiente, el Grupo de PMA pide a los Miembros, con el apoyo de los órganos pertinentes de la OMC, que promuevan la aplicación efectiva sobre el terreno para asegurar el aumento de la capacidad de exportación de los PMA que les ofrecen las Decisiones Ministeriales acordadas en Nairobi.

2.16. En cuanto a la Decisión de Nairobi sobre las normas de origen preferenciales, el Grupo de PMA celebra que, desde la Decisión Ministerial, los Miembros que otorgan preferencias hayan notificado casi todas sus prescripciones en materia de normas de origen. Eso es esencial, al igual que la transmisión de datos de los PMA sobre las importaciones, para evaluar con exactitud la eficacia del mecanismo de reglamentación adoptado y resolver las dificultades con que puedan tropezar los exportadores de los PMA para acceder a los mercados de los países en desarrollo y los países desarrollados.

2.17. El Grupo de PMA está dispuesto a basarse en la labor de la Secretaría para promover la mejora de la transparencia de las prácticas en materia de normas de origen y de tasas de utilización de las preferencias por los PMA. Del mismo modo, el Grupo de PMA agradece a los Miembros que otorgan preferencias y les alienta a mejorar sus prácticas en materia de normas de origen. El objetivo final es promover un clima favorable para mejorar la competitividad de los productos procedentes de los PMA y crear capacidad de producción para lograr una mejor integración de esos países en el sistema internacional de comercio.

2.18. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, dice que es importante que los Miembros sigan evaluando los resultados logrados desde el punto de vista de la aplicación, ya sea de la Decisión Ministerial de Bali o de Nairobi, y que sigan tomando como base esos resultados, en particular en las esferas de la agricultura y el algodón.

2.19. Los PMA deben contar con los instrumentos necesarios para poder avanzar con resultados cuantificables en lo que respecta al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, las normas de origen preferenciales y la exención en la esfera de los servicios, así como las cuestiones relacionadas con las adhesiones, como los procedimientos, los compromisos y el apoyo necesario.

2.20. En cuanto a la asistencia técnica y la creación de capacidad de producción y de exportación, el Grupo Africano se enfrenta a numerosas limitaciones en el uso de los instrumentos disponibles en esa esfera, como la Ayuda para el Comercio y el MIM, entre otros. Esos instrumentos y mecanismos de cooperación y asociación deberían reforzarse con el fin de apoyar los esfuerzos e iniciativas de los países africanos y, en particular, de los PMA.

2.21. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta, del informe del Comité de Normas de Origen distribuido con la signatura G/RO/89 y de las demás declaraciones formuladas.

3 EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DECISIÓN DE BALI SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS - INFORME AL CONSEJO GENERAL (G/AG/29)

3.1. La Presidenta recuerda que, en la CM9, los Ministros encomendaron al Comité de Agricultura que examinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones de los Miembros establecidas de conformidad con la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios con miras a promover un proceso continuo de mejora en la utilización de los contingentes arancelarios. El examen se había de iniciar a más tardar en 2017, teniendo en cuenta la experiencia adquirida hasta ese momento. Los debates del examen comenzaron en la reunión del Comité de Agricultura celebrada en octubre de 2017, y desde entonces se ha informado periódicamente al Consejo General sobre la evolución del examen. Conforme al mandato impartido en la Decisión de Bali, estaba previsto que el Consejo General adoptara una decisión sobre las recomendaciones derivadas del examen a más tardar el 31 de diciembre de 2019, a menos que los Miembros acordaran otra cosa.

3.2. La Sra. Christiane Daleiden Distefano, Presidenta del Comité de Agricultura, señala que el examen del funcionamiento de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios comenzó en la reunión del Comité de Agricultura celebrada el 27 de octubre de 2017. Durante unos dos años, los Miembros han mantenido un debate muy positivo, que por momentos ha resultado bastante difícil. Al final, los debates han sido fructíferos y el Comité, en su reunión del 31 de octubre de 2019, pudo presentar y adoptar el informe sobre el examen, que se distribuyó con la signatura G/AG/29, y las recomendaciones conexas que figuran en el anexo 2 del informe y que se remitieron al Consejo General para que tomara una decisión al respecto en la reunión en curso, de conformidad con la Decisión de Bali.

3.3. El Comité llegó a un acuerdo sobre varias medidas y procesos importantes encaminados a aumentar la transparencia y mejorar las prácticas de notificación de los contingentes arancelarios.

Los Miembros también acordaron llevar a cabo un examen trienal del funcionamiento de la Decisión de Bali sobre los contingentes arancelarios. Sin embargo, era aún prematuro que los Miembros adoptaran recomendaciones definitivas con respecto al funcionamiento futuro del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización. Por lo tanto, han prorrogado dos años el plazo para la adopción de una decisión al respecto, es decir hasta finales de 2021.

3.4. La oradora celebra el compromiso constructivo y la actitud flexible de los Miembros durante el proceso de examen, que ha permitido llegar a un valioso acuerdo sobre las recomendaciones que se iban a someter a consideración del Consejo General, y rinde homenaje a su predecesor por su ardua labor. Asimismo, desea dejar constancia del enorme esfuerzo y el apoyo que ha prestado la Secretaría durante los debates del examen para ayudar a los Miembros a llegar a un acuerdo.

3.5. De conformidad con los párrafos 13 a 15 de la Decisión de Bali sobre los contingentes arancelarios y tras el examen del asunto en el Comité de Agricultura, la Presidenta propone que el Consejo General tome nota del informe contenido en el documento G/AG/29 y apruebe las recomendaciones contenidas en el anexo 2 del informe.

3.6. El Consejo General así lo acuerda.

3.7. La Presidenta acoge con satisfacción la decisión y expresa su sincero agradecimiento al Presidente del Comité de Agricultura y a los anteriores Presidentes por sus esfuerzos en el marco del examen y por facilitar la creación de un consenso sobre la cuestión.

4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA

4.1. La Presidenta recuerda que, de conformidad con lo convenido por el Consejo General en 2002, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías figura como punto permanente del orden del día del Consejo General, y el Comité de Comercio y Desarrollo informa con regularidad al Consejo sobre el progreso de los trabajos en las sesiones específicas. En Buenos Aires, los Ministros adoptaron una Decisión por la que reafirmaban su apoyo al Programa de Trabajo y pedían al CCD que prosiguiera sus trabajos en sesiones específicas bajo la responsabilidad general del Consejo General.

4.2. El Director General Adjunto Yonov Agah, en nombre del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, dice que, en la reunión del CCD en Sesión Específica sobre las pequeñas economías celebrada el 1º de noviembre, los Miembros examinaron una propuesta del Grupo de EPV de Decisión Ministerial acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías para su adopción en la CM12.

4.3. La estructura de la Decisión Ministerial propuesta es similar a Decisiones Ministeriales anteriores relativas al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. En lo que respecta a las referencias a la labor realizada en el pasado, el texto propuesto señala que en el documento de recopilación recientemente actualizado preparado por la Secretaría acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías -que figura en el documento WT/COMTD/SE/W/22/Rev.9- y en versiones anteriores del documento se refleja la labor del Comité en Sesión Específica hasta la CM12. En relación con la labor futura, la comunicación del Grupo de EPV propone que se examine en Sesión Específica la repercusión de los desastres naturales en el comercio de las pequeñas economías y la integración de las pequeñas economías en las nuevas formas de comercio.

4.4. Se mantuvo un debate sobre la base de la Decisión Ministerial propuesta, y se formularon algunas preguntas a los proponentes sobre el contenido de la comunicación. Sin embargo, como varias delegaciones indicaron que no podían compartir una posición sobre la Decisión Ministerial propuesta, se había determinado que eran necesarios nuevos debates entre los Miembros.

4.5. El orador alienta a los proponentes en particular a mantener contactos con los Miembros y expresa su esperanza de que, para la próxima reunión del Comité en Sesión Específica que tendrá lugar a principios de 2020, los proponentes hayan celebrado todas las consultas necesarias a fin de contar con un texto preparado para una Decisión Ministerial que sea aceptable para todos los Miembros.

4.6. Este será un paso especialmente importante en el proceso previo a la CM12 ya que, en su próxima reunión, el Comité en Sesión Específica tendrá que aprobar su informe al Consejo General. Con arreglo a la práctica anterior, el informe al Consejo General tendrá que incluir no solo un resumen de la labor realizada desde la última Conferencia Ministerial sino también los elementos de un texto acordado para una Decisión Ministerial, incluso en relación con la labor futura.

4.7. La reunión celebrada por el Comité en Sesión Específica el 1º de noviembre también brindó una oportunidad para que el Grupo de EPV ofreciera una introducción sobre los retos a que se enfrentan las pequeñas economías a la hora de atraer inversiones. Sobre esa base, el Grupo de EPV propuso que a principios de 2020 tuviera lugar un debate a fondo sobre el asunto. Como en la reunión no fue posible tomar una decisión sobre la propuesta, se determinó que también habría que celebrar más debates informales entre los Miembros sobre el asunto.

4.8. En los próximos meses el Presidente del CCD seguirá de cerca los avances en los debates sobre las dos cuestiones que se han destacado y está dispuesto a facilitar cualquier debate informal entre los Miembros que sea necesario para lograr progresos en dichas cuestiones.

4.9. La representante de El Salvador, en nombre de las EPV, recuerda la declaración formulada por las EPV en la anterior reunión del Consejo General y observa que las EPV han finalizado un proyecto de texto para una Decisión Ministerial acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías que los Miembros examinaron en la reunión del CCD en Sesión Específica que tuvo lugar el 1º de noviembre. Como se destacó en el informe del Presidente, algunos Miembros necesitaron más tiempo para examinar la propuesta y las EPV esperan que, con las distintas aclaraciones realizadas y nuevas consultas, se pueda adoptar el proyecto de Decisión Ministerial durante la próxima reunión en Sesión Específica, que tendrá lugar en primavera.

4.10. Por otra parte, el Grupo proponía celebrar una sesión sobre el asunto relativa a la identificación de las oportunidades disponibles y los retos a que se enfrentan las pequeñas economías respecto de la atracción de inversiones con efectos duraderos en el desarrollo coincidiendo con la reunión de primavera. En esa ocasión, las presentaciones de expertos de la OMC y otras organizaciones internacionales ayudarán a ilustrar el debate sobre esta cuestión importante para las EPV. Las EPV continuarán sus constructivos debates con otros Miembros sobre esas dos cuestiones con el fin de hacer avanzar la labor del Comité en Sesión Específica.

4.11. La representante de Trinidad y Tabago, en nombre de la CARICOM, dice que el Grupo se suma a la declaración formulada por las EPV. La CARICOM acoge con satisfacción los debates en las reuniones celebradas por el Comité de Comercio y Desarrollo en 2019 acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, en los que se abordaron cuestiones de particular importancia para las EPV que son Estados insulares referidos en particular a la vulnerabilidad a los desastres naturales y sus consecuencias en el comercio. Como en ocasiones anteriores, la CARICOM hace hincapié en que los desastres naturales suponen una amenaza real y significativa para los esfuerzos de las EPV que son Estados insulares por lograr una provechosa integración en el sistema multilateral de comercio.

4.12. La CARICOM toma nota de la propuesta sobre la organización de una sesión de media jornada a principios de 2020 para examinar el papel que las inversiones pueden desempeñar en el aumento de la competitividad de las economías pequeñas y vulnerables y en la reducción de los costos del comercio. La CARICOM acoge favorablemente la propuesta ya que, aunque está siendo perfeccionada, esa sesión puede ser muy provechosa. Ofrecerá una oportunidad para que los Miembros, y en particular las EPV, adquieran un conocimiento fundamental sobre la atracción de inversiones y el valor de las inversiones en esferas concretas, como la inversión y el desarrollo, la tecnología y las infraestructuras. La actividad propuesta será un avance positivo para los esfuerzos por lograr progresos en el marco del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías.

4.13. La CARICOM también seguirá atentamente la evolución de los debates informales sobre la propuesta del Grupo de EPV relativa a una Decisión Ministerial acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Para terminar, en el contexto de los debates en curso sobre la reforma de la OMC, la CARICOM subraya el carácter crucial de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para la CARICOM y otras EPV.

4.14. El representante de Santa Lucía, en nombre de la OECO, destaca la decepción de la OECO por la lentitud de los progresos para integrar las disposiciones sobre desarrollo relativas a las economías pequeñas y vulnerables en la estructura de elaboración de normas de la OMC. Aunque diciembre marcó el final de la temporada de huracanes de 2019 en el Atlántico, ese período solo ofrece un alivio temporal frente a las amenazas catastróficas que plantean los fenómenos relacionados con el cambio climático. A este respecto, la OECO pide que se haga más significativo el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías profundizando e intensificando los debates sobre el vínculo inextricable entre los desastres naturales y el comercio. La valiosa labor de la Secretaría de la OMC confirma que esos desastres son perjudiciales para los resultados comerciales de sus economías y frustran continuamente sus perspectivas de desarrollo económico.

4.15. Las transacciones comerciales asociadas a la tecnología están configurando rápidamente el panorama del comercio y las inversiones a escala mundial. Entre esos cambios se incluyen la modificación de las cadenas de valor y las cadenas de suministro tradicionales, así como el paso a nuevos productos y servicios digitales y electrónicos. Estos cambios suceden a un ritmo que exige a los pequeños Estados moverse con celeridad si quieren aprovechar las nuevas oportunidades que brindan. En este sentido, y en consonancia con el objetivo del Programa de Trabajo, la OECO pide un diálogo más a fondo sobre esas nuevas formas de comercio y los muchos desafíos que traen consigo. Es imperativo que los Miembros comprendan mejor la complejidad inherente que las nuevas formas de comercio plantean para las pequeñas economías que siguen esforzándose por lograr la integración plena en el sistema multilateral y una mayor participación en el comercio mundial.

4.16. Al tiempo que las EPV siguen trabajando para hacer avanzar el texto de la Decisión Ministerial, la OECO espera intensificar los contactos sobre la atracción de inversiones antes de la reunión de primavera. La OECO se suma a las declaraciones formuladas por las EPV y la CARICOM.

4.17. La representante de Barbados dice que durante los últimos años, la retórica dentro y fuera de la OMC se ha centrado en las amenazas para el multilateralismo y, por extensión, para el sistema multilateral de comercio, así como en el futuro de la Organización si sigue sin dar respuesta a los cambios que se producen en el mundo. Ha acompañado a esa retórica la respuesta de que los Miembros están obligados a completar las cuestiones pendientes de la actual ronda de negociaciones. Esos puntos de vista han puesto de relieve cuestiones como la pertinencia y la reputación de la Organización.

4.18. El vínculo inextricable entre los desastres naturales y el comercio es un debate esencial para los Estados insulares pequeños y vulnerables como Barbados, ya que esos fenómenos inciden en todos los aspectos de sus vidas. Inciden en su desarrollo social, ambiental y económico, con inclusión de su seguridad alimentaria y su capacidad para comerciar, ya sea importando o exportando. También agravan las dificultades derivadas de su insularidad y lejanía, y podrían tener efectos significativos en su conectividad aérea y marítima, que son los medios por los que se realizan sus importaciones y exportaciones.

4.19. En 2017, los daños totales causados por el huracán María en la isla de Dominica ascendieron al 226% del PIB de ese país. Este dato quizá no sea significativo en términos generales pero, para Barbados, una pequeña isla de 166 millas cuadradas con 290.000 habitantes, reconocido como uno de los países con mayor densidad de población del mundo, se trata de su futuro económico -de cuándo, cómo y con qué siguen comerciando Barbados y su población- y constituye una amenaza existencial para la subsistencia de la isla de Barbados y su población. Por lo tanto, es profundamente preocupante que todavía no se haya logrado un consenso sobre la cuestión de los desastres naturales y el comercio para su consideración en una Sesión Específica dedicada a las economías pequeñas. Barbados reitera su gratitud al Gobierno de Australia por su generosa contribución para salvar parte de la brecha estadística con respecto a estas cuestiones en la OMC.

4.20. Barbados agradece a todos los Miembros su apoyo constante al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, en particular a la cuestión de "Atracción de inversiones: dificultades y oportunidades de las pequeñas economías" y espera con interés la definición del programa y el examen del papel que desempeñan las inversiones en el aumento de la competitividad y la reducción de los costos comerciales en las pequeñas economías.

4.21. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones formuladas.

5 PROCESO INFORMAL SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN - INFORME DEL FACILITADOR Y PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN (WT/GC/W/791)

5.1. La Presidenta recuerda que en la reunión del Consejo General de octubre, los Miembros hicieron el cuarto balance de la labor realizada en el proceso informal sobre asuntos relacionados con el funcionamiento del Órgano de Apelación. En esa reunión el Embajador David Walker, en calidad de Facilitador, presentó su cuarto informe, que se distribuyó con la signatura JOB/GC/222. El proyecto de instrumento que el Facilitador presentó bajo su propia responsabilidad -que comprendía los puntos de convergencia que comunicó al Consejo General en julio- se adjuntó a dicho informe.

5.2. Desde la reunión del Consejo General celebrada en octubre, el Facilitador continuó sus consultas en distintas configuraciones y el viernes 30 de noviembre se celebró una reunión informal abierta en la cual se presentó de nuevo el proyecto de Decisión del Consejo General con ligeras modificaciones del texto basadas en las observaciones formuladas por los Miembros en la reunión de octubre del Consejo General y desde entonces. Ese fue el proyecto de Decisión incluido en el orden del día de la presente reunión para que los Miembros lo examinen y actúen, que se distribuyó con la signatura WT/GC/W/791.

5.3. El Embajador David Walker, Facilitador del proceso informal sobre asuntos relativos al funcionamiento del Órgano de Apelación, recuerda que este es su quinto informe⁶ al Consejo General y que el Presidente del Consejo General y su predecesora iniciaron el proceso informal para entablar un debate con el objetivo de buscar soluciones viables y aceptables a fin de mejorar el funcionamiento del Órgano de Apelación y evitar el bloqueo llegado diciembre. Esa era la finalidad del informe que se presentó ese día.

5.4. Como en ocasiones anteriores, su actual informe debe leerse conjuntamente con sus informes anteriores al Consejo General de 28 de febrero, 7 de mayo, 23 de julio y 15 de octubre, que se distribuyeron con las signaturas JOB/GC/215, JOB/GC/217, JOB/GC/220 y JOB/GC/222, respectivamente.

5.5. Como ha señalado la Presidenta, el Facilitador continuó sus consultas y reuniones en diversos formatos, teniendo presente el enfoque orientado a las soluciones del proceso informal. El proceso incluyó una nueva sesión en grupo reducido -la undécima en formato de grupo reducido- el 27 de noviembre, así como una sexta reunión informal abierta el 29 de noviembre para garantizar la transparencia y la inclusión en el proceso informal.

5.6. Como en ocasiones anteriores, la reunión informal de grupo reducido comprendió delegaciones y coordinadores que habían: i) presentado propuestas escritas; ii) formulado preocupaciones acerca del funcionamiento del Órgano de Apelación y del respeto por este de las normas de la OMC; y iii) formulado propuestas alternativas y/o planteado preguntas complementarias en relación con las propuestas, las cuestiones de que se trata, los elementos de convergencia y el proyecto de Decisión del Consejo General adjunto al documento JOB/GC/222.

5.7. Recuerda que, sobre la base de las 12 propuestas presentadas en el proceso informal y los extensos debates mantenidos hasta julio, bajo su propia responsabilidad, identificó un conjunto de esferas y cuestiones con respecto a las cuales observó que existía convergencia durante los intercambios e informó sobre ellas al Consejo General. Esos puntos de convergencia se distribuyeron en el documento JOB/GC/220.

5.8. Posteriormente se redactó un proyecto de instrumento del Consejo General sobre la base de: i) los puntos de convergencia comunicados en julio; ii) las nuevas observaciones que recibió de los Miembros en la reunión de julio y después de ella; y iii) las consultas y los debates que siguió celebrando con los Miembros en diversos formatos. El proyecto de instrumento, que presentó bajo su propia responsabilidad como Facilitador, se adjuntó al informe que rindió al Consejo General en octubre, distribuido con la signatura JOB/GC/222.

5.9. Al presentar el proyecto de instrumento en la reunión de octubre del Consejo General, hizo cuatro observaciones concretas que desea recordar: en primer lugar, la adopción de esa Decisión

⁶ El informe del Facilitador se distribuyó con la signatura JOB/GC/225.

del Consejo General constituiría una valoración compartida por parte de los Miembros en el sentido de que, en algunos aspectos, el Órgano de Apelación no ha funcionado como está previsto en el ESD.

5.10. En segundo lugar, la adopción de tal Decisión debería ir acompañada de un acuerdo para iniciar el proceso de selección para cubrir los puestos vacantes dado que una Decisión solo puede ser aplicada si existe un órgano a la que pueda aplicarse.

5.11. En tercer lugar, tal Decisión tendría consecuencias para las acciones del Órgano de Apelación, pero también acarrearía consecuencias para el modo en que los Miembros piensan utilizar el Órgano de Apelación.

5.12. En cuarto lugar, para tomar esta medida de 'reinicio', los Miembros tendrán que tener suficiente confianza mutua en que trabajarán juntos para aplicar esa Decisión en los próximos años.

5.13. Desde la reunión del Consejo General celebrada en octubre, ha seguido manteniendo contactos con los Miembros, y las cuestiones relativas al Órgano de Apelación -como saben todos los Miembros- se han planteado y debatido en diversos foros y formatos, dentro y fuera de Ginebra.

5.14. Las delegaciones han tenido tiempo suficiente para examinar detenidamente el proyecto de instrumento, que se adjuntó a su informe distribuido con la signatura JOB/GC/222.

5.15. A tal fin, y en su calidad de Facilitador, presentó, para su examen por los Miembros, el proyecto de Decisión del Consejo General, que se distribuyó con la signatura WT/GC/W/791 como un documento independiente del Consejo General el 28 de noviembre y que se sometió a los Miembros, en el marco de este punto de orden del día para que lo examinasen y adoptasen medidas al respecto.

5.16. Con respecto al proyecto de Decisión, introdujo algunas ligeras modificaciones más en el texto del proyecto de instrumento para tener en cuenta las aportaciones y observaciones de los Miembros recibidas en la reunión del Consejo General celebrada en octubre y desde esa fecha.

5.17. En primer lugar, sobre la base de sus contactos con las delegaciones, considera que hay efectivamente una valoración compartida en el sentido de que, en algunos aspectos, el Órgano de Apelación no ha funcionado como está previsto en el ESD. Por consiguiente, ese hecho se ha reconocido en el preámbulo del proyecto de Decisión.

5.18. En segundo lugar, los debates mantenidos en el proceso informal sobre la legislación interna han abarcado en un sentido más amplio cuestiones de hecho y de derecho, de manera que es más correcto describir esa sección como "Ámbito de la apelación"; y consideró que sería útil reforzar el punto de vista que los Miembros han planteado frecuentemente en los debates, es decir, que: "El párrafo 6 del artículo 17 del ESD dispone que solo pueden plantearse en apelación las cuestiones de derecho tratadas en el informe del grupo especial pertinente y las interpretaciones jurídicas formuladas por este".

5.19. En todos los demás aspectos sustantivos, el proyecto de Decisión permanece inalterado, tal como los Miembros ya lo han visto en el documento JOB/GC/222.

5.20. En la reunión de octubre del Consejo General se dijo que, para adoptar medidas significativas, los Miembros tenían que entender colectivamente cómo han llegado a este punto. Se plantearon varias hipótesis, dos de las cuales le llamaron particularmente la atención.

5.21. En primer lugar, se observó que cuando empezaron a incumplirse algunas normas previstas en el ESD, como la relativa a los 90 días, algunos Miembros trataron de ponerlo de manifiesto, pero otros intentaron excusar el incumplimiento -adoptar un enfoque pragmático a los fines de una diferencia en particular y preservar lo que consideraban elementos esenciales del sistema-. El riesgo es que, con el tiempo, el pragmatismo pase a ser la práctica.

5.22. En segundo lugar, se señaló que los Miembros son creativos y que, con el tiempo, los esfuerzos de juristas entusiastas e innovadores para imponerse en una determinada diferencia pueden dar lugar a un "deslizamiento institucional" que va más allá de la intención colectiva de los Miembros.

5.23. Quizás estos puntos puedan haber llamado también la atención de los Miembros, en la medida en que se considere que tienen alguna connotación descriptiva.

5.24. Sobre esa base, considera que el proyecto de Decisión, como reformulación, ofrece efectivamente la base para una medida de "reinicio" a través de la cual ayudar a asegurar que el sistema funciona conforme a las normas del ESD acordadas por los Miembros: i) establece, como punto de partida, el reconocimiento común de que existe un problema; ii) ofrece instrucciones y orientaciones -para el Órgano de Apelación y los Miembros- sobre esferas de convergencia que han surgido de los debates entre los Miembros sobre cuestiones identificadas como parte de ese problema; y iii) constituye un foro para que los Miembros expresen sus puntos de vista al Órgano de Apelación acerca de la aplicación de las instrucciones y orientaciones que en él figuran.

5.25. El orador agradece al Presidente del Consejo General y a todas las delegaciones la confianza que han depositado en él como Facilitador. Al igual que sus informes anteriores, el informe actual se distribuirá en la serie de documentos JOB/GC, con el documento WT/GC/W/791 adjunto para facilitar la referencia. Como dijo en octubre, corresponde a los Miembros decidir qué medidas desean adoptar.

5.26. Desde la reunión celebrada en octubre por el Consejo General, se han producido otros acontecimientos conexos que guardan relación con este asunto: en primer lugar, se ha planteado que los Miembros quizá quieran examinar, por conducto del órgano adecuado, la idoneidad de los actuales procedimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos a los gastos del Órgano de Apelación en lo sucesivo; y, en segundo lugar, parece que los Miembros que presentaron apelaciones hace más de un año se encuentran actualmente en una situación en la cual no se puede entender en esas apelaciones hasta que el Órgano de Apelación vuelva a funcionar.

5.27. El segundo acontecimiento no ha hecho más que aumentar la urgencia de adoptar decisiones para hacer frente a una situación muy importante para la capacidad de los Miembros de resolver sus diferencias.

5.28. Como Facilitador, solo puede esperar que los debates que han mantenido desde que comenzó el año, y en particular en las últimas semanas, hayan creado la confianza necesaria para adoptar tales medidas.

5.29. Ese día recomendó al Consejo General la adopción del proyecto de Decisión que figura en el documento WT/GC/W/791, en el entendimiento de que los Miembros también convienen en iniciar el proceso de selección para cubrir los puestos vacantes en el Órgano de Apelación a la mayor brevedad posible.

5.30. Como siempre, está a disposición del Presidente del Consejo General y de los Miembros para prestarles ayuda en cualquier función que sea necesaria.

5.31. La Presidenta aprovecha la oportunidad, en nombre de todas las delegaciones, para agradecer sinceramente una vez más al Embajador Walker su informe y su dedicación al proceso informal.

5.32. El representante del Japón reconoce que el proyecto de Decisión presentado por el Embajador Walker se centra en las esferas y cuestiones donde hay convergencia entre las opiniones de los Miembros. Al mismo tiempo, en los debates de los Miembros está implícita la existencia de cuestiones pendientes con respecto a las que sus opiniones todavía divergen. Entre esas difíciles cuestiones cabe citar el examen en apelación de las constataciones de hecho y la función de los informes anteriores, así como el enfoque interpretativo adoptado por el Órgano de Apelación y sus extralimitaciones, que le impidieron hallar una solución positiva a una diferencia, como destacó el Japón en una reunión del OSD a comienzos del año. Por lo tanto, los Miembros deben proseguir sus deliberaciones sobre las cuestiones pendientes, ya sea en el proceso informal o en otros foros adecuados, para encontrar una solución duradera a la cuestión del Órgano de Apelación.

5.33. Por otra parte, los Miembros tienen que recoger los frutos de lo que han logrado mediante el proceso informal y pasar juntos al próximo capítulo. En ese sentido, el Japón conviene en adoptar el proyecto de Decisión del Consejo General propuesto por el Embajador Walker. La Decisión propuesta recoge muchos puntos abordados en la propuesta presentada por el Japón, Australia y Chile en abril de este año. El Japón también comparte las opiniones manifestadas por el

Embajador Walker en el sentido de que una solución para mejorar el funcionamiento del Órgano de Apelación solo podrá tener efecto si hay un Órgano de Apelación en funcionamiento. Así pues, una vez que el Consejo General adopte la Decisión, el OSD debería iniciar inmediatamente el proceso de selección para cubrir los puestos vacantes y aplicar la Decisión.

5.34. A título personal, aprovecha la oportunidad para expresar su profunda gratitud a todas las delegaciones, al Director General y a la Secretaría por su apoyo y su amistad. Como han declarado algunos colegas al abandonar Ginebra, el orador se compromete también a trabajar, tras concluir su labor como Embajador del Japón ante la OMC, como Embajador en misión especial para la OMC. Desea lo mejor a todos los presentes.

5.35. El representante de Chile, en nombre de la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, el Uruguay y Chile, dice que el Embajador Walker ha cumplido su mandato como Facilitador del proceso informal sobre asuntos relativos al funcionamiento del Órgano de Apelación con plena transparencia, de manera participativa e inclusiva, tratando de encontrar soluciones viables a los problemas planteados en lo relativo al funcionamiento del Órgano de Apelación. Su esfuerzo merece todo el reconocimiento de los Miembros, pues ha logrado una propuesta concreta, cuya aprobación les permitirá iniciar el proceso de nombramiento de nuevos Miembros del Órgano de Apelación y cumplir las obligaciones que corresponden a los Miembros de conformidad con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Los Miembros que hoy formulan esta declaración reiteran su compromiso con el sistema de solución de diferencias en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluido un Órgano de Apelación plenamente operativo.

5.36. A título personal, el orador da las gracias a la Presidenta, al Director General y a los colegas por sus palabras de despedida, su apoyo y su amistad durante su estancia en la Organización como Embajador de Chile ante la OMC.

5.37. El representante de la Argentina señala que las discusiones focalizadas mantenidas durante todo un año han sido sin duda fructíferas. Las mismas se basaron en propuestas concretas presentadas por los Miembros y fueron complementadas por un debate abierto, transparente e inclusivo. Todos los Miembros interesados tuvimos la oportunidad de proponer, debatir y criticar. Tuvimos también la oportunidad de formular propuestas alternativas, en caso de considerarlo necesario.

5.38. Los Miembros cuentan hoy con un sólido diagnóstico respecto al funcionamiento del Órgano de Apelación y conocen mejor sus fortalezas y sus debilidades. Tenemos claridad respecto a aquellas cuestiones que podrían mejorarse, las cuales requieren del compromiso de todos los actores involucrados. El Proyecto de Decisión puesto hoy a consideración de los Miembros refleja los temas discutidos durante este año 2019, y las convergencias posibles para avanzar de manera positiva.

5.39. La Argentina está en condiciones de avanzar con la adopción del Proyecto de Decisión sometido a consideración. Como ya se ha dicho, la adopción de esta Decisión está vinculada con otra Decisión de suma trascendencia que el Consejo General debe adoptar hoy: el lanzamiento de los procedimientos de selección para seis integrantes del Órgano de Apelación.

5.40. La Argentina estuvo entre los primeros siete Miembros (junto con el Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México y el Perú) que plantearon, en abril de 2017, en el Órgano de Solución de Diferencias, la necesidad de iniciar los procedimientos de selección para reemplazar la vacante que por entonces se generaría por la culminación del mandato de Ricardo Ramírez-Hernández. Por lo tanto, el hecho de que tengamos que completar seis de siete vacantes posibles nos pone en una situación inmejorable para atender algunas de las preocupaciones planteadas.

5.41. Seremos nosotros, los Miembros, los encargados de seleccionar a "personas de prestigio reconocido, con competencia técnica acreditada en derecho, en comercio internacional y en la temática de los acuerdos abarcados en general", para asegurar que el sistema continúe siendo exitoso, e impedir cualquier posible desviación respecto a lo acordado en 1994.

5.42. La Argentina es consciente de que la adopción de la Decisión propuesta, como así también la que llame a iniciar los procedimientos de selección, no será el final del camino. Existen otras cuestiones que hemos estado discutiendo que requieren de nuestra atención continua. Como ha

hecho desde el inicio de esta crisis, la Argentina insistirá en la necesidad de mantener un diálogo transparente, pragmático e inclusivo, en el que todos los Miembros interesados puedan participar.

5.43. Mantener un Órgano de Apelación en pleno funcionamiento es de suma importancia, como parte del sistema de comercio multilateral que la Argentina respalda, basado en reglas. El multilateralismo se basa en elementos esenciales de cooperación y coordinación, de acuerdos y entendimientos. La Argentina no cree en un mundo en donde el poder del más fuerte prevalezca por sobre la ley y los compromisos asumidos. El sistema de solución de diferencias es de absoluta centralidad. La Argentina continuará trabajando para mejorar su funcionamiento, al tiempo de preservar sus características esenciales.

5.44. La prioridad de la Argentina continúa siendo resolver de manera urgente la parálisis en que el Órgano de Apelación quedará sumido dentro de dos días. La Argentina está preparada para continuar contribuyendo en los debates, con un enfoque pragmático e inclusivo. Confía en el compromiso de toda la membresía para que esta Organización continúe contando con un sistema de solución de diferencias efectivo, donde la cooperación y el imperio de la ley sean componentes esenciales de su funcionamiento.

5.45. El representante del Ecuador recuerda que en numerosas ocasiones, tanto al nivel individual como parte de pronunciamientos conjuntos, su país ha expresado el profundo impacto negativo que tendrá sobre el sistema multilateral de comercio la inexistencia operativa de un sistema de solución de disputas.

5.46. El Ecuador fue el primero en adherirse a la OMC sobre la base de la creencia de que existirían reglas del juego justas y que brindarían las condiciones para que los países en desarrollo pudiesen profundizar su participación en el comercio mundial de bienes y servicios. Desde un inicio, se estableció que un componente fundamental del sistema multilateral sería la existencia de procedimientos que permitirían evitar prácticas de política comercial injustas y atentatorias que tengan como base únicamente el ejercicio de un poder mal entendido.

5.47. Lamentablemente, con las acciones que hemos presenciado en los últimos años por parte de varios países, lo que tenemos como resultado es la creación de un terreno de juego totalmente desnivelado, en contra de los países más pequeños que quedan inermes ante medidas que afectan sus estrategias de crecimiento vía mayores flujos de comercio internacional.

5.48. Es supremamente paradójico que la narrativa vigente divulga la importancia del comercio internacional para el desarrollo pero, en la práctica, lo único que se aplica es la existencia de mayores restricciones que dificultan las exportaciones y limitan el legítimo espacio de política doméstica de los Miembros en desarrollo. El Ecuador se pregunta por lo tanto cuál sería la lógica de aceptar nuevas reglas y obligaciones.

5.49. El Ecuador apoya la adopción de la Decisión propuesta, y seguirá propiciando discusiones francas y abiertas que perfeccionen los mecanismos multilaterales pero siempre en un marco de respeto hacia todos los Miembros.

5.50. El representante de Nigeria destaca la importancia de garantizar el funcionamiento eficaz del Órgano de Apelación para mantener la integridad del sistema de comercio multilateral basado en normas. Desde que se estableció el sistema de solución de diferencias en 1995 se han realizado mejoras notables en el sistema multilateral de comercio. El mecanismo de solución de diferencias ha demostrado ser una herramienta muy útil para resolver un gran número de diferencias comerciales y tiene un alto índice de asuntos resueltos.

5.51. Nigeria agradece el proyecto de Decisión del Consejo General presentado por el Embajador Walker, que confirma algunos indicios de convergencia en muchas esferas. Nigeria apoya especialmente las disposiciones sobre las normas de transición para los Miembros salientes del Órgano de Apelación, el ámbito de la apelación y las opiniones consultivas, así como la sección relativa a la extralimitación. En cuanto al fondo del proyecto de Decisión, Nigeria está a favor del párrafo que establece que el Órgano de Apelación solo debe examinar los asuntos que se le hayan sometido y no debe profundizar en cuestiones de hecho, con lo que se aborda la cuestión de la extralimitación.

5.52. Respecto de la cuestión de la norma 15, Nigeria apoya que se mantenga la disposición actual de los Procedimientos de trabajo del Órgano de Apelación, a fin de permitir que los Miembros salientes del Órgano de Apelación completen los asuntos pendientes para evitar demoras innecesarias en la resolución de las diferencias, como consecuencia de que los Miembros entrantes tengan que ser minuciosamente informados de sus asuntos respectivos y habituarse a ellos para desempeñar sus funciones. Nigeria también está a favor del inicio automático del proceso de selección para el Órgano de Apelación 180 días antes de la expiración de los mandatos para que el proceso de selección sea eficaz y se evite un vacío en el Órgano de Apelación.

5.53. Nigeria respalda el párrafo 17 del proyecto de documento, que dice que solo deben invocarse los precedentes si se estiman pertinentes para un asunto. Esta disposición inspirará confianza y asegurará el fortalecimiento de la institución judicial. En cuanto a la cuestión del derecho interno, Nigeria acoge con satisfacción la idea de que se trate el derecho interno como una cuestión de hecho y no de derecho.

5.54. A pesar de esas esferas de convergencia, persisten algunos ámbitos en que pueden diferir los enfoques de los Miembros. Por ejemplo, acerca de la cuestión de los 90 días, si bien Nigeria coincide en la utilidad de cumplir estrictamente el plazo para la distribución de los informes del Órgano de Apelación, Nigeria, por razones obvias, ha propuesto anteriormente una prórroga de dicho plazo. Nigeria, con espíritu de avenencia, no insiste en ello, especialmente dado que en el proyecto de documento existe la posibilidad de prórroga, sobre la base del acuerdo de las partes en cuestión. Además, en cuanto al párrafo 20, relativo a la cuestión del diálogo periódico entre el OSD y el Órgano de Apelación, debe mantenerse la independencia de este último para preservar cierto nivel de confianza en el sistema de solución de diferencias.

5.55. En este momento crítico, la prioridad es resolver el estancamiento. Teniendo en cuenta el volumen del trabajo realizado por todos los Miembros durante el proceso informal para abordar determinadas preocupaciones, Nigeria insta al OSD a cumplir la obligación que le impone el ESD y cubrir con urgencia las vacantes a medida que se producen para asegurar el funcionamiento del Órgano de Apelación en un futuro próximo.

5.56. La representante del Taipei Chino dice que la prioridad de los Miembros debe ser iniciar el proceso de selección inmediatamente. El costo de la disfunción del Órgano de Apelación repercute ya en diferencias concretas. Ningún Miembro se beneficiará de un estancamiento prolongado. A este respecto, el Taipei Chino apoya el enfoque del Embajador Walker y está dispuesto a sumarse al consenso para adoptar la Decisión. También apoya que continúe el diálogo entre los Miembros sobre la mejora de las funciones del Órgano de Apelación. El proceso de debate de seguimiento debe servir para examinar la aplicación de la Decisión del Consejo General. Además, la estructura del proceso debe ser suficientemente flexible para dar cabida a las nuevas cuestiones que se planteen.

5.57. La representante de la República de Corea dice que el proyecto de Decisión refleja las opiniones convergentes sobre la cuestión del Órgano de Apelación de manera equilibrada y completa. Por lo tanto, Corea apoya el proyecto de Decisión. Desde que se inició el proceso informal, hace un año, Corea ha participado en los debates sobre la cuestión del Órgano de Apelación en diversos formatos para aportar soluciones prácticas y desbloquear el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación.

5.58. Sin embargo, es lamentable que los Miembros no hayan encontrado una solución aceptable hasta la fecha, lo que hace inminente la parálisis del Órgano de Apelación. Es responsabilidad compartida de todos los Miembros resolver la cuestión. Aunque no alcancen un acuerdo para el 10 de diciembre, deben seguir haciendo cuanto esté en su mano para encontrar una solución lo antes posible. Por su parte, Corea se esforzará por contribuir a salvar las divergencias de opinión entre los Miembros de forma constructiva.

5.59. El representante del Chad, en nombre de los PMA, señala que el Grupo de PMA ha inscrito una declaración general sobre el asunto en el marco del punto 14 del orden del día, relativo al proceso de reforma, en el entendimiento de que la cuestión del Órgano de Apelación es solo un aspecto de la reforma de la OMC. En este momento, el Grupo de PMA se limita a agradecer los esfuerzos del Embajador Walker y sus contactos periódicos con los Miembros, incluso aunque las expectativas del Grupo no han sido plenamente satisfechas.

5.60. La representante de Barbados dice que la presentación de un documento que puede unir a los Miembros de la OMC respondiendo al mismo tiempo a las preocupaciones de otro Miembro parece ser un esfuerzo de buena fe, con el objetivo último de desbloquear el proceso de selección de nuevos Miembros del Órgano de Apelación.

5.61. Ha sido profundamente preocupante que, a pesar de todos esos esfuerzos, los Miembros no hayan podido salir del estancamiento para iniciar el proceso de selección y restablecer con ello cierta normalidad en el debido funcionamiento del Órgano de Apelación. La conclusión inevitable es que, finalizado el día 10 de diciembre, el sistema de solución de diferencias de dos etapas de la OMC será inviable, puesto que al Órgano de Apelación le faltarán dos personas para alcanzar el número mínimo de Miembros necesarios para entender en una apelación. Aunque Barbados apele al buen juicio de los Miembros para alcanzar un acuerdo antes de ese día, todavía llevará un tiempo iniciar y completar el proceso de selección y nombrar nuevos Miembros del Órgano de Apelación.

5.62. Según los registros, Barbados no utiliza con frecuencia el sistema de solución de diferencias. Sin embargo, su valor no siempre se refleja en un documento. La existencia de un sistema de solución de diferencias en pleno funcionamiento es lo que ha ayudado a mantener el equilibrio entre los poderosos y los que en ocasiones parecen desvalidos. Para los Miembros más pequeños y menos poderosos, el sistema de solución de diferencias de dos etapas es todo lo que tienen en la era moderna de comercio y litigios sobre diferencias comerciales posterior al GATT.

5.63. Como queda excluido alcanzar una solución para ese día, los Miembros que tratan de construir soluciones alternativas en la esfera de la solución de diferencias han encontrado refugio en el artículo 25 del ESD. No obstante, Barbados advierte de que esas alternativas no deben obstaculizar la búsqueda de una solución sostenible al estancamiento, y no deben ser consideradas un sustituto de las funciones del Órgano de Apelación. Hay cierta inquietud por la posibilidad de que esas formas de solución alternativa de las diferencias puedan ir en detrimento de la inclusión en las diferencias, así como de la calidad y equidad de los resultados en esos procesos.

5.64. Barbados apoya una decisión que garantice la independencia e imparcialidad del Órgano de Apelación y sus Miembros y mantenga los derechos y obligaciones de los Miembros. Aunque observa que el proyecto de Decisión aborda algunas de las preocupaciones expuestas, Barbados espera que el compromiso de seguir trabajando en otras cuestiones pueda desbloquear el proceso de selección. Ahora bien, al hacerlo, los Miembros deberían volver a tratar la cuestión de la reforma más amplia de la esfera de la solución de diferencias, en cuyo marco podrían abordarse temas de interés para un mayor número de Miembros.

5.65. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, recuerda que el arsenal jurídico y jurisdiccional del Órgano de Apelación es fundamental para garantizar la seguridad y previsibilidad de las normas de la OMC y el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Esa es la razón por la que el estancamiento al que se ve confrontado una institución de tal magnitud es muy preocupante.

5.66. El Grupo Africano ha participado de manera comprometida y constructiva en los trabajos y las consultas dirigidos por el Embajador Walker y apoya el proyecto de Decisión que figura en el documento WT/GC/W/791 de fecha 28 de noviembre de 2019 sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación. El Grupo Africano insta a los Miembros a adoptar, preservar y salvar al Órgano de Apelación incluso a la última hora y a los Estados Unidos a actuar en esa dirección.

5.67. La representante de Zambia se asocia a las declaraciones formuladas por el Grupo ACP, el Grupo de PMA y el Grupo Africano. En relación con la situación de bloqueo en el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, es lamentable que los Miembros se encuentren a solo dos días de una parálisis total de un componente crítico del sistema de solución de diferencias que negaría a los Miembros el acceso a un sistema equitativo y eficaz de examen de las diferencias comerciales. No obstante, Zambia espera sinceramente que el proceso informal impulsado por el Facilitador permita encontrar una solución positiva a ese bloqueo que sea aceptable para todos los Miembros. Es importante si los Miembros quieren salvaguardar la pertinencia y credibilidad del sistema multilateral de comercio basado en normas.

5.68. Es asimismo importante que los Miembros sigan llevando adelante el programa de desarrollo para asegurar que los Miembros en desarrollo, en particular los PMA, se beneficien de una parte del

crecimiento económico y el desarrollo acorde a sus aspiraciones, como se ha expuesto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, Zambia apoya firmemente la petición de trabajar para lograr resultados en la CM12 y abordar eficazmente las cuestiones relativas al trato especial y diferenciado. En este sentido, Zambia apoya la propuesta del G-90, que proporcionará una base suficiente para trabajar en la obtención de resultados por acuerdos específicos en la CM12.

5.69. Con respecto a la agricultura, es de lamentar nuevamente que los Miembros no hayan respetado los plazos que se fijaron para las subvenciones a la pesca y la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. La falta de progresos sostenibles en otras esferas de la agricultura, en particular en la ayuda interna, sigue siendo motivo de grave preocupación. Zambia reitera la importancia fundamental de la agricultura para las economías de los Miembros y desea que se realicen esfuerzos firmes para corregir los desequilibrios y las distorsiones del comercio mundial de productos agropecuarios. Zambia nunca insistirá lo suficiente en la importancia de lograr una reducción sustancial de la AGDC, de la eliminación de la MGA, y de unas disciplinas más claras en materia de ayuda por productos específicos para evitar la concentración de las subvenciones en los productos auxiliares. Zambia subraya la importancia de la participación constructiva, el diálogo y la flexibilidad para mantener vivo el sistema de la OMC en aras del desarrollo y el crecimiento inclusivo para todos.

5.70. El representante de Ucrania contribuye a los debates sobre la cuestión del inicio del proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación y reitera su disposición a trabajar para encontrar una solución mutuamente satisfactoria a las cuestiones de que se trata. El principal problema no es que el Órgano de Apelación pueda apartarse del texto actual del ESD, ya que algunos Miembros no ven ningún problema en esas acciones, sino más bien en el hecho de que el sistema de solución de diferencias como tal no puede funcionar de la manera que han acordado los Miembros.

5.71. A fin de encontrar una solución adecuada de manera expeditiva y permitir que tengan lugar los nuevos nombramientos, Ucrania comparte y aprecia las propuestas presentadas en el proyecto de Decisión del Consejo General sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación y expresa su disposición a trabajar conjuntamente sobre ellas, y pide a los Miembros que participen en las negociaciones elaborando modificaciones pertinentes del ESD que respondan a la situación actual. Ucrania está dispuesta a colaborar de manera constructiva y concertada para ayudar a superar la situación de bloqueo.

5.72. La representante de Trinidad y Tabago, en nombre de la CARICOM, considera preocupante el bloqueo de los nombramientos para el Órgano de Apelación. Si no se resuelve a tiempo para facilitar el nombramiento no más tarde del 10 de diciembre, la parálisis inminente del Órgano de Apelación dañaría el mecanismo de aplicación del sistema multilateral de comercio basado en normas. Eso va en contra de las expectativas que tienen los Miembros de un sistema multilateral de solución de diferencias transparente y basado en normas y es sencillamente inaceptable, en particular para los pequeños y vulnerables, que dependen de la existencia de un sistema eficaz y plenamente funcional de solución de diferencias para lograr el equilibrio entre los grandes y los pequeños, y entre los poderosos y los que lo son menos.

5.73. La CARICOM toma nota de las propuestas que tratan de abordar las preocupaciones planteadas acerca del funcionamiento del Órgano de Apelación y considera que toda reforma que se adopte debe promover el imperio de la ley, la independencia, la imparcialidad, la coherencia y la previsibilidad del proceso de apelación.

5.74. La representante de Sudáfrica apoya las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y el Grupo Africano. Sudáfrica expresa su reconocimiento al Embajador Walker por la forma en que ha llevado a cabo el proceso y apoya sus esfuerzos. En los dos últimos años, los Miembros han trabajado arduamente para superar la situación de bloqueo en torno al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. A pesar de los esfuerzos meritorios por alcanzarlo, parece que el consenso se resiste. El 11 de diciembre, el proceso de apelación de la OMC dejaría de funcionar, lo que provocaría una crisis existencial del sistema de solución de diferencias. Todos los componentes del sistema multilateral de comercio son fundamentales para asegurar su eficacia, incluido el mecanismo de solución de diferencias.

5.75. La declaración de Sudáfrica ante el CNC subraya que un mecanismo eficaz de solución de diferencias es un aspecto central de un sistema multilateral de comercio que funcione correctamente.

Sin el Órgano de Apelación, el sistema de solución de diferencias de la OMC perdería gran parte de su previsibilidad y a la postre podría desplomarse. Eso, a su vez, tiene graves consecuencias para los futuros esfuerzos normativos de la OMC, ya que el valor de los resultados negociados depende de la capacidad de los signatarios para hacerlos cumplir.

5.76. La función más importante del Órgano de Apelación consiste en prohibir que cualquier Miembro formule determinaciones unilaterales acerca de si otro Miembro ha incumplido sus obligaciones en el marco de la OMC, lo que impide que las diferencias comerciales se conviertan en guerras comerciales. Sería importante preservar los derechos de los Miembros durante ese difícil período y no presionar a los países para que apliquen las resoluciones de los grupos especiales y renuncien al derecho de apelación.

5.77. Las esferas de convergencia que ha identificado el Embajador Walker, si bien reflejan el arduo trabajo que han realizado los Miembros para salir del bloqueo, no son suficientes por sí solas y deben formar parte de un paquete que exija el acuerdo de iniciar el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación. Ninguna de las opciones actualmente disponibles en el marco del ESD es una alternativa ideal al sistema actual.

5.78. El artículo 25 tiene algunas limitaciones. Se ha previsto como una alternativa para "algunos litigios que tengan por objeto cuestiones claramente definidas por ambas partes". Las partes en la diferencia acordarán el procedimiento a seguir, lo que podría dar lugar a la fragmentación del sistema de solución de diferencias. Por consiguiente, no hay alternativas al sistema de dos etapas, ya que cualquier otra posibilidad limitaría los derechos de apelación de los Miembros, pondría las diferencias a merced de dinámicas de poder y probablemente fragmentaría el sistema.

5.79. Sin ánimo catastrofista, el 10 de diciembre finalizará el mandato de dos de los tres Miembros del Órgano de Apelación restantes, con lo que solo quedará un Miembro en ejercicio. El Órgano de Apelación dejará efectivamente de funcionar poniéndose en tela de juicio la posibilidad de recurrir a la regla 15. Los Miembros deben preguntarse cuáles serían las consecuencias de ese hecho. Sudáfrica pregunta si han llegado al final de la historia, como se proclamó notoriamente una vez, y cómo una institución descrita como la joya de la corona de la OMC se ha convertido en un emblema de todos los males que aquejan a la Organización.

5.80. La desaparición del Órgano de Apelación tiene graves consecuencias para el sistema multilateral de comercio, incluso en si impera la ley de la fuerza. Sudáfrica pregunta si los Miembros están volviendo a un sistema de solución de diferencias anterior a la OMC en el que las relaciones de poder prevalecerían sobre las consideraciones primacía del derecho, equidad y justicia. Sudáfrica se pregunta qué consecuencias tendría para los Miembros más pequeños el hecho de que la justicia se dispense sobre la base de decisiones unilaterales y de coacción sin tener en cuenta las normas multilaterales vinculantes. El bloqueo del Órgano de Apelación es indudablemente sintomático de los desafíos a los que se enfrenta un sistema de comercio inclusivo y basado en normas de desarrollo. Es necesario que los Miembros reflexionen más sobre lo que eso significa para el proceso que han emprendido.

5.81. Los Miembros tienen que adoptar un enfoque pragmático para restablecer el sistema de solución de diferencias y preservar su credibilidad e integridad. La tarea inmediata debería ser dar prioridad al inicio del proceso de selección, y Sudáfrica apoya el llamamiento hecho por 116 Miembros a tal efecto. Es necesario fortalecer el sistema de solución de diferencias. Ese debate debería incluir las cuestiones planteadas por el Grupo Africano relativas a la accesibilidad, los costos y la representación.

5.82. El proceso de fortalecimiento del sistema de solución de diferencias debería sustentarse en los siguientes principios: garantizar la independencia y la imparcialidad del Órgano de Apelación; preservar la estructura actual del sistema de solución de diferencias y el sistema de solución de diferencias en dos etapas; preservar el consenso negativo y asegurar un sistema eficaz y eficiente de solución de diferencias.

5.83. Por lo tanto, sería útil para los Miembros poder contar con una propuesta del Miembro en cuestión sobre lo que habría que hacer para desbloquear la situación. Sudáfrica sigue dispuesta a colaborar de manera constructiva con los Miembros en esta travesía por aguas turbulentas.

5.84. El representante del Uruguay considera que en el proyecto de Decisión al que han llegado los Miembros se han hallado puntos de convergencia importantes entre la mayoría de los Miembros, al tiempo que se han tenido en cuenta las preocupaciones sistémicas de otros Miembros. Sea cual fuere el resultado, es seguro que el proceso informal ha sido un ejercicio positivo y servirá de base para futuras negociaciones si los Miembros no llegan a un consenso el día de hoy.

5.85. El Uruguay está de acuerdo en que es necesario revisar algunos aspectos del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, y ha escuchado atentamente las preocupaciones expuestas al Órgano de Apelación, muchas de esas preocupaciones parecen razonables. Sin embargo, privar a los Miembros del sistema de solución de diferencias e impedir su pleno funcionamiento no es la forma adecuada de mejorarlo.

5.86. Los Miembros están a unas horas de hallarse en una situación sin precedentes: la imposibilidad de que funcione el Órgano de Apelación. Este hecho introduce incertidumbre en cuanto al funcionamiento del sistema de solución de diferencias. Todos los Miembros se verán afectados. Sin duda, los que más sufrirían serían los países pequeños que, como el Uruguay, tiene en el derecho internacional una garantía de que se respetarán los acuerdos y de que el mecanismo de solución de diferencias de la OMC es un escudo contra el abuso en la esfera del comercio.

5.87. El Uruguay reitera su pleno compromiso de trabajar de manera constructiva con los demás Miembros para buscar una solución que garantice el pleno funcionamiento del sistema de solución de diferencias e insta a los Miembros a que inicien inmediatamente el proceso de selección para cubrir los puestos vacantes.

5.88. El representante del Pakistán señala que los esfuerzos y la contribución del Embajador Walker para solucionar la crisis del Órgano de Apelación merecen reconocimiento, al igual que la determinación de los demás Miembros que han apoyado los esfuerzos por restablecer el funcionamiento eficaz del sistema de solución de diferencias. El Pakistán acoge con satisfacción el proyecto de Decisión del Consejo General que figura en el documento WT/GC/W/791, que respalda plenamente con el objetivo de poner fin a la crisis. El valor de un sistema de solución de diferencias de dos niveles eficaz en la OMC, en particular para los países en desarrollo, y el apoyo del Pakistán a dicho sistema están bien documentados. Este sistema es lo que diferencia a la OMC de la mayoría de las organizaciones multilaterales.

5.89. Es por tanto el final de la partida. En menos de dos días, el Órgano de Apelación se paralizará indefinidamente y el Pakistán teme que dejar que eso pase puede resquebrajar todo el núcleo del sistema y causar un daño irreparable. El Pakistán lamenta profundamente que los Miembros se encuentren en esa situación e insta a los Miembros a que hagan ese último esfuerzo al aceptar el proyecto de Decisión y den instrucciones al OSD para que inicie el proceso para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación inmediatamente.

5.90. La representante del Estado Plurinacional de Bolivia acepta sin fisuras el proyecto de Decisión que figura en el documento WT/GC/W/791 para garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema de solución de diferencias. Bolivia está dispuesta a seguir trabajando para alcanzar ese fin.

5.91. El representante de la India dice que un mecanismo eficaz de solución de diferencias es un aspecto central de un sistema multilateral de comercio. En los últimos 24 años, el sistema de solución de diferencias vinculante de dos etapas de la OMC ha permitido resolver cientos de asuntos entre los Miembros. Aunque no es perfecto, el sistema de solución de diferencias ha dado lugar a reducciones significativas de las prácticas comerciales desleales y ha contribuido a fortalecer el sistema internacional de comercio basado en normas. Como uno de los principales usuarios del sistema de solución de diferencias de la OMC, los Estados Unidos han sido uno de los mayores beneficiarios de ese bien público.

5.92. A menos que los Miembros actúen de manera concertada ese día para levantar el bloqueo de las vacantes del Órgano de Apelación, los Miembros perderán ese bien público, que ha sido útil para todos ellos. Eso supondría una enorme pérdida para la mayoría de los Miembros que carecen de la influencia política y económica necesaria para hacer valer sus derechos y proteger sus intereses en un sistema regido por el poder y no por las normas.

5.93. Durante los dos últimos años, los Miembros han colaborado de manera constructiva y rigurosa y han presentado varias propuestas para abordar las preocupaciones expresadas por los Estados Unidos acerca del funcionamiento del Órgano de Apelación. La India agradece al Facilitador del proceso informal sus esfuerzos para tratar de encontrar un terreno común entre una amplia gama de propuestas y posiciones y para presentar el proyecto de Decisión que figura en el documento WT/GC/W/791.

5.94. Faltando un solo día para caiga el telón del Órgano de Apelación, la India insta a todos los Miembros a cumplir las obligaciones que les imponen los párrafos 1 y 2 del artículo 17 del ESD y a adoptar el proyecto de Decisión presentado por el Facilitador con miras a desbloquear urgentemente las vacantes en el Órgano de Apelación.

5.95. En su calidad de Miembro del sistema multilateral de comercio responsable y afectado, la India está dispuesta a sumarse al consenso para adoptar el proyecto de Decisión de manera que conduzca al final del actual estancamiento.

5.96. La elección que los Miembros hagan hoy día tendrá consecuencias duraderas para el futuro del sistema de comercio basado en normas. Todos los Miembros tienen la responsabilidad colectiva de elegir la estabilidad a largo plazo del sistema de comercio basado en normas frente a la política suicida para obtener beneficios a corto plazo. Si los Miembros no actúan hoy día para salvar al Órgano de Apelación, la historia no los juzgará con clemencia.

5.97. El representante de Egipto dice que el proyecto de Decisión se centra en esferas de convergencia. A ese respecto, la posición de Egipto es mantener un enfoque amplio centrado en todos los elementos de interés de los países en desarrollo que figuran en los documentos TN/DS/W/42 y TN/DS/W/92 del Grupo Africano. Los Miembros deben proseguir sus debates en todas las demás esferas de importancia para mejorar el sistema de solución de diferencias.

5.98. Resolver la crisis del Órgano de Apelación ha sido la prioridad inmediata de la OMC. Animado por ello, Egipto apoya la adopción del proyecto de Decisión del Consejo General sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación, ya que representa una buena base para resolver la crisis actual. A este respecto, Egipto subraya también la urgencia de cubrir todas las vacantes actuales en el Órgano de Apelación.

5.99. Egipto es copatrocinador de la declaración que formulará Suiza en el marco del punto 15 del orden del día en apoyo del sistema multilateral de comercio y reafirma que el sistema de solución de diferencias es un elemento esencial para aportar previsibilidad al sistema basado en normas. Egipto reitera su compromiso de seguir apoyando sus principios fundamentales y señala que los Miembros son los dueños de su propio destino.

5.100. El representante de los Estados Unidos agradece al Facilitador los considerables esfuerzos realizados hasta la fecha y su informe a los Miembros. Los Estados Unidos lamentan ver que no hay convergencia entre los Miembros con respecto a un entendimiento y una apreciación de las preocupaciones planteadas. Los Estados Unidos no apoyan la adopción del proyecto de Decisión.

5.101. El representante dice que esa conclusión no es atribuible a una falta de esfuerzo por parte de los Estados Unidos. Ningún Miembro ha participado de manera más constructiva y constante en esas cuestiones sustantivas que los Estados Unidos. Durante más de 16 años y a lo largo de múltiples Administraciones de los Estados Unidos, su país ha venido planteando graves preocupaciones por el incumplimiento del Órgano de Apelación de las normas establecidas por los Miembros. A lo largo de los dos últimos años, los Estados Unidos han expuesto sus preocupaciones detallada y exhaustivamente. Los Estados Unidos no han eludido el debate. En lugar de ello, han expuesto en los términos más claros posibles su posición sobre las cuestiones planteadas.

5.102. A pesar de que el texto del ESD es claro y sencillo, el Órgano de Apelación ha hecho caso omiso de ese texto, y muchos Miembros no se han centrado en hasta qué punto la práctica del Órgano de Apelación se ha apartado de ese texto. Y más allá de sus declaraciones detalladas en las reuniones del OSD, los Estados Unidos han dejado constancia de su voluntad de seguir debatiendo estas preocupaciones con cualquier Miembro a fin de que unos y otros comprendan mejor estas cuestiones sustantivas. Varios Miembros han participado en estos diálogos y, en muchos casos, los Estados Unidos han considerado que los debates eran sinceros y fructíferos.

5.103. Como el diálogo es una vía de doble sentido, durante casi un año, en el Consejo General y en el Órgano de Solución de Diferencias, los Estados Unidos han tratado de que los Miembros tengan una comprensión colectiva más profunda de las preocupaciones planteadas y les han pedido que dialoguen sobre una cuestión fundamental: "¿por qué el Órgano de Apelación se ha sentido libre de hacer caso omiso del texto claro de los Acuerdos?"

5.104. La pregunta planteada por los Estados Unidos es parte de un ejercicio académico. Por el contrario, es crítica en el contexto de cualquier debate centrado en soluciones. Sin un diagnóstico preciso, los Miembros no pueden evaluar la eficacia potencial de ninguna posible solución.

5.105. Es especialmente importante comprender mejor la causa. Como han explicado los Estados Unidos, las normas del ESD son claras. Cuando la ambigüedad o la incertidumbre acerca del significado del texto del tratado no han causado el problema, simplemente volver a afirmar las normas que se han violado constantemente no puede resolver la preocupación. Sorprendentemente, casi un año después, los Estados Unidos aún tienen que escuchar a Miembros dialogar con ellos sobre esa cuestión.

5.106. A pesar del silencio público de los Miembros, en la reunión de octubre del Consejo General los Estados Unidos presentaron varias posibles explicaciones basadas en las conversaciones mantenidas y en sus propias reflexiones. Por ejemplo, una de las causas podría ser los desafíos en curso a los que se enfrenta las funciones de negociación y de supervisión de la OMC, que han llevado a un deslizamiento institucional incontrolado del Órgano de Apelación.

5.107. En la misma reunión, los Estados Unidos indicaron que otra causa podría ser que algunos Miembros creen que el Órgano de Apelación es un tribunal internacional independiente y que sus Miembros son como jueces que tienen intrínsecamente más facultades para dictar normas que el examen específico previsto en el ESD. Una causa conexa podría ser que algunos Miembros del Órgano de Apelación se consideraban "jueces de apelación" que actúan en un "Tribunal Mundial del Comercio" que es el "elemento central" del sistema de solución de diferencias de la OMC, y no un componente de este. Esa visión tan expansiva del Órgano de Apelación no está reflejada en el ESD y no ha sido aceptada por los Estados Unidos.

5.108. Los Estados Unidos también comentaron en esa reunión que tal vez algunas explicaciones de por qué el Órgano de Apelación sintió la libertad de apartarse del texto claro del ESD sean específicas para las preocupaciones que se han planteado. Por ejemplo: con respecto a la reiterada infracción por el Órgano de Apelación del párrafo 5 del artículo 17 del ESD, los Estados Unidos constataron que, si bien algunos Miembros expresaron preocupaciones por el hecho de que el Órgano de Apelación rebase los 90 días, en particular sin consultar a las partes, unos pocos Miembros excusaron el incumplimiento de las normas acordadas. Los Estados Unidos preguntaron si la actitud de esos Miembros contribuía a forjar en el Órgano de Apelación la mentalidad de que no es necesario respetar las normas y los plazos de la OMC.

5.109. De manera análoga, en esa declaración, por lo que se refiere a las denominadas razones imperativas, los Estados Unidos tomaron nota del informe del Facilitador, en el que se sugería que los Miembros aceptaban que no se crean precedentes a través del procedimiento de solución de diferencias de la OMC. Por lo tanto, en esa reunión los Estados Unidos preguntaron por qué algunos Miembros propugnaban que el Órgano de Apelación afirme que sus interpretaciones deben ser seguidas por los grupos especiales en ausencia de razones imperativas no identificadas. Los Estados Unidos preguntaron también por qué entonces el Órgano de Apelación atribuye un valor de precedente a sus informes, como si se tratase de una interpretación autorizada que solo pueden dar los Miembros reunidos en la Conferencia Ministerial o el Consejo General.

5.110. Más recientemente, en la reunión de noviembre del OSD, los Estados Unidos trataron de discutir con los Miembros las preocupaciones sistémicas relativas a la remuneración de los Miembros del Órgano de Apelación. Trataron de que los Miembros comprendieran mejor la estructura de la remuneración como cuestión general, y considerasen las posibles consecuencias de esa estructura. En esa declaración, los Estados Unidos comentaron que un sistema que proporciona una recompensa financiera por infringir las normas del ESD y prolongar la duración de una apelación parece incompatible con el objetivo subyacente a la norma del ESD de prever la pronta solución de las diferencias. Y los Estados Unidos preguntaron a los Miembros si la estructura actual crea el incentivo correcto, o un incentivo negativo; si esa estructura fomenta las apelaciones prolongadas a expensas

de las normas claras de la OMC y si los Miembros, sin debate alguno y sin realizar una supervisión efectiva, habían dado su consentimiento a una estructura de remuneración que podía menoscabar, en lugar de promover, la pronta solución de una diferencia.

5.111. Esos reiterados intentos de los Estados Unidos a lo largo de muchos meses de provocar una conversación útil entre los Miembros en el marco del OSD, del Consejo General y del proceso informal han resultado infructuosos. Por consiguiente, los Miembros no están más cerca de comprender cómo han llegado a ese punto.

5.112. A pesar de las preocupaciones de los Estados Unidos por el hecho de que los Miembros no hayan examinado esa cuestión fundamental, los Estados Unidos siguen participando en el proceso informal, incluso mediante reacciones detalladas a los informes del Facilitador y los proyectos de Decisión. Los Estados Unidos plantearon varias cuestiones en las reuniones del Consejo General de julio y octubre. Los Miembros aún no han entablado conversaciones y las cuestiones de los Estados Unidos siguen siendo pertinentes. Incluso el propio Embajador Walker admitió que los ajustes del proyecto de Decisión de octubre hasta el día de hoy han sido ligeros.

5.113. Con respecto a la cuestión de los Miembros del Órgano de Apelación cuyos mandatos han expirado, el proyecto de Decisión parece apartarse del ESD y permite que los Miembros del Órgano de Apelación ejerzan más allá de la expiración de sus mandatos.

5.114. En cuanto al plazo de 90 días para los informes del Órgano de Apelación, el texto del ESD ya es claro, y sin embargo el Órgano de Apelación no lo ha respetado. Los Estados Unidos preguntan si hay motivos para pensar que ese texto asegurará un resultado diferente.

5.115. Con respecto a la cuestión del examen en apelación de las cuestiones de hecho, los Estados Unidos temen que el Órgano de Apelación diga que ya cumple el texto del informe del Facilitador, máxime cuando el Órgano de Apelación ha interpretado el artículo 11 del ESD de un modo que convierte las cuestiones de hecho en cuestiones de derecho. Y algunos Miembros incluso apoyarían el enfoque adoptado por el Órgano de Apelación en relación con el artículo 11, a pesar de las consecuencias reales y mundiales que todos pueden ver, a la imagen de una apelación en curso en la que se formularon docenas de impugnaciones al amparo del artículo 11 respecto de las constataciones de hecho del Grupo Especial, una apelación que lleva durante 17 meses en curso y para la que el Órgano de Apelación no celebró una, sino dos audiencias que duraron semanas.

5.116. De manera análoga, con respecto a las opiniones consultivas, el Órgano de Apelación probablemente considera que ya está cumpliendo el texto del informe del Facilitador. Los Estados Unidos preguntaron cuál era el fundamento para considerar que ese texto daría un resultado diferente.

5.117. En relación con la cuestión de los precedentes, el Órgano de Apelación se ha basado en la referencia del ESD a la seguridad y la previsibilidad para justificar su enfoque de las razones imperativas y a los Estados Unidos les preocupa que el texto propuesto en el proyecto de Decisión no resuelve la cuestión.

5.118. Con respecto a la cuestión de la extralimitación, es evidente que el Órgano de Apelación dirá que ya cumple el texto del párrafo 6 del artículo 17 del Acuerdo Antidumping y, a su vez, el texto del informe del Facilitador. El problema es que el Órgano de Apelación ha adoptado una interpretación errónea del párrafo 6 del artículo 17 que la hace inútil. Los Estados Unidos aún no han visto convergencia sobre la manera de abordar la cuestión u otros casos en los que el Órgano de Apelación se ha apartado del texto claro de otros acuerdos abarcados.

5.119. Los Estados Unidos han escuchado a algunos Miembros afirmar que un diálogo regular entre el OSD y el Órgano de Apelación aseguraría el respeto de las normas claras en el futuro. Los Estados Unidos ponen en duda la utilidad de ese diálogo cuando los Miembros tienen opiniones diferentes sobre las cuestiones planteadas.

5.120. Por ejemplo, algunos Miembros consideran que los grupos especiales deben seguir los informes del Órgano de Apelación a menos que existan razones imperativas. Otros Miembros discrepan. Un diálogo regular no haría sino exponer más las diferencias que en última instancia haya de resolver el Órgano de Apelación.

5.121. Pero la experiencia de los últimos años no da a los Estados Unidos ninguna razón para creer que el Órgano de Apelación estaría dispuesto a cambiar su invención de que haya que tratar los informes del Órgano de Apelación como precedentes cuando ese enfoque -aunque sea contrario a las normas de la OMC- refuerza su papel y su poder en el sistema de solución de diferencias.

5.122. En síntesis, los Estados Unidos perciben que, como resultado de la participación de los Estados Unidos y de otros Miembros y de los esfuerzos del Facilitador, se han hecho algunos progresos, ya que más y más Miembros están dispuestos a admitir que el Órgano de Apelación se ha apartado de lo que acordaron los Miembros.

5.123. A pesar de los limitados progresos realizados, algunos Miembros se niegan a reconocer incluso que existe un problema, y no se ha debatido por qué el Órgano de Apelación se ha apartado de su función acordada. Además, los Estados Unidos no ven convergencia sobre la manera de asegurar que las limitaciones impuestas por los Miembros en el ESD se respeten en el futuro ni sobre cuáles son las consecuencias del incumplimiento continuado de esas limitaciones.

5.124. Para encontrar una solución adecuada y eficaz, es imperativo que los Miembros entablen un debate sobre cómo han llegado a ese punto.

5.125. El representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, ha seguido de cerca la evolución con la esperanza de que las esferas de convergencia en el proyecto de Decisión atendieran las preocupaciones de algunos Miembros y permitieran el inicio inmediato del proceso de selección del Órgano de Apelación. No es excesivo decir que la OMC y el sistema multilateral de comercio se enfrentan a la crisis más profunda desde su establecimiento hace más de dos decenios. Remontándose más allá del GATT, hasta la conclusión de la Ronda Uruguay, las Partes Contratantes adoptaron la opinión arraigada de que unas normas comunes sobre el comercio apuntaladas por una estructura de gobernanza efectiva favorecerían la paz y la seguridad mundiales. Ese punto de vista normativo se ve confirmado por el hecho de que los países con vínculos comerciales tienen más probabilidades de encontrar soluciones pacíficas a los desacuerdos que surjan.

5.126. De hecho, fue ese punto de vista el que dio lugar a la integración de la economía mundial a través de normas comunes sustentadas por un mecanismo efectivo de exigencia del cumplimiento. La convergencia de las normas comunes y por primera vez un mecanismo vinculante para la resolución de diferencias ha proporcionado una plataforma para la transparencia y la previsibilidad en el desarrollo del comercio internacional. Todo efecto adverso sobre ese mecanismo resolutorio podría afectar negativamente al funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Por esa razón, el Grupo ACP sigue expresando su profunda preocupación por el hecho de que el bloqueo del proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación pueda tener repercusiones negativas en la integridad del sistema de solución de diferencias. Esto significa que es inevitable un período de hibernación. Es la triste realidad que afrontan los Miembros actualmente.

5.127. Sobre el contenido del proyecto de Decisión, el Grupo ACP observa los progresos realizados en relación con las normas transitorias para los Miembros salientes del Órgano de Apelación, el plazo de 90 días para la apelación, el sentido del derecho interno, las opiniones consultivas, los precedentes y la extralimitación en la interpretación de los Acuerdos de la OMC. Además, en el proyecto de Decisión se pide al Órgano de Solución de Diferencias que, en consulta con el Órgano de Apelación, establezca un mecanismo de diálogo periódico entre los Miembros y el Órgano de Apelación en cuyo marco los Miembros puedan exponer sus opiniones sobre cuestiones referentes incluso a la aplicación del proyecto de Decisión. Aunque el Grupo ACP hubiera preferido un enfoque más sustancial con respecto a la mejora del funcionamiento del Órgano de Apelación, el Grupo ACP apoya el proyecto de Decisión con la esperanza de que conduzca a desbloquear el proceso de nombramiento y dejar que otras importantes cuestiones pendientes se aborden en una fecha posterior.

5.128. Algunas delegaciones han sugerido la idea de que un Órgano de Apelación paralizado podría ser sustituido por otro mecanismo de apelación en el marco del artículo 25 del ESD relativo a un procedimiento de arbitraje rápido. Si los arbitrajes previstos en el artículo 25 se convirtieran en el mecanismo de apelación por defecto, habría un riesgo, entre otras cosas, de fragmentación de los enfoques de la solución de diferencias, al no haber un marco común para las apelaciones en el marco del artículo 25 y las cuestiones relativas a la inclusividad, el acceso y la confianza en la equidad y la equidad. Se trata de preocupaciones reales, especialmente de las pequeñas economías. Por

consiguiente, el Grupo ACP no puede apoyar la sustitución del Órgano de Apelación establecido en virtud del ESD por ningún mecanismo permanente o alternativo. También se teme que los debates sobre el establecimiento de un mecanismo alternativo de apelación aunque sea temporal cree un riesgo de que se desvíe la atención de encontrar una solución viable a largo plazo para la actual crisis del Órgano de Apelación y para restablecer un Órgano de Apelación plenamente constituido y operativo.

5.129. El Grupo ACP está compuesto por pequeñas economías, PMA, países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo, países que salen de un conflicto y sociedades poscoloniales. Todos ellos se enfrentan a múltiples desafíos en materia de desarrollo. El sistema multilateral de comercio, respaldado por un sistema de solución de diferencias viable, es fundamental para no solo preservar las normas, sino también para garantizar la igualdad de los Miembros en virtud de esas normas. Si los Miembros no resuelven la crisis, crearán unas condiciones en que la fuerza y la coerción económica y política sustituirían a las resoluciones basadas en normas. Los Miembros tienen la posibilidad real de revertir la tendencia hacia el consenso y a la elaboración de normas colectivas. Por consiguiente, el Grupo ACP apoya el proyecto de Decisión e insta a los Miembros a encontrar rápidamente una solución al bloqueo antes de que sea demasiado tarde.

5.130. El representante de la Unión Europea dice que el proceso informal ha durado casi un año. Ante el bloqueo de los nombramientos del Órgano de Apelación por los Estados Unidos, el resto de los Miembros ha demostrado muy claramente y de forma muy concreta, mediante las numerosas propuestas que se han formulado y mediante su participación abierta en el proceso, su voluntad de abordar las preocupaciones planteadas por los Estados Unidos.

5.131. La Unión Europea elogia la notable labor realizada por el Facilitador. Su proyecto de Decisión podría haber sido la base adecuada para desbloquear los nombramientos. Sin embargo, como acaban de oír los Miembros, los Estados Unidos no están dispuestos a desbloquear sobre la base del proyecto de Decisión revisado que se ha presentado el día de hoy. Al mismo tiempo, los Estados Unidos no han formulado ninguna propuesta o contrapropuesta.

5.132. Los Miembros deben comprender claramente hoy en qué lugar deja esto a los Miembros de la OMC. Dentro de dos días, se producirá una situación sin precedentes en la Organización Mundial del Comercio, que ya no podrá dictar resoluciones vinculantes en las diferencias comerciales ni garantizará el derecho al examen en apelación, lo cual constituye una clara infracción del contrato de la OMC en vigor desde 1995.

5.133. Los Miembros deben tener claro lo que ocurrirá de hecho dentro de dos días. Las acciones de un Miembro privarán a los demás Miembros de su derecho a un sistema de solución de diferencias vinculante y de dos etapas, a pesar de que ese derecho está previsto específicamente en el contrato de la OMC. Las acciones de un Miembro tendrán ese resultado para los derechos de todos los demás Miembros.

5.134. Lo que es más fundamental, está en juego la idea misma del sistema multilateral de comercio basado en normas. La Unión Europea cree firmemente en un sistema multilateral de comercio en el que pueda exigirse el cumplimiento de las normas, en el que las diferencias puedan someterse a órganos resolutorios, y en el que las resoluciones de los grupos especiales *ad hoc* puedan apelarse ante una instancia permanente de apelación que ofrezca garantías de calidad e independencia.

5.135. La Unión Europea, que es el mayor bloque comercial del mundo, no apoyará, ni avalará, un sistema que se desliza a relaciones económicas basadas en el poder.

5.136. Hasta la fecha se han planteado ante la OMC casi 600 diferencias, la inmensa mayoría de las cuales se han resuelto positivamente, sea mediante consultas o mediante una resolución. Esas 600 diferencias son solo la punta del iceberg. La existencia misma de un sistema eficaz de solución de diferencias ha ayudado a evitar innumerables infracciones de las normas. Aunque algunos Miembros nunca han recurrido al sistema de solución de diferencias, y muchos Miembros solo han participado en unos pocos asuntos desde 1995, el sistema ha beneficiado claramente a todos los Miembros, incluidas las economías más pequeñas.

5.137. Aunque el punto del orden del día se centra en la función de solución de diferencias de la OMC, es evidente que lo que está en juego es mucho más y toca a todas las funciones de la OMC.

A veces se ha dicho que la crisis de la solución de diferencias es simplemente una manifestación de las preocupaciones relacionadas con la insuficiencia de las normas sustantivas de la OMC para hacer frente a los desafíos actuales.

5.138. La Unión Europea apoya la reforma y actualización de la OMC en todas sus funciones. Ahora bien, los Miembros deben remediar la situación actual impulsando la rama de negociación de la OMC, no despojándola de su rama de solución de diferencias.

5.139. En la actual coyuntura, la Unión Europea transmite un mensaje claro de apertura y determinación y sigue apoyando todos los esfuerzos encaminados a desbloquear los nombramientos de los Miembros del Órgano de Apelación, ya que quiere un sistema que funcione para todos los Miembros y que incluya a todos los Miembros.

5.140. La Unión Europea siempre ha estado abierta, y sigue estándolo, a debatir propuestas constructivas para mejorar el funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias y, en particular, del Órgano de Apelación. No obstante, en este momento, en el que el Órgano de Apelación está a punto de dejar de funcionar como resultado de las acciones de un Miembro, la Unión Europea destaca que ha prestado buenos servicios a todos los Miembros de manera independiente, muy profesional y, dadas las circunstancias, de manera muy eficiente. Por consiguiente, la Unión Europea elogia a todos los Miembros del Órgano de Apelación actuales y antiguos por su labor, así como a los funcionarios que trabajan en la Secretaría del Órgano de Apelación.

5.141. En espera de esa resolución, la Unión Europea también está decidida a preservar sus derechos consagrados en los Acuerdos de la OMC, en particular el derecho a un examen en apelación. Por consiguiente, la Unión Europea seguirá elaborando medidas de contingencia que se aplicarán en caso de que los nombramientos sigan bloqueados. Los Miembros se lo deben a sus ciudadanos y a sus empresas porque es a ellos a quien en última instancia beneficia el sistema.

5.142. El representante de Indonesia dice que el proyecto de Decisión presentado por el Embajador Walker es susceptible de responder a las preocupaciones planteadas, lo que permitiría a los Miembros, de forma paralela y de buena fe, emprender el proceso de selección. Independientemente de los numerosos desequilibrios con las normas acordadas por los Miembros en la Ronda Uruguay, Indonesia siempre ha depositado su fe en las normas y en la institución que creó la comunidad internacional. Sin duda, el mecanismo de solución de diferencias, en particular el Órgano de Apelación, es un logro que ha servido de igualador entre los Estados, permitiendo que los Miembros estén en pie de igualdad con independencia de su tamaño y su poder.

5.143. Indonesia viene afirmando desde hace tiempo la importancia de un Órgano de Apelación independiente e imparcial. Se trata de un importante andamiaje del sistema de solución de diferencias de dos niveles creado en el momento en que se estableció la Organización Mundial del Comercio en 1995. Indonesia sostiene asimismo que un Órgano de Apelación independiente e imparcial es vital para hacer cumplir los acuerdos comerciales y para aplicarlos. Los Miembros en desarrollo siempre han deseado un Órgano de Apelación sólido para resolver las diferencias comerciales sin temor ni favoritismos e Indonesia no quiere que se imponga la ley de la fuerza a la hora de solucionar las diferencias entre los Miembros.

5.144. Los Miembros deben intensificar sus esfuerzos para asegurar que el Órgano de Apelación siga funcionando después del 11 de diciembre. En esta etapa tardía, es importante que los Miembros demuestren flexibilidad para salir rápidamente del bloqueo del proceso de selección del Órgano de Apelación. Indonesia está dispuesta a apoyar los esfuerzos para encontrar una solución amistosa a esta grave crisis. De lo contrario, los Miembros perderían la función más importante del sistema multilateral de comercio en un momento en que están entablando nuevos acuerdos comerciales.

5.145. Sin el Órgano de Apelación, los acuerdos comerciales existentes y futuros difícilmente podrían aplicarse. Aunque el tiempo ya no está en su lado, Indonesia mantendrá vivo su pequeño optimismo y espera que haya una ligera probabilidad para que el Consejo General adopte la decisión de poner fin al bloqueo durante la reunión o en el futuro próximo. Indonesia sigue confiando en que los Miembros puedan demostrar al mundo que el proceso de deliberación, así como el espíritu de flexibilidad para llegar a un consenso, siguen estando en el corazón de la Organización.

5.146. El representante de Turquía dice que no hay palabras para describir la gravedad de la situación en lo que respecta al bloqueo actual. Los debates de los Miembros durante casi un año han revelado en determinadas esferas la necesidad de una mayor claridad en cuanto al modo en que entienden el ESD. El proyecto de Decisión del Embajador Walker describe las principales esferas de convergencia entre los Miembros, refleja claramente los debates de los Miembros y constituye una buena base a seguir.

5.147. En cuanto a la cuestión de las normas transitorias para las nuevas apelaciones, Turquía podría ir en la dirección del proyecto de Decisión, incluidas las recomendaciones del Embajador Walker en esta esfera. Sin embargo, en lo que respecta a las apelaciones, la única regla de que disponen los Miembros a día de hoy es la regla 15, adoptada en 1996 por el Órgano de Apelación para las disposiciones transitorias. La norma actual tal como está redactada y como ha sido aplicada por el Órgano de Apelación no distingue entre las apelaciones sobre la base de si se han celebrado o no audiencias. No obstante, los Miembros se enfrentan a incertidumbres sobre esta cuestión, ya que el Órgano de Apelación se dispone actualmente a aplicar la regla 15 solamente a determinados asuntos, dejando otras apelaciones sin atender. Esto es inaceptable, infundado e incompatible con la práctica actual y con el reglamento del Órgano de Apelación. El Órgano de Apelación debería tratar todas las apelaciones pendientes de la misma manera, sin discriminación. Cualquier contradicción con esto carece de fundamento jurídico.

5.148. Todos los procesos de solución de diferencias son elementos esenciales para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. Por lo tanto, como encarnación de ese sistema, el Órgano de Apelación no debe generar inclusividad e incertidumbre. Turquía sigue decidida a salir del bloqueo y está dispuesta a trabajar con todos los Miembros para elaborar soluciones viables.

5.149. El representante de la Federación de Rusia dice que, durante la última reunión del Consejo General celebrada en octubre, el Embajador Walker presentó su informe en forma de un proyecto de Decisión del Consejo General. Tras un examen detenido, la Federación de Rusia señaló que apoyaba en general las ideas y principios contenidos en el proyecto de Decisión propuesto. Sin embargo, tiene graves deficiencias, ya que no dice nada sobre una cuestión fundamental: la fecha de inicio del proceso de selección del Órgano de Apelación. El proyecto de Decisión debería ser totalmente claro a ese respecto.

5.150. La existencia del Órgano de Apelación garantiza la previsibilidad y la coherencia en la aplicación de las disposiciones de la OMC. Su no existencia, *de jure* o *de facto*, contradice claramente el Entendimiento sobre Solución de Diferencias e impide el logro de los objetivos no solo del propio Entendimiento, sino del Acuerdo sobre la OMC en general. La interrupción de los trabajos del Órgano de Apelación, o incluso la falta de funcionamiento de este, no resuelve ninguna de las preocupaciones que los Estados Unidos se han dignado a expresar hasta la fecha, a menos que la verdadera preocupación de los Estados Unidos sea la mera existencia del Órgano de Apelación consagrada en el artículo 17 tal como se acordó y como figura en el ESD.

5.151. La Federación de Rusia da las gracias a todos los Miembros que han contribuido por sus sinceros esfuerzos por encontrar una solución para la crisis del Órgano de Apelación e insta a que se inicie urgentemente el proceso de nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

5.152. El representante del Brasil dice que es lamentable que los Miembros no hayan llegado oportunamente a un consenso sobre la cuestión y que el Órgano de Apelación no pueda funcionar. El Brasil sigue dispuesto a dialogar y debatir soluciones con todos los Miembros. Los Miembros necesitan que esos debates se centren en un fin de partida claro, para crear confianza entre ellos y para restablecer el sistema de solución de diferencias previsto en el ESD.

5.153. El representante de Singapur señala que los Miembros saben ya de qué lado de la historia se encuentran, lamentablemente. Es muy decepcionante que, a pesar de todos los esfuerzos del Embajador Walker en el marco del proceso informal, así como de las numerosas propuestas presentadas por varios Miembros, el 11 de diciembre no tendrán un Órgano de Apelación plenamente operativo porque los Estados Unidos bloquearon el consenso sobre el camino a seguir.

5.154. Singapur, junto con la gran mayoría de los Miembros, tiene un interés sistémico en mantener el mecanismo de solución de diferencias de la OMC de dos niveles, que se basa en el consenso

negativo. Es un hecho poco conocido pero la primera diferencia de la OMC -DS.1- fue planteada por Singapur en 1995. Como usuario pionero, Singapur sigue valorando la seguridad y previsibilidad que proporciona el sistema obligatorio de solución de diferencias a los pequeños Estados como Singapur y reafirma la importancia de este principio fundamental.

5.155. Pese a una advertencia temprana de que se acercaba el invierno, los Miembros no han podido encontrar una solución para evitar su ráfaga de frío. Dicho esto, aún hay vida después del 10 de diciembre. Todos los Miembros deben proseguir sus esfuerzos para superar la situación de bloqueo en el Órgano de Apelación. Singapur exhorta a los Miembros a adoptar un enfoque constructivo, teniendo en cuenta que el objetivo último debe ser el desbloqueo incondicional del proceso de selección del Órgano de Apelación. Singapur exhorta también a todos los Miembros a actuar de manera responsable y de buena fe para asegurar la pronta solución de las diferencias en el marco de la OMC. Dado que esta es la última reunión del Consejo General para el Embajador Ihara, Singapur considera oportuno recordar que él tuvo la responsabilidad de poner en marcha el proceso informal en una reunión informal del Consejo General celebrada el 17 de enero.

5.156. El representante de México reconoce los valiosos esfuerzos del Embajador Walker como Facilitador en el proceso informal iniciado para atender las preocupaciones planteadas por los Estados Unidos con el único objetivo de desbloquear el proceso para cubrir las vacantes en el Órgano de Apelación. La activa participación de los Miembros en el proceso, con más de 12 propuestas individuales y conjuntas presentadas por más de 90 proponentes, demuestra claramente el interés de los Miembros en hallar una solución al bloqueo. Sin embargo, hasta la fecha, esto sigue siendo insuficiente para el Miembro que ha expresado preocupaciones.

5.157. México lamenta profundamente que no se haya llegado a un consenso y que los Miembros se encuentren en la situación inminente de que en dos días vean llegar el día que nunca hubieran querido ver. Se enfrentan a una situación sin precedentes en la que ya no contarán más con una segunda instancia en el mecanismo de solución de diferencias y habrá un Órgano de Apelación incompleto, en claro detrimento de los derechos de todos los Miembros, sean o no usuarios del sistema. Se trata de un instrumento al que ya no tendrán acceso. México confía sinceramente en que esa situación se restaure a la brevedad.

5.158. Al igual que muchos otros Miembros, México se ha beneficiado sin duda del sistema de solución de diferencias desde el establecimiento de la OMC. Como muchos otros países, México está firmemente convencido de que el sistema de solución de diferencias debe garantizar los derechos de sus Miembros a acceder a una etapa de apelación y de que el sistema debe funcionar de manera eficaz y eficiente. México reitera su compromiso con el sistema de solución de diferencias y con el sistema multilateral de comercio en su conjunto. México sigue dispuesto a trabajar de forma constructiva para lograr el objetivo de desbloquear el estancamiento y hacer frente a esta situación crítica.

5.159. El representante de Suiza expresa su sincero agradecimiento al Embajador Walker por su compromiso y su labor. Suiza lamenta que, a pesar de los esfuerzos de un gran número de Miembros así como de su buena disposición a abordar las preocupaciones planteadas, aún no han logrado hallar una solución que desbloquee el proceso de nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

5.160. El mecanismo de solución de diferencias de la OMC es un elemento central para proporcionar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, es esencial que los Miembros sigan participando de buena fe con miras a la solución pronta y definitiva de sus diferencias.

5.161. Suiza espera que el período de incertidumbre sea lo más breve posible. A tal fin, es fundamental seguir trabajando juntos bajo los auspicios del Consejo General para encontrar soluciones concretas. Para que haya la posibilidad de que esos esfuerzos tengan éxito, es importante que todos los Miembros participen de manera constructiva en los debates.

5.162. La representante de Guatemala observa que los Miembros, a través de sus propuestas y su participación en el proceso informal, han demostrado su apoyo al sistema multilateral de comercio basado en normas. Los Estados Unidos llevan más de dos años presentando declaraciones detalladas

en el OSD y el Consejo General en las que exponen sus posiciones y expresan sus preocupaciones con respecto al funcionamiento del Órgano de Apelación.

5.163. Durante ese tiempo, los Miembros se han ocupado de manera activa y constructiva de comprender y examinar las preocupaciones expresadas por los Estados Unidos sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación. La comunidad comercial internacional lleva ya más de 24 meses examinando esas preocupaciones. Se han publicado cientos de documentos y editoriales al respecto y organizado cientos de talleres, seminarios y mesas redondas en todo el mundo. Las preocupaciones de los Estados Unidos ya entonces estaban muy claras.

5.164. Es evidente que los Miembros han ofrecido sin reservas soluciones a esas preocupaciones. Prueba de ello es el proyecto de Decisión presentado hoy por el Embajador Walker. El proyecto de Decisión es el resultado del proceso informal sobre cuestiones relativas al Órgano de Apelación celebrado bajo los auspicios del Consejo General. Tanto el proceso informal como el proyecto de Decisión son prueba de la determinación de los Miembros de encontrar una pronta solución al actual estancamiento.

5.165. Merece la pena mencionar que el proyecto de Decisión es el resultado de un proceso que ha tenido lugar con la notable falta de propuestas y participación activa de los Estados Unidos. En lugar de participar en el ejercicio orientado a los resultados dirigido por el Embajador Walker, los Estados Unidos se han limitado a exigir que los Miembros estén de acuerdo con sus propias posiciones como requisito previo para empezar a examinar posibles soluciones.

5.166. A los Miembros se les ha acabado el tiempo. En dos días todos ellos serán testigos de la parálisis del Órgano de Apelación. Sin la voluntad de los Estados Unidos de llegar a una solución conciliatoria, no hay mucho que se pueda hacer. Los Estados Unidos son un agente importante en la escena internacional. Guatemala sigue abrigando la esperanza de que, en un futuro próximo, los Estados Unidos asuman de nuevo su función de liderazgo en la promoción y mejora de los valores fundamentales de la Organización.

5.167. El Órgano de Apelación y el mecanismo de solución de diferencias han sido fundamentales para preservar el sistema multilateral de comercio basado en normas. A menos que los Miembros convengan en la adopción de medidas temporales urgentes, correrán el riesgo de perder dos de las principales características de ese mecanismo: el carácter vinculante de sus decisiones y la posibilidad de examinar las cuestiones de derecho tratadas en los informes de los grupos especiales y las interpretaciones jurídicas formuladas por estos.

5.168. Guatemala, al igual que la gran mayoría de los Miembros, no puede permitirse perder un sistema que se sustenta en el imperio de la ley y las debidas garantías procesales. El imperio de la ley y las debidas garantías procesales son especialmente importantes para los países en desarrollo y los PMA Miembros. En las semanas y meses venideros será fundamental que todos los Miembros den una respuesta coordinada a la falta de un Órgano de Apelación en funcionamiento. Solo así se garantizará la preservación de los cimientos del sistema multilateral de comercio.

5.169. Guatemala sigue decidido a adoptar medidas positivas para que el sistema de solución de diferencias funcione plenamente, incluido el Órgano de Apelación. Mientras tanto, Guatemala contribuirá constructivamente a la búsqueda de alternativas para preservar las principales características del mecanismo de solución de diferencias. Guatemala espera con interés trabajar con todos los Miembros interesados a ese respecto.

5.170. El representante del Canadá valora los esfuerzos realizados hasta la fecha para promover un diálogo orientado a la búsqueda de soluciones y señala que, en el último año, muchos Miembros han participado y adoptado un enfoque constructivo y flexible. Lamentablemente, debido al enfoque adoptado por los Estados Unidos, que han expresado preocupaciones sin haber formulado todavía propuestas para abordarlas, los Miembros no han podido llegar a un consenso ese día y desbloquear el proceso de nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

5.171. El Canadá lamenta profundamente que el estancamiento haya llegado a un punto en el que tendrá graves consecuencias para una institución que, en general, ha sido de gran utilidad para todos los Miembros. El Canadá no niega que se necesiten cambios, pero está firmemente convencido

de que el bloqueo del pleno funcionamiento del Órgano de Apelación no es ni apropiado ni necesario como medio de lograr la reforma.

5.172. El Canadá ha estado y sigue estando dispuesto a apoyar activamente un examen en apelación eficaz que satisfaga las necesidades de los Miembros y respete plenamente el Entendimiento sobre Solución de Diferencias. El Canadá reitera su disposición a celebrar conversaciones con los Miembros de cara al futuro, pero los Miembros también necesitan que los Estados Unidos participen de manera significativa.

5.173. Mientras tanto, y para salvaguardar la estabilidad del sistema de solución de diferencias mientras el Órgano de Apelación no pueda entender en nuevas apelaciones, el Canadá está considerando la posibilidad de establecer mecanismos temporales, como el arreglo relativo a un procedimiento arbitral de apelación provisional entre el Canadá y la UE y otros enfoques similares.

5.174. A pesar del desafortunado resultado de este día, el Canadá mantiene su compromiso con la institución y seguirá participando en todas las cuestiones y promoviendo la reforma y modernización de la OMC mediante la labor del Grupo de Ottawa.

5.175. La representante de Australia apoya la adopción de la decisión propuesta, que confirma las expectativas de los Miembros con respecto a la práctica del Órgano de Apelación. Australia considera que es urgente basarse en esa labor y encontrar soluciones concretas a las cuestiones pendientes, incluido el examen de las constataciones fácticas y la cuestión de la extralimitación. Australia seguirá esforzándose por resolver el estancamiento y poner en marcha el proceso de selección del Órgano de Apelación lo antes posible. Australia valora firmemente un sistema de solución de diferencias eficiente y eficaz que salvaguarde los intereses de los Miembros y funcione como todos han previsto.

5.176. El representante de China dice que, debido a la oposición de los Estados Unidos, el Consejo General no ha adoptado el proyecto de Decisión sobre la mejora del funcionamiento del Órgano de Apelación, que se esperaba fuera el resultado de las consultas entre los Miembros dirigidas por el Embajador Walker. El hecho de que los Miembros no hayan llegado a un acuerdo sobre la Decisión ha allanado el camino para que el Órgano de Apelación, un componente importante para que el mecanismo de solución de diferencias de la OMC sea eficaz, se apague temporalmente. Sin duda, esto constituye el golpe más duro para el sistema multilateral de comercio desde su establecimiento.

5.177. Había previsto ese resultado y, por consiguiente, ese día ha optado por llevar una corbata negra. Es la corbata que su esposa le prepara cuando asiste a funerales. No obstante, no desea mostrar ni siquiera la más mínima frustración, ya que el revés puede ayudar a los Miembros a mantener la calma y reflexionar y empujarlos a avanzar.

5.178. En los últimos 25 años desde el establecimiento de la OMC, el sistema de solución de diferencias ha desempeñado un papel destacado. Los grupos especiales y el Órgano de Apelación han adoptado decisiones en casi 200 diferencias, la mayoría de las cuales se han resuelto de manera fluida y eficaz. China todavía recuerda las diferencias relativas a los bananos, el algodón, los aviones, la carne de bovino, el atún, las medidas comerciales correctivas y los juegos de azar, entre otras, como si fuera ayer. Al ser considerado como la joya de la corona, el Órgano de Apelación lleva tiempo acaparando toda la atención.

5.179. Sin embargo, las actuales reacciones de rechazo a la globalización experimentadas en todo el mundo se extenderán inevitablemente al sistema multilateral de comercio. El unilateralismo y el proteccionismo están aumentando fuertemente. Por consiguiente, no es sorprendente que alguien trate de utilizar su fuerza, en lugar de las decisiones de los órganos resolutorios de la OMC, para modificar las políticas comerciales de otros Miembros. La persistencia de un Miembro de seguir su propio camino puede llevar, en última instancia, a la parálisis del Órgano de Apelación al completo, lo que pone de manifiesto la fragilidad del sistema multilateral de comercio.

5.180. China pregunta cuál es el valor del Órgano de Apelación para los Miembros. Para quienes defienden el multilateralismo, el Órgano de Apelación es un activo inestimable. Para quienes prefieren la "ley de la jungla", lo consideran inútil. Para el régimen de comercio mundial, la parálisis del Órgano de Apelación puede ocasionar daños irreparables y consecuencias no deseadas. La seguridad y previsibilidad de que han disfrutado los Miembros no pueden darse por sentadas.

5.181. La comunidad internacional no puede permitirse perder justicia. China confía en que el Órgano de Apelación vuelva a funcionar lo antes posible. Aunque la joya se desprenda de la corona y caiga sobre la hierba, su brillo no quedará oculto. A ese respecto, 117 Miembros han pedido que se inicie inmediatamente el proceso de selección, lo que es un firme testimonio de la voluntad política de la mayoría de los Miembros de restablecer el Órgano de Apelación. Por consiguiente, China reitera su apoyo al Embajador Walker para que continúe el proceso informal. Lo que es más importante, al reflexionar sobre la mejora del Órgano de Apelación, los Miembros deben considerar cómo protegerlo de futuros sabotajes sistémicos.

5.182. En futuros procedimientos de solución de diferencias, además de las actuaciones de los grupos especiales, los Miembros seguirán teniendo derecho a recurrir al arbitraje previsto en el artículo 25 del ESD con independencia de que un Miembro esté o no satisfecho. Aunque el arbitraje no es lo mismo que el examen en apelación, puede utilizarse para preservar el sistema de solución de diferencias de dos niveles antes de que se restablezca el Órgano de Apelación y se puedan preservar los aspectos esenciales del sistema actual a pesar de las diferencias en las formalidades.

5.183. El incendio de Notre-Dame de París fue una tragedia. Afortunadamente, muchas de las valiosas piezas que había en ella se salvaron del fuego, y el pueblo francés la restaurará. Por consiguiente, es de vital importancia preservar la memoria institucional. En cuanto a los Miembros del Órgano de Apelación y los expertos de la Secretaría del Órgano de Apelación, desde su Director hasta todos y cada uno de los abogados del personal, sus conocimientos, capacidad técnica y experiencia son de excepcional valor y constituyen el tesoro común del sistema multilateral de comercio. Los Miembros deben estar verdaderamente agradecidos por su excelente labor, su notable desempeño y sus destacadas contribuciones. Al mismo tiempo, China les desea que se cuiden y les alienta a seguir contribuyendo a mejorar y perfeccionar el sistema multilateral de comercio.

5.184. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, señala que el Grupo Africano ha escuchado atentamente las intervenciones en el marco del punto 5 del orden del día y recuerda que el arsenal jurídico y jurisdiccional del Órgano de Apelación es fundamental para garantizar la seguridad y previsibilidad de las normas de la OMC y el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Por ello, el estancamiento en un pilar importante de la OMC es muy preocupante.

5.185. El Grupo Africano ha participado de manera comprometida y constructiva en los trabajos y las consultas dirigidos por el Embajador Walker y apoya el proyecto de Decisión que figura en el documento WT/GC/W/791, de fecha 28 de noviembre de 2019, sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación. El Grupo Africano insta a los Miembros a adoptar, preservar y salvar el pilar incluso a última hora y a los Estados Unidos a actuar en esa dirección.

5.186. El representante del Japón lamenta profundamente que el Consejo General no haya podido adoptar el proyecto de Decisión propuesto por el Embajador Walker y encomendar al OSD que inicie el proceso de selección para cubrir las vacantes. Esto significa, junto con la falta de acuerdo del OSD sobre la cuestión de las apelaciones pendientes, que el Órgano de Apelación dejará de funcionar al menos por ahora. En ese sentido, y al haber sido quien, en su calidad de Presidente del Consejo General en aquel entonces, pidió al Embajador Walker que asumiera la función de facilitador, desea que el debate sobre el punto del orden del día finalice en un tono más positivo.

5.187. Gracias al proceso informal y al proyecto de Decisión presentado hoy, los Miembros tienen una buena base sobre la que asentar su labor futura. Aunque están entrando en un terreno incierto, esa incertidumbre les brindará también una oportunidad única de ensayar diversos medios de solución de diferencias, lo que a su vez puede proporcionarles instrumentos para establecer un sistema de solución de diferencias viable y sostenible que beneficie a todos los Miembros. El sistema pertenece a los Miembros, y no a la inversa. Mediante sus constantes esfuerzos, los Miembros deben hacer progresos tangibles en este debate para resolver el estancamiento de cara a los preparativos de la CM12. El Japón está dispuesto a seguir contribuyendo de manera proactiva a esos esfuerzos.

5.188. El representante de Colombia apoya plenamente la declaración pronunciada por Chile ese día en su nombre y en el de varias otras delegaciones de América Latina. El Embajador Walker ha dirigido el proceso informal con gran disciplina tratando de llegar a resultados y de manera enormemente transparente. Además, Colombia reitera su más profundo apoyo al sistema multilateral de comercio, incluidos todos los elementos que lo integran.

5.189. Como bien saben los Miembros, a partir del día siguiente el Órgano de Apelación caerá en un sueño profundo. Colombia espera que se trate solo de un descanso para recobrar fuerzas. Por lo tanto, los Miembros deben seguir trabajando de inmediato, tal vez incluso con más ahínco todavía, para poder despertar al Órgano de Apelación mediante un entendimiento multilateral. A ese respecto, Colombia invita a todos los Miembros a buscar soluciones con una visión pragmática y también a que muestren rigor sin polarizar aún más este debate.

5.190. El representante del Camerún hace suyas las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo ACP y acoge con satisfacción la contribución de todas las partes para encontrar una solución inmediata al bloqueo del Órgano de Apelación. Como han indicado el Grupo Africano y otras delegaciones, el proyecto de Decisión no refleja todas las preocupaciones mencionadas por el Camerún, pero ofrece la oportunidad de consolidar los puntos de convergencia evitando, al mismo tiempo, cualquier ruptura en el sistema de solución de diferencias. La propuesta es un punto de partida razonable que el Camerún apoya plenamente.

5.191. Los fallos observados en el funcionamiento del Órgano de Apelación no benefician a un solo Miembro. Los Miembros del Órgano de Apelación deben ser capaces de desempeñar sus funciones únicamente a fin de aplicar los instrumentos de la OMC con imparcialidad. Por consiguiente, el Camerún acoge con satisfacción la calidad de las decisiones adoptadas por el Órgano de Apelación desde su establecimiento.

5.192. Aunque es innegable que el conjunto de los Miembros selecciona a los Miembros del Órgano de Apelación y que, por lo tanto, sus opiniones deben limitarse a las cuestiones planteadas por las partes, el Órgano de Apelación y su funcionamiento deben fortalecer la independencia de sus Miembros, fortalecer la participación de los países en desarrollo y fomentar la mejora de sus procedimientos sin alterar la calidad de sus decisiones. Los Miembros del Órgano de Apelación deben ser respetados al introducir las flexibilidades necesarias.

5.193. Existe un grave riesgo de que el bloqueo se observe como una prevalencia de la ley de la fuerza, cuando el Órgano de Apelación representa la fuerza de la ley. El Camerún reitera su disposición a trabajar constructivamente para lograr una solución justa y rápida de la cuestión del Órgano de Apelación y sigue confiando en la sabiduría de todas las partes para asegurar que la fuerza y el imperio de la ley prevalezcan en un futuro próximo.

5.194. La Presidenta destaca una vez más que el proyecto de Decisión es el resultado de las deliberaciones mantenidas durante cerca de un año y representa el esfuerzo colectivo y la buena voluntad de todos los Miembros para atender las preocupaciones que se han planteado con respecto al funcionamiento del Órgano de Apelación y su observancia del ESD. Corresponde a los Miembros determinar cómo se llevará adelante esa labor en el futuro. Tanto ella como el Embajador Walker respaldarán los esfuerzos desplegados por los Miembros.

5.195. El Director General dice que, como bien saben todos los Miembros, un pilar central de la OMC es un sistema de solución de diferencias vinculante, imparcial y que funcione debidamente. La solución de diferencias basada en normas impide que los conflictos comerciales acaben agravándose hasta llegar a una espiral de represalias que son difíciles de parar una vez que empiezan a ser un atolladero político irresoluble. Por consiguiente, el buen funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias reduce la incertidumbre económica, dando a las empresas la confianza que necesitan para hacer inversiones a largo plazo. Los Miembros, por su parte, también se sentirán más seguros a la hora de negociar y aplicar nuevas normas si saben que, de algún modo, se exigirá el cumplimiento de esas nuevas normas; lo contrario también se aplica.

5.196. Evidentemente, la parálisis del Órgano de Apelación no significa que el sistema de solución de diferencias basado en normas se haya detenido por completo en la OMC. Los Miembros seguirán resolviendo las diferencias en el marco de la OMC mediante consultas, grupos especiales y otros medios previstos en los Acuerdos de la OMC, como el arbitraje previsto en el artículo 25 o los buenos oficios previstos en el artículo 5 o en cualquier otra disposición. Todos ellos están ahí y a disposición de todos los Miembros. Aunque los Miembros pueden idear todo tipo de mecanismos provisionales y paliativos, no pueden abandonar lo que debe ser su prioridad: hallar una solución permanente.

5.197. A largo plazo, los Miembros necesitan un sistema de solución de diferencias eficaz y previsible al que todos ellos puedan adherirse. La mayoría de los Miembros dicen que desean un

proceso de examen en dos etapas eficaz y eficiente basado en la automaticidad y la imparcialidad. Si eso es lo que desean, es su deber lograr resultados. No pueden simplemente sentarse y esperar que aparezca una respuesta. Dice que no cree que los Miembros puedan externalizar esa tarea a académicos, abogados, estudiosos o a cualquier otra persona. Tampoco cree que puedan depender exclusivamente de expertos de Ginebra. Se trata sin duda de una cuestión política muy delicada que requiere un enfoque político en Ginebra y en las capitales. Los Miembros deben profundizar más.

5.198. Tras escuchar a varios Miembros individualmente y después de escuchar el debate de ese día, tiene la firme sensación de que los Miembros tendrán que explorar una gama más amplia de cuestiones. El proceso del Embajador Walker ha producido sin duda elementos importantes para que sigan adelante. Elogia su determinación, compromiso, creatividad y los avances que ha logrado obtener de los Miembros. Se ha conseguido mucho, y los Miembros deben aprovecharlo.

5.199. Dicho esto, puede ser que a los Miembros les falten algunas piezas para completar el rompecabezas. Puede haber otros aspectos del mecanismo de solución de diferencias que aún no se han examinado debidamente y que es necesario examinar para encontrar una solución verdaderamente permanente. No sabe con certeza si lo que realmente necesitan es una investigación algo más amplia. Y tampoco sabe a ciencia cierta qué puede abarcar esa investigación. Pero no le cabe duda de que los Miembros tienen que profundizar más.

5.200. Los Miembros deben ir más lejos y debatir todo esto con una actitud abierta a un nivel más político, a nivel de Jefes de delegación. Espera que los Miembros intensifiquen su empeño por tratar de encontrar soluciones de carácter más permanente. Serán los Miembros quienes dirijan el proceso, como ocurre siempre en la Organización. El Facilitador y la Presidenta del Consejo General acaban de indicar que seguirán trabajando con ahínco.

5.201. Por su parte, en breve iniciará consultas más intensas con los Miembros, tanto individualmente como en grupos, para tratar de averiguar inicialmente: i) si ya están examinando todos los elementos que es necesario abordar en sus esfuerzos por encontrar una solución, porque, de no ser así, no importa cuánto tiempo tarden en debatir sobre las cuestiones que ya han examinado en el proceso Walker, nunca llegarán a una solución; ii) si tienen que examinar los conceptos básicos sobre los que deben convenir para hacer progresos; no está del todo seguro que estén analizando estos aspectos. Por consiguiente, invita a los Representantes Permanentes a que se familiaricen personalmente con los detalles de la cuestión que tienen ante sí, con todo lo que están debatiendo, y a que aclaren cuáles son sus parámetros o circunstancias políticas generales para que puedan contribuir en la mayor medida posible a su empeño común. Así pues, se trata de una invitación que espera que los Miembros acepten.

5.202. El Consejo General toma nota del informe del Facilitador y de las declaraciones formuladas.

6 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

6.1. La Presidenta recuerda que, en 2004, el Consejo General encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo y rindiera al Consejo informes periódicos sobre los aspectos de la Iniciativa sobre el Algodón relativos a la asistencia para el desarrollo. El Consejo General encomendó asimismo al Director General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Centro de Comercio Internacional, para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tiene una importancia vital. En las Decisiones de Bali y Nairobi se reafirmó este mandato y se invitó al Director General a que siguiera presentando informes periódicos sobre este asunto.

6.2. El Director General informa de que el 7 de octubre la OMC acogió la primera edición del Día Mundial del Algodón. Ese mismo día se celebró también una Conferencia de Asociados. La primera edición del Día Mundial del Algodón se organizó a petición de los Cuatro del Algodón: Benin, Burkina Faso, el Chad y Malí. La Secretaría de la OMC organizó el acto en colaboración con las secretarías de la FAO, la UNCTAD, la ONUDI, el CCI y el Comité Consultivo Internacional del Algodón. La OMC tuvo el honor de contar con la participación de ocho Ministros y cuatro Jefes de organizaciones internacionales. En esa ocasión, se reunieron más de 850 participantes, entre ellos

embajadores y delegados con sede en Ginebra, funcionarios internacionales y un conjunto representativo de la comunidad mundial del algodón.

6.3. El acto puso de relieve las contribuciones económicas del algodón, en particular en lo que se refiere a los vínculos entre el algodón, el comercio y el desarrollo. También ofreció una oportunidad única para que participantes de todo el mundo establecieran relaciones y compartieran perspectivas. Los Miembros y los participantes elogiaron el acto y expresaron su apoyo a la solicitud formal de los Cuatro del Algodón de celebrar un Día Mundial del Algodón oficial de las Naciones Unidas.

6.4. La primera edición puso de manifiesto la necesidad de crear condiciones más igualitarias en el comercio del algodón y de aumentar la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón y los productos relacionados con el algodón, en particular para los países menos adelantados.

6.5. La Conferencia de Asociados que se celebró el Día Mundial del Algodón se centró en nuevas iniciativas en favor del algodón, incluido un proyecto conjunto OMC-UNCTAD-ITC para fomentar la producción de productos derivados del algodón en los PMA africanos. Le complace informar de que los donantes se han comprometido a apoyar el sector del algodón en los países beneficiarios, en particular para el desarrollo de las cadenas de valor de los productos derivados del algodón en los PMA.

6.6. Los productos derivados del algodón -como el aceite de semilla de algodón para consumo humano o la harina de semilla de algodón para el ganado- presentan un potencial económico sin explotar en los PMA y los países en desarrollo, en particular en África. La aportación de valor añadido fomenta la transformación local y genera ingresos adicionales. Por consiguiente, los Miembros deben esperar con interés los informes periódicos sobre los progresos y resultados de la iniciativa conjunta OMC-UNCTAD-ITC.

6.7. A continuación, invita al Director General Adjunto Wolff a que informe sobre la labor llevada a cabo recientemente en el marco del Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón, mientras presidió ese mecanismo en su nombre.

6.8. El Director General Adjunto Alan Wolff, en nombre del Director General, informa de que los trabajos relativos al Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón siguieron avanzando en 2019.

6.9. La última revisión del cuadro evolutivo incorpora los proyectos y programas de asistencia para el desarrollo ejecutados por los Miembros y otras organizaciones, que se han notificado en el contexto del marco consultivo. La actualización se distribuyó el 11 de noviembre de 2019 con la signatura WT/CFMC/6/Rev.27. Las cifras y la información muestran un aumento de las actividades en curso de asistencia para el desarrollo destinada específicamente al algodón. El número total de proyectos mencionados en la Parte I ("Asistencia para el desarrollo destinada específicamente al algodón") se ha incrementado a 30, cifrándose el valor total de recursos comprometidos en USD 247,5 millones.

6.10. En el marco de la "asistencia para el desarrollo en las esferas de la agricultura y la infraestructura", en las que la asistencia al sector del algodón se proporciona en el marco de programas de apoyo más generales relacionados con la agricultura y la infraestructura, se notificó un nuevo proyecto con lo que el número total de proyectos activos asciende a 44.

6.11. Informa de que los participantes consideran que los debates mantenidos en la reunión del Mecanismo del marco consultivo fueron productivos, dinámicos e inclusivos. En esos debates, los beneficiarios destacaron los elementos fundamentales de sus proyectos nuevos para conocer las impresiones de los posibles asociados, y los donantes expusieron los resultados de los proyectos concluidos y en curso, así como las lecciones extraídas. Además, las organizaciones asociadas, las empresas y otras instituciones presentaron exposiciones importantes en las que compartieron sus experiencias y mejores prácticas.

6.12. Anima encarecidamente a todos los Miembros, en particular a los que tienen diversos proyectos menores en preparación o en curso, a que los notifiquen a la Secretaría para incluirlos debidamente en el cuadro evolutivo. Eso aumentará notablemente la transparencia y reforzará más

la función del cuadro evolutivo como herramienta completa de seguimiento de información actualizada sobre los proyectos centrados en el algodón.

6.13. Da las gracias a los Miembros y a los organismos multilaterales que han registrado los proyectos en curso específicos para el algodón en el cuadro evolutivo. Se trata de: Alemania, Australia, el Brasil, los Estados Unidos, Francia, la India, Italia, los Países Bajos, Suecia, Suiza, la Unión Europea, el Marco Integrado mejorado, la FAO, el ITC y la UNCTAD. Elogia asimismo al Brasil, China, la India y el Pakistán por sus importantes contribuciones a la plataforma de Cooperación Sur-Sur para la Asistencia al Desarrollo en el Sector del Algodón.

6.14. El compromiso permanente de los asociados en la asistencia al desarrollo en el sector del algodón resulta muy alentador, especialmente en la esfera de las actividades de cooperación de la OMC, en la que los resultados pueden generar efectos inmediatos y favorables en millones de personas de países en desarrollo y PMA productores de algodón.

6.15. El representante de Benin, en nombre de los Cuatro del Algodón, reitera la profunda gratitud de los Cuatro del Algodón al Embajador Deep Ford por sus esfuerzos, iniciativas e interacciones útiles y apoya su enfoque encaminado a dirigir la labor de negociación en la esfera de la agricultura, en general, y del algodón, en particular, hacia el logro de resultados significativos y mensurables para la CM12.

6.16. Los Cuatro del Algodón también dan las gracias a los Miembros de la Cuadrilateral del Algodón Plus por su renovado compromiso de proseguir las consultas con miras a mejorar la transparencia y la vigilancia de las medidas comerciales relacionadas con el algodón que afectan al mercado mundial del algodón. Agradecen especialmente a quienes, en la última reunión de la Cuadrilateral Plus, celebrada el 26 de noviembre de 2019, formularon observaciones sobre la propuesta de los Cuatro del Algodón distribuida con la signatura JOB/AG/165 - TN/AG/SCC/GEN/21. Los Cuatro del Algodón instan a los Miembros a trabajar con miras a adoptar el proyecto de Decisión modificado en la última reunión de la Cuadrilateral Plus, celebrada el 26 de noviembre de 2019.

6.17. En cuanto al desarrollo, los Cuatro del Algodón expresan su profundo agradecimiento a los Miembros que participan en la financiación del componente de desarrollo del algodón por su contribución activa y significativa en la organización satisfactoria del primer Día Mundial del Algodón, celebrado en Ginebra el 7 de octubre de 2019.

6.18. Los Cuatro del Algodón instan a los Miembros a velar por la aplicación de los resultados y a contribuir a la financiación de proyectos para fortalecer la capacidad de producción y elaboración de algodón, en el marco del programa Ruta del Algodón y su componente "productos derivados del algodón".

6.19. Por último, los Cuatro del Algodón informan a los Miembros de que su Séptima Reunión Ministerial se celebrará en Koudougou (Burkina Faso) el 29 de enero de 2020. Estará precedida de la reunión de expertos de los días 27 y 28 de enero de 2020. La Feria Internacional del Algodón y los Textiles y el Salón Internacional del Algodón y los Textiles se celebrarán en la misma ocasión. Se invita a los Miembros a participar en esos eventos en Koudougou.

6.20. El representante del Chad, en nombre de los PMA, da las gracias al Director General, a todos los Miembros y a la Secretaría por todos sus esfuerzos en favor del desarrollo del sector del algodón para los PMA. También expresan su agradecimiento a los asociados bilaterales y multilaterales por su asistencia. El algodón ofrece una oportunidad especial de aumentar la productividad agrícola, los ingresos y el bienestar de millones de productores de PMA. Es una cuestión social y económica importante y desempeña un papel decisivo en el desarrollo de sus países.

6.21. El algodón representa entre el 12% y el 30% del PIB y el 40% de los ingresos de exportación de los países del grupo de los Cuatro del Algodón, todos ellos PMA. La caída de la producción y los precios mundiales del algodón, así como la falta de instrumentos locales de elaboración, son una preocupación importante para los PMA que buscan la manera de salir de esta situación que socavaba el desarrollo de ese sector. Esa es la razón por la que la dimensión de desarrollo del sector del algodón debe seguir ocupando un lugar central en su labor.

6.22. El Grupo de PMA apoya la decisión adoptada por los Ministros de los Cuatro del Algodón, en particular la necesidad de que los países del grupo de los Cuatro del Algodón lleven a cabo programas de modernización de sus sistemas de producción y refuercen su productividad mediante el desarrollo de servicios en lo que respecta a la integración, la investigación, el acceso a insumos y la financiación, así como la transformación estructural del sector del algodón.

6.23. El Grupo de PMA es partidario de que se entablen negociaciones multilaterales para encontrar soluciones justas, equilibradas, sustanciales, mensurables y sostenibles a esa cuestión con respecto a la ayuda interna causante de distorsión en el mercado internacional del algodón. El Grupo de PMA espera que los Miembros puedan seguir examinando esta cuestión y fomentando nuevos debates en la OMC hasta llegar a un feliz resultado sobre la cuestión del algodón de aquí a la CM12.

6.24. El representante de los Estados Unidos dice que su país ha dedicado considerables recursos a la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón y sigue apoyando una serie de iniciativas destinadas a abordar los problemas de producción en África Occidental. Se han comprometido millones de dólares de los Estados Unidos para actividades de creación de capacidad en el sector del algodón. De 2005 a 2018, los Estados Unidos proporcionaron a los países africanos aproximadamente USD 42 millones en proyectos de asistencia para el desarrollo destinada específicamente al algodón y aproximadamente USD 1.200 millones en proyectos relacionados con la agricultura y la infraestructura. En la actualidad, los Estados Unidos tienen en curso un programa: el Programa de Asistencia Técnica a África Occidental para los Cuatro del Algodón y el Senegal.

6.25. El representante de la India se suma a otras delegaciones para felicitar al Director General, a la Secretaría de la OMC y a los Cuatro del Algodón por el éxito del primer Día Mundial del Algodón, celebrado el 7 de octubre de 2019. La India ha prestado asistencia para fortalecer tanto la vertiente agrícola de la cadena de valor del algodón en África como la textil. En un espíritu de cooperación Sur-Sur, la India ha ejecutado un amplio Programa de Asistencia Técnica para el Algodón en seis países africanos, a saber, Benin, Burkina Faso, el Chad, Malawi, Nigeria y Uganda, durante un período de siete años entre 2012 y 2018. El programa ha dado lugar a actividades de formación y creación de capacidad dirigidas a miles de agricultores, científicos y funcionarios públicos africanos sobre el uso de mejores prácticas agronómicas. También ha dado pie a la creación de infraestructura relacionada con el algodón.

6.26. En la Conferencia de Asociados celebrada el primer Día Mundial del Algodón, la India anunció su decisión de poner en marcha una segunda fase del Programa de Asistencia Técnica para el Algodón sobre la base del éxito de la primera fase. En esta segunda fase, el Programa se ampliará en cuanto a tamaño y cobertura y se introducirá en otros cinco países, a saber, Malí, Ghana, Togo, Zambia y Tanzania. Así pues, el Programa de Asistencia Técnica para el Algodón abarcará un total de 11 países africanos, incluidos los Cuatro del Algodón. El Programa se centrará en el aumento de la producción de algodón y la mejora de las actividades posteriores a la cosecha y la industria basada en los residuos vegetales en los países participantes, así como en el fortalecimiento de la capacidad del sector textil basado en el algodón en esos países. La India sigue decidida a seguir consolidando la asociación para el desarrollo que mantiene con África desde hace tiempo en la esfera del algodón.

6.27. El representante de China apoya los programas de la OMC de asistencia para el desarrollo relacionada con el algodón. China también apoya la propuesta de los Cuatro del Algodón de reducir y eliminar los factores que más distorsión causan en el comercio para crear un entorno imparcial para el comercio y el desarrollo, que son también elementos esenciales de la propuesta de China y la India. Siempre se ha dado prioridad al algodón en la cooperación Sur-Sur y en la cooperación entre China y África como esfera clave de los programas de asistencia para el desarrollo. En los últimos cinco años, China ha invertido más de cientos de millones de dólares de los Estados Unidos en los países del grupo de los Cuatro del Algodón y otros países africanos en forma de explotaciones comerciales conjuntas, explotaciones de demostración de tecnología y creación de capacidad para mejorar el sector del algodón y los medios de subsistencia de África.

6.28. De cara al futuro, China seguirá aplicando el plan de acción adoptado en la Cumbre del Foro de Cooperación China-África y promoviendo una cooperación económica y tecnológica amplia con los países africanos del algodón. China les ayudará a elaborar un plan de desarrollo del sector del algodón para lograr una producción de algodón de alta calidad y establecer su propia cadena de valor.

6.29. El Consejo General toma nota de las declaraciones del Director General y el Director General Adjunto, así como de las demás declaraciones formuladas.

7 MORATORIA SOBRE LAS RECLAMACIONES NO BASADAS EN UNA INFRACCIÓN Y LAS RECLAMACIONES EN CASOS EN QUE EXISTE OTRA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS ADPIC - COMUNICACIÓN DEL CANADÁ, CHILE, COLOMBIA, GUATEMALA, NUEVA ZELANDIA, PANAMÁ Y EL URUGUAY (WT/GC/W/790)

7.1. La Presidenta recuerda que la delegación de Chile y los demás copatrocinadores solicitaron a la Secretaría la inclusión de este punto en el orden del día de la reunión, junto con la comunicación distribuida con la signatura WT/GC/W/790. A ese respecto, señala que, tras la celebración de varias consultas dirigidas por el Presidente del Consejo de los ADPIC y de una reunión informal abierta de dicho Consejo el 19 de noviembre, se había llegado a la conclusión de que podría lograrse un consenso sobre una prórroga de la moratoria hasta la Duodécima Conferencia Ministerial, y que un grupo de Miembros había tenido intención de proponer una prórroga en el contexto del Consejo General, en el marco del punto 7 del orden del día. Por consiguiente, a falta de una nueva solicitud de celebración de debates, la reunión del Consejo de los ADPIC se había clausurado sin que se hubiera formulado una recomendación sobre la cuestión.

7.2. El representante de Chile señala que, en relación con la propuesta presentada por Chile, el Canadá, Colombia, Guatemala, Nueva Zelanda, Panamá y el Uruguay, en su comunicación se proponía que el Consejo General decidiera mantener la moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito del Acuerdo sobre los ADPIC hasta la próxima Conferencia Ministerial. El mantenimiento de esta moratoria, junto con la moratoria en materia de comercio electrónico, constituye un balance histórico alcanzado en la Conferencia Ministerial. Por lo mismo, los proponentes consideran importante mantener el diálogo constructivo entre las delegaciones y darse tiempo para seguir buscando entendimientos comunes sobre la materia.

7.3. Las discusiones formales e informales sobre este tema en el Consejo de los ADPIC han desvelado la necesidad de contar con más tiempo para intentar conformar entendimientos comunes y consensos sobre los diferentes aspectos contenidos en el mandato del artículo 64 del Acuerdo sobre los ADPIC. A tal fin y considerando las posiciones históricas de los Miembros en relación a este tema, la decisión en torno a la extensión de ambas moratorias debe ser tomada en conjunto y en atención a su importancia y el balance que representan en esta casa.

7.4. El representante de Panamá dice que copatrocina la propuesta con la esperanza de que los Miembros hagan avanzar debates sustantivos en el Consejo de los ADPIC o en otros foros adecuados en relación con el alcance y las modalidades de esos asuntos. Teniendo en cuenta la importancia de las posibles consecuencias de los resultados sustantivos en favor o en contra de la extensión de la moratoria, Panamá considera que debe extenderse hasta la próxima Conferencia Ministerial para que sean los Ministros quienes decidan al respecto. Panamá espera que la propuesta sea aceptada por todos los Miembros.

7.5. La representante de Guatemala copatrocina la propuesta con la idea de extender la moratoria hasta la CM12 con miras a disponer de más tiempo para tratar de llegar a acuerdos consensuados sobre los diferentes aspectos contenidos en el artículo 64 del Acuerdo sobre los ADPIC y seguir manteniendo un debate constructivo sobre el alcance y las modalidades en esa esfera.

7.6. El representante del Uruguay copatrocina la propuesta porque considera que si los Miembros no prorrogan la moratoria abrirán la puerta a un concepto jurídico muy vago y la aplicación en esos tipos de casos constituirá un problema. Esto puede representar un riesgo sistémico porque podría dar lugar a la resolución de diferentes cuestiones en la esfera de la propiedad intelectual y limitaría el uso de flexibilidades, especialmente para los países en desarrollo.

7.7. El Acuerdo sobre los ADPIC insta a los Miembros a mantener un debate sobre el alcance y las modalidades de ese tipo de reclamaciones. Sin embargo, durante más de 10 años, los Miembros no han mantenido un debate a fondo sobre la cuestión porque es difícil llegar a un consenso en esa esfera. Por ello, la moratoria debe pasar a ser permanente, y el Uruguay apoya la propuesta de encontrar una solución consensuada al respecto.

7.8. El representante de Bangladesh señala que su posición sobre esta cuestión es bien conocida. Bangladesh es partidario de establecer una moratoria permanente. En las reuniones anteriores del Consejo General y del Consejo de los ADPIC, Bangladesh ha invitado siempre a los Miembros que han sido proponentes de la aplicación de las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación a que expongan sus opiniones e ideas sobre el alcance y las modalidades del procedimiento, como exige el párrafo 3 del artículo 64 del Acuerdo sobre los ADPIC. El Consejo necesita estar mejor informado y solo entonces estará Bangladesh en condiciones de examinar y analizar la propuesta.

7.9. En el Consejo General se presentó una propuesta de prórroga temporal de la moratoria. Sin embargo, el Consejo de los ADPIC debería haber sido el foro utilizado para debatir la cuestión con una participación más intensa de todos los interesados. El concepto de reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación aún parece territorio desconocido y, a menos que se definan en primer lugar el alcance y las modalidades, los Miembros no podremos avanzar en este debate. Si las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación se aplican al Acuerdo sobre los ADPIC, cualquier cuestión de cualquier índole podrá plantearse como "caso" en este marco. Por lo tanto, es preciso establecer y definir previamente delimitaciones claras y examinarlas con detenimiento.

7.10. Puesto que la moratoria finalizará en diciembre de 2019 y los Ministros no adoptarán una nueva decisión sobre esta cuestión antes de la CM12, habrá un período de incertidumbre. Por consiguiente, Bangladesh se suma a los proponentes para pedir una prórroga temporal de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC hasta la CM12. En relación con esta cuestión, Bangladesh reitera su disposición a colaborar constructivamente con los Miembros.

7.11. A continuación, la Presidenta dice que pasará al punto del orden del día relativo al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y que cederá la palabra al final, incluso sobre la posible adopción de medidas en relación con el proyecto de Decisión que figuraba en el documento WT/GC/W/790.⁷

8 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

8.1 Declaración de la Presidenta

8.2 Informes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios (G/C/66 Y S/C/58)

8.3 Programa de Trabajo y Moratoria sobre el Comercio Electrónico - Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA (WT/GC/W/787)

8.4 Programa de Trabajo y Moratoria sobre el Comercio Electrónico - Comunicaciones de Australia; el Canadá; Chile; Colombia; la República de Corea; Costa Rica; Georgia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Israel; México; Noruega; Nueva Zelandia; Panamá; el Paraguay; Singapur; Suiza; Tailandia; y el Uruguay (WT/GC/W/782/Rev.2, WT/GC/W/792)

8.1. La Presidenta señala a la atención de los presentes los informes presentados por los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios y del Consejo del Comercio de Mercancías, que figuran en los documentos S/C/58 y G/C/66, respectivamente.

8.2. El Director General Adjunto Yi Xiaozhun, en nombre del Presidente del Consejo del Comercio de Servicios, dice que, como se indica en el correspondiente informe escrito, el Consejo del Comercio de Servicios debatió sobre el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su reunión formal del 30 de octubre. En esa reunión, los Estados Unidos ofrecieron aclaraciones adicionales en respuesta a diversas preguntas planteadas acerca de su comunicación sobre los beneficios económicos del flujo transfronterizo de datos y varias delegaciones hicieron observaciones adicionales sobre la comunicación de los Estados Unidos. China presentó un estudio de caso sobre el comercio electrónico y la reducción de la pobreza, en el que se ponía de relieve que las tecnologías

⁷ Véanse los debates en el marco del punto 8 - Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

digitales podían desempeñar una función no solo en el contexto urbano sino también en las zonas rurales. Una delegación señaló que, como la cuestión de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas era de carácter transversal, quería recordar las intervenciones que había hecho y las comunicaciones que había presentado sobre la cuestión en ese órgano.

8.3. El Embajador José Luis Cancela (Uruguay), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, se remite a su informe fáctico al Consejo General, que figura en el documento G/C/66, y recuerda que el Consejo del Comercio de Mercancías, de conformidad con la Decisión Ministerial de 2017, incluyó la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el orden del día de sus reuniones de marzo, julio y noviembre de 2018, y abril y julio de 2019. En esas reuniones, invitó a las delegaciones a expresar su opinión y a hacer sugerencias sobre su labor en esa esfera, en particular para preparar los exámenes periódicos que se habían de realizar en las reuniones del Consejo General de julio y diciembre de 2018, y julio de 2019.

8.4. Dado que la Duodécima Conferencia Ministerial se celebrará en junio de 2020, el Consejo del Comercio de Mercancías consideró útil incluir la cuestión del Programa de Trabajo en el orden del día de su reunión de los días 14 y 15 de noviembre de 2019. En esa reunión, el Presidente recordó el mandato del Consejo del Comercio de Mercancías, que figura en el documento WT/L/1032, e invitó a las delegaciones a expresar sus ideas y opiniones, y a formular sugerencias respecto de la revitalización del Programa de Trabajo y la cuestión de la moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. No obstante, pese a su llamamiento, ninguna delegación hizo uso de la palabra en esa reunión.

8.5. La Presidenta recuerda que la delegación del Chad, en nombre del Grupo de PMA, pidió a la Secretaría que añadiera el tercer subpunto del punto 8 del orden del día, que incluye una comunicación del Grupo de PMA, que se ha distribuido con la signatura WT/GC/W/787.

8.6. El representante del Chad, en nombre de los PMA, dice que los PMA presentaron su contribución con el objetivo de poner de relieve el interés de los PMA en el comercio electrónico, así como sus preocupaciones acerca de la necesidad de adoptar medidas concretas para responder a la situación de los PMA en esa esfera. El contenido de la comunicación ya se expuso al Consejo del Comercio de Mercancías, así como al Consejo del Comercio de Servicios. Los PMA mencionaron varios elementos importantes que deben examinarse. Por ejemplo, desearían examinar más a fondo los costos y beneficios del comercio electrónico para los PMA y las diversas posibilidades de mejorar la integración de los PMA en la plataforma de comercio electrónico.

8.7. En su comunicación, los PMA señalaron a la atención de los Miembros determinadas dificultades con las que se enfrentan. Teniendo realmente en cuenta esas dificultades, la OMC permitiría a los PMA desarrollar y utilizar mejor el comercio electrónico. Entre esas dificultades figuran los limitados conocimientos de las empresas, los organismos gubernamentales y los organismos de reglamentación del comercio electrónico; la falta de mecanismos para apoyar la creación de empresas en el sector del comercio electrónico; preocupaciones relativas a los posibles efectos negativos del comercio electrónico y la forma en que podrían mitigarse; la falta de infraestructuras asequibles en la esfera de las TIC y el acceso a tarjetas de crédito y el elevado número de consumidores no bancarios con una experiencia muy limitada en la compra en línea y la falta de sistemas adecuados para asegurar la entrega física de las compras en línea; la desconfianza de los usuarios en cuanto a la calidad y la eficiencia; las deficiencias de los sistemas de pago en línea y la insuficiencia de financiación de las empresas de los PMA en ese sector y los limitados conocimientos de las empresas que desean utilizar el comercio electrónico y las TIC de manera estratégica para comprar bienes y servicios mediante el comercio entre empresas, entre empresas y consumidores finales o entre empresas y el Gobierno; la falta de datos estadísticos sobre el comercio electrónico en los PMA; la gran deficiencia de los marcos jurídicos donde es necesaria la protección de los consumidores y la falta de claridad con respecto a la naturaleza de las transmisiones electrónicas y la capacidad de los PMA para aplicar impuestos internos en lugar de derechos de aduana cuando proceda.

8.8. La Presidenta dice que, en relación con el cuarto subpunto del punto 8 del orden del día, la delegación de Suiza y los demás copatrocinadores pidieron a la Secretaría que incluyera ese subpunto en el orden del día de la reunión, que se refiere a las comunicaciones distribuidas en los documentos WT/GC/W/782/Rev.2 y WT/GC/W/792.

8.9. El representante de Suiza, en nombre de los copatrocinadores, recuerda que, en la reunión del Consejo General celebrada el 15 de octubre, Suiza presentó una comunicación sobre el programa de trabajo y la moratoria sobre el comercio electrónico en nombre de varios Miembros. Ese día, 20 Miembros copatrocinaban la propuesta contenida en el documento WT/GC/W/782/Rev.2.

8.10. Los copatrocinadores señalan que desde 1998 los Miembros de la OMC han adoptado periódicamente decisiones en las Conferencias Ministeriales para continuar su práctica de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

8.11. Reconociendo las posibles consecuencias de que la moratoria expire antes de la próxima Conferencia Ministerial, los copatrocinadores proponen una prórroga de la moratoria hasta la Duodécima Conferencia Ministerial. También proponen continuar la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico durante ese período.

8.12. Los copatrocinadores señalan que la moratoria se entiende sin perjuicio del derecho de los Miembros de imponer impuestos, tasas u otras cargas a nivel interno, de manera compatible con los Acuerdos de la OMC. Por consiguiente, los copatrocinadores proponen que el Consejo General adopte la decisión a tal efecto cuyo proyecto figura en el documento WT/GC/W/792.

8.13. Tienen entendido que las consultas sobre esas cuestiones siguen en curso y están dispuestos a participar de manera constructiva en esas conversaciones con miras a llegar a una solución mutuamente convenida.

8.14. La Presidenta señala que todavía se están celebrando consultas sobre una posible forma de avanzar y propone que se suspenda el examen de los puntos 7 y 8 del orden del día y que estos se vuelvan a examinar más adelante en la reunión y que, mientras tanto, se aborde el resto de los puntos del orden del día.

8.15. Al reanudarse la reunión el día siguiente, 10 de diciembre, la Presidenta recuerda que, a lo largo del año, la labor sobre el comercio electrónico se ha guiado por el mandato impartido por los Ministros en la CM11. En su Decisión, los Ministros acordaron revitalizar el Programa de Trabajo, realizar exámenes periódicos y continuar hasta la Duodécima Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2019, la práctica de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

8.16. El Consejo General examinó periódicamente los progresos realizados en la labor sobre el comercio electrónico sobre la base de los informes de los Presidentes de los respectivos órganos. Los Miembros han escuchado los informes más recientes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios en el marco del subpunto anterior. La Presidenta alienta una vez más a todos los Miembros a que contribuyan a la labor de los órganos pertinentes.

8.17. Habida cuenta de que la fecha de expiración de la moratoria es diciembre de 2019, tal como confirmó el Consejo General en su reunión de julio de 2018, la Presidenta ha iniciado consultas con las delegaciones sobre el Programa de Trabajo y la moratoria. Esas consultas, en distintas configuraciones, han tenido por objeto llegar a un acuerdo sobre un proyecto de Decisión para su examen por el Consejo General. Además de las reuniones bilaterales y en pequeños grupos, convocó dos reuniones informales abiertas para informar al conjunto de Miembros y asegurar así que el proceso fuera transparente e inclusivo.

8.18. Sobre la base de ese amplio proceso de consultas, le complace informar a los Miembros de que parece haber convergencia sobre un proyecto de Decisión para que el Consejo General lo examine en esta reunión. El proyecto, que pueden ver en el documento WT/GC/W/794, es el resultado de la participación constructiva de las delegaciones durante todo el proceso de consultas, incluidos los últimos días, que fueron intensos, y hasta la pasada noche. Es el resultado de un esfuerzo considerable de flexibilidad y de un espíritu de avenencia, que agradece. La Presidenta presenta ese texto de avenencia sobre la base de su evaluación y de sus consultas e insta a todas las delegaciones a que lo consideren favorablemente.

8.19. Por lo tanto, propone que el Consejo General adopte la Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico que figura en el documento WT/GC/W/794 y el proyecto de

Decisión sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC contenido en el documento WT/GC/W/790.

8.20. El Consejo General así lo acuerda.⁸

8.21. La Presidenta agradece a todas las delegaciones su flexibilidad y su disposición a llegar a una avenencia. Al adoptar las dos Decisiones, los Miembros han dado un mensaje positivo muy necesario sobre su capacidad para trabajar juntos y lograr resultados multilaterales. A continuación, da la palabra a las delegaciones en el marco de los puntos 7 y 8 del orden del día.

8.22. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, interviene en relación con los puntos 7 y 8. Dice que las dos moratorias que se someten a la consideración de los Miembros tienen su propia lógica y tendrán que ser tratadas por separado.

8.23. Por lo que respecta a la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, el Grupo Africano sigue manteniendo la posición de que las reclamaciones no basadas en una infracción no deben aplicarse con respecto al Acuerdo sobre los ADPIC. Además, las flexibilidades otorgadas a los países en desarrollo en el marco del Acuerdo son fundamentales, también en relación con la salud pública. Dado que aún no se han determinado el alcance y las modalidades de las reclamaciones no basadas en una infracción, el Grupo Africano apoya la prórroga de la moratoria sobre la cuestión.

8.24. En relación con la moratoria en el ámbito del comercio electrónico, el Grupo Africano agradece que, como resultado de las consultas celebradas bajo la dirección de la Presidenta y su facilitación del proceso, los Miembros hayan podido llegar a un texto de decisión en que se insta a revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico que figura en el documento WT/L/274, de fecha 30 de septiembre de 1998.

8.25. El Grupo Africano pide que se examinen todas las cuestiones de interés, con inclusión del alcance y la definición y la repercusión de la moratoria en cuanto a pérdida de los ingresos aduaneros resultantes de las operaciones realizadas por medio de transmisiones electrónicas. El Grupo Africano sigue preocupado por las repercusiones de la moratoria en cuanto a pérdidas de ingresos en relación con las transmisiones electrónicas, y recomienda que se busquen modalidades apropiadas para el trato de esas pérdidas, incluso mediante la compensación. El Grupo Africano insta a los Miembros a que mantengan debates estructurados sobre esas cuestiones, de buena fe, ya que serán decisivos para la adopción de decisiones en la CM12.

8.26. Con sujeción a estos requisitos y la concesión de flexibilidades a los Miembros, incluidos los PMA, el Grupo Africano se adhiere al consenso que los Miembros acaban de alcanzar al adoptar la decisión. Por consiguiente, los Miembros deben trabajar para contribuir a mejorar la capacidad de las poblaciones de los países en desarrollo y los PMA y para utilizar eficazmente el instrumento digital como palanca del desarrollo.

8.27. Aparte de las consecuencias de la moratoria, los demás aspectos técnicos que han de abordarse y que tienen por objeto promover la participación de los países en desarrollo y los PMA en la economía digital son, entre otros, los siguientes: desarrollo de infraestructuras digitales, acceso a los instrumentos de pago por el mayor número de personas, protección de los consumidores y ciberseguridad, tramitación de las corrientes de datos y su ubicación, protección de la propiedad intelectual y creación de nuevas empresas y formación de personas y empresas, con inclusión de la alfabetización funcional, en las zonas rurales, periurbanas y urbanas.

8.28. El representante de la India⁹ dice que la posición de la India sobre la cuestión de las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC no ha cambiado. No es necesario introducir el concepto de reclamaciones no basadas en una infracción en el Acuerdo sobre los ADPIC. Así pues, cualquier beneficio derivado del Acuerdo puede protegerse adecuadamente aplicando el texto del Acuerdo de conformidad con

⁸ Las Decisiones se distribuyeron posteriormente con las firmas WT/L/1079 y WT/L/1080, respectivamente.

⁹ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

los principios aceptados del derecho internacional, sin necesidad de introducir la noción jurídicamente incierta de reclamaciones no basadas en una infracción.

8.29. Sigue habiendo graves preocupaciones por el efecto debilitador que las reclamaciones no basadas en una infracción en el ámbito de los ADPIC pueden tener en el margen de actuación en materia de reglamentación de que disponen los Miembros y en las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. No solo pueden tener el efecto de disuadir a los Miembros de ejercer las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, sino que también pueden limitar gravemente la capacidad de los Miembros para alcanzar otros objetivos de política pública.

8.30. La India espera con interés colaborar con los Miembros que tienen ideas afines para que las reclamaciones no basadas en una infracción no sean aplicables en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. En espera de ello, la India apoya la propuesta de prórroga, hasta la CM12, de la moratoria sobre la aplicabilidad de las reclamaciones no basadas en una infracción en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC.

8.31. En cuanto al punto 8, la India da las gracias a los PMA por su propuesta, en la que se pide que los Miembros dediquen atención en el marco del Programa de Trabajo a algunas de las principales dificultades que han identificado en el contexto del comercio electrónico.

8.32. Como la revolución digital todavía está en curso, la India ha reiterado en varias ocasiones que es importante comprender primero los distintos aspectos de las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico, que son complejas y multifacéticas. La India aún no comprende todas las consecuencias de los efectos del comercio electrónico en la competencia y las estructuras de mercado, las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, la automatización y la robotización y su repercusión en los empleos tradicionales y las lagunas en los marcos normativos y reglamentarios de los países en desarrollo. Por consiguiente, la India ha propugnado el fortalecimiento de la labor multilateral en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que es exploratorio y no de negociación.

8.33. En el marco del programa de trabajo multilateral y con miras a entender las consecuencias de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la India, junto con Sudáfrica, presentó dos comunicaciones, en julio de 2018 y junio de 2019.

8.34. Por consiguiente, la India apoya la comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA y sugiere que todos los aspectos relativos a la moratoria sobre el comercio electrónico, que son cuestiones transversales, se debatan en el Consejo General.

8.35. La India es consciente de que la Decisión Ministerial sobre la moratoria expirará este mes, a menos que el Consejo General decida prorrogarla por otros seis meses, hasta la Duodécima Conferencia Ministerial. Una cuestión sumamente importante que se destaca en sus dos comunicaciones recientes sobre la moratoria, presentadas conjuntamente con Sudáfrica en el Consejo General, es la necesidad de aportar claridad y llegar a un entendimiento común sobre lo que abarca la moratoria. Si no se llega a un acuerdo sobre el alcance de la moratoria y la definición de transmisiones electrónicas, será muy difícil evaluar la repercusión de la moratoria en la economía no solo en cuanto a pérdida de ingresos arancelarios, sino incluso del impacto más amplio en los esfuerzos de industrialización digital. La India reitera que se necesita una labor mucho más seria y específica para examinar más a fondo el alcance de la moratoria y la definición de transmisiones electrónicas y determinar las categorías de productos que abarca la moratoria.

8.36. La India también ha subrayado reiteradamente en las diversas reuniones del Consejo General celebradas en 2018 y 2019 que los países en desarrollo son los que más sufrirán las pérdidas de ingresos arancelarios que pueda entrañar la moratoria. El Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2019 de la UNCTAD confirma que la moratoria ha provocado una pérdida de ingresos arancelarios de más de USD 10.000 millones a nivel mundial, de los cuales el 95% corresponde a pérdidas sufridas por países en desarrollo. También es importante tener presente que la estimación de USD 10.000 millones de posible pérdida de ingresos arancelarios al año es solo la punta del iceberg, ya que esa estimación se basa únicamente en un pequeño número de 49 productos a nivel de 6 dígitos del SA. Además, a medida que más productos se vayan digitalizando gracias a los avances tecnológicos, esa estimación de los ingresos fiscales sacrificados aumentará de forma exponencial.

8.37. Con el advenimiento de la industria 4.0. y los avances en las tecnologías de la impresión en 3D, en un futuro próximo la moratoria también erosionará los actuales tipos arancelarios consolidados del GATT, que son generalmente más elevados en los países en desarrollo, y estos se establecerán en cero para los productos digitalizados. Esto podría tener un efecto catastrófico en la capacidad de los países en desarrollo para proteger a sus incipientes industrias digitales nacionales, y muchos perderían sus puestos de trabajo y caerían en la indigencia.

8.38. Es necesario entender bien las cuestiones antes mencionadas para que los países en desarrollo Miembros puedan adoptar decisiones de política más fundamentadas. En las diversas reuniones del Consejo General celebradas en 2018 y 2019, la India ha sugerido que el Consejo General intensifique y acelere la labor en el marco del programa de trabajo encomendado a nivel multilateral y convoque debates específicos para encontrar respuestas a las cuestiones fundamentales destacadas en sus comunicaciones, así como a cualquier otra cuestión relacionada con la moratoria, a fin de que los Miembros tengan tiempo suficiente para reflexionar y consultar con sus colectivos interesados antes de que se adopte una decisión sobre la moratoria en diciembre de 2019.

8.39. De hecho, hace más de dos meses, en la reunión informal abierta del Consejo General celebrada el 1º de octubre de 2019, la India sugirió que la Secretaría de la OMC organizara otro taller sobre la moratoria similar al que se había organizado en abril de 2019, en el que todos los principales investigadores y expertos sobre la cuestión contaron con una plataforma común para deliberar sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con la moratoria. No obstante, no se había llegado a un acuerdo sobre la propuesta de la India de que se celebrara siquiera un taller.

8.40. A pesar de las reiteradas comunicaciones y los reiterados debates sobre esas cuestiones fundamentales, a saber, el alcance de la moratoria y la definición de transmisiones electrónicas, y la necesidad de comprender plenamente los efectos de la moratoria y de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la India no ha visto que los Miembros hayan centrado sus esfuerzos en tratar de encontrar respuestas a esas preguntas apremiantes.

8.41. En los últimos tiempos, la OMC ha sido incapaz de abordar la cuestión de las medidas unilaterales adoptadas por algunos Miembros, los ataques contra los principios fundamentales de no discriminación y de trato especial y diferenciado, las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, las asimetrías en el Acuerdo sobre la Agricultura o el cumplimiento de varios mandatos, como el relativo al logro de una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Todas esas cuestiones figurarán sin duda en el programa de trabajo de la OMC los próximos seis meses. La cuestión de la moratoria debe abordarse junto con todas esas cuestiones en la CM12, y los Miembros deben trabajar de manera activa y constructiva en los próximos seis meses.

8.42. Por lo tanto, con un espíritu de colaboración, cuando la OMC se encuentra en aguas turbulentas, la India no obstaculizará en estos momentos el logro de un consenso sobre la cuestión de una prórroga de seis meses de la moratoria y podrá sumarse al consenso sobre el texto de la Presidencia que figura en el documento WT/GC/W/794. Sin embargo, debe revitalizarse el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en la OMC. Debe estructurarse y priorizarse y los trabajos deben empezar a principios de 2020 con el compromiso de los Miembros de ocuparse activamente de los temas planteados por los Miembros, incluidos el alcance, la definición y los efectos de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Sin ninguna claridad sobre esas cuestiones, especialmente el alcance de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana, no puede haber previsibilidad y certidumbre ni para las empresas, ni para el comercio ni para la industria.

8.43. La India seguirá vigilando atentamente la evolución de la situación en los próximos seis meses y el compromiso de los Miembros de abordar sus preocupaciones, que comparten varios países en desarrollo y PMA Miembros, para determinar su posición sobre la cuestión en la CM12.

8.44. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, dice que el Grupo reconoce plenamente que los Miembros viven en una era tecnológicamente avanzada y que la tecnología está evolucionando a una velocidad extraordinariamente rápida. Los macrodatos, la computación en la nube, la impresión 3D, el Internet de las cosas, la inteligencia artificial y la realidad aumentada son solo algunos ejemplos de cómo ha cambiado el mundo desde que se estableció el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998.

8.45. El Grupo ACP toma nota de esos cambios. Sin embargo, lo que no ha cambiado, o al menos no a un ritmo suficientemente significativo, son los problemas que tienen algunos Miembros en lo que respecta al acceso a la electricidad y la infraestructura básicas que permitirían a sus economías beneficiarse de esos avances o les permitirían sacar provecho del comercio electrónico y mejorar su capacidad para pasar de ser simples compradores a ser proveedores de sus productos en Internet.

8.46. En muchos casos, algunos Miembros no han sido conscientes de las consecuencias de algunos de los avances tecnológicos en sus economías, sus empresas o sus consumidores. Por consiguiente, el Grupo ACP ha sido uno de los participantes que más han insistido en que, para ellos, la labor en el marco del actual programa de trabajo no está agotada, en particular su dimensión de desarrollo. Por lo tanto, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria siguen siendo de importancia crítica y son un elemento esencial de la actividad de la OMC.

8.47. Si bien el alcance del programa de trabajo es amplio en lo que se refiere a las cuestiones que podrían abarcarse, sería un error de parte de los Miembros hacer caso omiso de las exhortaciones incesantes a proseguir las conversaciones sobre las cuestiones pendientes en el marco del programa de trabajo y sobre la moratoria relativa a la aplicación de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Como indicó el Grupo ACP en su declaración anterior en el Consejo General, para llegar a un acuerdo al que todos los Miembros puedan adherirse, estos deben tener plenamente en cuenta e integrar la dimensión de desarrollo en relación con la moratoria y los debates más amplios en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

8.48. El Grupo ACP apoya la continuación del Programa de Trabajo y la moratoria hasta la CM12. Aunque el Grupo ACP hubiera preferido la identificación de una lista más elaborada de cuestiones para futuros debates y que los Miembros abordaran todas las recomendaciones sobre esas cuestiones para abril de 2020, el texto del proyecto de Decisión es lo bastante amplio como para incorporar todas esas cuestiones. Por consiguiente, el Grupo ACP se suma al consenso sobre el proyecto presentado para su aprobación por los Miembros.

8.49. No obstante, el Grupo ACP desea dejar constancia de algunas de las cuestiones, también importantes, que son de interés para el Grupo: la naturaleza de las transmisiones electrónicas, la viabilidad de la imposición de derechos, el trato de los demás derechos y cargas, la repercusión de la moratoria en los ingresos de los países en desarrollo y los PMA, cualquier trato discriminatorio entre las mercancías objeto de comercio físico y la versión digital de esas mercancías, las consecuencias de la brecha digital, los costos para los consumidores y empresas de los países en desarrollo y los PMA, las discrepancias entre las mercancías o los productos tradicionales y la equivalencia electrónica y la aplicación de impuestos internos a las transmisiones electrónicas.

8.50. El Grupo ACP seguirá participando positivamente en los debates sobre el programa de trabajo con el fin de asegurar que sus intereses como países en desarrollo Miembros, y en particular los de los PMA y las EPV, queden plenamente reflejados en esos debates.

8.51. En nombre de Jamaica, suscribe las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y la CARICOM. Tras la decisión adoptada por los Ministros de Comercio de la CARICOM en una reunión reciente de su Consejo Regional de Comercio y Desarrollo Económico, Jamaica hace constar su apoyo a la renovación del mandato exploratorio de 1998 del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y a continuar temporalmente hasta la CM12 la práctica de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Sin embargo, Jamaica no cree que sea el momento de considerar la posibilidad de una moratoria permanente sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, especialmente sin haber estudiado y evaluado el impacto que ello tendría en particular para los países en desarrollo Miembros.

8.52. El comercio electrónico es un medio de comercio internacional creciente y en evolución, cuyo valor, según las estimaciones, fue de 2,3 billones en 2017 y se espera que llegue a 4,5 billones en 2021, es decir, casi el doble. Ello pone de relieve el potencial de crecimiento del sector, que es necesario estudiar y evaluar de forma adecuada. Por consiguiente, Jamaica espera con interés trabajar con los Miembros con miras a la CM12 sobre las cuestiones específicas identificadas en la declaración de los países ACP.

8.53. La representante de Trinidad y Tabago, en nombre de la CARICOM, señala que, teniendo presentes las consecuencias negativas de permitir que la moratoria relativa a los derechos de aduana

sobre las transmisiones electrónicas quede sin efecto antes de la Conferencia Ministerial de junio de 2020, el Grupo de la CARICOM se sumó al amplio consenso sobre el mantenimiento hasta la CM12 de la práctica actual, a saber, abstenerse de imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. La CARICOM ha señalado la distinción entre la observancia de la moratoria y el ejercicio del derecho de los Miembros a imponer impuestos internos de manera compatible con los Acuerdos de la OMC.

8.54. El Grupo de la CARICOM ha tomado nota de los esfuerzos de los cuatro órganos de la OMC designados para encargarse de la aplicación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico a fin de cumplir el mandato de la CM11 sobre la revitalización del Programa de Trabajo. El Grupo de la CARICOM reconoce que ha habido pocos progresos en lo que respecta a la aplicación desde 1998 y acoge con satisfacción los esfuerzos por lograr avances significativos a este respecto.

8.55. El Grupo de la CARICOM se suma al resto del Grupo ACP para propugnar que se preste especial atención a varias cuestiones planteadas por los Miembros en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Entre ellas figuran la repercusión que tiene en los ingresos de los países en desarrollo y los PMA la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas y las consecuencias de la brecha digital. La identificación clara de esferas específicas de trabajo para los cuatro órganos de la OMC encargados de la aplicación del programa de trabajo podría impulsar sus esfuerzos de aplicación.

8.56. La representante del Taipei Chino¹⁰ observa con satisfacción que los Miembros han mostrado flexibilidad para evitar la suspensión de las moratorias relativas a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC y al comercio electrónico antes de la CM12 a fin de proteger los intereses de las empresas y los consumidores en todo el mundo. Al mismo tiempo, el Taipei Chino valoraría que hubiera más debates sobre cuestiones como el alcance, la definición y las consecuencias de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana, y participaría activamente en ellos.

8.57. El representante de Tailandia¹¹ elogia a la Presidenta del Consejo General y al Presidente del Consejo de los ADPIC por sus esfuerzos para facilitar el consenso sobre las respectivas moratorias y felicita a todos los Miembros por sus contribuciones y su flexibilidad, que han dado lugar al consenso sobre la prórroga temporal de las dos moratorias. Esas decisiones ponen el sello a los logros de los Miembros que han dado una señal positiva y muy necesaria a todas las partes interesadas para mantener la certidumbre y la previsibilidad en la comunidad comercial mundial. La adopción de la prórroga de las dos moratorias será vital para fomentar la confianza y la cooperación entre los Miembros, que son elementos esenciales para el éxito de sus debates en el futuro.

8.58. La representante de Sudáfrica¹² suscribe la declaración formulada por el Grupo Africano y está de acuerdo con la opinión de que, como cuestión de principio, cada moratoria debe considerarse en función de sus circunstancias. El vínculo entre ambos es en el mejor de los casos artificial.

8.59. En relación con las reclamaciones no basadas en una infracción en el ámbito de los ADPIC, estas no deben ser aplicables en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. Sudáfrica insta a los proponentes de la aplicación de reclamaciones no basadas en una infracción en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC a proporcionar ejemplos concretos del tipo de situaciones en las que una medida por lo demás compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC menoscabaría o anularía beneficios distintos de los que entrañan las obligaciones enunciadas en el Acuerdo. Por consiguiente, podría ser útil aclarar qué situaciones desean evitar los proponentes al poder disponer de una medida correctiva no basada en una infracción en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y, además, asegurar que las medidas correctivas no basadas en una infracción en el contexto de los ADPIC no sean tan amplias que tengan el efecto de ampliar las obligaciones existentes en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC o de anular las flexibilidades que tengan los Miembros a este respecto. La moratoria debería ser permanente. Como alternativa, hasta que se acuerden las modalidades y el alcance, los Miembros deben convenir en que no se inicien reclamaciones no basadas en una infracción. Sin embargo, en aras del consenso, Sudáfrica puede apoyar el proyecto de Decisión propuesto por Chile.

¹⁰ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

¹¹ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

¹² Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

8.60. En relación con el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria, Sudáfrica toma nota del contenido de los informes sobre comercio electrónico presentados por los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios que figuran en los documentos G/C/66 y S/C/58, respectivamente. De esos informes se desprende claramente que se ha debatido poco o nada acerca del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en los órganos respectivos, contrariamente a lo que se había previsto en el párrafo 1.1 de la Decisión del Consejo General por la que se establece el programa para los órganos competentes de la OMC, que figura en los párrafos 2 a 5 del documento WT/L/274. Además, Sudáfrica toma nota de que, de conformidad con el párrafo 1.2 del mismo documento, todos los aspectos del programa de trabajo relativos a la imposición de derechos de aduana a la transmisión electrónica deben examinarse en el Consejo General. A este respecto, a pesar del llamamiento que hicieron sus Ministros en la CM11 para revitalizar los trabajos de los Miembros en consonancia con el mandato contenido en el documento WT/L/274, los Miembros no han atendido ese llamamiento.

8.61. Sudáfrica ha propugnado sistemáticamente un examen más a fondo de las consecuencias de la no imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. No hay consenso sobre el alcance y la definición de las transmisiones electrónicas. Desde 1998, el debate se ha centrado en si las transmisiones electrónicas deben tratarse como mercancías y estar sujetas a derechos de aduana tal como se definen en el artículo II del GATT de 1994 o como servicios, a los que son aplicables las Listas anexas al AGCS. Cuando se adoptó la decisión relativa a la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, se determinó el alcance de las transmisiones electrónicas, a saber, que estas abarcan los productos digitalizados. Esto evolucionó hacia los productos digitalizables, según la nota de la OMC de 2016. Como se desprende de los recientes debates, parece que se está tratando de ampliar el alcance a los productos y servicios digitalizables. También ha habido un intento de definir las transmisiones electrónicas como entregas digitales que abarcan, junto con los productos digitalizables, los servicios prestados a las empresas digitalmente. Es evidente que conviene a los Miembros mantener un debate estructurado para aclarar la definición y el alcance de las transmisiones electrónicas a fin de que los Miembros puedan evaluar plenamente las repercusiones y adoptar decisiones fundamentadas.

8.62. Según la UNCTAD, las posibles pérdidas de ingresos arancelarios anuales se estiman en USD 10.000 millones, sobre la base de los derechos consolidados. La posible pérdida de ingresos arancelarios para los países de África Subsahariana, valorada en USD 2.600 millones, es casi 10 veces mayor que la que sufrirán los países de ingreso alto de la OMC, y en el caso de los PMA Miembros de la OMC, la posible pérdida de ingresos arancelarios será cinco veces superior a la que sufrirán los países de ingreso alto de la OMC. En el caso de Sudáfrica, la pérdida será de USD 36 millones anuales si se tienen en cuenta los tipos consolidados y de USD 25 millones anuales si se consideran los tipos aplicados. Según un estudio de la UNCTAD, los países en desarrollo Miembros podrían obtener 40 veces más ingresos arancelarios que los países desarrollados imponiendo derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, ya que muchos países desarrollados tienen derechos consolidados casi nulos respecto de las importaciones físicas de productos digitalizables.

8.63. Si bien el comercio electrónico ofrece muchas ventajas, los países en desarrollo tienen que hacer frente a numerosas dificultades a causa de la brecha digital, la concentración en el comercio digital, la elusión fiscal por las empresas digitales y las repercusiones en relación con los ingresos y la industrialización digital. La decisión sobre la moratoria relativa al comercio electrónico no es una cuestión de procedimiento, sino una decisión importante, debido al aumento del comercio de productos digitalizables, que tiene importantes consecuencias para los países en desarrollo, que son importadores netos de esos productos. La moratoria, como Sudáfrica ha dicho en varias ocasiones, es asimétrica para los países en desarrollo. Se trata de una concesión importante por parte de los países en desarrollo, sin ninguna compensación a cambio.

8.64. Las consecuencias de la moratoria no se limitan a los ingresos. Hay importantes repercusiones desde el punto de vista del desarrollo industrial, especialmente con el avance tecnológico en la impresión 3D. Por consiguiente, las consecuencias más amplias son la pérdida de margen de actuación para desarrollar la capacidad y la infraestructura digitales, lo que podría tener importantes repercusiones en el sector manufacturero y en la industrialización.

8.65. La decisión de prorrogar nuevamente la moratoria relativa al comercio electrónico, hasta junio de 2020, no puede renovarse automáticamente sin considerar de qué manera los Miembros podrían revitalizar sus debates. No se trata de un asunto ordinario. Las cuestiones que son fundamentales

para poder adoptar una decisión son las siguientes: el alcance y la definición, la viabilidad técnica de la imposición de derechos de aduana y las repercusiones de la moratoria. Aunque Sudáfrica ha aceptado sumarse al consenso para prorrogar la moratoria a corto plazo, por seis meses más, hasta la CM12, sería importante que los Miembros utilizaran ese tiempo de manera inteligente para celebrar debates estructurados sobre esas cuestiones a fin de que sus Ministros puedan adoptar decisiones con conocimiento de causa en la CM12. Si no se aclaran esas cuestiones, será cada vez más difícil mantener la moratoria.

8.66. La representante de Barbados dice que el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 es un aspecto indispensable de la labor ordinaria de la OMC. En una época de rápida expansión tecnológica, el programa de trabajo constituye un marco de debate esencial sobre cuestiones y temas de importancia para el comercio electrónico, el intercambio de experiencias, la comprensión de las dificultades con que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados para desarrollar sus bases de comercio electrónico y salvar la brecha de conocimientos entre los Miembros. Por consiguiente, Barbados apoya firmemente la revitalización de los trabajos en el marco del programa de trabajo.

8.67. Sería esencial proseguir los debates en los cuatro órganos mencionados en la Decisión de 1998, así como los debates transversales en el ámbito de competencia del Consejo General. Barbados elogia al Grupo de PMA por identificar cuestiones que son de interés para ellos y que pueden beneficiarse de más debates en esas configuraciones. Muchas de esas cuestiones también son de interés para Barbados, que espera que se reciban propuestas, a las que desea contribuir, para los debates sobre esas y otras cuestiones en el período previo a la CM12.

8.68. Sobre la cuestión de la moratoria, Barbados apoya la continuación hasta la CM12 de la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas y apoya la continuación de los debates sobre sus repercusiones en los ingresos de los países en desarrollo y los PMA, los aspectos económicos y sociales de la economía, las empresas y los consumidores, así como la aplicación de impuestos internos a las transmisiones electrónicas.

8.69. Barbados apoya el proyecto de Decisión sobre el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico que se ha sometido a los Miembros para su aprobación. Barbados espera con interés mantener debates revitalizados y productivos en el contexto de los trabajos exploratorios de los Miembros en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y está dispuesto a continuar los trabajos con los Miembros a este respecto. Barbados se suma a las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y la CARICOM.

8.70. El representante de Santa Lucía, en nombre de la OECD¹³, dice, en relación con el punto 7 del orden del día, que la OECD es consciente de que, desde la fundación de la OMC, los Miembros han mantenido la práctica de no plantear reclamaciones no basadas en una infracción en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. En la CM11, los Ministros acordaron prorrogar hasta el final de 2019 la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC. Con el fin de permitir que los Miembros se pronuncien sobre la cuestión, como ha sido tradicionalmente el caso, la OECD apoya la prórroga de la moratoria hasta la CM12.

8.71. Con respecto al punto 8 del orden del día, la OECD hace suyas las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y la CARICOM. Desde 1998, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico forma parte de la labor en el marco del sistema multilateral de comercio. Los Estados miembros de la OECD son conscientes de los beneficios que el comercio electrónico supone para el desarrollo, ya que puede ayudarles a reducir los costos del comercio, democratizar las relaciones de competencia entre las empresas e integrarse en mayor medida en la economía mundial. También son conscientes de las limitaciones que les impiden beneficiarse plenamente del comercio electrónico. Entre esas limitaciones figuran sus regímenes reglamentarios, que aún están en ciernes, y la lentitud en el despliegue de las redes e infraestructuras más recientes, que les permitiría participar en la economía digital.

8.72. La OECD está de acuerdo en continuar la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico hasta la próxima Conferencia Ministerial y mantener hasta la CM12 la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. La OECD ha adoptado

¹³ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

esa decisión porque, como ha sido la práctica desde 1998, son los Ministros los que en última instancia deben pronunciarse sobre esas cuestiones. Poner fin a la labor en el marco del Programa de Trabajo y no prorrogar la moratoria en ese momento podría perturbar el comercio digital.

8.73. A pesar de la decisión de ese día, con respecto tanto al programa de trabajo como a la moratoria, la OECO reconoce que los Miembros deben hacer más para ayudar a los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros a cosechar los beneficios de la transformación digital. En el caso de la OECO, la legislación relativa a la protección de los datos, la ciberseguridad y la protección de los consumidores en línea no existe o está muy poco desarrollada. Además, los Estados miembros de la OECO adolecen de carencias en lo que respecta a la inclusión financiera, la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, la educación y el comercio, así como al acceso al capital y la tecnología, lo que les impide beneficiarse plenamente de la economía digital mundial.

8.74. Las carencias legislativas e infraestructurales antes mencionadas afectan a aspectos que son fundamentales en una sociedad digital y por esa razón los Estados miembros de la OECO plantean a los Miembros que la revitalización del programa de trabajo debe incluir abordar esas cuestiones y sus necesidades. Piden a todos los Miembros, en particular a sus asociados que son países desarrollados, a que reflexionen sobre los tipos de asistencia que podrían prestar a los países como ellos, a fin de asegurar que la labor de los Miembros en el marco del programa de trabajo dé lugar a resultados significativos que impulsen el desarrollo.

8.75. El representante de Suiza¹⁴ dice que, con respecto al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria, Suiza está convencida de que los debates previstos a principios de 2020 demostrarán la conveniencia de contar con una moratoria.

8.76. En cuanto a la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, la posición de Suiza no ha cambiado. No se necesitan modalidades adicionales para las reclamaciones no basadas en una infracción en el contexto de los ADPIC. Prorrogar la moratoria hasta la Duodécima Conferencia Ministerial permitiría a los Ministros adoptar una decisión sobre la cuestión en dicha Conferencia. Esa es la razón por la cual Suiza está en condiciones de sumarse al consenso sobre la prórroga de la moratoria hasta la CM12.

8.77. El representante de Indonesia¹⁵ está encantado de que los Miembros hayan podido lograr el consenso sobre la prórroga de las moratorias relativas al comercio electrónico y a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC hasta la CM12. Con respecto al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, el período previo a la CM12 podría aprovecharse para que los Miembros comprendan mejor las repercusiones de la moratoria, ya que la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas debería analizarse de manera holística, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible pérdida de ingresos, la necesidad de estadísticas comerciales sobre los productos digitales, la evaluación del riesgo en relación con el comercio digital y el mantenimiento de cierto grado de flexibilidad para hacer ajustes en el futuro, en caso necesario. Indonesia también espera seguir debatiendo sobre la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC en el Consejo de los ADPIC.

8.78. El representante del Japón señala que la moratoria relativa a la no imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas ha aportado certidumbre y previsibilidad a las empresas y el comercio y ha contribuido así al desarrollo de la economía digital que el Japón promueve a través de la iniciativa de la Vía de Osaka. Gracias a las intensas consultas celebradas por la Presidenta del Consejo General, los Miembros llegaron a una solución de transacción para prorrogar la moratoria hasta la CM12 y el Japón está satisfecho con ese arreglo provisional. El Japón sigue participando en los debates sobre los diversos aspectos de la moratoria relativa al comercio electrónico a fin de que los Ministros puedan adoptar una decisión fundamentada sobre la cuestión. A ese respecto, el Japón agradece la comunicación del Grupo de PMA, que contribuirá a revitalizar el programa de trabajo.

8.79. El Japón ha tenido en cuenta los retos particulares con que se enfrentan los países en desarrollo, en especial los PMA, en el marco de sus debates abiertos y varios estudios, y el Japón

¹⁴ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

¹⁵ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

seguirá haciéndolo. En el contexto bilateral, el Japón ha proporcionado en total en los últimos tres años USD 350 millones en concepto de asistencia para el desarrollo en la esfera de las TIC. El Japón seguirá apoyando a los países en desarrollo en aras del desarrollo inclusivo de la economía digital.

8.80. El representante del Chad, en nombre de los PMA, dice que, cuando el Grupo de PMA se marchó para ir a la reunión informal el día anterior, le quedaban muchas dudas. No había certidumbre acerca de si los Miembros llegarán o no al consenso sobre el texto con lo que han añadido teniendo en cuenta las especificidades y limitaciones de los PMA. Por consiguiente, el Grupo de PMA acoge con satisfacción el consenso que han alcanzado los Miembros desarrollados y en desarrollo. Es esencial que la OMC haga una evaluación de la moratoria y la viabilidad de imponer derechos de aduana, sobre la base, entre otras cosas, de diversas contribuciones. Con respecto a los impuestos, por ejemplo, el impuesto digital propuesto por Francia, el Grupo de PMA desea saber más sobre las consecuencias de tal impuesto, así como sobre los impuestos percibidos por determinados países desarrollados sobre las mercancías y los servicios. Para el Grupo de PMA es importante poder comprender qué consecuencias tendrá para los PMA la utilización de esos impuestos a fin de poder responder a sus preocupaciones con respecto a la pérdida de ingresos mientras dura la prórroga de la moratoria. El Grupo de PMA también desea comprender mejor las cuestiones de viabilidad.

8.81. La representante de Australia¹⁶ está muy satisfecha de que los Miembros hayan acordado prorrogar las dos moratorias hasta la CM12. La moratoria relativa al comercio electrónico es un elemento fundamental del sistema comercial moderno que, al aportar certidumbre y previsibilidad a las empresas, en particular las mipymes, ha promovido el crecimiento del comercio digital, proporcionando a las empresas un mejor acceso a los clientes y ofreciendo a los clientes más posibilidades de elección. Aunque Australia prefiere claramente una moratoria permanente, esa decisión es una avenencia pragmática que tiene en cuenta las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones y refleja una práctica arraigada consistente en que los Ministros decidan sobre esas cuestiones.

8.82. El representante de Chile¹⁷ dice que la adopción de la decisión sobre la prórroga de las dos moratorias es significativa, dada la importancia que tienen y el equilibrio que representan para los Miembros. Chile ha apoyado y copatrocinado ambas moratorias y ha presentado en particular al Consejo General una propuesta sobre la prórroga de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC.

8.83. El representante de la Argentina¹⁸ celebra el hecho de que haya habido un consenso, más allá de que tenga límites y condicionamientos y la Argentina está satisfecha con la decisión que acaban de adoptar los Miembros. Nunca el mundo ha sido más grande para los más pequeños. La decisión ofrece realmente muchas oportunidades para aquellos que tienen menos medios. La Argentina valora la flexibilidad de muchos Miembros que han optado por la vía del consenso y espera que esta actitud pueda ser replicada por otras delegaciones en otros temas por el bien de la Organización.

8.84. El representante del Pakistán está de acuerdo en que el Programa de Trabajo de 1998 debe revitalizarse de manera centrada en el marco de debates estructurados. Dado que en los últimos tiempos ha habido nuevas investigaciones y han cambiado las realidades en este ámbito, se justifica proceder a un examen a fondo del alcance y la definición de las transmisiones electrónicas. Asimismo, los Miembros deben comprender en mayor profundidad y de manera más precisa las consecuencias de la moratoria por lo que respecta a los ingresos, la industria y el desarrollo de los países en desarrollo. El Pakistán valora que la prórroga temporal de la moratoria vaya acompañada de una revitalización del programa de trabajo y que haya más tiempo para llevar a cabo ese ejercicio en serio.

8.85. El representante de los Estados Unidos da las gracias a la Presidenta por su liderazgo en la cuestión y a Suiza por presentar la propuesta inicial para prorrogar la moratoria relativa a los derechos de aduana. Desde que los Miembros establecieron por primera vez la prohibición de los

¹⁶ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

¹⁷ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

¹⁸ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas en 1998, la moratoria ha apoyado el desarrollo del comercio digital como motor del crecimiento mundial.

8.86. Hay un número cada vez mayor de investigaciones que demuestran los importantes beneficios económicos que supone la moratoria tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. A la luz de esas pruebas, los Estados Unidos siguen considerando que todos los Miembros deben estar dispuestos a aceptar una moratoria permanente con respecto a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones digitales.

8.87. Aunque los Estados Unidos mantienen su compromiso con ese objetivo a largo plazo, reconocen que la cuestión siempre se ha abordado a nivel de los Ministros y están dispuestos a contribuir a resolver la ambigüedad en torno al plazo acordado en la CM11 aceptando la decisión de prorrogar la moratoria hasta la CM12. La decisión también dispone la continuación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, en cuyo marco los Estados Unidos esperan con interés proseguir los debates.

8.88. La representante de Malí dice que el problema del comercio electrónico es un problema de desarrollo. Es difícil dedicarse a él debido al muy bajo nivel de los servicios pertinentes, como la banca. Aunque Malí ya ha alcanzado una tasa de penetración de los servicios bancarios del 23%, lo que supone una mejora en comparación con 2018, en que esa tasa era solo del 18%, esto no es suficiente para que Malí pueda embarcarse en el comercio electrónico. La UNCTAD está haciendo una evaluación de la preparación de Malí para el comercio electrónico, cuyos resultados pronto estarán disponibles. Una vez obtenido el diagnóstico, Malí podrá avanzar en la esfera del comercio electrónico. Al mismo tiempo, también es importante que los cuatro órganos de la OMC encargados de la vigilancia del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 realicen evaluaciones y examinen los resultados y la evolución de esta esfera. Sobre la base de los resultados, deberán redactar documentos que se distribuirán a los Miembros para que sepan si se han cumplido o no los objetivos de desarrollo.

8.89. Si los asociados para el desarrollo respetaran sus compromisos, Malí ya podría empezar a participar en el comercio electrónico. Ahora bien, en la situación actual, es como si se obligara a nadar a alguien que no sabe tirándolo en un mar agitado y diciéndole simplemente que nade. Por consiguiente, Malí pide a los Miembros que le ayuden primero a aprender y a familiarizarse con el comercio electrónico y las cuestiones conexas, antes de seguir avanzando, ya que todavía está bastante lejos de todos los objetivos que se están examinando actualmente en esta esfera. Todos los Miembros tienen ambiciones. Malí también desea ser un país desarrollado, pero se le deben dar los medios para lograrlo. Los Miembros deben ayudar a Malí a progresar y avanzar.

8.90. El representante de la Unión Europea¹⁹ está muy satisfecho de que se haya aprobado el proyecto de Decisión presentado para prorrogar por seis meses, hasta la CM12, la moratoria relativa al comercio electrónico. La Unión Europea también puede apoyar la prórroga paralela de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC.

8.91. La Unión Europea da las gracias a la Presidenta por las intensas consultas que ha mantenido en los últimos días. Solo gracias a sus esfuerzos han podido los Miembros elaborar y acordar el texto de avenencia.

8.92. Sin embargo, una prórroga de seis meses no será suficiente para aportar la previsibilidad y la seguridad que los consumidores y las empresas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, necesitan para poder dedicarse al comercio electrónico o empezar a pensar en ello. Por consiguiente, la Unión Europea espera que los Ministros estén en condiciones en la CM12 de considerar la posibilidad de una prórroga a más largo plazo, si no permanente.

8.93. La Unión Europea también se complace en poder aceptar la prórroga del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y se felicita del renovado interés de los Miembros por celebrar debates específicos en ese foro a principios de 2020. La Unión Europea está dispuesta a participar en debates equilibrados sobre las cuestiones relacionadas con el comercio que los Miembros deseen plantear

¹⁹ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

también teniendo en cuenta los estudios económicos recientes que aportan nuevos testimonios, científicamente sólidos, sobre las repercusiones económicas de la moratoria.

8.94. El representante de Malasia considera importante que la OMC dé una señal positiva a la comunidad empresarial y a la sociedad pública en general. No debe haber una brecha entre diciembre de 2019 y la CM12. Por eso, Malasia acoge con satisfacción el consenso alcanzado con respecto al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Hablando de algo importante, Malasia valora los esfuerzos que han hecho los Miembros para entablar un diálogo intelectual y seguir examinando cuestiones relacionadas con la moratoria relativa al comercio electrónico. Malasia espera que eso ayude a los Miembros, en especial los países en desarrollo y los PMA, a comprender mejor las cuestiones y a examinar el tema de manera constructiva en futuras reuniones.

8.95. La representante de la República de Corea, que es una firme defensora del comercio digital y el comercio electrónico, reitera la importancia de mantener de manera permanente la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Corea acoge con satisfacción y apoya la decisión adoptada por el Consejo General en un espíritu constructivo y de cooperación entre los Miembros. La moratoria aportará certidumbre al entorno empresarial y aumentará la credibilidad del sistema multilateral de comercio. Corea espera que se logre un resultado positivo en los debates a fin de ayudar a los Ministros de Comercio a adoptar decisiones objetivas y positivas en la CM12.

8.96. El representante del Canadá²⁰ acoge con satisfacción las decisiones acordadas por consenso sobre la base de las propuestas presentadas por Chile y los copatrocinadores para prorrogar hasta la CM12 la moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Ese resultado pragmático asegurará la previsibilidad y la certidumbre hasta que los Ministros puedan examinar esas moratorias en la CM12. En particular, el Canadá espera seguir participando en diversas esferas del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, también en debates sobre los beneficios en general que la moratoria relativa a los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas supone para los países desarrollados y los países en desarrollo Miembros.

8.97. El representante de Israel acoge con satisfacción la decisión de prorrogar la moratoria relativa al comercio electrónico hasta la CM12. Es una decisión importante, que transmite un mensaje positivo de certidumbre y previsibilidad a la comunidad empresarial internacional.

8.98. El representante de Nigeria²¹ dice que el ámbito de aplicación de las reclamaciones no basadas en una infracción en el marco de los apartados b) y c) del artículo XXIII del GATT sigue siendo examinado por el Consejo de los ADPIC. A falta de una decisión concreta a ese respecto, Nigeria acoge con satisfacción la propuesta de Chile, Colombia, Nueva Zelandia y Panamá y les agradece la presentación de su documento, en el que se solicita la prórroga de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC. Nigeria apoya esa propuesta. El siguiente paso lógico que Nigeria desea proponer es que esa moratoria se prorrogue hasta que los Miembros puedan llegar a un acuerdo sobre el alcance. Además, esa prórroga no debe vincularse a ninguna otra cuestión. Como ha llegado el final del año, es hora de que los Miembros sugieran seriamente una orientación concreta sobre esta cuestión, teniendo presente la CM12.

8.99. En relación con el punto 8, Nigeria agradece al Grupo de PMA su comunicación acerca del Programa de Trabajo y la moratoria sobre el comercio electrónico, distribuida con la signatura WT/GC/W/787. Los arreglos comerciales que incluyen el comercio electrónico generan beneficios y costos y el bienestar de las partes depende del equilibrio entre ambos. Por lo tanto, es pertinente que las partes evalúen la repercusión de tales arreglos en sus economías a fin de poder tomar decisiones fundamentadas. Por consiguiente, Nigeria apoya el llamamiento del Grupo de PMA para que los cuatro órganos designados en el marco del Programa de Trabajo analicen más a fondo los beneficios y costos del comercio electrónico para los PMA, dado que algunos PMA carecen de la capacidad necesaria para realizar solos ese análisis.

²⁰ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

²¹ Intervención en el marco de los puntos 7 y 8.

8.100. Sin embargo, la evaluación no debería centrarse únicamente en los efectos estáticos del comercio electrónico, especialmente la moratoria relativa a las transmisiones electrónicas, sino que debería incluir también las oportunidades que ofrece el arreglo a los PMA y los países en desarrollo Miembros. Un arreglo multilateral sobre comercio electrónico no solo promovería la alta especialización, dado el crecimiento de la demanda y el suministro de productos digitales en las economías de los Miembros, sino que también fomentaría la integración de sus economías en la cadena de valor digital mundial.

8.101. Las dificultades identificadas por los PMA en su documento, que podrían socavar su capacidad para obtener el máximo beneficio de un arreglo sobre comercio electrónico, también las tienen la mayoría de los países en desarrollo. Por consiguiente, Nigeria insta a los Miembros a que den prioridad a la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en consonancia con la Decisión Ministerial de 2017 que figura en el documento WT/L/1032 y elaboren programas claros y realizables que tengan en cuenta las preocupaciones y las dificultades de los países en desarrollo. Esos programas deberían dar resultados mensurables e incluir plazos.

8.102. Nigeria da las gracias a Australia y a los demás proponentes del proyecto de Decisión del Consejo General distribuido con la signatura WT/GC/W/792. El comercio electrónico es una realidad económica que está permitiendo desarrollar el potencial de las economías al impulsar el crecimiento y crear riqueza y empleo. Nigeria también es consciente de las limitaciones de oferta que menoscaban los beneficios del comercio electrónico para los países en desarrollo.

8.103. Entre esas limitaciones figuran las destacadas por el Grupo de PMA en su comunicación. La falta de progreso de la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en los últimos 20 años ha fomentado en algunos círculos el escepticismo en cuanto a si los principales actores en el comercio electrónico mundial están determinados a participar en la elaboración de un programa multilateral de trabajo sobre el comercio electrónico que redunde en beneficio de los países en desarrollo.

8.104. Como ha indicado en su intervención anterior, Nigeria insta a todos los Miembros a que den prioridad a la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y elaboren programas claros y realizables que tengan en cuenta las preocupaciones y las dificultades de los países en desarrollo. A este respecto, Nigeria apoya el proyecto de Decisión del Consejo General, que estipula que "[l]os Miembros convienen en proseguir la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, sobre la base del mandato existente establecido en el documento WT/L/274".

8.105. Con respecto a la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, Nigeria es consciente de las preocupaciones legítimas en cuanto al efecto de la moratoria en los ingresos arancelarios, especialmente habida cuenta de los resultados de algunos análisis estáticos que son de dominio público. Sin embargo, al modelizar las repercusiones de los arreglos comerciales en las economías de las partes, el análisis estático, por sí solo, no lo dice todo, ya que excluye los efectos dinámicos de esos arreglos en la economía en su conjunto. Nigeria también es consciente de los beneficios y las oportunidades que ofrece el comercio electrónico para fomentar la integración de su economía en la cadena de valor digital mundial y los consiguientes aumentos de la productividad. Por consiguiente, los Miembros necesitan tiempo para poder llevar a cabo una evaluación detallada de las repercusiones económicas de la moratoria en sus respectivas economías, evaluación que es necesaria para orientar la adopción de decisiones fundamentadas.

8.106. Entretanto, no se puede sino insistir en la necesidad de prorrogar la moratoria hasta la CM12 a fin de prevenir los efectos de distorsión que tendría un entorno comercial electrónico mundial imprevisible para las empresas y los consumidores si se dejara expirar la moratoria antes de la CM12. A este respecto, Nigeria apoya el proyecto de Decisión del Consejo General, que estipula que "[l]os Miembros acuerdan mantener la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta la Duodécima Conferencia Ministerial".

8.107. El representante de China apoya la decisión del Consejo General de mantener hasta la CM12 la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Mientras tanto, es importante mantener debates estructurales significativos a principios de 2020. A este respecto, China agradece al Grupo de PMA su propuesta, que identifica una serie de dificultades fundamentales que tienen los PMA para utilizar el comercio electrónico. Todos los Miembros

comparten la importante obligación de salvar la brecha digital y permitir que todos los Miembros en desarrollo, en particular los PMA, se beneficien del comercio electrónico. China espera con interés colaborar estrechamente con los Miembros para cumplir esa tarea histórica.

8.108. El representante del Uruguay señala que el Uruguay ha copatrocinado las propuestas para prorrogar las dos moratorias, ya que sin duda tendrán efectos sistémicos y trascendentales. El Uruguay espera que el espíritu de cooperación y los esfuerzos conjuntos de los Miembros se multipliquen a partir de ahora con el objetivo de lograr resultados concretos y definitivos en la CM12 en esa y otras cuestiones de importancia para la Organización.

8.109. El representante de Hong Kong, China dice que Hong Kong, China, como copatrocinadora de las dos comunicaciones promovidas por Suiza sobre la cuestión, se complace en apoyar la decisión de prorrogar la moratoria para que los Ministros puedan adoptar una decisión fundamentada en la próxima Conferencia Ministerial. Mientras tanto, el mandato existente en el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, establecido en el documento WT/L/274, era lo bastante amplio para abarcar todos los temas pertinentes para futuros debates. Hong Kong, China se complace en participar de manera constructiva en ellos.

8.110. Hong Kong, China es partidaria desde hace mucho tiempo de dar carácter permanente a la moratoria, ya que en los últimos 20 años ha aportado a la comunidad empresarial mundial la certidumbre y la previsibilidad necesarias para que el comercio electrónico prospere. La OMC y el sistema multilateral de comercio se enfrentan a desafíos en diversos ámbitos. Los Miembros deben actuar de manera responsable y prorrogar la moratoria a fin de evitar que se envíe al mundo la señal negativa de que la OMC está retrocediendo con respecto al buen trabajo que hacía y añadiendo incertidumbre para la comunidad empresarial.

8.111. El representante de Colombia dice que Colombia, como copatrocinadora de las propuestas de prórroga de las dos moratorias, se felicita de que los Miembros hayan podido llegar a ese punto de convergencia, especialmente teniendo en cuenta las turbulencias que están atravesando. Es uno de los muchos mensajes positivos que transmite el Consejo General, y que sin duda hay que poner de relieve.

8.112. El representante de la Federación de Rusia acoge con satisfacción la decisión sobre la prórroga técnica de la moratoria hasta la Duodécima Conferencia Ministerial, al tiempo que prosigue la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Los Miembros deben asimismo proseguir los debates sobre la naturaleza y las repercusiones de la moratoria.

8.113. Mientras tanto, los Miembros tienen que dejar claro que la moratoria relativa al comercio electrónico no debe impedir la imposición de impuestos, derechos u otras cargas a nivel interno de manera compatible con los Acuerdos de la OMC. La Federación de Rusia espera con interés proseguir los debates sobre la solución de las cuestiones relativas a la moratoria hasta la Duodécima Conferencia Ministerial.

8.114. El representante del Brasil apoya la búsqueda de una decisión consensuada sobre el seguimiento de la Decisión Ministerial de 2017 relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Se trata de una cuestión compleja y el Brasil valora los esfuerzos realizados por la Presidenta para promover un debate constructivo entre los Miembros en el Consejo General. El Brasil entiende que pueden mantenerse diferentes perspectivas, pero el Brasil es partidario de que continúe la moratoria que los Miembros han venido prorrogando durante dos decenios. A este respecto, el Brasil también es plenamente consciente de las necesidades de los PMA.

8.115. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta, de los informes que figuran en los documentos S/C/58 y G/C/66 y de las demás declaraciones formuladas.

9 SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PRESENTADA POR LA UNIÓN AFRICANA - COMUNICACIÓN DE BENIN EN NOMBRE DEL GRUPO AFRICANO (WT/GC/W/789)

9.1. La Presidenta dice que este punto se ha incluido en el orden del día a petición de la delegación de Benin en nombre del Grupo Africano, junto con una comunicación distribuida con la signatura WT/GC/W/789 referente a una solicitud de la condición de observador presentada por la Unión Africana. A este respecto, recuerda que el procedimiento para conceder la condición de observador a las OIG se rige por el Anexo 3 del Reglamento (WT/L/161)) - en el que se dispone que "[l]as solicitudes de la condición de observador se presentarán por escrito al órgano de la OMC en el que se desee obtener esa condición" y "[c]ada uno de los órganos de la OMC al que se presente una solicitud de la condición de observador examinará caso por caso esa solicitud". Por consiguiente, los Miembros examinan esa solicitud para el Consejo General.

9.2. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, recuerda que, aproximadamente 30 años antes, la Comisión de la antigua Organización de la Unidad Africana, ahora la Unión Africana, presentó una solicitud de la condición de observador a la Organización Mundial del Comercio. En su carta de fecha 17 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidenta y al Director General de la OMC, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Excmo. Sr. Moussa Faki Mahamat, reiteró esa solicitud.

9.3. De hecho, África, en su visión de transformar estructuralmente su economía, mediante la industrialización y el desarrollo económico y social, está determinada a llevar a cabo proyectos económicos y comerciales verdaderamente orientados a la acción y obtener resultados en todas las esferas de intervención, incluido el comercio internacional. Comparte y promueve las metas y los objetivos del comercio internacional apoyados por el multilateralismo. La inauguración en Niamey el 7 de julio de 2019 de la Zona de Libre Comercio Continental Africana forma parte de su compromiso y del gran objetivo de promover el crecimiento económico y el desarrollo inclusivo y sostenible.

9.4. Por ello, el continente africano, que actualmente está representado por 44 Miembros de la OMC y 9 observadores, que a su vez representan 53 de los 55 miembros de la Unión Africana y un tercio de la membresía de la OMC, por conducto del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Excmo. Sr. Moussa Faki Mahamat, reitera la solicitud de que se conceda a la Unión Africana la condición de observador en la OMC. El orador recomienda encarecidamente que se responda a su solicitud con el resultado favorable que legítimamente cabe esperar. Hoy toda África está pendiente de lo que está pasando en Ginebra y en la OMC.

9.5. El representante de Egipto apoya plenamente la declaración formulada por el Grupo Africano. La Zona de Libre Comercio Continental Africana abarcará un mercado de 1.500 millones de personas y supondrá un PIB de USD 2.500 millones entre los 55 Estados miembros de la Unión Africana, de los cuales 44 son Miembros de la OMC y 9 países africanos están en proceso de adhesión. En cuanto al número de países participantes, la Zona de Libre Comercio Continental Africana será la mayor zona de libre comercio establecida desde la creación de la OMC. La consolidación del continente africano en una única zona de comercio ofrece grandes oportunidades a las empresas comerciales, las empresas y los consumidores de toda África.

9.6. La Comisión Económica para África estima que la AfCFTA puede impulsar el comercio intraafricano en un 52,3% gracias a la eliminación de los derechos de importación y duplicar ese comercio si también se reducen los obstáculos no comerciales. Egipto insta a todos los Miembros a que acuerden conceder a la Unión Africana la condición de observador en la OMC. Egipto confía en que la decisión permita a la Unión Africana formular mejor las políticas comerciales comunes de África y coordinar mejor la posición de los países africanos en los foros de negociaciones comerciales internacionales.

9.7. El representante de Nigeria se suma a la declaración formulada por el Grupo Africano. Bajo los auspicios de la Unión Africana, la integración regional, que siempre ha estado en el centro de la estrategia de transformación económica de África, ha pasado de las comunidades económicas regionales geopolíticas a la Zona de Libre Comercio Continental Africana, inaugurada en la Duodécima Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en Niamey

(Níger) el 7 de julio de 2019. La AfCFTA es un importante avance hacia la creación de una unión aduanera de África y el logro de la Agenda 2063 de la Unión Africana: "El África que queremos".

9.8. No se puede insistir demasiado en que para reforzar la participación en el sistema multilateral de comercio de los 44 Estados miembros de la Unión Africana que son Miembros de la OMC y los otros 9 que están en proceso de adhesión a la Organización, es necesaria una coordinación eficaz. Por consiguiente, los Estados miembros de la Unión Africana han encomendado a la UA que coordine y armonice la posición de los países y regiones africanos en los arreglos comerciales internacionales, especialmente en el marco del sistema multilateral de comercio. Además, a medida que África profundice y mejore su integración económica, es probable que los Estados miembros de la Unión Africana cedan parte, si no la totalidad, de la administración de sus políticas comerciales y otras políticas económicas a la Unión Africana.

9.9. Habida cuenta de la función de la UA en la configuración de las posiciones que mantienen en la OMC los Estados africanos que son Miembros de la OMC y en el fortalecimiento de su participación en el sistema multilateral de comercio, es pertinente que se conceda a la UA la condición de observador en la OMC para que la organización pueda participar en las actividades de la OMC y sus subcomités técnicos.

9.10. Nigeria insta a los Miembros a considerar favorablemente la solicitud de la Unión Africana y conceder a esta la condición de observador permanente en todos los órganos de la OMC.

9.11. El representante de la Argentina dice que le complace estar examinando la solicitud de la Unión Africana, ya que se trata de una nueva evidencia incontrovertible del interés y relevancia que la OMC ha sabido conquistar, en este caso no exclusivamente para un país sino para todo un continente. La Unión Africana da a los Miembros doble ejemplo a seguir: i) al trazar una meta tan ambiciosa como constituirse en el mercado único más grande del mundo y ii) al tratarse esa de una meta que involucra a la totalidad de sus países.

9.12. La Argentina se permitiría incluso decir que el ejemplo es triple. A los dos elementos antes señalados se suma el hecho de que la integración regional se busca, entre otros medios, mediante una proyección coordinada fronteras afuera. En otras palabras, la solicitud puede ser beneficiosa no solamente para la Unión Africana sino también para el propio sistema multilateral de comercio.

9.13. La Argentina confía en que la Unión Africana sabrá articular sus posiciones de manera constructiva, enriqueciendo los debates y contribuyendo al fortalecimiento de un sistema comercial basado en reglas.

9.14. La representante de Sudáfrica apoya la declaración formulada por el Grupo Africano. La Unión Africana está avanzando en su programa de integración sobre la base de lo que se establece en la Agenda 2063. En el centro de esa visión hay un programa de integración para el desarrollo que combina la integración de los mercados con el desarrollo industrial y de infraestructuras. Para avanzar en ese programa, es importante asegurar la armonización entre los Acuerdos de la OMC y la AfCFTA a fin de que los compromisos contraídos por los países africanos en la OMC apoyen el programa de integración de África. Por consiguiente, la solicitud de la condición de observador es fundamental para que los Miembros puedan lograr esos objetivos.

9.15. El motivo de esa solicitud es que la UA acaba de establecer la AfCFTA, que, una vez operativa, será el mercado único más grande, con 1.500 millones de personas y un PIB combinado de USD 2,5 billones. Además, 44 Miembros de la OMC son Estados miembros de la UA. En el Tratado de Abuja se esboza la visión de África para la integración regional, que comenzará con la puesta en funcionamiento de la AfCFTA. Sudáfrica insta a los Miembros a que consideren favorablemente esa solicitud. El establecimiento de la AfCFTA constituye un hito importante en el programa de integración de África. La UA es responsable de la implementación de la AfCFTA y la solicitud de la condición de observador es un claro compromiso de África con un sistema multilateral de comercio basado en normas.

9.16. El representante del Reino de la Arabia Saudita, en nombre del Grupo Árabe, dice que la participación de todas las organizaciones internacionales intergubernamentales calificadas en los órganos de la OMC es crucial y debe hacerse todo lo posible por facilitarla. Eso ayudaría a los Miembros en sus esfuerzos de divulgación y también contribuiría a forjar un consenso mundial sobre

las cuestiones que se tratan en la organización del comercio. El Grupo Árabe sigue firmemente decidido a apoyar el consenso de los Miembros de la OMC para reconocer la condición de observador en la OMC a todas las OIG calificadas. En ese sentido, el Grupo Árabe apoya firmemente la solicitud de la condición de observador presentada por la Unión Africana.

9.17. El representante del Chad, en nombre de los PMA, señala que, habida cuenta de la lucha diaria por aumentar la inclusión y de que la gran mayoría de los PMA se encuentran en el continente africano, los PMA instan a todos los Miembros a que consideren favorablemente la legítima solicitud presentada por Benin para que la Unión Africana obtenga la condición de observador en la Organización.

9.18. El representante de Haití apoya la solicitud presentada por Benin en nombre de la Unión Africana para que se le reconozca la condición de observador en la gran familia de la OMC. La decisión podría beneficiar al Grupo de PMA.

9.19. El representante del Camerún apoya plenamente la declaración formulada por el Grupo Africano. Con la reforma emprendida por los Jefes de Gobierno de los Estados africanos, la Comisión de la Unión Africana se ha convertido en un importante actor de desarrollo para la política comercial en el continente. La creación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana demuestra su voluntad. Por consiguiente, sería justo y aconsejable que los Miembros aceptaran con beneplácito y sobre la base del consenso la solicitud de la Unión Africana de que se le reconozca la condición de observador.

9.20. El representante de la Unión Europea señala que la asociación de comercio e inversión de la Unión Europea con África es una prioridad. La Unión Europea apoya los esfuerzos de la Unión Africana para implementar la Zona de Libre Comercio Continental Africana y acoge con satisfacción el compromiso de África con el sistema multilateral de comercio basado en normas, en cuyo centro está la OMC. En cuanto a la solicitud de la condición de observador presentada por la Unión Africana que los Miembros examinan, la Unión Europea necesitará más tiempo para reflexionar y examinarla a nivel interno antes de poder comunicar su posición.

9.21. El representante de los Estados Unidos dice que actualmente los Estados Unidos no están en condiciones de aceptar que se conceda a un grupo regional supranacional la condición de observador permanente en el Consejo General y sus órganos subsidiarios. Los Estados Unidos esperan con interés seguir trabajando con los países africanos como Miembros individuales de la OMC con sus derechos y obligaciones propios.

9.22. El representante del Uruguay apoya la incorporación de la Unión Africana en calidad de observador, ya que el Uruguay considera que ello contribuirá a fortalecer el sistema multilateral de comercio, en particular la OMC.

9.23. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, señala que el mensaje que ha escuchado el Grupo Africano de las distintas delegaciones que han intervenido en la reunión demuestra que es legítimo, que tiene sentido y que es necesario utilizar la OMC como foro para promover la inclusión. Por consiguiente, el Grupo Africano da las gracias a las delegaciones que han expresado su interés y apoyo con respecto a su solicitud.

9.24. El Grupo Africano aclara a los Estados Unidos que la Unión Africana no tiene la intención de establecer una posición supranacional en lo que respecta a su solicitud. Como ha explicado el Grupo Africano, la solicitud se ha presentado para ayudar a los Miembros de la OMC y observadores africanos a organizarse dando coherencia y uniformidad a sus intervenciones, estableciendo sinergias y siendo constructivos, como siempre han sido. Ese es el primer mensaje que han querido transmitir después de los debates que han tenido lugar hoy. El Grupo Africano espera que los Miembros lleguen pronto a una conclusión positiva sobre la cuestión para que África pueda saber que se le escucha en toda la OMC.

9.25. La Presidenta dice que, habida cuenta de lo que han manifestado las delegaciones en la reunión, entiende que los Miembros necesitan más tiempo para examinar la solicitud. Está disponible para celebrar consultas con las delegaciones que deseen examinar más detenidamente la cuestión.

9.26. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

10 ADHESIÓN DE CURAZAO (WT/ACC/CUW/1) - SOLICITUD DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

10.1. La Presidenta recuerda que este punto se incluyó en el orden del día a petición de la delegación del Reino de los Países Bajos en relación con la comunicación de Curazao distribuida el 1º de noviembre con la signatura WT/ACC/CUW/1. En la comunicación, Curazao solicitaba adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

10.2. El representante del Reino de los Países Bajos presenta la solicitud de adhesión de Curazao que figura en el documento WT/ACC/CUW/1 y, por medio de la Presidenta del Consejo General, invita a la Ministra de Desarrollo Económico de Curazao -Excma. Sra. Giselle McWilliam- a que tome la palabra en nombre del Gobierno de Curazao.

10.3. Al tomar la palabra, la Ministra de Desarrollo Económico de Curazao dice que el Gobierno de Curazao agradece la oportunidad de motivar brevemente su solicitud de pasar a ser Miembro de pleno derecho de la OMC como territorio aduanero distinto y país autónomo dentro del Reino de los Países Bajos.

10.4. Curazao ya es Miembro inicial de la OMC porque pertenece al Reino de los Países Bajos, junto con otros tres países: Aruba, San Martín y los Países Bajos. Sin embargo, los Países Bajos, la parte Europea del Reino, forma parte de la Unión Europea, mientras que Curazao es un pequeño país insular en desarrollo de una región alejada de Europa. La solicitud de adhesión a la OMC como Miembro de pleno derecho se basa en una decisión adoptada por el Gobierno del Reino de los Países Bajos en 2015. Desde entonces, Curazao ha celebrado consultas con varios Miembros.

10.5. Como pequeño país insular en desarrollo, al igual que Barbados, la República Dominicana y Santa Lucía, Curazao desea integrarse más en su propia región. Esa integración solo es posible sobre la base de las normas de la OMC, como lo demuestran las negociaciones actualmente en curso con Colombia y la República Dominicana, así como las consultas con Trinidad y Tabago. Por consiguiente, la OMC proporcionaría a Curazao el pasaporte necesario para concertar, para su población, acuerdos comerciales bilaterales con otros países, especialmente en su región.

10.6. Además, Curazao participa en el GATT al menos desde 1949, lo que significa que siempre ha tenido un profundo compromiso con el multilateralismo y con las organizaciones internacionales. En ese sentido, aspira a participar directamente en el diálogo sobre el comercio mundial y a contribuir a una mayor inclusión de los países más pequeños en la economía mundial.

10.7. Además, el sistema de la OMC ofrece transparencia a todos los países, pequeños y grandes, sobre la base de su sistema de acuerdos multilaterales, plurilaterales y bilaterales. Aunque se enfrenta a muchos desafíos prácticos, como los Miembros han podido observar hoy, la OMC es la mejor apuesta del mundo para evitar guerras comerciales internacionales perturbadoras.

10.8. En un contexto más local, la OMC les proporciona un buen conjunto de conocimientos y mejores prácticas en comercio internacional. Por consiguiente, la OMC les ayuda, en su caso, a adaptar sus sistemas y prácticas al entorno mundial en materia de inversión, servicios y facilitación del comercio a fin de atraer las inversiones extranjeras que tanto necesitan.

10.9. Esas son las principales razones por las que Curazao solicita ser Miembro de pleno derecho de la OMC como territorio aduanero distinto. Está dispuesto a iniciar las negociaciones de adhesión y queda a disposición de los Miembros para continuar el proceso.

10.10. La representante de Trinidad y Tabago toma nota de la transmisión por el Reino de los Países Bajos de la solicitud formal de adhesión a la OMC del Gobierno de Curazao, de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech. Trinidad y Tabago celebra este acontecimiento, así como el consenso al que han llegado los Miembros de incluir esta cuestión en el orden del día del Consejo General. Trinidad y Tabago también agradece los detalles expuestos en el documento WT/ACC/CUW/1 en relación con las actuales políticas económicas y el régimen de comercio exterior de Curazao.

10.11. Trinidad y Tabago ha tomado nota de los motivos invocados por el Gobierno de Curazao al expresar su preferencia por un proceso acelerado, teniendo presente su pertenencia durante muchos

años al GATT y, posteriormente, a la OMC, como parte del Reino de los Países Bajos. Seguirá de cerca la evolución de esta solicitud de adhesión de su vecino y amigo del Caribe y espera que el proceso de adhesión se lleve a cabo sin dificultades.

10.12. El representante del Uruguay acoge con satisfacción la solicitud de adhesión a la OMC presentada ese día por la Ministra de Curazao.

10.13. El representante de la Unión Europea toma nota de la solicitud distribuida a los Miembros. La Unión Europea acoge con satisfacción esta declaración, pero lamenta no poder expresar aún su opinión, ya que han de examinarse varias cuestiones jurídicas y que se han de celebrar consultas.

10.14. El representante de los Estados Unidos agradece a Curazao por presentar su solicitud de adhesión a la OMC de conformidad con el artículo XII y por exponer sus actuales políticas económicas y su régimen de comercio exterior. Los Estados Unidos son firmes defensores del proceso de adhesión a la OMC. Para todos los solicitantes, la adhesión es fundamentalmente un proceso de reforma interna para la liberalización del comercio. Los Estados Unidos están examinando detenidamente la solicitud y la declaración de Curazao, con quien desean reunirse a nivel bilateral para obtener aclaraciones sobre determinados elementos antes de poder adoptar una decisión.

10.15. La Presidenta entiende que se necesita más tiempo para seguir celebrando consultas sobre la solicitud. Como Presidenta del Consejo General, su puerta sigue abierta a las delegaciones que deseen examinar la cuestión más a fondo. Da las gracias a la delegación de Curazao por su solicitud y por su presencia ese día en el Consejo General.

10.16. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

11 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - DECLARACIÓN DE LOS COPATROCINADORES DEL DOCUMENTO WT/GC/W/777/REV.4

11.1. La Presidenta recuerda que la Unión Europea solicitó a la Secretaría que incluyera en el orden del día este punto, que comprende una declaración de los copatrocinadores del documento WT/GC/W/777/Rev.4. También se ha distribuido un documento de sala relativo a ese punto.

11.2. El representante de la Unión Europea dice que, en nombre de todos los copatrocinadores de la propuesta de "Directrices de procedimiento para los Consejos y Comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales", la Unión Europea presenta brevemente los esfuerzos que están realizando para mejorar la propuesta desde la anterior reunión del Consejo General, celebrada en octubre.

11.3. El objetivo de la propuesta es contribuir, de manera modesta pero práctica, a aumentar la eficacia de la OMC en general y, en particular, a que los Miembros tengan en cuenta las preocupaciones comerciales de los demás. Sin cambiar una coma en los derechos y obligaciones de los Miembros, las directrices propuestas podrían ayudar a que los trabajos ordinarios de la OMC sean más a menos, respondan mejor a las expectativas de las partes interesadas y contribuyan a fortalecer a la OMC como base de las relaciones comerciales.

11.4. En esencia, lo que los copatrocinadores han oído en la última reunión del Consejo General y en los intercambios con los Miembros ha sido alentador, especialmente porque varias delegaciones pequeñas consideran que la propuesta es beneficiosa. En general, las observaciones indican que están en el buen camino. Los copatrocinadores han trabajado con los Miembros a nivel bilateral y en grupos reducidos para aclarar algunas cuestiones pendientes y estudiar la forma de dar cabida a las preocupaciones.

11.5. Algunos Miembros han expresado el temor de que la propuesta ponga en tela de juicio o socave lo que funciona bien en determinados Comités. De hecho, es lo contrario de lo que desean los copatrocinadores, que se han inspirado en las buenas prácticas existentes para los órganos que carecen de tales prácticas.

11.6. Los copatrocinadores han distribuido un documento de sala en el que se comparan las normas y prácticas vigentes en varios Consejos y Comités de la OMC con las sugerencias que figuran en su

propuesta. El cuadro es una recopilación fáctica y se ha beneficiado de la valiosa colaboración de la Secretaría. Muestra que las sugerencias formuladas en su propuesta no ponen en peligro las buenas prácticas existentes, porque o sirven para facilitar el trabajo de los Miembros -por ejemplo, si se distribuye el orden del día con más antelación-, o no interfieren con las prácticas de los Comités.

11.7. Numerosos Miembros han señalado que quizás sea demasiado difícil de cumplir el plazo de 30 días previsto en el párrafo 7 para responder a las preguntas formuladas por escrito. Los copatrocinadores están estudiando formas de abordar esa cuestión en el marco de la próxima revisión.

11.8. Los copatrocinadores han oído decir que la sugerencia que figura en el párrafo 11, de que se evite repetir los argumentos conocidos que recogen una práctica existente en aras de una mayor eficiencia, podría malinterpretarse en el sentido de limitar la posibilidad de expresar una preocupación. Como es evidente que no es ese el objetivo, los copatrocinadores están reflexionando sobre la manera de mejorar la redacción del texto.

11.9. Por último, los copatrocinadores están totalmente de acuerdo con una observación formulada en la última reunión de que "la voluntad política es más importante que los procedimientos". Dicho esto, un marco de diálogo podría, sin embargo, facilitar la participación en situaciones en las que no se vea de inmediato una voluntad política. Los copatrocinadores no suponen ingenuamente que las directrices pondrán fin a todas las preocupaciones y evitarán todas las diferencias, pero confían en que pueden ayudar a resolver las preocupaciones comerciales "solubles".

11.10. Como bien saben los Miembros, la Unión Europea es activa tanto planteando preocupaciones comerciales como respondiendo a las que se plantean, lo que probablemente es normal para un agente económico de ese tamaño. Le interesa lograr que la participación en ambas actividades sea más constructiva y eficaz.

11.11. El representante de Nigeria señala que la delegación de su país transmitió la Rev.3 a su capital para su examen y que la Rev.3 y la Rev.4 son prácticamente idénticas, salvo por la inclusión de Islandia y Macedonia del Norte como copatrocinadores. Como declaró en la anterior reunión del Consejo General, la Rev.3 y la Rev.4 contienen algunos elementos positivos que, si se desarrollan bien, mejorarán el proceso de examen de las preocupaciones comerciales sin aumentar necesariamente la carga para los países en desarrollo. Nigeria está dispuesta a explorar con los proponentes nuevas flexibilidades destinadas a los países en desarrollo, especialmente los PMA, que tengan dificultades para responder a una preocupación comercial o para aplicar estas directrices de procedimiento.

11.12. El representante de la Argentina dice que coincide con los coproponentes en que las reuniones ordinarias de los Consejos y Comités de la OMC ofrecen la posibilidad de debatir y resolver preocupaciones con respecto a medidas relacionadas con el comercio adoptadas por los Miembros. La Argentina ha sido testigo de cómo en las agendas de los distintos Consejos y Comités ha ido aumentando la sección dedicada a discutir preocupaciones comerciales específicas, y ha contribuido a ello.

11.13. Esta circunstancia es particularmente llamativa en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, en los cuales se han ido multiplicando en el último tiempo las preocupaciones de la membresía sobre prácticas comerciales de unos pocos Miembros.

11.14. El diálogo y la apertura son fundamentales para trabajar eficazmente. Al respecto, los Acuerdos de la OMC ofrecen herramientas importantes para avanzar constructivamente. La Argentina mantiene, sin embargo, la preocupación sobre cualquier tipo de iniciativa que pretenda disminuir los derechos de los Miembros de expresar libremente, las veces que sea necesario y en la extensión oportuna, sus preocupaciones sobre prácticas comerciales de otros Miembros. Los Miembros no pueden promover la libertad y al mismo tiempo intentar limitarla.

11.15. La Argentina no tiene la certeza de que una aproximación global como la propuesta sea la mejor forma para atender los funcionamientos específicos y diversos que tienen los distintos Consejos y Comités. Sin embargo, ve positivamente el hecho de que la iniciativa apunte a mejorar

el sistema de comunicación entre los Miembros y la disponibilidad de información existente para cada reunión.

11.16. Como algunos Comités ya han elaborado su cronograma de reuniones para todo el año 2020, el Consejo General podría solicitar formalmente que todos los Consejos y Comités regulares repliquen esta metodología, procurando no superponer reuniones. Asimismo, es importante tener en cuenta que la voz de cada Miembro es la de los pueblos que representa, por lo que no es solo un deseo de un representante, sino la exigencia de los representados, hasta que una preocupación deje de serlo.

11.17. El representante del Ecuador da las gracias a la Unión Europea y los demás coauspiciantes por su trabajo y por las consultas que han llevado a cabo con los demás Miembros con el objeto de escuchar sus observaciones sobre esta propuesta. Existen mejoras que se pueden plantear al funcionamiento de los Comités y que pueden facilitar una verdadera resolución efectiva de las preocupaciones comerciales.

11.18. No obstante, los procedimientos planteados en la propuesta podrían inadvertidamente conjugarse para limitar el pleno ejercicio del derecho de los Miembros a elevar sus preocupaciones comerciales en los distintos órganos, inquietud que el Ecuador ya ha expresado repetidamente no solo en el Consejo General, sino también en el marco de las consultas con la UE y demás proponentes. Por ejemplo, este documento contiene una propuesta en el sentido de que en el orden del día se incluya un informe sobre en qué órganos se han abordado preocupaciones comerciales sobre la misma medida y su frecuencia; en este caso, preocupa la interpretación y el posible énfasis negativo que se pueda dar a la reiteración.

11.19. De igual manera, se mantiene en el texto la propuesta de que cada Miembro procure referirse a su última intervención que conste en acta, cuando se presente determinada preocupación comercial repetidamente en un órgano de la OMC. Si bien se trata de una disposición de mejor empeño, podría generar una sobresimplificación del tema en cuestión, además de que se afectaría la posibilidad de incluir nuevos elementos en una preocupación. El Ecuador ve el mérito y la utilidad de querer establecer procedimientos uniformes para los diferentes Comités. No obstante, se debe continuar trabajando la propuesta con flexibilidad, para equilibrarla desde el punto de vista de los Miembros que requieren que sus preocupaciones, lamentablemente crecientes, sean escuchadas y atendidas.

11.20. El representante del Canadá coincide plenamente en que es necesario mejorar las disposiciones para las reuniones, lo que contribuiría útilmente a reforzar la función deliberativa de la OMC en general. El Canadá presentará pronto a los copatrocinadores algunas sugerencias de redacción y espera con interés un debate constructivo sobre la propuesta.

11.21. El representante del Uruguay reitera la importancia de no limitar la posibilidad que tienen los Miembros de incluir preocupaciones en el orden del día de los órganos ordinarios y de no menoscabar el derecho de cada Miembro a decidir qué asuntos puede plantear o qué posiciones y argumentos puede presentar en una reunión, teniendo en cuenta sus intereses y preocupaciones legítimos y el valor político que podría darse a la repetición de las mismas preocupaciones en un contexto multilateral. El Uruguay sigue dispuesto a mantener conversaciones abiertas y constructivas con los Miembros interesados para mejorar el funcionamiento ordinario de los Comités y Consejos de la Organización y los resultados que obtienen, en particular en lo que respecta a la resolución efectiva de las numerosas preocupaciones comerciales que se les plantean.

11.22. El representante del Chad, en nombre de los PMA, dice que el Grupo de PMA formulará observaciones sobre esa cuestión en el marco del punto 14 del orden del día.

11.23. El representante del Paraguay señala que el documento de sala presentado por los copatrocinadores ayudará a los Miembros a tener una visión transversal de las modificaciones que implica la propuesta, incluida su repercusión en los distintos Comités y su funcionamiento. El Paraguay está plenamente de acuerdo con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los Consejos y Comités de la Organización. Esas mejoras deben centrarse en encontrar una solución pragmática a los problemas a los que se enfrentan diariamente las delegaciones para participar en las reuniones y no deben crear nuevos procedimientos que puedan obstaculizar más la participación de las pequeñas delegaciones en ellas.

11.24. Si bien reconoce los elementos positivos de la propuesta, como la programación anual de las reuniones, la distribución de las actas con más antelación antes de cada reunión y la presentación de las preguntas y respuestas por escrito a las delegaciones, entre otras cosas, el Paraguay no puede aceptar ninguna propuesta que limite el tiempo que tienen los Miembros para introducir puntos en el orden del día, que suponga el cumplimiento de requisitos subjetivos para la presentación de preocupaciones comerciales y que aliente a los Miembros a limitar el ejercicio de su derecho a hacer declaraciones sobre las preocupaciones comerciales. Esas medidas harían que los debates fueran más bilaterales cuando han de ser multilaterales. Por lo tanto, el Paraguay insta a los proponentes a realizar los ajustes apropiados, a fin de alcanzar el consenso necesario para aprobar una propuesta que contenga elementos que puedan conducir al objetivo buscado.

11.25. El representante de Indonesia pide a los proponentes que estudien detenidamente y tengan en cuenta los comentarios y las observaciones sobre la propuesta antes de presentarla al Consejo General. Indonesia entiende bien la eficacia del método propuesto por los copatrocinadores para resolver las preocupaciones comerciales. Sin embargo, no está segura de que este método no represente una carga innecesaria para los Miembros, los Presidentes y la Secretaría. Por consiguiente, no puede apoyar la propuesta, pero sigue abierta a nuevos debates.

11.26. La representante de Sudáfrica recuerda las declaraciones formuladas por su delegación sobre esta cuestión en reuniones anteriores del Consejo General. Sudáfrica subraya que ha identificado varios elementos en las directrices de procedimiento propuestas que podrían mejorar el funcionamiento de los Comités y Consejos. Algunos de esos elementos se han debatido y aprobado recientemente en los diversos Comités. Por ejemplo, los avisos de convocatoria se envían con bastante antelación a las reuniones. En el orden del día se indican los puntos planteados por primera vez y los que se han planteado anteriormente. La Secretaría también está creando una base de datos para gestionar las preocupaciones comerciales. Sudáfrica considera que esas medidas funcionan bien en el marco de los Comités en cuestión.

11.27. Aunque algunos elementos de la propuesta son interesantes, es necesario que los Comités y Consejos examinen la propuesta para determinar si esos elementos están en conformidad con el mandato y las normas de procedimiento de los diversos órganos y que cada órgano identifique lo que puede ser aplicable en función de su mandato. Sudáfrica sigue preocupada por el carácter horizontal de las directrices propuestas. Los Consejos y los Comités desempeñan las funciones a ellos atribuidas en los respectivos Acuerdos y por el Consejo General. La modificación global de las normas de procedimiento en varios Comités sería indiscriminada y afectaría fundamentalmente al funcionamiento y a los fines para los que se habían establecido.

11.28. Además, Sudáfrica no ha recibido ninguna respuesta sobre las siguientes preocupaciones que planteó en el pasado: cómo garantizarán las directrices de procedimiento propuestas que no se amplíen demasiado las funciones de los Presidentes de los Consejos y Comités y de la Secretaría, y cómo asegurar que el informe del Presidente no desvíe la atención de los Miembros de la resolución de una preocupación comercial específica hacia un debate sobre dicho informe. Los copatrocinadores también deben velar por que la propuesta no imponga obligaciones adicionales ni resulte onerosa para los países en desarrollo, en particular para los PMA. Sudáfrica no está convencida de que las directrices propuestas conduzcan a una resolución eficaz de las preocupaciones comerciales específicas.

11.29. El representante de Guatemala dice que el documento contiene información que se pidió al principio del año sobre los procedimientos que la propuesta prevé reemplazar en los Comités. Guatemala destaca la importancia de mejorar el funcionamiento de los Comités, en particular la organización de reuniones, la distribución de documentos y actas y la posibilidad de formular preguntas y respuestas por escrito. Eso permitiría mejorar la coordinación entre los Miembros y las Misiones, incluidas las capitales, así como la participación en las reuniones.

11.30. Sin embargo, el establecimiento de nuevos procedimientos limitaría la participación de los Miembros en los distintos debates de los diversos Consejos y Comités, como los relativos a preocupaciones comerciales específicas en los Comités MSF y OTC. Es una situación muy preocupante porque la lista de preocupaciones comerciales crece y algunos Miembros tienen intereses particulares en esas esferas. Guatemala está dispuesta a mejorar los procedimientos de los diferentes Comités y Consejos para resolver las preocupaciones comerciales, si se respetan los derechos de los Miembros a intervenir en esos órganos. No puede apoyar el documento, pero

continúa abierta al debate sobre esta cuestión para garantizar la transparencia del funcionamiento de los Consejos y Comités de la OMC.

11.31. El representante de los Estados Unidos reitera que la posición de su país sobre la propuesta no ha cambiado. Los Estados Unidos alientan a la Unión Europea en particular a centrarse en la resolución de las preocupaciones comerciales específicas que los Estados Unidos y otros Miembros llevan años planteando en múltiples Consejos y Comités de la OMC.

11.32. El representante de Bangladesh se suma a la declaración formulada por el Grupo de PMA. La finalidad de las directrices de procedimiento propuestas es introducir cambios positivos en los procedimientos de trabajo de los Consejos y Comités. Bangladesh acoge con satisfacción las ideas constructivas que figuran en el proyecto de propuesta. Si bien este se ha revisado ya cuatro veces, no se ha modificado la tercera revisión, de no ser por la inclusión de dos copatrocinadores.

11.33. En reuniones anteriores del Consejo General, Bangladesh ha propuesto reiteradamente modificar los actuales modelos de convocatoria de reuniones, que deberían incluir, entre otras cosas, la fecha de la última reunión del Consejo o Comité correspondiente, la referencia del acta de la reunión anterior y el nombre del Presidente. Los Miembros también deberían examinar el plazo propuesto para distribuir el aviso de convocatoria antes de la fecha efectiva de la reunión y el plazo para distribuir el acta después de cada reunión. Bangladesh también propone que se publique una nota recapitulativa en el sitio web de la OMC inmediatamente después de cada reunión, lo que sería muy útil para que las delegaciones más pequeñas que no pueden asistir a todas las reuniones actualicen periódicamente su base de información.

11.34. El objetivo de la comunicación es mejorar la capacidad de los Consejos y Comités de la OMC para ayudar a los Miembros a ser más eficaces. A ese respecto, Bangladesh anima a los Miembros a que reflexionen sobre el alcance más amplio de las directrices propuestas a fin de que sus decisiones no causen dificultades en el futuro. Por ejemplo, en el párrafo 13 de la propuesta se sugiere que los Miembros deben procurar que participen expertos de las capitales en persona o por medios tales como las videoconferencias. Los copatrocinadores deberían reconsiderar si todos ellos se encontrarían en situación de poner en práctica esa petición para todas las reuniones informales. Bangladesh seguirá manteniendo conversaciones constructivas con los copatrocinadores y otros Miembros sobre esta cuestión.

11.35. El representante de la Unión Europea ha tomado buena nota de todas las observaciones. Los copatrocinadores seguirán manteniendo conversaciones a todos los niveles para tratar de explicar los antecedentes de su propuesta, sus fundamentos y los beneficios que esta podría aportar a los Miembros para continuar mejorando el funcionamiento de los Consejos y Comités de la OMC.

11.36. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

12 RETOS QUE PLANTEAN A LA OMC LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS QUE NO SON DE MERCADO - ESTADOS UNIDOS

12.1. La Presidenta recuerda que este punto se incluye en el orden del día a petición de la delegación de los Estados Unidos.

12.2. El representante de los Estados Unidos dice que se ha pedido la inclusión de este punto para examinar una importante cuestión sistémica que es fundamental para mantener la vitalidad -y la pertinencia misma- de la OMC. Se trata del reto que plantean a la OMC las políticas y prácticas que no son de mercado. Las distorsiones causadas por las prácticas que no son de mercado amenazan los objetivos compartidos de los Miembros con miras a lograr un sistema de comercio libre, equitativo y mutuamente ventajoso. Las prácticas que no son de mercado mediante las cuales los Gobiernos intervienen para distorsionar la competencia y obtener los resultados que desean a fin de beneficiar a determinados actores nacionales socavan la confianza del público en la OMC.

12.3. El orador dice que es difícil creer que los ciudadanos de los Miembros apoyen a la OMC si el sistema de comercio no puede garantizar que los ciudadanos, los trabajadores y las empresas de los Miembros puedan a la vez competir en igualdad de condiciones y disfrutar de los beneficios de la innovación, la ardua labor y la competencia leal.

12.4. Los Miembros lo saben desde que concluyeron el Acuerdo sobre la OMC. En la Declaración de Marrakech, las partes que declaraban su intención de establecer la Organización Mundial del Comercio manifestaron su deseo de promover la participación de sus economías en el sistema de comercio mundial sobre la base de políticas orientadas al mercado y de los compromisos enunciados en los Acuerdos y las Decisiones de la Ronda Uruguay. Los Miembros también señalaron colectivamente su deseo de operar en un sistema multilateral de comercio más equitativo y abierto en beneficio y por el bienestar de sus pueblos. Y cuando los nuevos Miembros se adhieren a la OMC, sus protocolos de adhesión también confirman sus esfuerzos por adoptar políticas orientadas al mercado. Las condiciones orientadas al mercado han sido un elemento clave para asegurar que los Miembros en proceso de adhesión y los ya pertenecientes a la Organización se beneficien plenamente de compromisos recíprocos y mutuamente ventajosos.

12.5. Pero el hecho de que el Estado se inmiscuya en mayor o menor medida para distorsionar la competencia y obtener los resultados que desea a fin de beneficiar a determinados actores nacionales es injusto. Los Estados Unidos han visto que ciertos Gobiernos ejercen un control sobre la asignación de los recursos, de manera que la asignación y la fijación de precios de los principales factores de producción -terrenos, mano de obra, energía y capital- no se basan en los principios del mercado, lo que da lugar a enormes distorsiones en el comercio internacional.

12.6. Los Estados Unidos han visto cómo empresas del Estado se han convertido en empresas líderes nacionales -a menudo protegidas por obstáculos que restringían el acceso al mercado- antes de lanzarse a los mercados mundiales. Y las ventajas que han impulsado el desarrollo nacional de las empresas estatales en condiciones que no son de mercado pueden seguir otorgándose, a menudo de forma oculta por falta de transparencia y disciplina de mercado, y promoviendo las operaciones internacionales de esas empresas. Los Estados Unidos han constatado la existencia de prácticas de transferencia forzosa de tecnología, mediante las cuales un Gobierno puede obtener tecnologías extranjeras a través de transacciones no basadas en el mercado para beneficiar a agentes nacionales. Y los Estados Unidos han observado que las políticas y prácticas que no son de mercado generan un enorme exceso de capacidad, como lo han señalado empresas en sectores tan variados como los del acero, el aluminio, el cemento, los productos químicos, el refinado, el vidrio plano, la construcción naval, el papel, los paneles y módulos solares y otros.

12.7. Por lo tanto, los Estados Unidos han podido ver una y otra vez que las políticas y prácticas que no son de mercado no solo perjudican a los intereses de los trabajadores o las empresas directamente involucrados, sino que también socavan la confianza en el sistema mundial de comercio en su conjunto y en el hecho de que la OMC apoya la obtención de resultados equitativos y orientados al mercado.

12.8. Los Miembros tienen que reencauzar a la institución hacia su misión principal, que es promover resultados equitativos y orientados al mercado. En el pasado, varios Miembros expresaron la opinión de que unas condiciones orientadas al mercado eran fundamentales para un sistema de comercio mundial libre, equitativo y mutuamente beneficioso, lo que conduciría a una igualdad de condiciones entre todos los agentes del mercado. Los Estados Unidos también han expresado en el pasado la opinión de que las políticas de transferencia forzosa de tecnología crean condiciones de competencia desleal para los trabajadores y las empresas y socavan el funcionamiento adecuado del comercio internacional.

12.9. Los Estados Unidos esperan que otros Miembros compartan también esa visión. Sigue siendo fundamental un compromiso común en favor de unas políticas abiertas y orientadas al mercado que garanticen la igualdad de condiciones para sus trabajadores y sus empresas. Para reforzar la confianza en la Organización como institución que promueve el comercio libre y equitativo, los Miembros deben debatir y reforzar su compromiso con los valores orientados al mercado.

12.10. En resumen, los actuales desafíos que plantean a la OMC las políticas y prácticas que no son de mercado hacen necesario que los Miembros renueven el compromiso de la OMC de promover un sistema de comercio mundial basado en políticas abiertas y orientadas al mercado. La renovación de este compromiso es especialmente importante con miras a la reforma de la OMC y a su diseño. La reforma solo será eficaz y duradera si los Miembros tienen un entendimiento común de los principios en que se basa la Organización.

12.11. En conclusión, el orador dice que los Estados Unidos tratarán de colaborar con cualquier Miembro interesado en iniciativas que apoyen políticas y resultados orientados al mercado y refuercen los valores que los Miembros respaldaron cuando ayudaron a crear la institución.

12.12. El representante de China ha escuchado muchas veces la expresión "políticas y prácticas que no son de mercado" y pregunta qué significa ese término. Para China, se refiere a la prohibición de que los productos y las empresas extranjeros participen en el comercio normal so pretexto de seguridad nacional sin ninguna prueba concreta. También se ha mencionado la distorsión del comercio, que para China es fruto del flagrante incumplimiento de las normas de la OMC y de los compromisos de cada uno, así como del aumento unilateral de los aranceles.

12.13. Cada Miembro tiene su propio sistema económico y nadie debe arrogarse el derecho exclusivo de determinar lo que es o no es una economía de mercado. China no cree que ningún Miembro permitiría que otros le dictaran la forma en que debe gestionar su economía o sus modelos, sobre todo si no es por su propio bien sino por el de ellos.

12.14. El sistema de economía de mercado de China está evolucionando y mejora constantemente. China acoge con satisfacción las observaciones, las sugerencias e incluso las críticas de la comunidad internacional sobre la manera de profundizar sus reformas. Adoptará las sugerencias que puedan contribuir a su crecimiento económico, pero rechazará, con suma cortesía, aquellas que lo socaven. Para todo lo que está comprendido en el ámbito de competencia de la OMC, China se atendrá a las normas como lo ha hecho en el pasado. Para lo que queda fuera de ese ámbito, los Miembros tienen pleno derecho a adoptar sus propias decisiones. Como gran nación comerciante, China considerará de manera responsable los efectos externos de sus políticas económicas.

12.15. Por ello, China ha modificado su Ley de Inversiones Extranjeras para prohibir explícitamente la transferencia forzosa de tecnología, aunque su Gobierno no ha aplicado nunca esas políticas. China ha cumplido plenamente las resoluciones y recomendaciones del OSD en todas las diferencias, a pesar de que no estaba de acuerdo con algunas decisiones. Ha organizado dos años consecutivos la Exposición Internacional de Importaciones de China para impulsar las importaciones, pese a que la acusan de ser mercantilista. Cabe decir a este respecto que el espacio de exposición utilizado por las empresas estadounidenses este año fue de 47.500 m², el mayor entre todos los países participantes.

12.16. China ha eliminado voluntariamente las restricciones a la participación extranjera en el capital de las sociedades de valores, las sociedades de fondos de inversión mobiliaria, las empresas de futuros y las compañías de seguros de vida más allá de los compromisos que asumió en el marco de la OMC, aunque algunos le reprochan la falta de apertura de sus sectores de servicios. A pesar de que no es cierto que sus políticas industriales distorsionen la competencia en el mercado, como lo pretenden algunos, China solicitó expresamente que se realizaran mayores progresos en la creación de un entorno empresarial internacionalizado, basado en normas y en el mercado, cuando se preparó el decimocuarto plan quinquenal. Aunque tanto los hechos como las normas contradicen la idea de que todas sus empresas de propiedad estatal son organismos públicos, China sigue acelerando la formulación de un plan de acción trienal para la reforma orientada al mercado de las empresas de propiedad estatal.

12.17. En el mundo actual, no basta con gritar para tener razón. China ha oído mucho hablar de subvenciones, pero pregunta: ¿quiénes son los principales otorgantes de subvenciones del mundo? Es quizás natural que algunos piensen inmediatamente en China porque ha sido bombardeada con una retórica sobre sus cuantiosas subvenciones. Sin embargo, según la base de datos Global Trade Alert de la Universidad de San Galo, en mayo de 2019, de todas las importaciones de productos no agrícolas en los Estados Unidos, el 45% tenía que competir con productos producidos por empresas que recibían subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos. Esas subvenciones comprendían ayuda financiera, préstamos estatales y reducciones o exenciones de impuestos o de cotizaciones sociales. Y ese 45% no representa ni siquiera la totalidad de las subvenciones estadounidenses, ya que solo tiene en cuenta las subvenciones internas otorgadas a las empresas manufactureras y no las subvenciones a la agricultura y los incentivos a la exportación. Cabe preguntarse cuál es el porcentaje correspondiente a China. Fue del 23,9%, aproximadamente la mitad del de los Estados Unidos. China vuelve a preguntar entonces: ¿quién es el mayor otorgante de subvenciones del mundo?

12.18. Los Estados Unidos también han mencionado el reciente Foro Mundial sobre el Exceso de Capacidad de la Industria Siderúrgica. El Foro podría haber servido de plataforma de comunicación y cooperación para que los países interesados abordaran la cuestión del exceso de capacidad. Pero, lamentablemente, fue acaparado por algunos países que lo utilizaron para presionar y atacar a China, que es el país que más contribuye a la reducción de la capacidad mundial, y todo quedó en un punto muerto. China señala que el mandato del Foro fue establecido por todos los países participantes por un período de tres años, que expira en diciembre de 2019. Por lo tanto, si acaba es por expiración natural y no por una oposición entre mayoría y minoría, como ocurre en cambio en la actual crisis del Órgano de Apelación: los Miembros se encuentran en una situación de 1 frente a 163, en la que el bloqueo de un solo Miembro ha impedido que los demás Miembros cumplieran su obligación de cubrir las vacantes del Órgano de Apelación y ha puesto en peligro todo el sistema multilateral de comercio.

12.19. Dicho esto, la situación no impide necesariamente que los Miembros alcancen posibles acuerdos en el marco del proceso de reforma de la OMC. Por ejemplo, China preguntó si los Miembros debían o podían mejorar las normas sobre subvenciones y la respuesta fue afirmativa. Las subvenciones masivas a la agricultura otorgadas por los países desarrollados, entre ellos los Estados Unidos, tienen efectos de distorsión del comercio de productos agropecuarios desde hace decenios y deberían haberse eliminado hace mucho tiempo. También es urgente poner fin al abuso de las medidas comerciales correctivas y restablecer la aplicación del artículo 8 del Acuerdo SMC para permitir la concesión de subvenciones no recurribles a las regiones desfavorecidas y con fines de educación, investigación y protección del medio ambiente. Sin embargo, China se opondrá firmemente a cualquier propuesta de nuevas normas sobre subvenciones que sean de carácter discriminatorio.

12.20. China desea mantener una actitud abierta con respecto a todas las cuestiones relacionadas con el comercio, pero recuerda que el mandato de la OMC es regular el comercio internacional, y no imponer un modelo de desarrollo a ningún Miembro. La única vinculación entre las políticas comerciales y los modelos económicos es que, si el sistema económico de un Miembro está coordinado y armonizado con sus obligaciones comerciales internacionales, puede facilitar más su desarrollo económico.

12.21. La adhesión de China a la OMC es un buen ejemplo de ello. Al adherirse, China emprendió amplias reformas para armonizar sus leyes y reglamentos comerciales con las normas comerciales multilaterales que consagran algunas prescripciones generales de la economía de mercado, como la no discriminación, la transparencia y el trato nacional. Al mismo tiempo, China adoptó también, de manera autónoma, una serie de iniciativas orientadas al mercado en muchas otras esferas para promover la reforma económica general. Estas reformas han puesto a China en la senda de un crecimiento económico rápido y sostenido que también ha contribuido de manera significativa al desarrollo de la economía mundial.

12.22. Cabe preguntarse si China debería seguir basándose en las reglas y normas internacionales en el marco de las nuevas reformas, a lo que China responde afirmativamente. Sin embargo, lo que China acaba de oír no tiene nada que ver con eso. Lo que la declaración anterior quería destacar no eran unas normas internacionales que representan el interés general de los Miembros, sino más bien un conjunto de prescripciones sesgadas y discriminatorias basadas en el interés propio de un pequeño grupo de Miembros. La declaración va en contra de los principios y objetivos de la OMC y solo puede generar discriminación y perturbación.

12.23. La grandeza del mar reside en su capacidad de acoger en él a todos los ríos. También el sistema multilateral de comercio ha de ser lo suficientemente inclusivo como para dar cabida a los Miembros que tienen diferentes sistemas y modelos económicos, a fin de que puedan coexistir y aprender unos de otros. China desea cooperar con los demás Miembros sobre la base del respeto mutuo y en condiciones de igualdad, trabajando juntos para mejorar la gobernanza económica internacional. No obstante, China no quiere que la culpen de lo que nunca ha hecho. En el marco de la reforma de las normas de la OMC, China no dejará que nadie le ponga una camisa de fuerza y la fustigue.

12.24. El desacuerdo entre los Estados Unidos y China no radica en la cuestión de si la OMC debe actualizar las normas sobre subvenciones, sino en un supuesto subyacente que es fundamentalmente incorrecto. El supuesto que los Estados Unidos tratan de demostrar es que la causa de las actuales tensiones en el comercio internacional es la denominada "economía no basada

en el mercado" de China y las subvenciones industriales que supuestamente distorsionan el comercio. Por consiguiente, consideran que es necesario establecer un conjunto de normas multilaterales, específicamente diseñadas para China, que limiten esas subvenciones.

12.25. Si se miran los últimos decenios, es cierto que los Miembros en desarrollo, incluida China, han aumentado su participación en el comercio mundial. Dos factores han desempeñado un papel fundamental en el proceso: la innovación y difusión de tecnologías y el desarrollo de las cadenas de valor mundiales de las empresas multinacionales. La combinación de ambos factores ha permitido a los Miembros en desarrollo participar en la globalización económica y formar parte de la cadena de suministro de las empresas multinacionales. Es importante que los Miembros en desarrollo elaboren su propia estrategia de desarrollo y apliquen las políticas industriales pertinentes con miras a aprovechar la oportunidad de integrarse en la cadena de valor mundial, creando las condiciones necesarias para esa integración.

12.26. Sin embargo, los Miembros también deben considerar que los Miembros en desarrollo se encuentran en el extremo inferior de las cadenas de valor. Las ganancias que pueden obtener y el impacto que pueden tener son limitados. Los Miembros en desarrollo tienen derechos e instrumentos legítimos para apoyar su crecimiento económico interno, pero en comparación con los países desarrollados, su capacidad de prestar apoyo a las ramas de producción nacionales y la eficacia de este apoyo son realmente mínimas. China no es una excepción.

12.27. La tensión social que existe actualmente en algunos Miembros desarrollados se debe a que los Gobiernos no han ajustado sus políticas nacionales para seguir el ritmo de la globalización económica. Las empresas obtienen enormes beneficios de la globalización, mientras que los costos de esta son soportados por la clase trabajadora, y los Gobiernos no ofrecen una compensación suficiente a los que se ven perjudicados por ella.

12.28. Esa tensión interna va aquejando al sistema multilateral y amenaza con provocar su colapso. Por lo tanto, el mayor riesgo al que se enfrentan hoy los Miembros no son las subvenciones, ni la insuficiencia de normas, sino la acometida de algunos Miembros contra el comercio para mitigar sus tensiones internas. El principal objetivo de la reforma de la OMC debe ser luchar contra el proteccionismo comercial y defender los principios básicos y los valores fundamentales de la OMC, y, por ende, los Miembros no deben perder el tiempo en buscar chivos expiatorios, acometer contra el comercio y levantar barreras.

12.29. Las delegaciones presentes ese día en la Sala del Consejo no son las únicas en el mundo que se interesan por la reforma de la OMC y ni las únicas que están al tanto de la reforma. Con respecto al modelo económico de China y la OMC, en julio de 2018 China mantuvo un debate a fondo sobre esta cuestión con los Estados Unidos. China hace referencia a un artículo publicado en el Financial Times titulado "The WTO has become dysfunctional: Trade rules must acknowledge the benefits of divergent economic models such as China's" (La OMC ha dejado de funcionar debidamente: Las normas comerciales han de reconocer las ventajas de modelos económicos divergentes como el de China), elaborado por el Profesor Danny-Rodrick de la Universidad de Harvard, destacado economista del desarrollo muy conocido en los círculos comerciales.

12.30. En ese artículo, el Profesor Rodrick presentaba una idea que merece ser explorada por los Miembros en su empeño por mejorar el sistema de la OMC. Decía que "un régimen de comercio mundial justo reconocería el valor de la diversidad de los modelos económicos. Debería buscar un *modus vivendi* entre estos modelos, en lugar de imponer normas más estrictas". El 18 de octubre, el Profesor Rodrick, junto con 35 destacados economistas chinos y estadounidenses, incluidos cinco Premios Nobel, publicaron una declaración conjunta del grupo de trabajo sobre política comercial de los Estados Unidos y China. Adujeron que ni la disociación ni la convergencia forzada eran opciones para resolver las diferencias entre las políticas y los modelos económicos. La única forma de encontrar una solución era respetar las diferencias, mantener consultas en pie de igualdad y aceptar la competencia.

12.31. En el proceso de reforma de la OMC, antes de pelear hasta llegar al borde del precipicio, los Miembros deben recordar que si la Organización ha dejado de funcionar debidamente es porque las normas comerciales han llegado demasiado lejos.

12.32. El representante de la Unión Europea considera importante que las empresas operen en condiciones orientadas al mercado y ha expresado reiteradamente sus preocupaciones en cuanto a las políticas y prácticas no orientadas al mercado, que han perjudicado al sistema mundial de comercio e impedido la igualdad de condiciones. Las condiciones orientadas al mercado son fundamentales para un sistema mundial de comercio libre, equitativo y mutuamente ventajoso, ya que garantizan la igualdad de condiciones para todos los participantes en el mercado.

12.33. Como saben los Miembros, en el contexto del proceso de cooperación trilateral entre la UE, los Estados Unidos y el Japón, la Unión Europea ya estableció una lista de condiciones orientadas al mercado, conforme a las que se habían enunciado en una Declaración Ministerial Conjunta en mayo de 2018. La Unión Europea ha tratado de identificar las lagunas existentes en las normas de la OMC para abordar las prácticas no orientadas al mercado y ha pedido que se actualicen las normas en consecuencia.

12.34. El representante del Japón acoge con satisfacción la declaración de los Estados Unidos y dice que también considera que las condiciones orientadas al mercado son fundamentales para un sistema mundial de comercio justo y mutuamente ventajoso y que, por lo tanto, hay que poner fin a las políticas y prácticas comerciales que no son de mercado. El Japón participará activamente al debate para abordar estos desafíos.

12.35. La representante del Taipei Chino recuerda que la OMC se creó para garantizar un comercio equitativo y libre, como se indica en la Declaración de Marrakech. Mantener condiciones de igualdad y un entorno comercial equitativo y libre no solo es la finalidad de la Organización sino también un elemento esencial para el mundo empresarial. Sin igualdad de condiciones, no hay seguridad de que las empresas sigan invirtiendo en nuevas tecnologías o en innovación, lo que es fundamental para crear y mantener el empleo. Por consiguiente, es importante que los Miembros reafirmen esos principios, ya que son muy conscientes de que la OMC necesita una reforma. Es esencial hacer posible que la OMC desempeñe su principal función, a saber, garantizar igualdad de condiciones para todos sus Miembros y un comercio equitativo.

12.36. El representante de los Estados Unidos da las gracias a todas las delegaciones, incluida China, por sus intervenciones y espera con interés continuar ese debate el año siguiente.

12.37. El representante de China dice que la finalidad de ese punto del orden del día es preparar el terreno para una futura propuesta sobre las subvenciones industriales, como el trueno que anuncia la tormenta. Aunque es consciente de que todo tarda en madurar, tiene curiosidad por saber por qué, después de dos años enteros, aún no se ha desvelado la propuesta. Últimamente no consigue siquiera dormir bien, tal vez simplemente porque la espera es demasiado larga. Se ha preparado para un debate civilizado y podría dejarse convencer, si el proponente es suficientemente persuasivo. Pide a los proponentes que no le dejen en ascuas.

12.38. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

13 PROCEDIMIENTOS PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/W/757/REV.1 Y WT/GC/W/764/REV.1)

13.1. La Presidenta recuerda que este punto fue incluido en el orden del día por la delegación de los Estados Unidos con el documento WT/GC/W/757/Rev.1 y la comunicación revisada WT/GC/W/764/Rev.1.

13.2. El representante de los Estados Unidos dice que su delegación se complace en continuar el debate sobre esta importante iniciativa de reforma. En enero los Estados Unidos presentaron un documento sobre la falta de diferenciación en la OMC y las razones por las que esto está perjudicando a la función de negociación de la Organización. Basándose en hechos y análisis, en febrero los Estados Unidos presentaron al Consejo General una propuesta con la que resolver el problema de la diferenciación mediante un enfoque pragmático que tenga en cuenta la complejidad del asunto.

13.3. La propuesta estadounidense establece criterios objetivos para determinar si un Miembro de la OMC puede seguir acogiéndose a formas generales y abiertas de trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC. Los cuatro criterios son: i) los Miembros de la OMC

que sean miembros de la OCDE, o los Miembros de la OMC que hayan iniciado el proceso de adhesión a la OCDE; ii) los Miembros de la OMC que sean miembros del G-20; iii) los Miembros de la OMC que hayan sido clasificados como países de "ingreso alto" por el Banco Mundial; o iv) los Miembros de la OMC que representen no menos del 0,5% del comercio mundial de mercancías.

13.4. Desde la última reunión del Consejo General celebrada en octubre, los Estados Unidos han profundizado sus conversaciones con Miembros de todos los niveles de desarrollo. Señala que los Estados Unidos están dialogando con Miembros que cumplen al menos uno de los cuatro criterios de la propuesta estadounidense. Los Estados Unidos también están entablando conversaciones con otros Miembros, como los PMA, que se beneficiarán si las economías más avanzadas, ricas e influyentes por fin aceptan responsabilidades acordes con su papel en la economía mundial.

13.5. Esas conversaciones han sido francas, meditadas y detalladas. Los Miembros están escuchando a los Estados Unidos y los Estados Unidos escuchan a los Miembros. Por ejemplo, un número creciente de Miembros reconoce que la reforma del trato especial y diferenciado es necesaria para que la OMC sea un foro viable de negociaciones significativas. Muchos Miembros comparten el objetivo de reservar las disposiciones generales sobre trato especial y diferenciado a los países de menor desarrollo relativo de entre los más de 100 Miembros que reclaman la condición de país en desarrollo. Muchos Miembros han confirmado que la situación actual no se traduce en resultados equitativos. Un número cada vez mayor de Miembros indica que están estudiando detenidamente la propuesta de los Estados Unidos.

13.6. Es importante señalar que, a finales de octubre, Corea se comprometió a no tratar de obtener el trato especial y diferenciado en las negociaciones en curso y futuras de la OMC, de conformidad con la propuesta de los Estados Unidos. Corea ha señalado la importancia que atribuye a mantener el papel fundamental de la OMC en la creación de normas que propicien un aumento del comercio y la prosperidad. Al adoptar esta medida, Corea declaró que su acceso al trato especial y diferenciado en los Acuerdos vigentes de la OMC no ha variado y que conserva la capacidad de negociar intereses prioritarios, como flexibilidades para los productos agropecuarios que Corea considera sensibles. Los Estados Unidos están plenamente de acuerdo y aplauden a Corea por haber demostrado el liderazgo que tanto se necesita para reformar la función de negociación de la OMC.

13.7. En sus numerosas conversaciones con los Miembros durante el otoño, los Estados Unidos recibieron varias sugerencias sobre la manera de mejorar su propuesta. A su juicio, esas sugerencias se han presentado con un verdadero espíritu de reforma. Los Estados Unidos han reflexionado sobre esas sugerencias y han introducido varios cambios en su propuesta en vista de ello.

13.8. En el documento WT/GC/W/764/Rev.1, los Estados Unidos esbozan los cambios introducidos. En primer lugar, varios Miembros pidieron que los Estados Unidos hicieran explícito en el texto un punto que han puesto de relieve en todo momento. Es decir, que la propuesta de los Estados Unidos no impide a ningún Miembro negociar las flexibilidades que necesite en las negociaciones actuales y futuras de la OMC. La propuesta exige más bien que determinados Miembros renuncien a las disposiciones generales sobre trato especial y diferenciado en esas negociaciones.

13.9. Los Estados Unidos están de acuerdo en que la aclaración sería útil, por lo que han añadido la siguiente frase: "Nada de lo dispuesto en la presente Decisión impide a un Miembro solicitar que se aborden necesidades especiales durante una negociación actual o futura en el marco de la OMC". Dicho de otro modo, cualquier Miembro que renuncie a disposiciones generales sobre trato especial y diferenciado en un futuro Acuerdo de la OMC sigue conservando la capacidad de negociar en el texto del Acuerdo las flexibilidades que necesite para defender y promover sus intereses.

13.10. En segundo lugar, varios Miembros observaron que, según el texto de la propuesta estadounidense, si un Miembro cumple en un año concreto los criterios de "ingreso alto" o participación en el comercio mundial de mercancías pero no los cumple el año sucesivo, dicho Miembro seguirá teniendo que renunciar al trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC. En otras palabras, la propuesta no tenía en cuenta la posibilidad de que un Miembro pudiera quedar por debajo del umbral de un criterio.

13.11. Esa observación ha sido útil. Para abordar dicha preocupación, los Estados Unidos han aclarado que un Miembro tendrá que cumplir el umbral pertinente de cualquiera de esos dos criterios durante los tres años consecutivos inmediatamente anteriores a la presente Decisión o durante un

tercer año consecutivo o cualquier período de tres años consecutivos posteriormente. En la práctica, ese cambio significa que los Estados Unidos han eliminado la posibilidad de sorpresas desagradables. Para cumplir los criterios, un Miembro debe superar el umbral pertinente durante un período prolongado. Si un Miembro se sitúa por debajo del umbral en cualquiera de los dos criterios, no volverá a cumplir de nuevo los criterios hasta que no haya superado el umbral durante un período prolongado.

13.12. Es importante señalar que esos cambios en la propuesta de los Estados Unidos aseguran que el derecho a beneficiarse de un trato especial y diferenciado general y abierto en las actuales y futuras negociaciones de la OMC se mantenga al día con el tiempo. Los criterios reflejarán el mundo en el que viven actualmente los Miembros, no el mundo desaparecido de decenios pasados. Se tratará de un importante paso adelante con respecto a la situación actual de los Miembros.

13.13. Los Estados Unidos señalan que proporcionarán algunos ejemplos de cómo funcionaría esto en la práctica para un Miembro hipotético: Miembro A. Para ese debate, los Estados Unidos han estipulado que la fecha de la Decisión relativa a la propuesta estadounidense sería el 8 de junio de 2020. Para cumplir los criterios de "ingreso alto" en la fecha de la Decisión, el Miembro A tendría que haber sido clasificado por el Banco Mundial como de "ingreso alto" el 1º de julio de 2017, el 1º de julio de 2018 y el 1º de julio de 2019.

13.14. Si el Miembro A hubiera sido clasificado como de "ingreso alto" el 1º de julio de 2019, pero no el 1º de julio de 2018, el Miembro A tendría que ser clasificado como de "ingreso alto" el 1º de julio de 2020 y el 1º de julio de 2021 para cumplir ese criterio. Si el Miembro A hubiera sido clasificado como de "ingreso alto" el 1º de julio de 2017 y el 1º de julio de 2018, pero como de "ingreso mediano alto" el 1º de julio de 2019, el Miembro A no cumpliría el criterio de "ingreso alto" en la fecha de la Decisión. La fecha más temprana posible en que el Miembro A podría cumplir ese criterio sería el 1º de julio de 2022, si fuera clasificado como de "ingreso alto" el 1º de julio de 2020, el 1º de julio de 2021 y el 1º de julio de 2022. Para cumplir el criterio de participación en el comercio mundial de mercancías en la fecha de la Decisión, la participación del Miembro A tendría que ser no menos del 0,5% en 2017, 2018 y 2019, según los datos de la OMC. Si el Miembro A hubiera alcanzado el umbral de la participación en 2019 pero no en 2018, tendría que alcanzarlo en 2020 y 2021 para cumplir el criterio.

13.15. Si el Miembro A hubiera cumplido el umbral de la participación en 2017 y 2018, pero no en 2019, el Miembro A no cumpliría el criterio en la fecha de la Decisión. La fecha más temprana posible en que el Miembro A podría cumplir ese criterio sería en 2023, cuando a partir de los datos de la OMC se demostrara que había cumplido el umbral de la participación en 2020, 2021 y 2022.

13.16. Señala que los Estados Unidos están dispuestos a continuar los debates con los Miembros y a responder a cualquier pregunta que deseen plantear. Los Estados Unidos aprecian la colaboración de los Miembros y su voluntad de estudiar cómo pueden mostrar liderazgo en el empeño de mejorar la Organización por el bien de todos.

13.17. Destaca asimismo que los Estados Unidos proporcionarán información actualizada sobre el memorándum enviado por el Presidente de los Estados Unidos al Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) en julio. El Presidente encomendó al USTR que ya no tratara como país en desarrollo a efectos de la OMC a ningún país autodeclarado país en desarrollo que, a juicio del USTR, solicitase indebidamente un trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras en el marco de la OMC. Algunos Miembros preguntaron cómo llevaría eso a cabo el USTR.

13.18. El USTR celebró consultas con el Comité Técnico de Política Comercial interinstitucional al respecto. El Comité interinstitucional convino en que, si se introducía una disposición sobre trato especial y diferenciado en una negociación de la OMC, los Estados Unidos indicaran que no aceptarían esa disposición a menos que determinados Miembros renunciaran a utilizarla. Los Estados Unidos también utilizarán el proceso de examen de las políticas comerciales para seguir presionando a los países que, a su juicio, no deben reclamar un trato especial y diferenciado general en futuros acuerdos. Además, el USTR sigue examinando las medidas adicionales que podrían adoptarse.

13.19. El Presidente dio dos instrucciones más al USTR. El USTR no respaldaría la solicitud de adhesión a la OCDE de ningún país autodeclarado país en desarrollo que, a juicio del USTR, solicitase

indebidamente un trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras en el marco de la OMC. Asimismo, el USTR publicaría en su página web una lista de todos los países autodeclarados países en desarrollo que, a juicio del USTR, solicitasen indebidamente un trato especial y diferenciado en las negociaciones mantenidas en la OMC. Algunos Miembros preguntaron cómo llevaría eso a cabo el USTR. El USTR está manteniendo consultas al respecto. En el memorándum no se exigía que el USTR publicara la lista antes de una fecha concreta.

13.20. Los Estados Unidos desean destacar dos aspectos importantes del memorándum y de la propuesta estadounidense que querrían que los Miembros tuvieran en cuenta. En primer lugar, en el memorándum del Presidente no se encomienda al USTR que pida a ningún Miembro que cambie su nivel autodeclarado de desarrollo. En la propuesta estadounidense tampoco se pide a ningún Miembro nada parecido. En segundo lugar, en el memorándum del Presidente no se encomienda al USTR que pida a ningún Miembro que renuncie al trato especial y diferenciado previsto en los Acuerdos de la OMC vigentes. En la propuesta estadounidense tampoco se pide a ningún Miembro nada parecido. Para concluir, los Estados Unidos dan las gracias a los Miembros por el constructivo diálogo que han mantenido con ellos. Se trata de una labor importante, puesto que ni el problema ni la propuesta de los Estados Unidos desaparecerán. Los Estados Unidos esperan con interés proseguir el diálogo con los Miembros y realizar nuevos avances en el esfuerzo de reforma.

13.21. El representante de China dice que, al revisar su propuesta, los Estados Unidos han cumplido al menos las disposiciones de procedimiento del Consejo General, que consisten en no examinar el mismo documento en repetidas ocasiones. En cuanto al fondo, la orientación es más importante que el esfuerzo. En 2018, el Canadá hizo una buena película llamada The Hummingbird Project (El Proyecto Colibrí). Los colibríes tardan unos 16 milisegundos en batir las alas una vez. Si se redujera en 16 milisegundos el retraso de la red en los intercambios financieros se podría ganar mucho dinero, por lo que dos operadores empiezan a cavar zanjas y a construir cables de fibra óptica. Sin embargo, debido a un error de orientación tecnológica, para cuando logran la reducción prevista el mercado ya ha adoptado tecnologías más avanzadas. Sus esfuerzos han sido en vano.

13.22. Volviendo a la propuesta revisada de los Estados Unidos, las normas del Banco Mundial respecto al "ingreso alto" no están necesariamente vinculadas a la etapa de desarrollo de un país. Por ejemplo, Antigua y Barbuda tiene solo 100.000 habitantes. Si hubiera uno o dos multimillonarios en la isla, ese país podría contabilizarse como un país de ingreso alto aun cuando todos los demás fueran pobres. Pero no es en modo alguno un país desarrollado. Algunos países de Oriente Medio dependen principalmente de un único producto, el petróleo. Debido a las cuestiones climáticas y al hecho de que es necesario importar casi todos los productos agrícolas, las fluctuaciones de los mercados internacionales tienen una enorme repercusión en esa economía vulnerable de estructura única. Es difícil etiquetarlos a todos como desarrollados. Además, el G-20 no es una medida del nivel de desarrollo de un país, sino solo una plataforma para que los Miembros desarrollados y en desarrollo puedan hacer frente conjuntamente a las crisis mundiales. En resumen, algunas normas formuladas artificialmente no pueden resolver los numerosos desafíos y problemas con que se enfrentan los Miembros en desarrollo. La orientación correcta es respetar el derecho de cada país a la autodeclaración sobre la base de su propia situación de desarrollo y alentarlos a hacer contribuciones internacionales en la medida de sus posibilidades.

13.23. Dice que recientemente China ha presentado su proyecto de lista indicativa de compromisos específicos en las negociaciones sobre la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre reglamentación nacional, que abarca todos los sectores objeto de compromisos. China no ha reivindicado ningún trato especial y diferenciado, incluido el período de transición, aunque considera que el trato especial y diferenciado forma parte integrante de las negociaciones sobre la reglamentación nacional y es esencial para algunos otros Miembros en desarrollo. En otras negociaciones de la OMC en el futuro, China seguirá tratando el trato especial y diferenciado de manera pragmática y responsable sin pretender flexibilidad cuando no la necesite. Pero China no renunciará de antemano a sus derechos institucionales.

13.24. El representante del Uruguay, en nombre de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Panamá, el Paraguay, el Perú y el Uruguay, recuerda sus intervenciones anteriores en el Consejo General sobre el mismo tema, en las que reiteró una vez más que el desarrollo es un fenómeno multifacético que los Miembros han incorporado en los Acuerdos de la OMC con el fin de promover un comercio que se traduzca en un verdadero motor de desarrollo económico inclusivo para sus poblaciones.

13.25. El trato especial y diferenciado es una de las herramientas de que disponen los países en desarrollo para lograr una integración en el sistema multilateral de comercio más rápida y mejor. Señala que esos Miembros de América Latina reiteran su llamamiento a la reflexión, que permitirá aplicar el trato especial y diferenciado de manera pragmática en función de las necesidades de cada Miembro y de la cuestión específica objeto de negociación. Los Miembros de América Latina que apoyan la declaración entienden que en esta etapa crítica por la que atraviesa la OMC se necesita un diálogo multilateral abierto y respetuoso, que aborde el desarrollo y el trato especial y diferenciado de manera reflexiva y constructiva. Se trata de un diálogo que revitalice, una y fortalezca a la Organización, protegiéndola de cara al futuro, y que trate de obtener los beneficios que ofrece una mayor liberalización del comercio de mercancías y servicios.

13.26. El representante de la Unión Europea coincide en que el desarrollo es un pilar central de la Organización. La distinción actual entre países desarrollados y en desarrollo Miembros no refleja ya la realidad del rápido crecimiento económico de algunos países en desarrollo. Por lo tanto, los Miembros deben proseguir con su labor sobre el trato especial y diferenciado para asegurarse de que los Miembros que realmente necesitan flexibilidades las tengan a su disposición para beneficiarse plenamente de su pertenencia a la Organización.

13.27. Indica que, para que la Organización prospere, el trato especial y diferenciado debe ser mucho más detallado, en función de las necesidades y capacidades que presente cada Miembro. La diferenciación futura debe formularse en términos de necesidades específicas de cada país, a nivel sectorial o de actividad, en lugar de solicitar la exención por categorías para un gran grupo de Miembros. Además, la necesidad de cada país en desarrollo Miembro de trato especial y diferenciado debe evaluarse caso por caso y sobre la base de datos empíricos. La notable excepción deben ser los PMA que merezcan un trato concreto, y quienes, en todo caso, tengan en marcha un mecanismo de "graduación".

13.28. La Unión Europea está dispuesta a examinar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en los acuerdos futuros, como las negociaciones en curso sobre las subvenciones a la pesca. La Unión Europea espera mantener un debate con los Miembros sobre cuáles son las preocupaciones relativas al desarrollo planteadas por las disposiciones objeto de debate y sobre qué flexibilidades se necesitan para que los Miembros afectados puedan, con el tiempo, aplicar el acuerdo plenamente. El trato especial y diferenciado solo puede ser realmente eficaz cuando responde a una necesidad específica. En ese contexto, la Unión Europea pide a los Miembros avanzados de la OMC que reivindican la condición de país en desarrollo que asuman compromisos plenos en las negociaciones actuales y futuras en el marco de la OMC. La Unión Europea agradece las aclaraciones aportadas por los Estados Unidos, que vinculan el trato especial y diferenciado a las necesidades. La Unión Europea desea que le aclaren el significado de "necesidades especiales" en la frase siguiente: "Nada de lo dispuesto en la presente Decisión impide a un Miembro solicitar que se aborden necesidades especiales durante una negociación actual o futura en el marco de la OMC".

13.29. El representante de Barbados toma nota de la propuesta revisada que se ha distribuido con la signatura WT/GC/W/764/Rev.1 y que es el tema de los debates en curso. El mayor interés en torno al desarrollo y, por consiguiente, la inclusión constante de este punto en el orden del día del Consejo General refuerzan el lugar central del desarrollo en la labor de la OMC.

13.30. Aun a riesgo de sonar repetitivo en estos debates, Barbados desea recordar a los Miembros que el ingreso per cápita, como medida, no tiene debidamente en cuenta las necesidades y vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo como Barbados y los de las regiones del Caribe y el Pacífico. Por consiguiente, Barbados reitera la necesidad de tener muy en cuenta los índices de vulnerabilidad ambiental y económica al evaluar la situación de desarrollo de esos Miembros.

13.31. Barbados toma nota de los Miembros que, si bien mantienen su derecho a autodesignarse como países en desarrollo Miembros, se han comprometido a no recurrir al trato especial y diferenciado en las actuales y futuras negociaciones de la OMC. Barbados elogia a esas delegaciones, ya que tienen la prerrogativa de contraer tales compromisos, que, sin embargo, deben seguir siendo voluntarios.

13.32. La representante de Sudáfrica recuerda la presentación que su país ha copatrocinado con China, la India y la República Bolivariana de Venezuela en el documento WT/GC/W/765 y que sigue siendo su respuesta sobre el tema.

13.33. Sudáfrica toma nota de las modificaciones que, sin embargo, no abordan sus preocupaciones fundamentales. Los elementos básicos de la propuesta inicial de los Estados Unidos se mantienen, ya que la propuesta sigue conteniendo criterios arbitrarios para determinar qué Miembros deben seguir teniendo acceso al trato especial y diferenciado. La propuesta no aclara en qué se basan esos criterios, salvo para poner de relieve que los Miembros comprendidos en cualquiera de las categorías siguientes no se acogerán al trato especial y diferenciado en las negociaciones en curso o futuras de la OMC. Añade además que los Miembros comprendidos en cualquiera de las categorías no se acogerán al trato especial y diferenciado previsto en los Acuerdos de la OMC que resulten de negociaciones actuales y futuras.

13.34. Aunque Sudáfrica toma nota de la cláusula adicional de que "Nada de lo dispuesto en la presente Decisión impide a un Miembro solicitar que se aborden necesidades especiales durante una negociación actual o futura en el marco de la OMC", la estructura del trato especial y diferenciado se modifica con la propuesta y pasa de ser un derecho consagrado en los acuerdos a una cuestión que ha de negociarse y otorgarse caso por caso. El trato especial y diferenciado es un derecho ganado con esfuerzo que forma parte integrante de la estructura de normas de la OMC a fin de calibrar los acuerdos comerciales de conformidad con el nivel de desarrollo de los Miembros. En él deben seguir basándose tanto las normas vigentes como las negociaciones actuales y futuras si los Miembros quieren fortalecer la función de negociación de la OMC. Todos los países en desarrollo Miembros tienen derecho al trato especial y diferenciado y no se les puede impedir de antemano, incluso antes de iniciarse las negociaciones, que reclamen las flexibilidades a las que tienen derecho. La propuesta de los Estados Unidos sigue manteniendo que en las negociaciones sobre sectores específicos otros Miembros no sean admisibles al trato especial y diferenciado, lo que significa que incluso los Miembros que no están comprendidos en ninguno de los cuatro criterios no tienen garantías de recibir un trato especial y diferenciado.

13.35. Indica que Sudáfrica no respalda ningún intento de introducir la diferenciación en la OMC y limitar las flexibilidades de las que disponen los países en desarrollo. El objetivo de todo ello es alterar el equilibrio de derechos y obligaciones de los países en desarrollo Miembros en la OMC y anular los logros anteriores conseguidos por los países en desarrollo Miembros, como resultado de las largas y arduas negociaciones de las que surgió la Parte IV del GATT, en la que se reconocen las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo Miembros. Las flexibilidades en materia de trato especial y diferenciado son fundamentales para lograr los ODS y cumplir el mandato del Programa de Doha para el Desarrollo.

13.36. En el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha se imparte un claro mandato en el sentido de que se examinen todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. El mandato del CCD en Sesión Extraordinaria sigue siendo importante y no ha concluido. Es el foro adecuado para las negociaciones sobre trato especial y diferenciado. Por esa razón, el G-90 presentó un documento de sala en el que se expone la razón de ser de las 10 propuestas específicas sobre trato especial y diferenciado que figuran en el documento JOB/GC/160 - JOB/TNC/65 en forma de proyecto de Decisión Ministerial. El documento de sala es un documento de debate que sirve de base para un debate estructurado con los Miembros.

13.37. Las 10 propuestas no proporcionan a los Miembros un enfoque general para renunciar a compromisos, sino que les ofrece un margen de actuación dentro de parámetros claramente definidos para promover la industrialización, la diversificación y el logro de objetivos de desarrollo. Además, cuando se presentan solicitudes de desviaciones, estas son de carácter temporal para que los países en desarrollo y los PMA Miembros puedan crear la capacidad necesaria y tener en cuenta los objetivos de los Acuerdos abarcados.

13.38. Sudáfrica agradece la participación constructiva en el proceso consultivo que ha iniciado con los Miembros, ya que la revisión de esas propuestas requiere aportaciones de los Miembros de la OMC. Sudáfrica alienta a los Miembros a que presenten propuestas específicas sobre las modificaciones o mejoras que deseen someter a la consideración del G-90. Ese proceso

proporcionará una base firme para lograr un resultado significativo de cara a la CM12 que responda al mandato del párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha.

13.39. El representante de la India se refiere a la comunicación que figura en el documento WT/GC/W/765, en la que se abordan algunas de esas cuestiones y se subraya que el trato especial y diferenciado es un derecho consagrado en los acuerdos por el que los Miembros han pagado y que no se les puede arrebatarse.

13.40. En el proyecto de Decisión de los Estados Unidos se utilizan parámetros arbitrarios, muchos de ellos sin relación con el desarrollo y dirigidos a determinados Miembros. Si bien puede que algunos Miembros en desarrollo hayan logrado progresar, aún no se han resuelto las brechas en los niveles de desarrollo e incluso, en algunas áreas, se han profundizado. Es más, las nuevas brechas son cada vez más profundas, en particular en las esferas digital y tecnológica.

13.41. En el caso de un país como la India que alberga alrededor del 35,6% de la población mundial pobre y el 24% de la población mundial subalimentada, ocupa el puesto 102º de entre 117 países en el Índice Global del Hambre de 2019 y el puesto 130º en el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas de 2017, de cuya población menos del 36% tiene acceso a Internet, que, en comparación con los Estados Unidos, tiene 81 veces más agricultores por hectárea y menos del 0,4% de ayuda interna por agricultor, y cuyos ingresos per cápita son de unos USD 2.500; la India no puede situarse en la misma categoría de desarrollo que los Estados Unidos, cuyo PIB per cápita es superior a USD 70.000.

13.42. El proyecto de Decisión de los Estados Unidos reconoce que, al reservar flexibilidades para los Miembros de la OMC que tienen mayores dificultades para integrarse en el sistema multilateral de comercio, se pueden generar nuevas oportunidades de exportación para esos países. Sin embargo, lo que no acepta es que los países desarrollados Miembros, incluidos los Estados Unidos, tengan que considerar la posibilidad de renunciar a las flexibilidades que les ofrecen diversos Acuerdos y Decisiones vigentes, como la MGA y las subvenciones del compartimento verde, el Mecanismo de Salvaguardia Especial y las flexibilidades previstas en la Decisión de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones, que prevén un trato especial y diferenciado inverso, ninguno de los cuales es de disponibilidad general para los países en desarrollo Miembros y lo que perjudica a las exportaciones de los países en desarrollo Miembros.

13.43. Privar a países en desarrollo Miembros, como la India, de su margen de actuación legítimo en acuerdos futuros, un margen de actuación del que se han beneficiado los Miembros desarrollados en sus procesos de transformación estructural y crecimiento económico, sería una grave infracción de los principios fundamentales de equidad y justicia, y pondría en tela de juicio la legitimidad misma del sistema basado en normas y retrasaría la consecución de los ODS. Se agravarían así los daños derivados de no haber concluido el Programa de Trabajo de Doha, en el que se trató de incorporar el desarrollo al sistema multilateral de comercio y hacer que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la Ronda Uruguay fueran más precisas, operativas y exigibles.

13.44. Dice que la India puede estar de acuerdo con la premisa de que los países en desarrollo Miembros que se consideren en condiciones de hacerlo pueden decidir voluntariamente renunciar al trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras. Sin embargo, el denominado enfoque caso por caso, que depende de la aportación de pruebas de la necesidad de un trato especial y diferenciado, en principio en función del sector, y que pronto se ampliaría a la solicitud y la obtención de trato especial y diferenciado producto por producto o línea por línea, es tan gravoso y poco práctico que haría que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los PMA Miembros pasara a formar parte de la historia de la OMC y, por lo tanto, no es aceptable.

13.45. El representante del Ecuador agradece y toma nota de la ligera modificación a la propuesta original de los Estados Unidos, mas nos decepciona ver que se mantienen esencialmente iguales los criterios originalmente planteados para determinar qué Miembros de la OMC no son países en desarrollo y por ende no tendrían derecho al trato especial y diferenciado. El trato especial y diferenciado es un principio que, con la creación de la OMC, se incluyó como elemento central del sistema multilateral de comercio, y como parte del equilibrio de obligaciones y derechos que los Miembros aceptamos al unísono a esta Organización. Cualquier cambio a este principio puede traer como efecto alterar el equilibrio de todo el sistema.

13.46. El Ecuador es un país en desarrollo, con una economía que aún no ha logrado diversificarse adecuadamente, altamente concentrada en los productos primarios, con un bajo nivel de industrialización, y por ende aún muy vulnerable. Para países como el Ecuador, si no tenemos derecho al trato especial y diferenciado, las actuales y futuras negociaciones se convertirán virtualmente en una nueva adhesión.

13.47. Eso llevaría a que cada Miembro en desarrollo tuviera que negociar de forma aislada las flexibilidades a las que tendrá acceso, con resultados inciertos que quizá tendrán que ver menos con las verdaderas necesidades de cada Miembro, y más con el peso político individual de cada uno. En definitiva, supondría una modificación sustancial de las condiciones del sistema que nos fue prometido y al cual nos adherimos en 1996.

13.48. La eliminación del trato especial y diferenciado no dinamizaría las negociaciones actuales y futuras; al contrario, profundizaría la actual situación de desconfianza mutua que persiste entre los Miembros y que lleva a varios a refugiarse detrás de líneas rojas rígidas que nos alejan de la convergencia y el consenso. El trato especial y diferenciado es una de las bases fundamentales del sistema multilateral de comercio y debe ser preservado.

13.49. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, señala que el Grupo está examinando internamente la propuesta con miras a evaluar si el texto revisado responde adecuadamente a las necesidades de sus miembros. Hasta la fecha, el Grupo ACP considera que las revisiones presentadas por el proponente son una labor en curso y le complace que se estén tomando en consideración las observaciones de los Miembros. Ese es un aspecto importante de su labor. El Grupo ACP expresó preocupaciones en declaraciones anteriores en el Consejo General sobre otras versiones de la propuesta que siguen siendo válidas para sus miembros.

13.50. Al Grupo ACP le preocupa especialmente cualquier viraje de la OMC en una dirección que trate de clasificar a los Miembros sobre la base de criterios predefinidos que se han conceptualizado fuera de la OMC, sin una evaluación exhaustiva y sin tener en cuenta las realidades sobre las que se apoyan esas cifras. Podría dar lugar a consecuencias no deseadas si algunos países en desarrollo Miembros quedan excluidos arbitrariamente de antemano del trato especial y diferenciado en los Acuerdos de la OMC cuando las condiciones internas requieran esas flexibilidades. Además, un análisis preliminar de la propuesta sugiere que, de adoptarse, podría producir involuntariamente el efecto de apartarse del principio convenido de trato especial y diferenciado, que está consagrado en el Acuerdo de Marrakech y forma parte integrante de los Acuerdos de la OMC, y estar en contradicción con él.

13.51. En aras de avanzar en esta cuestión, la manera más adecuada de seguir adelante es crear un entorno propicio en el que los Miembros que así lo deseen puedan renunciar voluntariamente al trato especial y diferenciado en los Acuerdos actuales y futuros de la OMC y si sus evaluaciones de las políticas internas llevan a esa decisión. Para que el debate sobre trato especial y diferenciado avance, hay que velar por que los principios básicos de inclusividad, transparencia, desarrollo y, en especial, trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los PMA Miembros, sean preservados y promovidos. El Grupo ACP reitera el principio del trato especial y diferenciado que se enuncia en el párrafo 44 de la Declaración de Doha y que es parte integrante de los Acuerdos de la OMC. El objetivo del trato especial y diferenciado en la OMC es promover el mandato que confiere el párrafo 44 de la Declaración de Doha.

13.52. El representante de Turquía dice que su delegación ha dejado clara desde el principio su posición con respecto a la utilización de datos macroeconómicos para determinar el nivel de desarrollo. El método de determinar el nivel de desarrollo mediante una simple interpretación de algunos datos macroeconómicos seleccionados es arbitrario. El desarrollo tiene un carácter multidimensional y es mayor que la suma de sus partes.

13.53. En cuanto a los otros dos criterios de los Estados Unidos -la pertenencia al G-20 y la OCDE- Turquía dice que el G-20 se creó, de hecho, con el objetivo de que los países en desarrollo participaran en mayor medida en la gobernanza económica mundial. En cuanto a la OCDE, es una organización de investigación sobre políticas cuyo fin es determinar las políticas que aseguren un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles y aspiren a ello. Turquía no ve razón alguna para que la pertenencia a esas organizaciones o la solicitud de adhesión a ellas constituya un motivo para ser considerado un país desarrollado.

13.54. Turquía entiende que la motivación de la propuesta estadounidense es revitalizar la función de negociación de la Organización. Al igual que la mayoría de los Miembros, Turquía reconoce la necesidad de adoptar medidas al respecto. Sin embargo, los Miembros no pueden mejorar ninguna función de la OMC a expensas de las preocupaciones de algunos Miembros relacionadas con el desarrollo. La OMC es realmente importante para los Miembros en desarrollo, ya que se destaca como una organización en la que todos los Miembros participan en pie de igualdad. La OMC debe sus logros pioneros en materia de liberalización del comercio en el pasado a que se ha respetado al máximo el delicado equilibrio entre las preocupaciones de los Miembros en los distintos niveles de desarrollo.

13.55. Al igual que en ocasiones anteriores, Turquía sigue dispuesta a examinar cualquier propuesta de reforma, incluidas las que requieran compromisos más amplios. Sin embargo, eso no significa que Turquía esté dispuesta a ceder a otros Miembros el derecho de designar su condición de país en desarrollo. El desarrollo es un principio arraigado y un objetivo de la OMC. Y como parte integrante e indispensable del sistema, deben mantenerse las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Turquía reitera su disposición a trabajar con todos los Miembros para fortalecer el sistema multilateral de comercio.

13.56. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, insta una vez más a los Miembros a que actúen para obtener resultados sustantivos en la Duodécima Conferencia Ministerial. Los Miembros deben guiarse, durante su labor de negociación, por el objetivo primordial de lograr introducir el aspecto relativo al desarrollo en los resultados deseados. El Grupo Africano recomienda por lo tanto que, conforme a lo enunciado en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, de 20 de noviembre de 2001, las disposiciones sobre trato especial y diferenciado sean más precisas, eficaces y operativas. Los Acuerdos existentes y futuros deben tener en cuenta la realidad de las situaciones, limitaciones, necesidades, prioridades y especificidades de los países en desarrollo y los PMA Miembros.

13.57. El representante de los Estados Unidos agradece a las delegaciones su sincera participación y apoya firmemente el trato especial y diferenciado automático para los PMA y otros países en desarrollo que realmente lo necesiten. Los Estados Unidos no tienen intención de reabrir el trato especial y diferenciado en los Acuerdos existentes, sino que su propuesta solo se aplicaría a las negociaciones actuales y futuras.

13.58. El representante señala que la propuesta de los Estados Unidos no impedirá a ningún Miembro negociar flexibilidades en las negociaciones actuales y futuras de la OMC. Sin embargo, para los Estados Unidos es evidente que la función de negociación de la OMC seguirá sin producir resultados suficientes, mientras más de dos tercios de los Miembros puedan reclamar el trato especial y diferenciado automático por derecho. También es evidente para los Estados Unidos que hay un grupo de economías avanzadas que son plenamente capaces de negociar flexibilidades en su propio nombre sin reclamar un trato especial y diferenciado automático.

13.59. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

14 OPINIONES DE LOS PMA SOBRE LOS DEBATES Y LAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA OMC - DECLARACIÓN DEL CHAD EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA

14.1. La Presidenta recuerda que este punto se ha incluido en el orden del día a petición de la delegación del Chad, en nombre del Grupo de PMA.

14.2. El representante del Chad, en nombre de los PMA, reitera el compromiso del Grupo de PMA, en este momento crítico que atraviesa la OMC, para que se fomenten debates y propuestas relativas a la reforma de la OMC. La crisis del Órgano de Apelación es el síntoma más visible de la necesidad de reformar la OMC, pero los Miembros han identificado otras esferas que requieren atención urgente.

14.3. Con respecto a las cuestiones relacionadas con el Órgano de Apelación, el Grupo de PMA también desea expresar su opinión sobre esta y otras cuestiones, como la transparencia y las notificaciones y los procedimientos nuevos y reforzados de los Consejos y Comités de la OMC. La propuesta del Grupo de PMA respecto de esas tres esferas se había presentado en el documento JOB/GC/223, de fecha 6 de diciembre de 2019, y ese día se había distribuido un corrigendum con la

signatura JOB/GC/223/Corr.1. El Grupo de PMA tenía intención de incluir esa comunicación en el orden del día de la primera reunión del Consejo General de 2020 para que los Miembros la examinasen a fondo. Dada la importancia crucial de esas cuestiones, el Grupo de PMA desea presentar los puntos principales de su comunicación.

14.4. En cualquier avance en la reforma de la OMC, deben observarse dos principios fundamentales, a saber: toda reforma deberá i) tener plenamente en cuenta el alcance de las limitaciones de capacidad de los PMA al determinar el nivel de obligaciones y requisitos para la aplicación que se exija de esos Miembros; y ii) asegurarse de que el proceso de negociación y adopción de decisiones siga siendo inclusivo y se base en el consenso en todo momento.

14.5. En cuanto a la reforma del Órgano de Apelación, el Grupo de PMA reconoce que un proceso equitativo y eficaz de solución de diferencias es esencial para el buen funcionamiento de la OMC. Un sistema de solución de diferencias basado en normas también beneficia a los PMA. El Grupo de PMA insta a todos los Miembros a que prosigan sus esfuerzos para que el Órgano de Apelación salga del punto muerto e inicie de inmediato el proceso de selección del Órgano de Apelación mediante una Decisión del Consejo General. Dicho esto, con respecto a las posibles modificaciones de los procedimientos del Órgano de Apelación, el Grupo de PMA recuerda la importancia de no crear normas que den lugar a una carga administrativa desproporcionada para los PMA, si han sido parte en una diferencia o han participado como terceros. Con respecto a la suspensión temporal prevista de la labor del Órgano de Apelación, el Grupo de PMA señala a la atención de los presentes la posibilidad de tomar en consideración plenamente a candidatos de los PMA en el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

14.6. Teniendo en cuenta las propuestas para mejorar las notificaciones y la transparencia, el Grupo de PMA reconoce que las actuales prescripciones en materia de notificación son muy importantes y que todos los Miembros, incluidos los desarrollados -que deberían dar ejemplo-, deben mejorar sus prácticas para la aplicación adecuada de esas prescripciones.

14.7. El Grupo de PMA no es partidario de añadir prescripciones en materia de transparencia y notificación que representen cargas adicionales para los PMA. Esas nuevas obligaciones no tienen debidamente en cuenta las limitaciones de capacidad de los PMA, que en su mayoría no pueden resolverse mediante una simple asistencia técnica de la Secretaría a corto plazo. Además, el Grupo de PMA se opone en toda circunstancia a la aplicación de medidas punitivas para los PMA. Deben preverse otras medidas más incentivadoras, como la simplificación de los formularios de notificación o la prórroga de los plazos de aplicación.

14.8. Por último, en cuanto a la reforma de los procedimientos de los Consejos y Comités tras la comunicación de la Unión Europea, el Grupo de PMA reconoce las ventajas que podrían derivarse de mejorar los procedimientos de reunión, mediante procedimientos mejor adaptados y estructurados. Sin embargo, el Grupo de PMA no es partidario de plazos más estrictos ni de intercambios escritos de información entre los Miembros sobre las medidas relacionadas con el comercio y el proceso conexo con respecto a las consultas con los Presidentes respectivos. Esas modificaciones darían lugar a una carga proporcionalmente mayor para los PMA.

14.9. No obstante, el Grupo de PMA podría apoyar propuestas prácticas, como una mayor transparencia, evitar problemas de programación entre los distintos Comités y Consejos, limitar la proliferación de reuniones abiertas sin actas por escrito y garantizar que se distribuya un orden del día anotado antes de las reuniones del Consejo del Comercio de Mercancías. Teniendo en cuenta el perfil lingüístico de muchos PMA, el Grupo de PMA considera también sumamente importante que se aseguren los servicios completos de traducción e interpretación. Por lo que se refiere a las Conferencias Ministeriales, el Grupo de PMA es partidario de la transparencia plena y la inclusión real en la preparación y organización de estas.

14.10. El representante del Canadá dice que, a medida que los Miembros siguen trabajando juntos para fortalecer y modernizar las esferas de deliberación, solución de diferencias y negociación de la labor de la OMC, es importante que los Miembros expongan sus opiniones sobre la mejor manera de alcanzar ese objetivo. El Canadá agradece al Grupo de PMA su comunicación y comparte muchos de los principios esbozados en el documento, desde los esfuerzos más sencillos por evitar problemas de programación entre los distintos Consejos y Comités hasta el apoyo desde hace tiempo a procesos

de negociación inclusivos y la adopción de decisiones por consenso pasando por el aspecto básico del proceso de examen en dos etapas del sistema de solución de diferencias de la OMC.

14.11. Muchos de los principios expuestos en la comunicación también contienen puntos de convergencia con elementos incluidos en los dos documentos de debate del Canadá sobre la reforma de la OMC: los documentos JOB/GC/201 y JOB/GC/211. El Canadá colaborará lo antes posible con el Grupo de PMA en lo que respecta a su comunicación y la manera en que ambos pueden trabajar juntos para hacer frente a los desafíos que afronta el sistema multilateral de comercio.

14.12. El representante de la Unión Europea acoge con satisfacción la contribución del Grupo de PMA a los debates en curso sobre la reforma de la OMC. Es importante que los PMA se hagan oír en ese debate. Como es comprensible, los problemas de limitación de capacidad y la necesidad de paliarlos mediante asistencia técnica son esenciales para los PMA. En sus propias deliberaciones sobre la reforma de la OMC, la Unión Europea es plenamente consciente de cómo las limitaciones de capacidad restringen en particular que los PMA se beneficien plenamente de las normas de la OMC. La asistencia técnica no es la panacea, pero puede paliar las limitaciones de capacidad y ayudar a los PMA a cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC y a beneficiarse de las oportunidades.

14.13. Dado que varias de las cuestiones planteadas en la comunicación de los PMA fueron objeto de puntos concretos del orden del día de la reunión, la Unión Europea no entrará en detalles al respecto, pero agradece al Grupo de PMA su participación constructiva en diversos debates informales. En su calidad de copatrocinadores de las propuestas sobre el cumplimiento de las obligaciones de notificación y las directrices relativas a las preocupaciones comerciales, por ejemplo, esos debates fueron útiles para idear formas más adecuadas de ajustar las propuestas.

14.14. La Unión Europea invita al Grupo de PMA a que considere la reforma de la OMC desde una perspectiva más amplia que las actuales propuestas presentadas. Para que la OMC siga siendo eficaz y pertinente, los Miembros de la OMC tendrán que hacer algo más que restablecer el funcionamiento del Órgano de Apelación y mejorar la forma en que trabajan en los Consejos y Comités. Más importante aún, los Miembros tendrán que idear formas de revitalizar la función de negociación de la OMC a fin de ajustar el conjunto de normas a las economías y desafíos actuales.

14.15. La representante de Sudáfrica agradece que los PMA propongan un debate detallado sobre la reforma de la OMC en el Consejo General en 2020 y acoge con satisfacción el debate constructivo sobre las cuestiones planteadas. En el debate sobre la reforma de la OMC deben tenerse en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo. La reforma de la OMC debe promover fundamentalmente el desarrollo y la inclusión, y las negociaciones deben tener en cuenta las limitaciones de capacidad.

14.16. En cuanto a la transparencia, la opinión compartida por el Grupo de PMA se refleja en el documento titulado "Un enfoque inclusivo de la transparencia y las prescripciones en materia de notificación en la OMC" distribuido con la signatura JOB/GC/218; se trata de una comunicación del Grupo Africano, Cuba, la India y Omán en la que se promueve un enfoque de desarrollo y cooperación con respecto a las obligaciones en materia de transparencia y notificación de la OMC. Sudáfrica espera con interés seguir colaborando con el Grupo de PMA en relación con las cuestiones planteadas.

14.17. El representante del Afganistán se suma a la declaración formulada por el Grupo de PMA. Mientras la economía mundial registra cambios sin precedentes y el sistema multilateral de comercio es objeto de presiones, es cada vez más necesario mejorar y adaptar las normas y el funcionamiento de la OMC en consecuencia. Consciente de que la OMC se enfrenta a cambios sin precedentes y partiendo de una visión general de los debates en curso sobre la reforma de la OMC, que abarcan cuestiones como la transparencia, las obligaciones de notificación, la diferenciación y el trato especial y diferenciado, y el funcionamiento del sistema de solución de diferencias, el Afganistán acoge con satisfacción los esfuerzos por mejorar la funcionalidad de la OMC y las medidas positivas para hacer frente a los actuales desafíos del comercio mundial. La reforma de la OMC debe tener por objeto el desarrollo y el crecimiento económico de los Miembros, en particular de los PMA y las economías más vulnerables que han quedado rezagadas.

14.18. En ese contexto, los Miembros deben tener en cuenta diversas cuestiones al participar en los debates sobre la reforma de la OMC. Durante los debates sobre la reforma de la OMC, deben

preservarse los principios fundamentales del Acuerdo de Marrakech, y el desarrollo debe ocupar un lugar central en cualquier debate sobre la reforma y las posibles medidas. La reforma de la OMC no debe sustituir a los programas prioritarios que se centran en los trabajos y programas encomendados a los PMA, la pesca, el trato especial y diferenciado, el acceso a los mercados, las exenciones y la cuestión del Órgano de Apelación. Los Miembros, en particular los PMA, no deben quedar marginados como resultado de ninguna medida de reforma. La flexibilidad debe ser un elemento central de la reforma de la OMC y fortalecer el trato especial y diferenciado para los PMA. La reforma debe abordar las limitaciones de capacidad que impiden a los Miembros, especialmente a los PMA, aumentar su participación en el comercio mundial tanto de mercancías como de servicios.

14.19. En la esfera de la creación de nuevas obligaciones y la aplicación de nuevas medidas como resultado de cualquier reforma, deben tenerse debidamente en cuenta las limitaciones de capacidad de los PMA. Las medidas de reforma propuestas deben ayudar a los PMA a hacer frente a sus limitaciones de capacidad y permitirles cumplir sus compromisos en el marco de la OMC. Los debates sobre la reforma de la OMC deben ser inclusivos, transparentes y abiertos a todos los Miembros, y cualquier posible debate y decisión debe basarse en el consenso. El Afganistán ofrece su pleno apoyo y su disposición a contribuir positiva y significativamente al debate sobre la reforma de la OMC para lograr efectos y resultados concretos y positivos.

14.20. El representante de Camboya se suma a la declaración formulada por el Grupo de PMA e insta a los Miembros a que tengan muy en cuenta las preocupaciones que los PMA han planteado en la propuesta. En cuanto a la reforma de la función de negociación, el proceso de reforma debe basarse en los principios básicos de la OMC, incluido el trato especial y diferenciado, y debe abordar los problemas y dificultades con que tropiezan los PMA para integrarse en el sistema multilateral de comercio. Por lo que respecta a la reforma del Órgano de Apelación, Camboya pide a los Miembros que establezcan normas y procedimientos que permitan a los PMA utilizar fácilmente el sistema y defender sus intereses accediendo plenamente a él.

14.21. Por lo que se refiere a la reforma en materia de notificación y transparencia, Camboya apoya que se reformen según sea necesario esas esferas, ya que los Miembros tienen la obligación de garantizar la transparencia y la previsibilidad. Sin embargo, esa reforma debe tener muy en cuenta las limitaciones de capacidad y las posibilidades de los PMA de cumplir las prescripciones en materia de notificación. La reforma debe evitar que se impongan restricciones o medidas administrativas a los PMA. Para que la reforma de la OMC tenga éxito, se debe conceder a los PMA la asistencia financiera y técnica necesaria para ayudarlos a mejorar la capacidad de notificación.

14.22. Con respecto a las directrices de procedimiento para los Consejos y Comités, Camboya se suma a otras delegaciones en apoyo de la iniciativa de establecer procedimientos de reunión mejores y más estructurados. Puesto que Camboya tiene una delegación pequeña, le preocupa, sin embargo, su capacidad para responder a las preguntas y cuestiones planteadas por los Miembros. Por consiguiente, deben suprimirse todas las condiciones a ese respecto, incluidos los plazos. Camboya desea seguir celebrando consultas con los Presidentes y obtener la plena asistencia de la Secretaría sobre esta cuestión.

14.23. El representante de los Estados Unidos señala que el Chad y los Estados Unidos comparten puntos de confluencia en sus esfuerzos por mejorar la transparencia de la OMC. El proceso de notificación es fundamental para el funcionamiento eficaz de la OMC como institución, ya que proporciona la información sobre los regímenes comerciales de los Miembros que les permite participar de manera productiva en las esferas fundamentales de trabajo de la OMC. Aunque el cumplimiento es actualmente bastante deficiente, los Estados Unidos desean que sea mejor.

14.24. Los Estados Unidos reconocen que todos los Miembros se enfrentan a problemas de cumplimiento y muy en particular los PMA, a los que es preciso tener en especial consideración. Por consiguiente, los Estados Unidos animan a los PMA a que aprovechen los recursos de creación de capacidad de que disponen los Miembros y formulen sugerencias sobre la forma de orientar mejor la asistencia para subsanar las deficiencias que obstaculizan su capacidad de presentar notificaciones puntualmente.

14.25. Los Estados Unidos copatrocinan la propuesta sobre los "Procedimientos para aumentar la transparencia y fortalecer las prescripciones en materia de notificación previstas en los Acuerdos de la OMC", distribuida con la signatura JOB/GC/204/Rev.2. La propuesta recomienda instrumentos,

recursos y asistencia para que los Miembros puedan cumplir las obligaciones existentes en materia de notificación y se centra en las obligaciones existentes, no en la imposición de nuevas obligaciones. Los Estados Unidos han agradecido la oportunidad de reunirse con muchos PMA Miembros para comprender mejor los problemas con que se enfrentan los PMA y escuchar sus ideas para mejorar el funcionamiento de la institución, y acogen con satisfacción la oportunidad de volver a hacerlo en el futuro.

14.26. El representante de la India acoge con agrado la decisión del Grupo de PMA de presentar una propuesta de reforma de la OMC. La India espera contribuir a un programa de reforma equilibrado en la OMC, que pueda dar lugar al fortalecimiento de la Organización para promover el desarrollo y la inclusión. La India espera con interés colaborar con ellos en esta importante esfera.

14.27. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, destaca la importancia del debate y las propuestas de reforma de la OMC. Dado que varios PMA son miembros del Grupo Africano, el Grupo considera que es importante tener en cuenta las necesidades y preocupaciones de los PMA. El Grupo Africano seguirá colaborando con el Grupo de PMA para hacer avanzar el proceso.

14.28. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, dice que la propuesta es una valiosa contribución al debate sobre la reforma de la OMC y una clara señal del Grupo de PMA de su deseo de colaborar en las importantes cuestiones que se están examinando en la OMC. Naturalmente, varias de las cuestiones planteadas por los PMA reflejan la opinión de todos los miembros del Grupo ACP, entre otras, el hecho de que se tengan en cuenta las limitaciones de capacidad y los niveles de desarrollo diferentes y variados. El Grupo ACP está estudiando la comunicación y, muy pronto, entablará contacto con los PMA con miras a trabajar juntos para ver cómo la OMC puede funcionar mejor para todos sus Miembros.

14.29. El representante del Chad, en nombre de los PMA, da las gracias a todas las delegaciones que han reaccionado a la propuesta de los PMA, ya que todas han formulado observaciones útiles. El Grupo de PMA sigue estando abierto y dispuesto a mantener conversaciones con los Miembros para ayudar a los PMA a integrarse mejor y más plenamente en el sistema multilateral de comercio.

14.30. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

15 DECLARACIÓN EN APOYO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO BASADO EN NORMAS - DECLARACIÓN DE SUIZA

15.1. La Presidenta recuerda que este subpunto se incluye en el orden del día a petición de la delegación de China.

15.2. El representante de Suiza, en nombre del Afganistán; la Argentina; Australia; Bangladesh; Benin; el Brasil; Brunei Darussalam; Burundi; Camboya; el Camerún; el Canadá; el Chad; Chile; Colombia; Costa Rica; Egipto; El Salvador; el Estado de Kuwait; Granada; Guatemala; Guyana; Hong Kong, China; Islandia; Jamaica; Kenya; Liechtenstein; Macedonia del Norte; Malasia; Malawi; Malí; Mauritania; México; Mongolia; Montenegro; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; el Pakistán; Panamá; el Paraguay; el Perú; Qatar; la República de Corea; la República de Moldova; la República Democrática Popular Lao; la República Dominicana; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; el Senegal; Singapur; Suiza; Tailandia; Trinidad y Tabago; Turquía; Ucrania; el Uruguay; Vanuatu; y Viet Nam, dice²² que un grupo de 60 Miembros en desarrollo y Miembros desarrollados están preocupados por los retos a los que se enfrenta la OMC.

15.3. Consideran de gran valor la OMC y reafirman el papel central e indispensable que desempeña la institución en el marco del sistema multilateral de comercio basado en normas. Siguen decididos a participar plenamente en la importante labor ordinaria en curso de la OMC. Continuarán trabajando con todos los Miembros con miras a obtener resultados significativos, entre otras cosas, mediante la función negociadora de la OMC. Intensificarán sus esfuerzos para garantizar que la Duodécima Conferencia Ministerial sea un éxito.

15.4. Reafirman su compromiso de respetar las normas vinculantes de la OMC en el desarrollo de sus relaciones comerciales, que han ayudado a promover el comercio internacional y el desarrollo,

²² La declaración se distribuyó posteriormente con la signatura WT/GC/203.

han proporcionado previsibilidad, han facilitado la solución eficaz de las diferencias comerciales y han servido de baluarte contra el proteccionismo. Eso ha contribuido a dar fortaleza y estabilidad a la economía mundial.

15.5. El sistema de solución de diferencias de la OMC es un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, lamentan profundamente que a partir del 11 de diciembre de 2019 el Órgano de Apelación ya no esté en condiciones de desempeñar todas sus funciones.

15.6. Reiteran su firme compromiso con los principios fundamentales del sistema de solución de diferencias de la OMC, en particular la adopción de los informes por consenso negativo y la estructura dual del sistema. Observan que el sistema de solución de diferencias de la OMC continúa ofreciendo mecanismos para resolver las diferencias entre los Miembros. Reiteran su compromiso de resolver sus diferencias comerciales de conformidad con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Instan a todos los Miembros a que participen en los procedimientos de solución de diferencias de buena fe y a que actúen de una manera que favorezca la solución pronta y definitiva de las diferencias.

15.7. Recuerdan su firme voluntad de encontrar soluciones concretas a las preocupaciones señaladas, bajo los auspicios del Consejo General, y subrayan la urgencia de cubrir todas las vacantes actuales del Órgano de Apelación.

15.8. La representante de Mongolia se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. Mongolia, un país en desarrollo con una economía modesta, ha sido y continúa siendo un firme defensor del sistema multilateral de comercio. El sistema multilateral de comercio basado en normas está constituido por una institución y foros que se utilizan para ofrecer igualdad de condiciones a todos los Miembros, grandes y pequeños, y que promueven el desarrollo de todos los países.

15.9. Mongolia lamenta la situación con que se enfrenta actualmente el sistema multilateral de comercio, que lo hace estar en la incertidumbre y limita el buen funcionamiento de la OMC. Esa situación se está convirtiendo en un obstáculo que reduce las posibilidades de desarrollo de todos los Miembros. Los Miembros están perdiendo el tiempo. Mongolia cuenta con uno de los sistemas comerciales y económicos más liberales, ha adoptado compromisos relativamente abiertos y hasta la fecha no ha sido parte en ninguna diferencia. Ahora bien, continúan preocupándole las consecuencias que puede tener la situación de estancamiento del Órgano de Apelación en todo el sistema, inclusive en la confianza depositada por los Miembros en él. Mongolia sigue comprometida con el sistema multilateral de comercio. Con el fin de alcanzar objetivos de mayor alcance y de desarrollo para todos, los Miembros deberían trabajar juntos y de buena fe para resolver ese estancamiento.

15.10. La representante de Trinidad y Tabago dice que no es secreto para nadie que la previsibilidad de un sistema multilateral de comercio basado en normas reviste especial importancia y valor para las economías pequeñas y vulnerables como Trinidad y Tabago, que tratan de aprovechar el comercio para alcanzar un desarrollo sostenible. Su convicción acerca del valor de la OMC es lo que ha hecho que el país se esfuerce por entablar un diálogo provechoso con los Miembros de la Organización. Trinidad y Tabago mantiene su determinación y compromiso a ese respecto, a pesar de que, como muchas otras economías pequeñas y vulnerables con representación en Ginebra, su Misión es pequeña y sus recursos limitados.

15.11. Por lo que se refiere a algunos de los grandes desafíos con que se enfrenta la OMC, Trinidad y Tabago reafirma su compromiso con la institución y tiene el firme propósito de seguir participando de manera constructiva en la labor de la OMC, pese a sus limitados recursos. El país está resuelto a trabajar de buena fe junto a los demás Miembros para encontrar soluciones a los retos que amenazan a los principales mecanismos de la OMC, como el sistema de solución de diferencias. Al igual que en otras ocasiones, Trinidad y Tabago expresa su preocupación por el retraso en el inicio del proceso para cubrir los puestos vacantes del Órgano de Apelación.

15.12. A la luz del papel central de la OMC en el sistema multilateral de comercio basado en normas y, a su vez, del papel central del sistema de solución de diferencias de la OMC para el funcionamiento eficaz de la Organización, Trinidad y Tabago insta a todos los Miembros a que participen, sin demora

y de buena fe, en los esfuerzos por encontrar una solución concreta a lo que constituye una situación insostenible e indeseable.

15.13. La representante del Taipei Chino felicita a la OMC por su función esencial en la economía mundial y en la economía de cada uno de los Miembros desde su creación en 1995. Al mismo tiempo, comparte las preocupaciones expresadas el 6 de diciembre en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación sobre la crisis cada vez más grave que afecta al sistema multilateral de comercio. La Organización continuará funcionando mientras los Miembros sigan comprometidos con ella.

15.14. Al Taipei Chino le complace que ese sea el caso de los Miembros que se encuentran en la sala. Ahora bien, más importante aún es la necesidad de que la OMC se adapte urgentemente a los desafíos mundiales a los que todos los Miembros se están enfrentando. Así pues, en esos momentos críticos, son bienvenidos todos los esfuerzos posibles y creíbles destinados a que la OMC sea más pertinente y eficaz, y el Taipei Chino está dispuesto a trabajar con los demás Miembros para alcanzar ese objetivo.

15.15. El representante del Japón reconoce que la OMC desempeña un papel central e indispensable en el sistema multilateral de comercio basado en normas y respalda la declaración conjunta de Suiza y otros Miembros. Es importante que todos los Miembros sean conscientes de la urgencia de dar respuesta a las preocupaciones en cuanto al hecho de que el Órgano de Apelación debería mejorar y restablecer correctamente su función para asegurar una solución rápida y positiva de las diferencias y cubrir los puestos vacantes. El Japón continúa trabajando en estrecha colaboración con todos los Miembros que comparten esas preocupaciones. Asimismo, hace suya la declaración conjunta en lo que respecta a reafirmar el compromiso con los principios fundamentales del sistema de solución de diferencias e intensificar los esfuerzos para obtener resultados significativos en la CM12.

15.16. El representante de la Unión Europea coincide con Suiza y el grupo de copatrocinadores en lo que se refiere al papel central e indispensable de la OMC, núcleo del sistema multilateral de comercio. La OMC se sitúa en el centro de la gobernanza mundial de las relaciones económicas, y la Unión Europea hará todo lo posible para que se mantenga en ese lugar. A fin de reforzar ese papel, y en vista de los recientes acontecimientos, la Unión Europea exhorta a los Miembros a que consideren la posibilidad de llevar a cabo un examen en profundidad con objeto de reforzar las funciones de vigilancia, negociación y solución de diferencias de la OMC. La Unión Europea está de acuerdo en que, como siguiente paso, los Miembros deben orientar todos sus esfuerzos a que la CM12 sea un éxito.

15.17. El representante del Uruguay se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. Los Miembros han tenido ya durante la reunión la oportunidad de celebrar un largo debate sobre la situación del Órgano de Apelación. El establecimiento del Órgano de Apelación fue la principal novedad del sistema de solución de diferencias que surgió de las negociaciones de la Ronda Uruguay 25 años antes. Los Miembros no pueden aspirar a menos.

15.18. La situación de estancamiento en que se va a encontrar el Órgano de Apelación en las siguientes horas es un golpe muy duro para la Organización, pero aun así no un golpe mortal. Los órganos ordinarios de la Organización seguirán trabajando y las negociaciones proseguirán. Los Miembros continuarán tratando de resolver sus desacuerdos mediante el diálogo y las negociaciones. Y recurrirán a los demás instrumentos previstos en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias cuando sea necesario. El derecho debe seguir siendo la base de las relaciones entre las naciones y ayudará a superar los conflictos y los conflictos de interés que puedan surgir. De lo contrario, los Miembros podrían correr el riesgo de depender exclusivamente de los deseos y la voluntad de los más poderosos. Los Miembros tienen la obligación colectiva de mantenerse firmes ante los vientos amenazadores que les llegan de cara, afirmar su determinación con palabras y hechos y demostrar que están plenamente comprometidos con el sistema multilateral de comercio basado en normas que encarna la Organización.

15.19. El representante de Tailandia se suma a la declaración hecha por Suiza en nombre de varios Miembros. Tailandia reafirma su apoyo al sistema multilateral de comercio basado en normas y a la OMC, y reitera su compromiso con las normas de la OMC con miras a garantizar una estabilidad y flexibilidad continuas y promover la inclusión en el comercio mundial. Tailandia seguirá

esforzándose por encontrar soluciones concretas que refuercen el sistema de solución de diferencias y por resolver rápidamente el estancamiento del Órgano de Apelación.

15.20. Entre tanto, muchos trabajos de la OMC deben continuar, incluida la labor ordinaria en curso, las negociaciones y las actividades destinadas a seguir fortaleciendo la Organización, lo que requerirá un firme compromiso por parte de todos los Miembros. Tailandia sigue dispuesta a colaborar constructivamente en todas las esferas para lograr progresos y resultados significativos, inclusive en la CM12.

15.21. El representante de Hong Kong, China elogia al Embajador Walker por la dedicación con que ha dirigido las consultas en el marco del proceso informal sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación. Asimismo, agradece las contribuciones de los Miembros a los debates que han conducido a la elaboración del proyecto de Decisión presentado al Consejo General. El proyecto de Decisión ha demostrado la determinación de los Miembros de encontrar la manera de poner fin al actual estancamiento del Órgano de Apelación.

15.22. Así pues, es de lamentar que los Miembros no hayan sido capaces de llegar a un consenso para preservar esa importante función tras meses de intensos debates este año y que, en consecuencia, el Órgano de Apelación pronto no podrá desempeñar todas sus funciones durante un período de tiempo indefinido. Eso socavaría inevitablemente el sistema de solución de diferencias de la OMC y planteará un enorme desafío al sistema multilateral de comercio.

15.23. El mundo estará pendiente de cómo responden los Miembros a la incertidumbre asociada al hecho de que el Órgano de Apelación no esté funcionando. Por consiguiente, es oportuno que Suiza haya presentado la declaración en el marco de ese punto del orden del día para reafirmar el sólido compromiso de los Miembros con un buen funcionamiento de la OMC. La declaración envía un claro mensaje al público de la seria determinación de los Miembros de defender el sistema multilateral de comercio basado en normas. Hong Kong, China respalda plenamente la declaración de Suiza y agradece a esta su iniciativa. Asimismo, alienta a los demás Miembros a que hagan suya la declaración y reafirma su compromiso de respetar las normas vinculantes de la OMC en sus relaciones comerciales.

15.24. Aunque el Órgano de Apelación dejará de funcionar pronto, deben proseguir los diálogos constructivos sobre su reforma. Ahora bien, esa reforma no se logrará bloqueando el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. Así pues, Hong Kong, China insta a los Miembros a que empiecen a adoptar medidas para que se cubran los puestos vacantes en el Órgano de Apelación sin mayor demora.

15.25. El representante de Malasia se suma a la declaración hecha por Suiza en nombre de varios Miembros. Malasia reitera su posición como firme defensora del sistema multilateral de comercio y de la OMC. La OMC ha conseguido asegurar la gobernanza de un comercio mundial abierto, previsible y transparente, que beneficia a los países desarrollados y en desarrollo, en particular a los PMA. El funcionamiento eficaz del sistema de solución de diferencias es un aspecto fundamental de la OMC. Por lo tanto, es indispensable que los Miembros sigan participando y dando muestras de flexibilidad para poder desbloquear rápidamente el proceso de selección del Órgano de Apelación.

15.26. El representante de Camboya se suma a otros Miembros que han expresado su oposición al proteccionismo y el unilateralismo, pues estos causarían más incertidumbre e imprevisibilidad en la OMC y en el comercio mundial. Desde su adhesión a la OMC en 2004, Camboya ha sido una gran defensora del sistema multilateral de comercio y de la liberalización de los intercambios comerciales. El sistema no es perfecto, pero ha venido favoreciendo el crecimiento de la economía mundial.

15.27. Camboya, al igual que otros Miembros, desea preservar y defender el sistema multilateral de comercio. Es lamentable que el Órgano de Apelación, establecido en 1995, vaya a dejar de funcionar temporalmente en breve. Camboya reitera su apoyo al proceso informal dirigido por el Embajador Walker y hace un llamamiento a los Miembros para que se comprometan con ese proceso y traten de encontrar la mejor manera de desbloquear la situación de estancamiento del Órgano de Apelación.

15.28. El representante de Noruega recuerda el dicho de su país: "No hay mal tiempo, sino ropa inadecuada", que significa que se puede sobrevivir y progresar incluso en circunstancias adversas.

Todas las metáforas tienen sus límites y esa no es una excepción. A ese respecto, Noruega hace referencia a *Los Acuerdos de la OMC: El Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y sus anexos*.

15.29. Noruega está muy preocupada por la crisis del Órgano de Apelación, sobre todo porque esa crisis se habría podido evitar fácilmente si un Miembro hubiera accedido a que se iniciara el proceso de nombramientos. No obstante, Noruega mantiene su compromiso de abordar las diversas preocupaciones planteadas con miras a que el Órgano de Apelación vuelva a funcionar plenamente. La paralización deliberada del sistema de solución de diferencias significa que se ha despojado a los Miembros de una herramienta sumamente valiosa, y nadie sabe cuánto durará esa situación. Las consecuencias a largo plazo pueden ser graves, pero lo que el libro recuerda a los Miembros es que la "caja de herramientas" dista mucho de estar vacía. Las normas que los Miembros han negociado y aceptado durante hace más de 70 años siguen vigentes.

15.30. Las leyes y reglamentaciones pertinentes adoptadas por los Gobiernos del mundo entero se basan en los principios recogidos en esa obra. Las empresas de todo el mundo confían en que se mantengan y respeten esos principios, y los Gobiernos responsables del mundo entero saben que los marcos normativos han de ser previsibles y estables para que las empresas inviertan y crezcan y se sienten las bases de un desarrollo social y económico sostenible. El sistema multilateral de comercio basado en normas es un bien público que interesa a largo plazo a todos, grandes y pequeños. En última instancia, corresponde a los Miembros respetar, seguir y proteger los principios fundamentales y los valores en que se basa la Organización. Noruega tiene el honor de sumarse a la declaración formulada por Suiza en nombre de un numeroso grupo de Miembros en apoyo del sistema multilateral de comercio basado en normas.

15.31. La representante de Sudáfrica expresa su apoyo a un sistema multilateral de comercio basado en normas, con la OMC como elemento central, para fomentar la previsibilidad del comercio. Es evidente que la OMC se encuentra en un momento importante de su evolución, ya que se enfrenta a numerosos desafíos. El primero de ellos es la situación de estancamiento en el Órgano de Apelación. De no solucionarse esa cuestión, el Órgano de Apelación, piedra angular de la función de observancia de la OMC, quedará totalmente paralizado. Si perdura la situación de estancamiento, los elementos en que se basan las normas multilaterales se desmoronarán y no tiene mucho sentido considerar el establecimiento de nuevas normas.

15.32. Para respaldar el sistema multilateral de comercio, los Miembros deben encontrar una solución a las medidas unilaterales y proteccionistas que han provocado el aumento de las tensiones comerciales entre los Miembros. Esas medidas socavan los principios fundamentales de la OMC, incluidos el principio de no discriminación y el principio de la nación más favorecida (NMF). A ello se suma el aumento de los acuerdos bilaterales, algunos de los cuales no se ajustan a las normas de la OMC.

15.33. Asimismo, para respaldar el sistema multilateral de comercio, los Miembros deben preservar los principios fundamentales de la OMC, incluidos los de la adopción de decisiones por consenso y el trato especial y diferenciado. Sudáfrica está preocupada por las implicaciones de las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas. Afirmar que esas iniciativas son transparentes y abiertas y que los resultados se harán extensivos a todos no reduce las importantes divergencias en materia de políticas entre los Miembros. A ese respecto, los acuerdos plurilaterales deben seguir las normas establecidas en el Acuerdo de Marrakech y hay que reforzar el trato especial y diferenciado de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración de Doha.

15.34. El trato especial y diferenciado es una de las piedras angulares de un sistema multilateral de comercio inclusivo y orientado al desarrollo, y no es la razón principal o única de las dificultades con que tropiezan los Miembros en las negociaciones. Las recientes propuestas de reducir su ámbito de aplicación, independientemente de las diferencias objetivas en los niveles de desarrollo económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo, no harían sino agravar las dificultades para negociar. Los intentos de alterar la estructura del Acuerdo de Marrakech parecen ser vanos, y Sudáfrica reconoce que los futuros compromisos sobre cualquier cuestión serán fruto de negociaciones.

15.35. Es necesario un debate significativo y constructivo sobre el futuro de la OMC. La declaración conjunta del grupo de trabajo sobre política comercial de los Estados Unidos y China podría aportar

algunas ideas a ese respecto. Los Miembros necesitan un sistema que preserve un sistema basado en normas y al mismo tiempo ofrezca a los países margen de actuación para formular las políticas y las disposiciones institucionales que mejor se adapten a sus circunstancias. Eso incluye el derecho a hacer lo que otras naciones pueden considerar errores de política. Por otro lado, cada nación debe darse cuenta también de la medida en que sus decisiones pueden repercutir negativamente en el bienestar del resto de las naciones. Un enfoque único aplicable a todos no siempre es lo ideal en todas las circunstancias ni para todo.

15.36. El meollo de la cuestión es que el progreso tecnológico está teniendo lugar en el contexto de un sistema económico que no ha promovido la inclusión, y los Miembros están asistiendo a un aumento de la desigualdad y de los sentimientos antiglobalización. La política comercial también ha cobrado un carácter más político, pues los países sufren una presión cada vez mayor por parte del electorado debido a la necesidad de lograr un equilibrio entre una economía abierta y las necesidades de la economía nacional.

15.37. La solución radica en contar con un sistema multilateral de comercio que promueva el desarrollo y la inclusión. Para ello, los Miembros han de respetar los mandatos y las Decisiones Ministeriales anteriores, especialmente los que formen parte de los objetivos de desarrollo consignados en el mandato de Doha. El apoyo al sistema multilateral de comercio no debe limitarse a defender las normas existentes en su forma actual. Los Miembros necesitan más diálogos y negociaciones multilaterales para abordar los desequilibrios históricos que existen en los acuerdos abarcados y que dan lugar a la marginación de los países en desarrollo en el comercio mundial.

15.38. Los debates sobre la OMC deben abordar las cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo y tener en cuenta los intereses de todos los Miembros. El objetivo fundamental debe ser promover el desarrollo y la inclusión. Para África, disponer de margen de actuación para el desarrollo industrial es primordial. Sudáfrica está especialmente preocupada por las propuestas que reducirían aún más el margen de actuación para la política industrial y el trato especial y diferenciado, incluidas las relativas a las disciplinas sobre las listas de compromisos y las subvenciones industriales. Se trata de esferas de interés vital para el desarrollo que son fundamentales para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible.

15.39. Los Miembros también deben evaluar la repercusión que tiene alejarse del enfoque global de las negociaciones y del todo único. La adopción de un enfoque global facilita las transacciones entre los Miembros. Las negociaciones basadas en obtener todo lo que se puede o en cuestiones concretas no pueden ofrecer a los Miembros margen suficiente para llegar a compromisos significativos y pueden limitar la función de negociación de la OMC. Los Miembros también tienen que promover una valoración y comprensión que respete la "diferencia": diferencia en las políticas económicas, los imperativos de política, la historia económica, la cultura y las instituciones, así como en los niveles de desarrollo económico. Esos elementos no deben verse como problemas, sino como realidades que pueden ser una fuente de resiliencia económica.

15.40. El representante del Chad se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. El Chad copatrocina la declaración, pues es partidario de mejorar el sistema multilateral de comercio. El carácter verdaderamente multilateral de la OMC puede explicarse por el principio del consenso en la elaboración de reglamentos para el comercio mundial y por el hecho de que la OMC es el mejor foro para que los Miembros expresen sus preocupaciones. Por consiguiente, el Chad pide a todos los Miembros que preserven y mejoren la eficacia del sistema multilateral de comercio en interés de todos los Miembros.

15.41. El representante de los Estados Unidos entiende que la intención de Suiza y de los países que se han sumado a ella ha sido que su declaración sea una declaración de esperanza para la institución, por lo que los Estados Unidos se centran en ese aspecto. Los Estados Unidos han dejado claro con palabras y hechos que la OMC tiene un valor enorme y puede ser un foro de negociación útil. Lo que esperan es que haya un cambio que asegure que los Miembros puedan utilizar de forma provechosa esa función de negociación. Los Miembros no pueden negociar con éxito cuando la OMC ha perdido su interés esencial en concertar acuerdos y se ha convertido en una organización centrada en los litigios.

15.42. Los Miembros no pueden negociar con éxito en una situación en la que las nuevas normas solo puedan aplicarse a unos pocos y otros sean eximidos de cumplirlas en nombre de un nivel de

desarrollo autoproclamado. Los Miembros no pueden negociar nuevas normas si las prácticas actuales no son transparentes. Y los Miembros no pueden crear normas eficaces sin una comprensión y un compromiso compartidos en lo que respecta a las condiciones orientadas al mercado necesarias para que exista un sistema mundial de comercio libre, justo y mutuamente ventajoso.

15.43. Los Estados Unidos esperan seguir trabajando con todos los Miembros que comparten su objetivo de utilizar la OMC para crear normas orientadas al mercado que promuevan mercados más eficientes, más intercambios comerciales y más riqueza para sus ciudadanos. Esos resultados harían que aumentara el apoyo del público no solo a la apertura de los mercados sino también a la propia OMC.

15.44. El representante de Israel dice que a su país le interesa contar con una OMC sana y que funcione bien, una OMC capaz de producir resultados beneficiosos para todos los Miembros y que promueva la liberalización del comercio mundial y la certidumbre en él. Un mecanismo de solución de diferencias que funcione bien es un elemento importante del sistema multilateral de comercio basado en normas. Por consiguiente, Israel sigue esperando que en un futuro no muy lejano se llegue a una solución de ese asunto que satisfaga las necesidades de todos los Miembros.

15.45. Israel atribuye gran valor a la OMC y reafirma su compromiso con el sistema multilateral de comercio basado en normas. Continúa dispuesto a participar plenamente en la importante labor en curso en la OMC en el marco de las negociaciones multilaterales, así como en la labor relacionada con las iniciativas conjuntas. Israel espera seguir trabajando con todos los Miembros con miras a obtener resultados significativos, entre otras cosas, por medio de la función de negociación de la OMC y de cara a la CM12.

15.46. La representante de Jamaica se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. Jamaica reafirma la importancia crucial de un sistema multilateral de comercio plenamente operativo y eficaz. En ese contexto, el mecanismo de solución de diferencias representa el "distintivo de exigibilidad" cuando se asume el compromiso de aplicar las normas vigentes y negociar otras nuevas. Esto es así en particular en el caso de las economías pequeñas y vulnerables como Jamaica, que hallan tranquilidad y protección en un mecanismo de solución de diferencias plenamente operativo como el previsto en el ESD.

15.47. Jamaica lamenta profundamente que los Miembros no hayan sido capaces de desbloquear la situación en lo que respecta al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación ni de llegar a un arreglo mínimo para que el Órgano de Apelación continúe funcionando en espera de la conclusión del proceso de nombramiento. Y lo que también resulta preocupante es que las economías pequeñas y vulnerables se vean expuestas a graves riesgos sistémicos por motivos ajenos a su voluntad.

15.48. Las pequeñas economías como Jamaica no disponen de los recursos financieros, políticos y de otro tipo que se pueden desplegar para solucionar diferencias comerciales mediante acuerdos alternativos, incluido el arbitraje. Los arreglos alternativos como el arbitraje pueden suscitar problemas de inclusión, acceso y confianza en la equidad y la justicia, especialmente por lo que respecta a los derechos garantizados a los terceros. Estas son preocupaciones reales, sobre todo para las pequeñas economías.

15.49. Jamaica no restará importancia a ninguna preocupación planteada por ningún Miembro en relación con el funcionamiento del Órgano de Apelación o de cualquier comité de la OMC. Sin embargo, se han propuesto enfoques alternativos viables que no causarían daños potencialmente irreparables al núcleo del sistema multilateral de comercio. No cabe duda de que el sistema multilateral de comercio ha reportado beneficios a todos los Miembros, pequeños y grandes.

15.50. Los Miembros tienen aún la oportunidad de corregir el rumbo. Jamaica insta a todos los Miembros a mantener su compromiso a tal fin, y habría que empezar por el desbloqueo del proceso de nombramiento. Tampoco es demasiado tarde para celebrar un debate franco, abierto, transparente y constructivo sobre cómo diagnosticar el problema y cómo hacerlo sin generar consecuencias indeseadas.

15.51. El tiempo es esencial. Jamaica está dispuesta a seguir desempeñando un papel constructivo y a contribuir a los esfuerzos encaminados a restablecer el mecanismo de solución de diferencias de

la OMC previsto en el ESD. El principal deber de la OMC es proteger a sus Miembros, que confían en sus normas. Las economías pequeñas y vulnerables como Jamaica dependen especialmente de un sistema multilateral de comercio sólido, basado en normas, previsible, equitativo, inclusivo y transparente.

15.52. El representante del Afganistán considera que un órgano de solución de diferencias que funcione bien es un elemento indispensable del sistema multilateral de comercio y de la propia OMC para asegurar el cumplimiento pleno y equitativo de las normas y obligaciones por los Miembros. El Afganistán reitera la importancia del sistema de solución de diferencias en la promoción de un comercio internacional basado en normas, abierto, transparente, inclusivo, no discriminatorio y equitativo. Así pues, agradece a Suiza y a todos los copatrocinadores que hayan incluido ese punto en el orden del día y formulado una declaración en apoyo del sistema multilateral de comercio basado en normas y para tratar de hallar soluciones concretas al estancamiento en el Órgano de Apelación e iniciar de inmediato el proceso de selección.

15.53. El Afganistán se suma a los copatrocinadores de la declaración e insta a todos los Miembros a que participen constructivamente y encuentren una solución pragmática al estancamiento del Órgano de Apelación para evitar causar posibles daños desafortunados al sistema de solución de diferencias. El Afganistán está dispuesto a colaborar con todos los Miembros para afrontar sin dilación ese desafío.

15.54. El representante de la Argentina se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. El hecho de ser Miembro de la OMC y participar en ella no se basa simplemente en acudir a una suerte de "ritual sin misa", sino que, con firmeza, prudencia, imaginación y audacia, en las dosis adecuadas, los Miembros sortearán todos los obstáculos presentes y los que puedan presentarse en el futuro. La Argentina se resiste a pensar que tengan que conformarse con administrar el colapso de la manera más eficientemente posible.

15.55. Los Miembros aspiran a promover la modernización de esta Organización, pero para ello no necesitan congelarla. Deberían tener la habilidad legendaria de quienes en su momento tuvieron la visión de crear esta Organización para que alcance sus objetivos mientras juntos trabajan para mejorar la vida de la gente, porque de eso se trata, sobre la base de los principios, reglas y valores que inspiraron su fundación.

15.56. El representante de la India coincide con las palabras y los sentimientos expresados por Suiza y los demás copatrocinadores en su declaración en apoyo del sistema multilateral de comercio basado en normas. La India considera de gran valor la OMC y reafirma el papel central e indispensable que desempeña la institución en el marco del sistema multilateral de comercio basado en normas. El sistema de solución de diferencias de la OMC es un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. La India deplora, pues, el debilitamiento del Órgano de Apelación.

15.57. Asimismo, reafirma su apoyo a todos los pilares de un sistema multilateral de comercio basado en normas, con la OMC en su centro. Los principios como los de no discriminación, adopción de decisiones por consenso y trato especial y diferenciado para todos los países en desarrollo y menos adelantados, así como los mandatos, han de ser respetados y respaldados por todos. La India espera que en la CM12 los Miembros puedan ver cómo el sistema de negociación multilateral de la OMC consigue resultados equilibrados, centrados en el desarrollo e inclusivos y ser testigos del resurgimiento del Órgano de Apelación.

15.58. El representante de Honduras señala que los Miembros se hallan ante un momento muy complejo para el sistema multilateral de comercio y tienen la responsabilidad de afrontar los problemas que se plantean. Interesa a todos los Miembros proceder a una modernización eficaz en la que se tengan en cuenta los distintos niveles de desarrollo. Así pues, Honduras reafirma su compromiso pleno con el sistema multilateral de comercio y los principios que rigen este, en particular por ser una economía pequeña y vulnerable.

15.59. La OMC ofrece a las economías pequeñas y vulnerables la oportunidad de integrarse mejor en el sistema internacional de comercio. Honduras reitera, por tanto, su voluntad y disposición de trabajar con los Miembros, para alcanzar resultados concretos y encontrar una solución a la actual situación en la siguiente Conferencia Ministerial.

15.60. El representante de Qatar se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. Qatar está convencido de la importancia de contar con un mecanismo de solución de diferencias que funcione correctamente y proporcione una vía para solucionar diferencias comerciales. A ese respecto, es imperativo que los Miembros hallen una solución concreta a la grave situación que afecta al funcionamiento del Órgano de Apelación.

15.61. Qatar felicita al Embajador Walker y expresa su satisfacción por el proceso que ha emprendido; señala que seguirá respaldando ese proceso y apoyándose en el trabajo realizado hasta entonces. El Estado de Qatar cree firmemente en el imperio de la ley en el plano internacional. Desde su establecimiento, el OSD ha demostrado ser un mecanismo fiable y eficaz para solucionar diferencias. Por tanto, Qatar trabajará incansablemente con todos los Miembros para resolver la actual situación de estancamiento y que el Órgano de Apelación vuelva a funcionar plenamente.

15.62. El representante del Camerún se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de varios Miembros. Los Miembros han visto cómo se ha puesto en entredicho el proceso de adopción de decisiones destinado a encontrar una solución consensuada al estancamiento en el Órgano de Apelación. El sistema multilateral de comercio y la OMC se están deteriorando poco a poco y la situación no hace sino empeorar.

15.63. El estancamiento del Órgano de Apelación se ha producido en una Organización en la que los intentos hechos por numerosos Miembros, sobre todo por países en desarrollo, lamentablemente no se han tenido en cuenta en los objetivos perseguidos. En las propuestas del Grupo Africano recogidas en los documentos TN/DS/W/42 y TN/DS/W/92 se hace hincapié en la noción de equidad, que debería permitir a los Miembros reforzar el imperio de la ley en la Organización, pues los Miembros necesitan un sistema equitativo para garantizar que las partes interesadas tengan acceso a la justicia necesaria.

15.64. Desde el establecimiento de la Organización, el mundo ha experimentado un crecimiento sin igual en lo que respecta al comercio internacional y la liberalización de las economías de los países en desarrollo. El Camerún, como muchos otros Miembros, se ha comprometido a llevar a cabo reformas para adaptar su economía a las normas de la OMC, con la esperanza de alcanzar un buen nivel de competitividad.

15.65. La resistencia a reducir las medidas de ayuda interna, la multiplicación de los obstáculos técnicos al comercio, el cuestionamiento del trato especial y diferenciado y el estancamiento en el Órgano de Apelación están haciendo que el sistema multilateral de comercio sea cada vez más frágil. Esas son cuestiones que interesan al Camerún y para las que es necesario conseguir resultados satisfactorios. Así pues, es hora ya de dar una respuesta a esas preocupaciones y de reforzar el imperio de la ley por medio del sistema multilateral de solución de diferencias, así como de asegurar que se utilice plenamente el consenso.

15.66. El Camerún sigue siendo partidario de un sistema multilateral de comercio justo y equitativo basado en normas, y los Miembros deberían evitar que se desmorone. Al mismo tiempo, el Órgano de Apelación, pilar jurídico que une todo a través de los compromisos de los Miembros, ha de ser puesto en funcionamiento en los días venideros. Para ello, los Miembros deben alentar el multilateralismo y velar por que continúe siendo la razón de ser de la Organización.

15.67. Los Miembros han de tener en cuenta las expectativas, en particular las de los países en desarrollo y los PMA, para garantizar que todas las decisiones sean inclusivas y el comercio internacional, más equitativo. Asimismo, deben velar por que sus decisiones tengan una dimensión humana y se adopten de manera oportuna. Tampoco han de olvidar que África y los africanos tienen derecho al desarrollo y eso merece una justa consideración en un sistema multilateral.

15.68. El Camerún reitera su compromiso con el cumplimiento de las normas de la OMC y el imperio de la ley y su disposición a trabajar de manera constructiva para edificar un sistema multilateral de comercio inclusivo que ofrezca a los países en desarrollo una solución satisfactoria a sus preocupaciones.

15.69. El representante de la Federación de Rusia respalda la declaración hecha por Suiza y comparte las opiniones expresadas.

15.70. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

16 DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - ELECCIÓN DE LA MESA

16.1. La Presidenta recuerda que en el Reglamento (artículo 12) de los Períodos de Sesiones de la Conferencia Ministerial se establece que "[e]n el curso de cada período ordinario de sesiones se elegirán entre los Miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, quienes permanecerán en funciones desde la clausura de dicho período de sesiones hasta la del período ordinario de sesiones siguiente".

16.2. En la reunión de octubre del Consejo General, el Excmo. Sr. Ministro Bakhyt Sultanov de Kazajstán fue nombrado oficialmente Presidente de la CM12. En lo que respecta a los tres Vicepresidentes, dado que la Presidencia corresponderá a Asia y el Pacífico, y de acuerdo con la práctica habitual, la Presidenta invitó en esa reunión a los representantes de los otros tres grandes grupos -África, América Latina y el Caribe (GRULAC) y países en desarrollo- a que consultaran con sus representados.

16.3. El 19 de noviembre, la Presidenta envió una comunicación a los coordinadores de los grupos en la que los invitaba a que, una vez terminadas sus consultas, la informaran de los nombres de las personas propuestas por sus grupos respectivos para ocupar las Vicepresidencias. Entiende que en algunos casos esas consultas siguen en curso, e insta a los coordinadores de los grupos y a todas las delegaciones a que redoblen sus esfuerzos para que los nombres de esas personas puedan ser presentados sin dilación y el Consejo General pueda proceder al nombramiento de los tres Vicepresidentes en su primera reunión de 2020.

16.4. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta.

17 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC

17.1 Examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales - párrafo 7 del anexo del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC (IP/C/84)

17.2 Propuesta de decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (IP/C/83)

17.1. La Presidenta recuerda que en agosto de 2003 el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Asimismo, el Consejo General adoptó en diciembre de 2005 un Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que se sometió a la aceptación de los Miembros. De conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC, el Protocolo entró en vigor el 23 de enero de 2017, tras su aceptación por dos tercios de los Miembros de la OMC que lo habían aceptado en esa fecha o antes de ella.

17.2. Tanto en el Acuerdo sobre los ADPIC enmendado como en la Decisión de 2003 se disponía que el Consejo de los ADPIC examinara anualmente el funcionamiento del sistema y también informara sobre su aplicación al Consejo General. Los Miembros que aún no han aceptado el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC tienen hasta el 31 de diciembre de 2019 para hacerlo. Ahora bien, como todos los Miembros no estarán en situación de concluir sus procedimientos internos de aceptación del Protocolo en ese plazo, el Consejo de los ADPIC acordó presentar al Consejo General una propuesta de Decisión para prorrogar el plazo para la aceptación por otros dos años.

17.3. El Embajador Lundeg Purevsuren (Mongolia), Presidente del Consejo de los ADPIC, recuerda que la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC entró en vigor en enero de 2017. Esa enmienda prevé un sistema de licencias obligatorias especiales en beneficio de los países que dependen de la importación de tecnologías médicas debido a sus capacidades insuficientes o nulas de fabricación de productos farmacéuticos. Asimismo, confiere carácter permanente a las normas conexas ya contenidas en la anterior Decisión de exención.

17.4. En su reunión de los días 17 y 18 de octubre, el Consejo de los ADPIC concluyó su examen anual del funcionamiento del sistema, de conformidad con el párrafo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y el párrafo 8 de la Decisión de 30 de agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.

17.5. El informe del Consejo de los ADPIC al Consejo General sobre ese examen ya se ha distribuido con la signatura IP/C/84 (subpunto a) de ese punto del orden día). Incluye información sobre la aplicación y el uso del sistema, y sobre la situación en materia de aceptaciones del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. El informe contiene también el acta de los debates que tuvieron lugar durante el examen del sistema por el Consejo.

17.6. De conformidad con la decisión del Consejo General de 2017, el Protocolo está abierto a la aceptación del resto de los Miembros hasta el 31 de diciembre de 2019 o una fecha posterior que pueda decidir la Conferencia Ministerial (WT/L/1024). Pese a las indicaciones de que varios Miembros están haciendo esfuerzos a nivel nacional a ese respecto, quedan todavía 36 Miembros por aceptar el Protocolo.

17.7. Por ello, el Consejo de los ADPIC aceptó presentar una propuesta al Consejo General para que este tome la decisión de prorrogar el plazo para la aceptación otros dos años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021. Esa propuesta se recoge en el documento IP/C/83 (subpunto b) de ese punto del orden del día). En nombre del Consejo de los ADPIC, el orador presenta la propuesta al Consejo General para que adopte una decisión ese día.

17.8. Asimismo, insta a los Miembros que aún no han aceptado el Protocolo a que actúen de manera expeditiva. La carta que les envió en septiembre contenía adjunta una guía práctica sobre la forma de hacerlo, disponible también en el sitio web de la OMC sobre los ADPIC y la salud pública. Como siempre, el orador y su equipo de la Secretaría están dispuestos a prestar asistencia adicional a quien la necesite.

17.9. El Consejo General toma nota del informe del Consejo de los ADPIC que figura en el documento IP/C/84 y adopta el proyecto de Decisión²³ que figura en el documento IP/C/83, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.

18 EXAMEN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL GATT DE 1994 (WT/L/1055, WT/L/1078)

18.1. La Presidenta recuerda que en el apartado a) del párrafo 3 del GATT de 1994 se establece que las disposiciones de la Parte II del GATT de 1994 no se aplicarán a las medidas adoptadas por un Miembro en virtud de una legislación imperativa específica -promulgada por ese Miembro antes de pasar a ser parte contratante del GATT de 1947- que prohíba la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva.

18.2. En 1994, los Estados Unidos se acogieron a estas disposiciones con respecto a una legislación específica que cumplía los requisitos de ese párrafo. En el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994 se prevé que esa exención se examinará a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC y después, en tanto siga en vigor la exención, cada dos años, con el fin de comprobar si subsisten las condiciones para la exención.

18.3. La Presidenta recuerda que el Consejo General examinó por última vez esa cuestión en su reunión de febrero. Las declaraciones, preguntas y respuestas formuladas por las delegaciones interesadas y los Estados Unidos, junto con los informes anuales presentados por los Estados Unidos y distribuidos en los documentos WT/L/1055 y WT/L/1078, constituyen la base para el examen de 2019. El Consejo General también acordó que se procedería a un nuevo examen de la cuestión en la reunión de ese día y que en principio el siguiente examen se celebraría en 2021. La exención se entiende sin perjuicio de las soluciones relativas a aspectos específicos de la legislación por ella amparada negociadas en acuerdos sectoriales o en otros foros.

²³ La Decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/1081.

18.4. El representante de los Estados Unidos acoge con satisfacción la oportunidad de participar una vez más en el examen de la exención otorgada en virtud del párrafo 3 del GATT de 1994. La exención fue acordada por todos los Miembros. Es un elemento fundamental de los resultados de la Ronda Uruguay y parte integrante del GATT de 1994. Como se establece en el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994, la finalidad del examen es comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención.

18.5. Los Estados Unidos confirman que las condiciones que crearon la necesidad de esa exención subsisten, entre ellas, el hecho de que la marina estadounidense depende de los astilleros comerciales para el mantenimiento cotidiano de las embarcaciones de la flota naval y de intervención rápida. También sigue siendo crucial para los astilleros estadounidenses construir embarcaciones comerciales para el mercado nacional con el fin de garantizar el mantenimiento de una base industrial viable para satisfacer las necesidades futuras de la marina de los Estados Unidos. En resumen, los Estados Unidos tienen la misma necesidad que tenían en 1994 de que sus astilleros estén listos para construir y mantener embarcaciones de la marina.

18.6. Los Estados Unidos también han seguido facilitando a los Miembros informes estadísticos anuales, conforme a lo prescrito en el apartado c) del párrafo 3 del GATT de 1994, el último de los cuales se presentó en diciembre de 2019. En esos informes figuran datos anuales detallados de los encargos recibidos por los astilleros estadounidenses y de sus entregas de embarcaciones. El párrafo 3 del GATT de 1994 fue redactado e incluido en el conjunto de resultados de la Ronda Uruguay para ocuparse de las disposiciones disconformes de las legislaciones nacionales de carácter no discrecional en una esfera específica abordada por esa exención.

18.7. Con arreglo al apartado a) del párrafo 3, la legislación notificada por los Estados Unidos, mientras permanezca en vigor y no haya sido modificada para reducir su conformidad con la Parte II del GATT de 1994, sigue amparada por la exención y no le es aplicable la Parte II. Desde que los Estados Unidos recurrieron a la exención en 1994, este país no ha adoptado ninguna enmienda ni medida que modifique su posición con respecto al amparo por la exención.

18.8. La legislación abarcada por la exención ha permanecido en vigor y su conformidad con la Parte II del GATT de 1994 no ha disminuido. Los Estados Unidos dan las gracias a los Miembros que han participado en sus consultas, y están dispuestos a continuar respondiendo en cualquier momento a las preguntas que los Miembros tengan sobre el tema.

18.9. El representante de Noruega señala que la exención de las normas del GATT de 1994 es un tema importante y da las gracias a los Estados Unidos por la invitación a participar en los debates informales sobre la Ley Jones. Noruega ha expresado sus preocupaciones al igual que en exámenes anteriores y se ha centrado como siempre en el punto principal del apartado b) del párrafo 3, es decir, en comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. Noruega toma nota de que, en las consultas, los Estados Unidos hicieron hincapié en las razones de seguridad nacional y emergencia humanitaria, y en que la Ley Jones es fundamental para los astilleros y los buques militares estadounidenses y para mantener un número suficiente de marinos cualificados. Sin embargo, no está claro si los Estados Unidos han estudiado otras medidas para estimular la actividad en el sector de la construcción naval del país.

18.10. El representante del Japón indica que la exención representa una desviación del principio fundamental de la OMC y concede gran importancia a su examen periódico. El Japón espera que los Estados Unidos compartan como corresponde la información oportuna y aclaren cualquier actualización pertinente. El Japón entiende que los Estados Unidos están considerando ahora la posibilidad de modificar su interpretación y aplicación de la Ley Jones. Será importante que esa modificación no afecte a la competencia leal. El Japón espera además que el proceso de examen ofrezca la oportunidad de llevar a cabo un examen sustancial para determinar si la exención sigue siendo necesaria.

18.11. El representante de China señala que la exención se viene examinando desde hace mucho tiempo. El examen debería centrarse en determinar si subsisten las condiciones que hicieron necesaria la exención, y no ser un mero proceso de intercambio de datos. China se suma a otros Miembros que han expresado una gran preocupación sistémica y comercial con respecto a esa exención injustificada, y espera que los Estados Unidos aporten aclaraciones y justificaciones adicionales sobre la necesidad y el fundamento de la exención.

18.12. La representante de la República de Corea afirma que Corea sigue teniendo preocupaciones sistémicas y comerciales con respecto a la exención aplicada por los Estados Unidos al amparo del párrafo 3 a) del GATT de 1994. La exención es una desviación del principio fundamental de la OMC, ya que restringe la competencia leal en los mercados navieros y de la construcción naval. Los Estados Unidos tienen que facilitar una explicación razonable y actualizada sobre la necesidad de seguir manteniendo la exención, centrándose en si subsisten las condiciones que hicieron necesaria esa exención. Corea espera participar en cualquier debate futuro sobre la cuestión.

18.13. El representante de Hong Kong, China lamenta que, una vez más, el undécimo examen de la exención prevista en la Ley Jones realizado de conformidad con el párrafo 3 del GATT de 1994 no haya dado ningún resultado significativo. La preocupación de Hong Kong, China sigue siendo que la exención, que está en vigor desde el establecimiento de la Organización, constituye una importante desviación del principio fundamental de trato nacional, y no favorece la apertura del comercio.

18.14. Hong Kong, China ha respaldado en todo momento la liberalización del transporte marítimo, que es un importante modo de transporte para el comercio y una parte indispensable de la cadena de suministro logístico. Hong Kong, China ve con preocupación que esa exención sea uno de los principales impedimentos para que el Miembro en cuestión contraiga compromisos de acceso a los mercados en el sector del transporte marítimo.

18.15. El propósito del examen es determinar si subsisten las condiciones que hicieron que se introdujera la exención. Hong Kong, China anima a los Estados Unidos a que consideren de forma crítica si la Ley Jones sirve todavía a su propósito inicial y las ventajas que podría tener abolirla. Asimismo, espera que se obtengan resultados más positivos en el siguiente examen.

18.16. El representante de la Unión Europea toma nota de la notificación de los Estados Unidos y señala que está de acuerdo con que el examen se debe centrar en si las circunstancias que dieron origen a la exención siguen siendo aplicables. La Unión Europea desea saber qué opinan los Estados Unidos de esas exenciones a la luz de los esfuerzos que se están haciendo para proponer políticas que contribuyan a una pesca sostenible, en particular en el contexto de las negociaciones.

18.17. La representante de Australia agradece la información facilitada por los Estados Unidos en el marco del examen. Australia reconoce la especial sensibilidad de los Estados Unidos en lo que se refiere al transporte de cabotaje y el transporte costero, pero la liberalización del sector puede entrañar ventajas económicas para las empresas y los consumidores estadounidenses. Australia entiende que el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos está estudiando la posibilidad de modificar sus orientaciones sobre la aplicación de algunos aspectos de la Ley Jones, y alienta a los Estados Unidos a que, en el marco de ese examen, consideren si se podría liberalizar total o parcialmente esa Ley.

18.18. El representante de Panamá da las gracias a los Estados Unidos por el informe presentado y por las nuevas consultas celebradas a nivel bilateral. Esta cuestión continúa siendo de interés para Panamá, por lo que desea que se siga contando con él en las futuras consultas.

18.19. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas en el curso del examen de 2019 y de que el siguiente examen conforme al ciclo bienal previsto en el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994 tendrá lugar en 2021.

19 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC

19.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión (G/C/W/768)

19.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión (G/C/W/769)

19.3 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión (G/C/W/770)

19.4 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - proyecto de Decisión (G/C/W/771)

19.1. La Presidenta dice que los proyectos de Decisión de exención correspondientes a los subpuntos a) a d) de este punto del orden del día fueron examinados en su reunión de noviembre por el Consejo del Comercio de Mercancías, cuyo Presidente debe rendir informe al Consejo General.

19.2. El Embajador José Luis Cancela (Uruguay), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, informa de que el Consejo, en su reunión de 14 de noviembre, aprobó cuatro solicitudes colectivas de prórroga de la exención relativas a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017, respectivamente, en las Listas de concesiones de la OMC. El Consejo del Comercio de Mercancías recomendó también que esos proyectos de Decisión se remitieran al Consejo General para su adopción.

19.3. Los proyectos de Decisión que han seguido los procedimientos previstos en el apartado b) del párrafo 3 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech y se han presentado para su examen por el Consejo General, figuran en los documentos enumerados en el aerograma de la reunión en curso y tienen las firmas G/C/W/768; G/C/W/769; G/C/W/770; y G/C/W/771.

19.4. La Presidenta propone que, a menos que las delegaciones deseen formular observaciones sobre los proyectos de Decisión, el Consejo General adopte los cuatro proyectos de Decisión mencionados por el Embajador Cancela en su informe, relativos a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC.

19.5. El Consejo General así lo acuerda.²⁴

19.5 Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

19.5.1 Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030 (WT/L/847, WT/L/982)

19.5.2 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024 (WT/L/1039)

19.5.3 Cuba - Párrafo 6 del artículo XV, prórroga de exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021 (WT/L/1003, WT/L/1076)

19.5.4 Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021 (WT/L/1002, WT/L/1077)

²⁴ Las Decisiones se distribuyeron posteriormente en los documentos WT/L/1082, WT/L/1083, WT/L/1084 y WT/L/1085.

19.5.5 Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/970, WT/L/1073)

19.5.6 Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1000, WT/L/1074)

19.5.7 Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025 (WT/L/1001, WT/L/1075)

19.6. La Presidenta recuerda que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto". El Consejo General tiene ante sí siete exenciones para su examen en el marco del orden del día propuesto. En cinco de ellas se prevé que el Miembro al que han sido otorgadas presente un informe anual sobre el funcionamiento o la aplicación de las exenciones, con miras a facilitar su examen anual por el Consejo General. Los tres informes de los Estados Unidos y los informes de Cuba y la Unión Europea se han distribuido con las firmas WT/L/1073, WT/L/1074, WT/L/1075, WT/L/1076 y WT/L/1077.

19.7. El Consejo general toma nota de los informes que figuran en los documentos WT/L/1073, WT/L/1074, WT/L/1075, WT/L/1076 y WT/L/1077 y de la declaración de la Presidenta.

20 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORMES SOBRE LAS REUNIONES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019 (WT/BFA/179, WT/BFA/180, WT/BFA/181, WT/BFA/182 Y WT/BFA/183)

20.1. La Presidenta señala a la atención del Consejo los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los documentos WT/BFA/179, WT/BFA/180, WT/BFA/181, WT/BFA/182 y WT/BFA/183.

20.2. El Embajador Dagfinn Sørli (Noruega) Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, comunica que, desde su último informe al Consejo General, el Comité ha celebrado varias reuniones formales e informales. Presentó los informes del Comité para las reuniones que se celebraron en abril, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se va a centrar en los puntos cuya aprobación por el Consejo General se ha recomendado.

20.3. Por lo que se refiere al informe sobre los resultados financieros y los estados financieros auditados correspondientes a 2018, la Secretaría presentó el informe sobre los resultados financieros de la OMC para el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2018 y el informe del Auditor Externo.

20.4. El Comité formula la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité recomienda que el Consejo General apruebe las transferencias entre secciones del presupuesto, tal como se describe en el párrafo 2.31 del documento WT/BFA/W/482. El Comité recomienda asimismo que el Consejo General apruebe los estados financieros auditados de la OMC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018".

20.5. En cuanto al informe sobre los resultados financieros y los estados financieros auditados correspondientes a 2017, antes del comienzo de la reunión del Consejo General de julio de 2018, se eliminó del orden del día una recomendación al respecto.

20.6. El Comité vuelve a respaldar la recomendación al Consejo General, que formula de nuevo: "El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos recomienda que el Consejo General apruebe las transferencias entre distintas secciones del presupuesto que se indican en los párrafos 2.29 y 2.34 del documento WT/BFA/W/450. El Comité recomienda además que el Consejo General apruebe los estados financieros auditados de la OMC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017".

20.7. En cuanto a la propuesta de utilización del superávit presupuestario de 2018, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento Financiero, se presenta al Comité la propuesta de transferir dicho superávit al Fondo de Operaciones.

20.8. El Comité formula la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos recomienda al Consejo General que el superávit presupuestario de la OMC al 31 de diciembre de 2018, que asciende a CHF 1,32 millones, sea transferido al Fondo de Operaciones".

20.9. En cuanto a la selección de los auditores externos, el Comité delegó el proceso de selección del próximo Auditor Externo en un grupo de trabajo. En julio se envió a todos los Miembros una convocatoria de licitación en la que se especificaban los criterios de selección, y la evaluación de las ofertas tuvo lugar en septiembre y octubre. El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos respaldó la recomendación del Grupo de Trabajo de que se designara el Auditor General de Francia.

20.10. El Comité formula la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité recomienda al Consejo General que designe a la Oficina del Auditor General de Francia como Auditor Externo de la Secretaría de la OMC y del Plan de Pensiones de la OMC con efecto a partir de la auditoría de los estados financieros de 2020 y por un período de seis años, a condición de que cualquiera de las partes, es decir, la Oficina del Auditor General de Francia o el Consejo General de la OMC, pueda rescindir el contrato con un preaviso de un año".

20.11. En cuanto a la política de gestión del Fondo de Operaciones, el Comité delegó el examen de la mejor manera de gestionar el Fondo de Operaciones a un grupo de trabajo. El informe del grupo de trabajo fue acogido favorablemente por el Comité.

20.12. El Comité formula la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité recomienda al Consejo General la aprobación de la política para la gestión del Fondo de Operaciones (WT/BFA/W/505)".

20.13. En cuanto al proyecto de presupuesto de la OMC para 2020-2021, como saben los Miembros, su aprobación ha sido objeto de una controversia sin precedentes entre los Miembros. Se han mantenido numerosas reuniones informales, consultas con él y con la Secretaría, reuniones formales y reuniones entre los Miembros en diferentes formatos.

20.14. Algunos Miembros han indicado que, antes de acordar una recomendación sobre el presupuesto, les gustaría disponer del resultado de los debates sobre las apelaciones pendientes en el Órgano de Solución de Diferencias. El Comité se volvió a reunir el 5 de diciembre, después de la reunión del OSD del 3 de diciembre.

20.15. Después de volver a deliberar, el Comité formula la siguiente recomendación al Consejo General: "El Consejo General, HABIENDO EXAMINADO las directrices para la presupuestación bienal (WT/BFA/W/105/Rev.1) aprobadas por el Consejo General a través del documento WT/GC/M/82; y el presupuesto global de la OMC para 2020-2021, que asciende a CHF 197.203.900 para 2020 y 2021, respectivamente, tal como figura en los cuadros 1, 2, 3, 4 y 5 anexos al ... informe [del Comité adjunto al documento WT/BFA/183]; RESUELVE que el presupuesto global de la OMC para 2020 se financie de la siguiente forma: 1. mediante contribuciones de los Miembros por un importe de CHF 195.500.000; y 2. mediante ingresos diversos por valor de CHF 1.703.900. Y, asimismo, habida cuenta de las circunstancias excepcionales que han concurrido en 2019, toma nota de la propuesta de presupuesto global de la OMC para 2021 de CHF 197.203.900, que se ultimaré en 2020".

20.16. En cuanto al proyecto de presupuesto del ITC para 2020-2021, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos lo examinó y respaldó. El presupuesto constituye una partida independiente en el presupuesto de la Secretaría.

20.17. El Comité formula la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité recomienda al Consejo General la aprobación del presupuesto para 2020-2021 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC por una cuantía de CHF 36.486.250. La cantidad que debe aportar

la OMC al presupuesto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/WTO para 2020 y 2021 ascenderá, respectivamente, a CHF 18.243.125".

20.18. Se informa además al Consejo General de que se ha tomado nota de la cuantía del presupuesto del ITC para 2021 y que dicho presupuesto se ultimaré en 2020.

20.19. Por lo que se refiere al Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación 2020-2021, prevé actividades orientadas a atender las necesidades y prioridades señaladas por los Miembros, y se financiará en gran parte con cargo al presupuesto ordinario de la OMC, con fondos complementarios del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD) y otros fondos fiduciarios.

20.20. El Comité formula la presente recomendación al Consejo General: "De conformidad con el párrafo 40[1] de la Declaración Ministerial adoptada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC, el Comité recomienda al Consejo General que: se proporcione una financiación segura y previsible para la aplicación del Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación para 2020-2021, conforme lo ha autorizado el CCD; se prevea que, por lo que respecta al nivel de recursos extrapresupuestarios fijado como objetivo para financiar el Plan, CHF 12.580.000 para 2020 y CHF 12.580.000 para 2021 procedan del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD) y CHF 2.451.000 para 2020 y CHF 2.451.000 para 2021 procedan de otros fondos fiduciarios; se recuerde a los Miembros que los días 19 y 20 de diciembre de 2001 el Consejo General aprobó los siguientes puntos de referencia periódicos para el ingreso de las contribuciones del FFGPDD: i) para diciembre del año que precede al período anual de reaprovisionamiento de los fondos, se deberá haber depositado en la cuenta bancaria del FFGPDD el 25% del total anual; ii) para el 31 de marzo, otro 50% de las contribuciones con el que se alcance el 75% del total; iii) para el 30 de junio, el 100% de los fondos; se informe a los Miembros, en este contexto, de que el saldo del Fondo previsto para finales de año probablemente sea suficiente para cubrir el 25% del objetivo financiero; y se inste a los Gobiernos a aportar contribuciones financieras de un modo que preserve el carácter global del programa y facilite la gestión y la presentación de informes con vistas a alcanzar una mayor transparencia (es decir, a aportar contribuciones no asignadas) y a comprometerse a realizar contribuciones multianuales en aras de una mayor previsibilidad en lo que respecta a la financiación".

20.21. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, aprueba las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en el párrafo 3.37 del documento WT/BFA/180, los párrafos 4.6 y 7.3 del documento WT/BFA/181, los párrafos 1.24 y 2.4 del documento WT/BFA/182 y los párrafos 3.11, 4.13 y 1.100 del documento WT/BFA/183, y adopta los cinco informes en su conjunto.

20.22. El representante de China dice que el proyecto de presupuesto presentado es el peor con el que ha trabajado jamás su país. Por desgracia, se ha convertido en una herramienta política que ha invertido la relación entre la ejecución de las políticas y la garantía fiscal, ha afectado a las funciones del Órgano de Apelación y ha socavado la autoridad administrativa independiente de la Secretaría de la OMC.

20.23. China tiene sobradas razones para oponerse a este proyecto de presupuesto, pero no tiene ninguna para penalizar a los diligentes miembros del personal de la Secretaría de la OMC, dejándolos con las manos vacías y desanimados de cara a las vacaciones de Navidad. Si los Miembros pudieran retener el sueldo de quienes han estado saboteando el sistema multilateral de comercio, China estaría totalmente de acuerdo en que lo hicieran. Solo le resta desear que la cruda realidad que hay detrás del proyecto de presupuesto genere suficiente alarma y una aversión tan fuerte que no se vuelva a caer en la misma trampa.

20.24. El representante de la Unión Europea lamenta profundamente la situación del Órgano de Apelación, a pesar de los esfuerzos de la mayoría abrumadora de los Miembros por hallar una solución y poner en marcha el proceso de nombramiento de los nuevos Miembros del Órgano de Apelación de conformidad con las normas.

20.25. La UE cree también firmemente que el proceso presupuestario debe mantenerse separado y no utilizarse para introducir cambios en la política o incluso en la estructura de la Organización.

Confía en que no se repita el deplorable proceso al que han asistido los Miembros este año. A pesar de todo, la Unión Europea respalda la adopción del presupuesto para 2020, ya que resulta indispensable para que la Organización siga funcionando, y exhorta a todos los Miembros a colaborar en su modernización.

20.26. El Director General agradece a los Miembros que hayan aprobado el presupuesto de la OMC. Reconoce que el ejercicio presupuestario de este año ha sido extraordinario, es decir, que no ha tenido nada de ordinario. El compromiso al que se ha llegado es producto de la flexibilidad y la cooperación, tanto en Ginebra como en las capitales. No puede representar todo lo que han deseado todos y cada uno de los Miembros, pero le complace constatar que el grueso del proyecto de presupuesto inicial ha sido aprobado sin cambios. Gracias a ello, la OMC podrá seguir desempeñando su mandato con la eficiencia de siempre, pese a la incertidumbre que pesa sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación.

20.27. A pesar de que el presupuesto aprobado del Órgano de Apelación prevé una limitación del gasto, contará con una financiación adecuada cuando los Miembros hayan resuelto las preguntas que tienen acerca de la fase de apelación en las diferencias. El compromiso al que se ha llegado constituye una solución pragmática, que permite que la OMC siga trabajando en un momento de grandes perturbaciones en todo el orden internacional, cuando es más importante que nunca. El Director General vuelve a dar las gracias a todos los Miembros, así como al Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos por su diligencia y sus esfuerzos, coronados por el éxito, y expresa su esperanza de que el trabajo de la OMC se caracterice por el mismo espíritu de pragmatismo y compromiso en los meses venideros.

20.28. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

21 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC - ELECCIÓN DE UN MIEMBRO TITULAR (WT/GC/W/786)

21.1. La Presidenta recuerda que el párrafo a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC prevé la elección por el Consejo General de un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC.

21.2. Tras la aparición de una vacante en el Consejo de Administración, su Presidente envió una comunicación en la que invitaba a todos los Miembros a presentar expresiones de interés en formar parte del Consejo. Luego consultó a las personas que habían manifestado dicho interés, tras lo cual anunció que el Sr. Rob Cook (Reino Unido) había accedido a que se presentara su candidatura. Después dio otra oportunidad a los Miembros para que realizaran consultas sobre el candidato propuesto.

21.3. Como resultado del proceso, el 18 de noviembre se distribuyó el documento WT/GC/W/786, en el que la Presidenta indicó su intención de proponer al Sr. Rob Cook para su elección al Consejo de Administración en la reunión en curso e invitó a las personas que aún lo desearan a que le presentaran, antes del cierre de las oficinas el 25 de noviembre, todas las observaciones que desearan formular sobre la propuesta de candidatura.

21.4. Como no ha recibido comentarios ni preguntas, propone que el Sr. Rob Cook (Reino Unido) sea elegido miembro del Consejo de Administración.

21.5. El Consejo General así lo acuerda.²⁵

22 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC - INFORME DE LA 53ª SESIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO MIXTO (ITC/AG(LIII)/276)

22.1. En relación con este punto del orden del día, la Presidenta recuerda que el Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) presentó al Consejo General un informe sobre el examen que hizo el CCD del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

²⁵ La Decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/1086.

22.2. El Embajador Chad Blackman, Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, informa de que el Grupo Consultivo Mixto del ITC celebró su quincuagésima tercera sesión el 2 de julio. El informe sobre esa reunión figura en el documento ITC/AG(53)/276.

22.3. El informe fue presentado al CCD en su 110ª reunión, celebrada el 22 de noviembre, por la Presidenta del Grupo Consultivo Mixto, la Embajadora Terhi Hakala de Finlandia.

22.4. La Embajadora Hakala informó al CCD de que el Grupo Consultivo Mixto había examinado el Informe Anual del ITC correspondiente a 2018. Los principales resultados reseñados por el Informe eran: la generación de 1.100 millones de dólares EE.UU. en exportaciones e inversiones gracias al apoyo del ITC; un total de 232 millones de dólares EE.UU. en fondos extrapresupuestarios garantizados para 2019 y años posteriores; y la ejecución del 86% de las intervenciones dirigidas a países específicos en PMA, países de África Subsahariana, países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo, economías pequeñas y vulnerables, Estados que habían salido de un conflicto y Estados frágiles.

22.5. El Grupo Consultivo Mixto declaró su satisfacción con la labor del ITC en varios ámbitos. En este contexto, algunas de las esferas destacadas fueron el conjunto de instrumentos y soluciones del Centro -como el Servicio de Asistencia al Comercio Mundial y el Facilitador de Normas de Origen-, así como su labor con las estrategias nacionales de exportación y la medición y el tratamiento de las medidas no arancelarias.

22.6. También se destacaron otros elementos, como las iniciativas de la Organización para promover el comercio Sur-Sur; generar una mayor resiliencia y adaptación al cambio climático de las mipymes; y fomentar el espíritu de empresa de los jóvenes en situaciones de fragilidad. Se hizo hincapié asimismo en la eficaz promoción y el liderazgo intelectual del ITC en relación con el empoderamiento económico de las mujeres, en particular con la iniciativa SheTrades.

22.7. En cuanto a los fondos, las entidades que financian el ITC apreciaron que el Centro lograra movilizar recursos financieros, así como sus esfuerzos por diversificar la base de entidades de financiación, y que siguiera priorizando las asociaciones. Para velar por la sostenibilidad a largo plazo de los resultados, se recomendó que el ITC siguiera fomentando la implicación de los agentes locales y desarrollando su marco de gestión del riesgo.

22.8. Además, se presentó al Grupo Consultivo Mixto el Informe Resumido de Evaluación Anual de 2019. El tema principal de aprendizaje de la edición de 2019 es la cuestión de la complejidad. Al incluir la complejidad en el análisis de sus intervenciones, el ITC pasará de un enfoque centrado en los proyectos a un proceso de ajuste permanente, flexibilidad e interacción a largo plazo con los colectivos interesados.

22.9. Según la práctica habitual, el CCD tomó nota del informe de la 53ª sesión del Grupo Consultivo Mixto y acordó remitirlo al Consejo General para su adopción.

22.10. El Consejo General adopta el informe del Grupo Consultivo Mixto, que figura en el documento ITC/AG(LIII)/276, y toma nota de la declaración del Presidente del CCD.

22.11. La representante de Trinidad y Tabago, en nombre de la CARICOM, indica que el informe del Grupo Consultivo Mixto sobre su 53ª sesión deja claro que había brindado una gran oportunidad para reflexionar sobre el valor y la eficacia de la labor del ITC. La CARICOM agradece el trabajo del Centro de Comercio Internacional, que ha sido una fuente de ayuda fundamental para los miembros del Grupo.

22.12. Por ejemplo, el sector del coco de la región se ha beneficiado en los últimos tiempos de sus esfuerzos de movilización y su alianza con el ITC. La CARICOM confía en seguir reforzando esa alianza en los próximos años y destaca los valiosos conocimientos especializados y herramientas que ofrece el ITC. Reconoce en particular la importante contribución del Centro a los esfuerzos por derribar los obstáculos de género relacionados con el comercio.

22.13. La CARICOM alaba al ITC por su valiosa contribución y se declara dispuesta a intensificar su colaboración con el Centro en el futuro.

22.14. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, felicita a la Directora Ejecutiva del ITC y su equipo por las importantes actividades que ha llevado a cabo el Centro. El Grupo Africano subraya el alto nivel de los resultados alcanzados utilizando las herramientas e instrumentos pertinentes. Todas estas actividades e iniciativas han ayudado a los países en desarrollo y en particular los países africanos, los PMA y las economías pequeñas y vulnerables, a mejorar su competitividad.

22.15. Los instrumentos de evaluación se han ido presentando a lo largo del año, y el Grupo Africano los valora positivamente, incluidas las actividades de apoyo a los proyectos e iniciativas en los distintos países y regiones, en las que prioriza a las mujeres y los jóvenes. El Grupo Africano da también las gracias a los interlocutores para el desarrollo que permiten la ejecución de esas actividades gracias a sus conocimientos especializados, competencias y recursos financieros.

22.16. El representante de la Unión Europea dice que el Centro de Comercio Internacional es un valioso interlocutor de la UE. La Unión está satisfecha de su cooperación hasta la fecha y espera seguir trabajando en proyectos y actividades de intercambio de información para dar respuesta a las nuevas prioridades y las necesidades que van surgiendo. Felicita al ITC por sus impresionantes resultados de 2019 y destaca que el ITC atribuye cada vez más importancia a su asistencia a los PMA, y su trabajo con los instrumentos de información sobre el mercado para las mipymes y para el empoderamiento económico de las mujeres. En relación con este último punto, la Unión Europea agradece al ITC su excelente trabajo sobre el estudio de los obstáculos con que se topan las mujeres en el comercio internacional, que presentó la Directora Ejecutiva Arancha González en la Conferencia "Trade for Her", organizada por la UE en septiembre. La UE esperaba con interés proseguir su positiva colaboración con el ITC sobre este y otros importantes temas.

22.17. La representante del Centro de Comercio Internacional, que interviene en calidad de observador, agradece a todos los Miembros su apoyo permanente al ITC. En un momento de crisis del multilateralismo, los Miembros siguen reconociendo la importancia de la Ayuda para el Comercio y de ayudar a los países en desarrollo y sus mipymes gracias al comercio inclusivo. En 2019, el ITC otorgó la mayor suma de fondos en dólares de los Estados Unidos en concepto de asistencia técnica y creación de capacidad de su historia y alcanzó sus resultados más impresionantes. Se ha propuesto obtener resultados todavía mejores en 2020 y, en nombre de la Directora Ejecutiva y del equipo del ITC, el Centro da nuevamente las gracias a todos los Miembros por los efectos de su compromiso en favor del comercio.

22.18. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

23 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC

23.1 Consejo General (WT/GC/W/788) y Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (WT/TPR/440)

23.2 Consejos sectoriales (G/L/1343, S/C/59 e IP/C/85) y Comités de Prácticas Antidumping (G/L/1344), Subvenciones y Medidas Compensatorias (G/L/1341), Salvaguardias (G/L/1346) y Obstáculos Técnicos al Comercio (G/L/1340)

23.3 Comités de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/99), Comercio y Medio Ambiente (WT/CTE/26), Restricciones por Balanza de Pagos (WT/BOP/R/117), Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (WT/BFA/184) y Acuerdos Comerciales Regionales (WT/REG/30)

23.4 Grupos de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas (WT/WGTDF/18) y Comercio y Transferencia de Tecnología (WT/WGTTT/21)

23.5 Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales (GPA/AR/2, WT/L/1071)

23.1. La Presidenta dice que los informes presentados en el marco de este punto del orden del día se han elaborado de conformidad con la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105). Esos informes se enumeran en el orden del día de la reunión en curso.

23.2. Los Comités de Prácticas Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias, Salvaguardias y Obstáculos Técnicos al Comercio se han reunido después de la reunión de noviembre del Consejo del Comercio de Mercancías. Por ese motivo, el informe anual de esos Comités se ha remitido directamente al Consejo General.

23.3. Las delegaciones ya han mantenido un debate sustantivo sobre esos informes en los órganos en los que fueron adoptados, de modo que la Presidenta sugiere no repetir esos debates en el Consejo General.

23.4. Señala también que, de conformidad con las obligaciones en materia de presentación de información, los informes de los órganos correspondientes serán remitidos a la Conferencia Ministerial. Dado que la CM12 se va a celebrar más tarde de lo habitual, sugiere que los informes de los órganos correspondientes para la Conferencia sean los informes anuales de 2019, junto con un *addendum* o un informe anual parcial, que abarque los meses restantes hasta la Conferencia. Esa ha sido la práctica habitual en el pasado cuando las Conferencias Ministeriales no se celebraron al final del año. Confía en que resulte aceptable para las delegaciones.

23.5. Propone que, de conformidad con la práctica establecida, el Consejo General tome medidas en relación con estos informes. Invita al Consejo General a adoptar el informe del Comité de Comercio y Desarrollo que figura en el documento WT/COMTD/99 y a tomar nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales que se enumeran en el proyecto de orden del día.

23.6. El Consejo General así lo acuerda.

23.7. La Presidenta propone que el Consejo General adopte el proyecto de informe anual del Consejo General que figura en el documento WT/GC/W/788, en el entendimiento de que la Secretaría introducirá en él los ajustes necesarios para incluir las cuestiones examinadas en la reunión en curso.

23.8. El Consejo General así lo acuerda.²⁶

24 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC - ANUNCIO DE LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 7.1 A) DE LAS DIRECTRICES

24.1. La Presidenta recuerda que en las directrices pertinentes se dispone que el Presidente saliente del Consejo General celebrará consultas sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los grupos 1, 2, 4 y 5 de su anexo. En las directrices se establece asimismo que el proceso de selección deberá empezar con el anuncio del Presidente en la última reunión del año del Consejo General. En el proceso de selección, contará con la ayuda del Embajador Walker, Presidente en funciones del Órgano de Solución de Diferencias.

24.2. Se ha puesto a disposición de las delegaciones presentes en la reunión una lista de los anteriores Presidentes de los principales órganos. La Presidenta recalca que, de conformidad con las directrices, no podrán tenerse en cuenta las candidaturas de representantes de Miembros con atrasos de pagos correspondientes a más de un año completo.

24.3. Las consultas se empezarán a realizar a principios de enero. Por lo tanto, anima a los cuatro coordinadores de grupo: i) África, ii) Asia y el Pacífico; iii) América Latina y el Caribe, y iv) los países desarrollados, a que inicien ya sus procesos de consultas internas para poder presentar nombres a principios de enero.

24.4. Comenzarán el proceso celebrando lo antes posible una reunión colectiva de coordinadores de grupo y posteriormente indicarán también en qué momento pueden escuchar las opiniones de todas las delegaciones interesadas.

24.5. Exhorta a todas las delegaciones a trabajar con los coordinadores de grupo con talante constructivo. Como estipulan claramente las directrices, el proceso de nombramiento de los Presidentes es una función anual "interna" rutinaria, cuya finalidad es velar por que la Organización

²⁶ El Informe Anual de 2020 del Consejo General se distribuyó posteriormente con la signatura WT/GC/205.

pueda seguir desempeñando sus funciones de una manera regular y sin obstáculos, y que debería enfocarse de manera que favorezca la realización fluida de los trabajos en curso.

24.6. Recientemente, algunos procesos de nombramiento han resultado ser excepcional e innecesariamente difíciles, lo que ha tenido graves repercusiones en el modo de proceder de la Organización en ámbitos fundamentales. Confía en que ninguna delegación quiera repetir esa experiencia. Cuenta con la cooperación y la participación positiva de todos.

24.7. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta.

25 OTROS ASUNTOS

25.1 Octava Mesa Redonda de China sobre las Adhesiones a la OMC - Declaración de la Federación de Rusia

25.1. El representante de la Federación de Rusia, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", facilita²⁷ a los Miembros de la OMC información sobre la octava Mesa Redonda de China sobre las Adhesiones a la OMC, que tuvo lugar en Moscú entre el 4 y el 6 de diciembre. Rusia agradece de manera especial a China y la Secretaría de la OMC la organización del acto. La Mesa Redonda de Moscú fue la octava del proceso de diálogo de las mesas redondas de China sobre las adhesiones. Se centró en tres temas: i) mantener un diálogo sobre la función y contribución de las adhesiones a la OMC en los debates sobre la reforma de la OMC y las iniciativas conjuntas; ii) reflexionar sobre las implicaciones de las iniciativas de integración regional en los procesos de adhesión a la OMC; y iii) debatir propuestas específicas de los Gobiernos en proceso de adhesión a la OMC acerca de su función y su posible contribución a los resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Nursultán (Kazajstán) en junio de 2020. El primer día de la Mesa Redonda, los participantes examinaron también la situación actual de los procesos de adhesión, analizaron las estrategias de negociación sobre adhesiones e intercambiaron mejores prácticas.

25.2. La Mesa Redonda de Moscú contó con la asistencia de Negociadores Jefes y representantes de 10 Gobiernos en proceso de adhesión y ocho Miembros adheridos en virtud del artículo XII, a nivel de Ministros, Viceministros y Embajadores. También participaron representantes de otros Miembros de la OMC, Presidentes actuales y pasados de grupos de trabajo para la adhesión e instituciones asociadas. La Mesa Redonda demostró el sentido de responsabilidad con respecto al sistema multilateral de comercio. Las adhesiones han constituido y siguen constituyendo una importante contribución a la evolución del sistema multilateral de comercio. Las adhesiones a la OMC pueden ser una fuente de inspiración y aportar enseñanzas valiosas, que ayuden al sistema multilateral de comercio a dar una respuesta sistémica a los rápidos cambios de la economía mundial y a los nuevos retos para el sistema multilateral de comercio.

25.3. El representante de China felicita a la Federación de Rusia por haber acogido con éxito la octava Mesa Redonda de China. Desde que se comenzaron a celebrar en 2012, estos actos han brindado una oportunidad a los Gobiernos en proceso de adhesión de comprender mejor la OMC y ayudado a varios de ellos a unirse a esta gran familia. Como ha dicho la Federación de Rusia, durante la mesa redonda de la semana anterior, los participantes celebraron un amplio intercambio de opiniones sobre varios temas, en particular las inmensas dificultades de los Gobiernos en proceso de adhesión, por ejemplo en materia de coordinación interna, deficiencias de capacidad, prolongación de los procesos y las duras demandas impuestas por los exigentes Miembros de la OMC. A este respecto, China deja constancia de que no ha dejado de apoyar el trabajo de adhesión a la OMC de los PMA y de que seguirá previendo unas ayudas públicas eficaces, como el Programa de China, para ayudar a los Gobiernos en proceso de adhesión a superar esas dificultades. La ampliación del número de Miembros puede ser uno de los resultados de la CM12.

25.4. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

²⁷ El informe de este acto se distribuyó posteriormente con la signatura WT/GC/W/204.

25.2 Declaración de la Presidenta en relación con las medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones

25.5. La Presidenta, que interviene en el marco del punto del día "Otros asuntos", señala que, con arreglo a las medidas administrativas revisadas para los Miembros con atraso en el pago de sus contribuciones, contenidas en el documento WT/BFA/132, al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos debe indicar qué Miembros y observadores están sujetos a medidas administrativas.

25.6. El Embajador Dagfinn Sørli (Noruega), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, informa de que las medidas administrativas aplicables a los Miembros y observadores con atrasos en el pago de las contribuciones han estado en vigor desde el 1º de marzo de 2013. Como se indica en la Decisión del Consejo General, debe proceder a enumerar a todos los Miembros y observadores comprendidos en todas las categorías de medidas administrativas. Al 9 de diciembre de 2019, había 12 Miembros y cinco observadores sujetos a medidas administrativas. Los cinco Miembros siguientes se encuentran actualmente en la Categoría I: República Democrática del Congo; Liberia; Senegal; Yemen; y Zimbabwe. El Miembro siguiente se encuentra en la Categoría II: Congo. Los seis Miembros siguientes se encuentran en la Categoría III: Antigua y Barbuda; Burundi; Guinea-Bissau; Níger; Sierra Leona; y República Bolivariana de Venezuela. Los dos observadores siguientes se encuentran en la Categoría I: Comoras; y Sudán del Sur. Somalia es el único observador en la Categoría II. Hay dos observadores en la Categoría III: Libia; y Santo Tomé y Príncipe.

25.7. La Presidenta dice que en cada reunión del Consejo está obligada a pedir a los Miembros y observadores incluidos en las Categorías II y III que comuniquen a la Secretaría la fecha en que cabe esperar que se pongan al día en el pago de sus atrasos.

25.8. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

ANEXO 1**INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN PRESENTADOS EN LAS REUNIONES INFORMALES DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADAS EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019****Informe del Director General**¹

Antes de presentar mi informe esta mañana, deseo facilitar información actualizada sobre el presupuesto de la OMC. Como probablemente saben ustedes, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos acordó ayer una recomendación favorable para el presupuesto de 2020 y ha transmitido dicha recomendación al Consejo General para su aprobación.

La solución de avenencia para el proyecto de presupuesto ha sido fruto de la flexibilidad y la cooperación de los Miembros, tanto aquí en Ginebra como en las capitales. Representa una respuesta pragmática que preserva el sistema de la OMC en un contexto de turbulencias que sacuden el sistema internacional en general y que no podemos ignorar. Cuento con su ayuda para su aprobación en el Consejo General.

Quisiera comenzar mi informe con algunas observaciones fácticas sobre el Órgano de Apelación, el sistema multilateral de comercio y las opciones que tendrán ante sí en los próximos meses.

La primera observación es que, a partir de la próxima semana, el Órgano de Apelación de la OMC contará con un solo Miembro. Por lo tanto, no podrá conocer sobre nuevas apelaciones y ni siquiera podrá abordar la mayoría de las cuestiones pendientes. Esto supone un problema grave para el pilar de solución de diferencias de la labor de la OMC.

La segunda observación es que la parálisis efectiva de la función de apelación no significa el fin del sistema multilateral de comercio. Las normas vigentes de la OMC siguen siendo de aplicación. El comercio mundial seguirá sustentándose en las disciplinas y principios de la OMC. Y los Miembros seguirán utilizando las normas de la OMC para resolver los conflictos comerciales en los órganos ordinarios de la OMC, mediante consultas, a través de grupos especiales de solución de diferencias o por cualquier otro medio previsto en los Acuerdos de la OMC. Yo estaré ahí para ayudarles, y tengo intención de hacerlo incluso con más intensidad en las próximas semanas.

La tercera observación es que el rumbo que sigamos a partir de ahora está en sus manos. Lo que hagamos y, lo que es igualmente importante, lo que no hagamos, definirá la trayectoria de esta Organización.

En el campo de la elaboración de normas, sus elecciones podrían contribuir a restablecer la certidumbre en la economía mundial y ayudar a los Gobiernos a gestionar la interdependencia en un mundo que está cambiando con rapidez.

En cuanto a la aplicación de los compromisos existentes, tienen ustedes margen para hacer que la labor de los comités ordinarios sea un instrumento aún más eficaz para fomentar el cumplimiento y abordar las preocupaciones sobre sus respectivas políticas comerciales.

En el ámbito de la solución de diferencias, podrían ustedes restablecer el proceso de examen en dos fases imparcial, eficaz y eficiente que la mayoría de los Miembros dice querer.

Alternativamente, sus elecciones podrían dar paso a una mayor incertidumbre, una retorsión unilateral sin restricciones y menos inversión, menos crecimiento y menos creación de empleo.

Permítanme referirme ahora al entorno del comercio mundial. La situación sigue siendo descorazonadora. En octubre señalé que nuestros economistas habían rebajado las previsiones de crecimiento del comercio mundial en 2019 al 1,2%, lo que sería el menor incremento registrado desde la crisis de hace un decenio.

¹ También distribuido con la signatura JOB/TNC/77.

Nuestro último informe de vigilancia del comercio, que examinaremos en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales el próximo jueves, revela tendencias similares. En los 12 meses anteriores a mediados de octubre de 2019, los Miembros de la OMC introdujeron nuevas medidas de restricción de las importaciones que afectaron a mercancías objeto de comercio por un valor estimado de 746.900 millones de dólares, lo que representa la cifra más alta desde 2012 y supone un aumento del 27% con respecto al año anterior. Pero más grave aún es el hecho de que este tipo de medidas están aumentando con el tiempo y afectando a una proporción cada vez mayor del comercio mundial.

No obstante, el informe citado señala también que, durante el mismo período de 12 meses, la actual aplicación de la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información, de 2015, siguió generando resultados positivos. Los Miembros que son parte en el Acuerdo redujeron los aranceles aplicables a las mercancías por valor de cientos de miles de millones de dólares, lo que se suma a los efectos derivados de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Este es un ejemplo del poderoso efecto que tienen nuestras decisiones en el mundo real.

Por lo que se refiere a nuestra labor de negociación, acaban de escuchar a los Presidentes. En algunas esferas hemos visto nuevas propuestas y un compromiso serio. Esto es alentador, y les doy las gracias a todos por sus esfuerzos.

No obstante, la cruda realidad es que seguimos estando muy lejos de donde necesitamos estar.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, las instrucciones dadas por los Ministros en Buenos Aires instaban a alcanzar un acuerdo para finales del presente año. Sin embargo, como acaba de decir el Embajador Wills, es poco probable que los Miembros puedan cumplir ese plazo, a pesar de la ardua labor de los negociadores.

Todos ustedes saben lo importantes que son estas negociaciones para que la OMC cumpla su objetivo de desarrollo sostenible, para la conservación del medio marino y para demostrar que aún es posible elaborar normas multilaterales.

En algunas esferas fundamentales, los delegados están cerca de lograr un proyecto de texto de acuerdo que permitiría pasar a una participación de un nivel político más alto. En otros ámbitos de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, los progresos siguen siendo provisionales.

Así pues, espero que los Miembros lleguen a un entendimiento común sobre conceptos y cuestiones esenciales, así como sobre un proceso que permita llegar a un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca para la Duodécima Conferencia Ministerial. Esta deberá ser nuestra máxima prioridad en las negociaciones en los próximos meses.

Por lo que respecta a la agricultura, quisiera hacerme eco de las palabras del Embajador Ford para expresar mi satisfacción por el aumento de la participación y las nuevas comunicaciones presentadas. Estoy de acuerdo con su apreciación de que es necesario que aprovechen ese impulso. Insto a quienes todavía están trabajando en comunicaciones a que las distribuyan lo antes posible, a fin de que los delegados puedan profundizar en los debates en aquellas esferas en las que existen posibilidades de llegar a un acuerdo. El desafío fundamental consiste ahora en convertir el "compromiso" en "elementos factibles concretos".

Este énfasis en lo que es realista y lo que es factible sería útil para reflexionar sobre todos los posibles resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial y también, por supuesto, para orientar la labor posterior a esta. Para lograr resultados sustantivos significativos será necesario que haya flexibilidad, contribuciones y voluntad política de parte de todos los Miembros. Permítanme reiterar que, por supuesto, los Presidentes y yo estamos a su disposición para ayudarles a aclarar distintas cuestiones.

Asimismo, me consta que en las iniciativas conjuntas se han registrado avances, pero dejaré que sean los participantes quienes hagan observaciones sobre esta cuestión.

A continuación, les pondré al corriente de las actividades que he llevado a cabo desde octubre:

- asistí a una minirreunión ministerial organizada por China en Shanghái, celebrada en paralelo a la Exposición Internacional de Importación de China;

- también participé en la reunión de ministros de comercio de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental celebrada en Uagadugú;
- por último, he celebrado reuniones bilaterales, en Ginebra y en otros lugares, con Ministros de varios Miembros, entre ellos Kazajstán, los Estados Unidos, la Unión Europea, China, México, Egipto, la RDP Lao, Namibia y Suecia.

En estos encuentros fui testigo de la profunda preocupación que suscita la situación del Órgano de Apelación. Varios Ministros expresaron su pleno respaldo al proceso liderado por el Embajador Walker. Espero con interés el informe que presentará el Embajador Walker la próxima semana.

Además de referirse a la solución de diferencias, los Ministros también manifestaron su apoyo a reformas de más amplio alcance en la OMC, y al éxito de la Duodécima Conferencia Ministerial.

Repetí a los Ministros lo que les he dicho a ustedes antes, a saber, que está en manos de los Miembros determinar la forma que adoptará la reforma de la OMC. Como ustedes saben, tengo la convicción de que los intentos por definir un "paquete" de reformas muy concreto desembocará probablemente en parálisis. Las mejoras pragmáticas, cosechadas donde las oportunidades se presentan por sí solas, ofrecen un camino mucho más prometedor.

Son ustedes completamente libres de decidir las cuestiones que se abordarán y la forma en que se estructurarán los debates. Lo esencial es que todos los debates sean transparentes y estén abiertos a todos los Miembros.

Volviendo la vista atrás, la reforma ha consistido en lo que los Miembros han conseguido, desde el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a todos los demás resultados que hemos logrado hasta ahora.

Y de cara al próximo año y los siguientes, la reforma seguirá siendo el fruto colectivo de las elecciones que ustedes adopten y, es necesario decirlo, de las decisiones que no adopten.

En conclusión, quiero reiterar que el fortalecimiento del sistema de comercio contribuiría a dar a la economía mundial la estabilidad que hoy tanto necesita y mejoraría nuestra capacidad respectiva para abordar los nuevos problemas que se planteen en el futuro.

No hacer nada, en la esperanza de preservar lo que tenemos, tampoco es una opción: la tierra se está moviendo bajo nuestros pies, y la parálisis podría de hecho hacernos perder todo lo que tenemos.

Para concluir mi informe, les insto a que aprovechen la reunión de hoy para mantener un diálogo centrado y pragmático acerca del sistema y del rumbo que quieren que tome.

El próximo período de vacaciones es un momento oportuno para que los Miembros reflexionen sobre las avenencias a las que están dispuestos a llegar para lograr sus objetivos. Los próximos meses serán importantes para el sistema y para el futuro de la cooperación económica internacional. Espero que regresen a Ginebra dispuestos a trabajar con determinación.

Con esto concluye mi informe. Muchas gracias por su atención.

Informes de los Presidentes de los grupos de negociación:**1. Grupo de Negociación sobre las Normas**

Habida cuenta de que actualmente estoy inmerso en el último bloque de reuniones del Grupo de Negociación sobre las Normas para este año, sería prematuro formular observaciones finales sobre nuestra labor. Sin embargo, presentaré un informe escrito² con algunos detalles que se distribuirá y al que se hará referencia en el acta de la reunión del Consejo General que comienza el lunes.

A pesar de que las reuniones de esta semana todavía no han concluido, esta es una buena oportunidad para presentar al Comité de Negociaciones Comerciales un breve resumen de las actividades que he realizado desde que asumí la Presidencia del Grupo de Negociación sobre las Normas.

Como ustedes saben, asumí el cargo de Presidente de este Grupo hace un mes, el 8 de noviembre, e inicié de inmediato consultas bilaterales con los Miembros interesados. También convoqué una reunión informal abierta a nivel de Jefes de Delegación el 15 de noviembre. En esa reunión:

- informé sobre las consultas mantenidas;
- recabé opiniones acerca de la situación actual de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca; y
- solicité orientación sobre la mejor manera de hacer avanzar las negociaciones en esta esfera.

Proseguí las consultas y convoqué posteriormente otra reunión informal abierta a nivel de Jefes de Delegación, que se celebró el 28 de noviembre, en la que planteé cinco cuestiones sustantivas con respecto al alcance, las exclusiones, el trato especial y diferenciado, y cómo incorporar las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca en el sistema de la OMC.

De las intervenciones en esas reuniones quedó claro que no íbamos a cumplir el plazo acordado para concluir estas negociaciones, que vence en diciembre. Este es un grave revés. No obstante, lo positivo es que los Miembros expresaron firmemente su compromiso de concluir las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca para la Duodécima Conferencia Ministerial. Además, se mostraron dispuestos a comprometerse a seguir un intenso programa de trabajo, incluso trabajando entre bloques de reuniones, y también pidieron a los facilitadores que prosiguieran su labor, que trabajaran con las delegaciones en diversos formatos, y que elaboraran propuestas de textos en las esferas que pensarán que ello podía contribuir a lograr la convergencia.

Esta semana, los facilitadores distribuyeron proyectos de documentos de trabajo, que figuran en los documentos de sala RD/TN/RL/113 a 119, y las revisiones posteriores. Por supuesto, cada uno de los facilitadores preparó su documento bajo su responsabilidad, así, algunos de ellos tienen un mayor grado de madurez que otros y difieren en cuanto a su estilo y enfoque. Aunque no reemplazan a las propuestas, los delegados entablaron un debate constructivo sobre su contenido. También resultó alentador escuchar que en dos esferas, las subvenciones a la pesca INDNR y a la pesca de poblaciones sobreexplotadas, los delegados afirmaron que estaban dispuestos a trabajar con los facilitadores sobre la base de sus documentos de trabajo, incluidos los elementos de los textos que se examinarán el próximo año.

Para el final de la jornada de hoy, esperamos que el Grupo de Negociación revise y tome nota de los documentos de trabajo, y que tengamos un programa de trabajo para el período de enero a junio de 2020, a fin de presentar un proyecto a la Duodécima Conferencia Ministerial que los Ministros puedan adoptar.

También me complace señalar que, en mi última reunión de Jefes de Delegación, se respaldó la estructura de trabajo básica para los próximos meses, que incluye comenzar a trabajar ya en la segunda semana de enero con otro bloque de reuniones sobre la pesca.

² Véase el documento TN/RL/32.

De modo que la marcha del proceso parece prometedora. Sin embargo, lo que promete solo se hará realidad en la medida en que se realicen progresos en las cuestiones de fondo. Debo decir que, para alguien que se incorpora a estas negociaciones en una etapa tan tardía, resulta bastante preocupante constatar los escasos avances que se han hecho con respecto a los documentos de trabajo de los facilitadores. Estos documentos aún no son los textos "refundidos y en limpio" que se había encomendado elaborar al Grupo de Negociación antes de la pausa estival.

Lo que es evidente es que los Miembros todavía se aferran a sus ya conocidas posiciones, incluso en este momento decisivo, o debería decir incluso pasado ya ese momento. Realmente quisiera evitar este tópico, ya que soy consciente de que mis predecesores lo han repetido incesantemente, pero es necesario que todos abandonen sus zonas de comodidad. Esto no es una guerra, llegar a avenencias no significa perder; de hecho, todos van a tener que apartarse de su posición actual, porque es la única manera de encontrar un terreno común. Esto no significa abandonar las trincheras y adentrarse en tierra de nadie.

En mis observaciones introductorias del bloque de reuniones de esta semana, señalé que, para poder llegar a unas negociaciones basadas en textos, todas las delegaciones tendrían que aceptar sentirse muy incómodas. En el contexto de negociaciones, sentirse incómodo es positivo. Lo vimos esta semana en los debates sobre las subvenciones a la pesca INDNR y a la pesca de poblaciones sobreexplotadas, cuando, de hecho, varios Miembros expresaron su incomodidad por tener que apartarse de sus estrictas y rígidas posiciones. Pero en eso consisten las negociaciones, y es la única manera de avanzar. Los Miembros no pueden seguir aferrándose a las posiciones con las que se sienten a gusto, aunque estén aferrados a ellas desde hace varios años.

Algunos de ustedes han propuesto celebrar una reunión de altos funcionarios antes de la semana de Pascua, de modo que tendríamos cuatro bloques de reuniones hasta entonces. Sin embargo, no tendría sentido convocar esa reunión sin haber logrado avances significativos. Tendré que tomar una decisión en función de cómo progrese la labor.

Además, si queremos cumplir nuestro mandato en el marco de la meta 14.6 de los ODS, que es una instrucción clara de nuestros Jefes de Estado y que han repetido nuestros Ministros, entonces TODOS nosotros somos "demandeurs", lo que significa que todos nosotros deberíamos querer lograr un resultado significativo. De modo que pongámonos manos a la obra durante los próximos meses y hagamos lo que se supone que debemos hacer, a saber, ser flexibles y negociar.

Como mencioné en nuestra última reunión del Grupo de Negociación sobre las Normas a nivel de Jefes de Delegación, les convocaré en su calidad de Jefes de Delegación en la medida en que sea necesario. Asimismo, me han dado flexibilidad para convocar reuniones a diferentes niveles y en todos los tipos de configuraciones. Por consiguiente, les ruego a todos ustedes que estén preparados, ya que a partir de hoy los podría convocar con muy poca antelación.

2. Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y Subcomité sobre el Algodón

1. El mensaje fundamental que quisiera transmitir hoy en mi informe es que hemos llegado a un punto de inflexión que nos permitirá agilizar e intensificar los debates relativos a las negociaciones sobre la agricultura.

2. Desde la última reunión del CNC, el 14 de octubre de 2019, el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria ha observado un aumento significativo del nivel de participación. En las dos reuniones del Comité en Sesión Extraordinaria y las sesiones específicas sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y el mecanismo de salvaguardia especial (MSE) celebradas desde entonces (el 28 de octubre y los días 25 y 26 de noviembre), se presentaron numerosas comunicaciones nuevas y se anunciaron varias comunicaciones inminentes.

3. En octubre se presentaron dos comunicaciones: una en relación con el pilar de acceso a los mercados, de los Estados Unidos (relativa a las crestas arancelarias) y una sobre el algodón, de los Cuatro del Algodón.

4. Sin embargo, ha sido en las reuniones de noviembre cuando se ha observado un aumento real de la participación, ya que se han presentado ocho comunicaciones adicionales:

- dos en relación con el pilar de acceso a los mercados -una de los Estados Unidos (sobre los contingentes arancelarios) y otra de Australia y el Canadá (sobre el trato de los envíos en camino)-;
- una en relación con el pilar de la competencia de las exportaciones, presentada por el Canadá (copatrocinada por Noruega y Suiza), sobre la transparencia; y
- cuatro en relación con el pilar de la ayuda interna: una de Australia y Nueva Zelandia y una del Canadá (sobre la evolución de los niveles autorizados de ayuda interna en el futuro); una de Rusia (en la que se presenta una nueva fórmula para la reducción de la ayuda causante de distorsión del comercio); y una de Costa Rica (en la que se propone un enfoque que aboga por que las contribuciones sean proporcionales al posible efecto de distorsión del comercio).
- La octava comunicación, presentada por el Grupo Africano, era de carácter transversal y abarcaba la ayuda interna (incluida la ayuda para el algodón) y las cuestiones conexas relacionadas con la transparencia, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y el MSE.

En resumen, algunos Miembros han proseguido su labor analítica y han formulado nuevas ideas y enfoques creativos, en relación tanto con las disciplinas sobre transparencia como las disciplinas sustantivas, que han añadido a la lista de ideas que ya había sobre la mesa. Los debates y las comunicaciones también han confirmado que la ayuda interna es una cuestión prioritaria para la mayoría de los Miembros, y que varios Miembros muestran un creciente interés por diversas cuestiones en relación con el acceso a los mercados. Los intercambios de opiniones sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, el MSE, las restricciones a la exportación y la competencia de las exportaciones han confirmado el interés de los proponentes. Sin embargo, el persistente bajo nivel de participación con respecto a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y el MSE agrava las dificultades en estos dos ámbitos. El 26 de noviembre celebré una reunión con la Cuadrilateral del Algodón Plus para abordar la cuestión del algodón, que también es prioritaria para muchos Miembros.

A la luz del gran número de comunicaciones presentadas, algunos Miembros han recalcado la necesidad de seguir trabajando a fin de lograr el consenso y hacer realidad nuestro compromiso colectivo de llevar a cabo una reforma en el ámbito de la agricultura.

Considero que este aumento del nivel de participación constituye un punto de inflexión que nos permitirá agilizar e intensificar los debates. Creo que también es una señal clara de la voluntad de los Miembros de comenzar a debatir sobre lo que se podría conseguir en la Duodécima Conferencia Ministerial o para ella. Tengo la intención de hacer todo lo posible para aprovechar este impulso.

Por lo tanto, he instado a los Miembros, especialmente a aquellos que me han informado de que sus comunicaciones estaban todavía en curso de preparación, a que las presenten lo antes posible, preferiblemente antes de la pausa de Navidad. También he instado a los Miembros que han presentado comunicaciones a que faciliten información adicional al resto de Miembros, en particular las cifras que ilustren las implicaciones y las ideas, y he alentado a todos los Miembros a que dialoguen entre ellos y aprovechen plenamente las próximas semanas para transformar las distintas ideas sobre la mesa en elementos concretos que puedan ser factibles y negociables. Confío en que las aportaciones adicionales anunciadas se presenten en breve, y que estas contribuyan a trazar el camino para lograr un resultado significativo.

Por consiguiente, confío en que antes de fin de año, o a principios de enero, estemos trabajando en torno a una plataforma que nos conduzca a la elaboración de textos acerca de los cuales podamos celebrar nuestras negociaciones. Queda por ver qué forma adoptará este proceso y a qué se aplicará, pero debe concebirse de tal modo que sea posible obtener resultados negociados.

Desde enero, solo tendremos cinco meses hasta la Duodécima Conferencia Ministerial. La próxima reunión del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria está programada para los días 27 y 28 de enero. Entretanto, mantendré consultas intensivas en diversas configuraciones y en particular con representantes de grupos y Miembros de esos grupos, así como consultas bilaterales.

Reitero mi llamamiento a todos los Miembros para que trabajen conjuntamente a fin de encontrar la manera de lograr nuestros objetivos y avanzar hacia una mayor prosperidad gracias a un entorno comercial estable, previsible y equitativo para los productos agropecuarios, con una reducción notable de la capacidad y las prácticas causantes de distorsión del comercio.

Sigo decidido a encontrar una senda que nos lleve a un resultado significativo para la Duodécima Conferencia Ministerial.

3. Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria

Tras mi elección como Presidenta del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria en una reunión formal del Comité celebrada el 25 de octubre, me puse en contacto con varios Miembros para organizar algunas reuniones bilaterales individuales con el fin de conocer sus opiniones y reflexiones sobre la situación en la que nos encontramos y la manera de llevar adelante nuestra labor. Estas conversaciones me resultaron particularmente útiles para entender mejor los puntos de vista de diversos Miembros sobre la labor del CCD en Sesión Extraordinaria.

Por lo que respecta al fondo, el 20 de noviembre se puso a disposición de los Miembros una nueva comunicación del Grupo de los 90 (G-90) en forma de documento de sala, que lleva la signatura RD/DEV/182.

Convoqué una reunión informal abierta del CCD en Sesión Extraordinaria el 27 de noviembre, con el objetivo de que el G-90 pudiera presentar al Comité su nueva comunicación y para escuchar las primeras impresiones de los Miembros.

Entiendo que la nueva comunicación tiene por objeto servir de documento de debate. Como explicó el G-90, para los proponentes siguen sobre la mesa las mismas 10 propuestas que se presentaron en 2017 ya que para ellos las cuestiones planteadas en ellas siguen siendo pertinentes y siguen siendo motivo de preocupación. En la nueva comunicación, además de enumerarse las 10 propuestas, se intenta explicar el fundamento de cada una de ellas.

Seré sincera. Las reacciones de los Miembros con respecto a la nueva comunicación del G-90 han sido dispares, en el mejor de los casos. Aunque hubo algunos indicios de que existía cierta voluntad de dialogar, también se escucharon expresiones de decepción de varias delegaciones, que compartían la opinión de que mantener el mismo debate que en el pasado, sobre la base de las mismas propuestas, no contribuiría a hacer avanzar la labor del CCD en Sesión Extraordinaria.

He de decir que las reacciones a la comunicación del G-90 no fueron ninguna sorpresa para mí, sobre todo porque las delegaciones con las que me había reunido de manera bilateral ya me habían dado a conocer sus posiciones.

Sin embargo, el debate mantenido en la reunión informal abierta del CCD en Sesión Extraordinaria nos permitió a todos darnos cuenta de la situación real. Desde luego, si queremos tener alguna posibilidad de lograr un resultado sobre el trato especial y diferenciado en la Duodécima Conferencia Ministerial, está claro que los Miembros deben dejar atrás sus ya conocidas posiciones y hallar la manera de ser creativos. Este es el mensaje que transmití a los Miembros al clausurar la reunión del 27 de noviembre.

Aún tendré que decidir cómo proceder en la siguiente fase de trabajo del CCD en Sesión Extraordinaria.

La intención sería facilitar los debates en contextos informales. Pero antes de tomar una decisión concreta sobre las próximas etapas, me propongo reunirme primero con los representantes del G-90 para saber cómo ven ellos el futuro del proceso. También seguiré en contacto con otros Miembros para mantener conversaciones individuales a nivel bilateral.

Por supuesto, mantendré informados a los Miembros sobre la forma en que tenga la intención de proceder. Con esto concluyo mi declaración.

4. Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria

Como ustedes saben, pese a los diversos esfuerzos desplegados, desde hace algún tiempo hay poca actividad en las negociaciones en el ámbito de los ADPIC sobre un registro multilateral de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Si bien el año pasado hubo algunas señales de reflexión activa por parte de los "demandeurs", esas reflexiones no han dado lugar a ninguna declaración o iniciativa concreta en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Tampoco he detectado ningún movimiento en las posiciones de los Miembros a lo largo de este año.

En los debates en pequeño grupo que mantuve el 1º de mayo, señalé una vez más que esta falta de actividad en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria contrasta claramente con la actividad dinámica que hay sobre las indicaciones geográficas en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, que están creando múltiples regímenes nuevos de protección de las indicaciones geográficas. Lamentablemente, esta dinámica que hay en el exterior no se ha traducido en un mayor espíritu de iniciativa en este grupo de negociación, que desde hace ya un tiempo no trabaja en las cuestiones de fondo del mandato relativo a un registro de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. En las consultas, sugerí que hubiera un intercambio de opiniones entre las delegaciones sobre las novedades pertinentes en los acuerdos comerciales bilaterales y los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas recientes, pues podría ser útil para la labor del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, donde las posiciones de negociación se remontan incluso a 2008. No obstante, si bien todas las delegaciones prometieron plantear mi sugerencia en sus capitales, siguen manteniendo las mismas posiciones sustantivas.

Asimismo, en la reunión informal abierta del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre, las delegaciones que apoyaban las modalidades propuestas en el documento TN/C/W/52 reiteraron una vez más la importancia que daban a las cuestiones relativas a los ADPIC y confirmaron su opinión de que la OMC era el foro adecuado para examinar esas cuestiones. Insistieron en su voluntad de que las tres cuestiones relativas a los ADPIC (el registro de indicaciones geográficas, la extensión de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB) avanzaran en paralelo. Sin embargo, consideraban que el contexto actual de las negociaciones no favorecía en ese momento los trabajos sobre las cuestiones de fondo.

Las delegaciones que apoyan la Propuesta Conjunta reiteraron su posición de que, si bien estaban abiertas a estudiar propuestas de negociación, toda actividad en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria debía respetar el mandato de negociación, que se limita a las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Una delegación sostuvo que, debido a las divergentes opiniones que mantenían los Miembros desde hacía tiempo, era poco probable que pudiera lograrse un resultado, y por consiguiente se oponía a que se intensificaran los trabajos en cualquiera de los grupos de negociación de Doha.

A la luz de lo anterior, me veo en la obligación de informar una vez más de que la situación no ha cambiado y de que en ninguno de los dos lados del debate hay interés en trabajar en las cuestiones sustantivas en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.

Mi opinión personal es que esta situación representa una oportunidad perdida para emprender una labor multilateral útil en el ámbito de las indicaciones geográficas. Soy consciente de que el número cada vez mayor de acuerdos bilaterales sobre las indicaciones geográficas, y la inminente entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, son resultados positivos para los usuarios legítimos de las indicaciones geográficas protegidas por esos sistemas. Sin embargo, esta creciente multiplicidad de sistemas de protección también significa que cada vez es más difícil, no menos, establecer la naturaleza exacta y el alcance de la protección de una indicación geográfica individual en una determinada jurisdicción. La pertinencia y necesidad de disponer de información precisa sobre la protección de las indicaciones geográficas se refleja en el número cada vez mayor de iniciativas sobre registros de indicaciones geográficas impulsadas por asociaciones empresariales que luchan por reunir y presentar esa información que tan importante es para los comerciantes y los usuarios de los productos protegidos por indicaciones geográficas. En un momento en que los Miembros cada vez reflexionan más sobre la forma de mejorar la transparencia, creo que esta es una importante esfera en la que un esfuerzo conjunto por mejorar la información puede aportar beneficios concretos a las empresas y los productores de todos los Miembros.

Pienso que en este contexto, un registro multilateral fiable de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas que reflejara la información real de la protección en las distintas jurisdicciones podría complementar efectivamente las iniciativas bilaterales y plurilaterales sobre indicaciones geográficas, y contribuir de manera real a atender las necesidades prácticas de los comerciantes de los productos que estuvieran abarcados por las indicaciones geográficas incluidas en ese registro.

Aunque la experiencia reciente no es positiva, mantengo la esperanza de que, en su momento, las delegaciones vuelvan a mantener debates sustantivos en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria y a trabajar con el fin de hacer una contribución multilateral provechosa en este ámbito.

Como siempre, estaré listo para ayudarlos cuando lo hagan.

Para terminar me gustaría señalar que distribuiré un informe por escrito, bajo mi responsabilidad, antes de fin de año.

5. Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria

Como mencioné en nuestra reunión anterior, he estado celebrando consultas informales con las delegaciones interesadas para conocer sus opiniones acerca de la labor del OSD en Sesión Extraordinaria.

El 27 de noviembre de 2019 también celebré una reunión informal abierta para informar sobre estas consultas y dar a todos los participantes la oportunidad de exponer sus opiniones sobre la labor del grupo.

Como comuniqué en esa reunión, las delegaciones con las que me he reunido han manifestado su apoyo a la labor del OSD en Sesión Extraordinaria. Sin embargo, también se ha expresado la inquietud de que tal vez este no sea un buen momento para retomar una actividad intensa en el OSD en Sesión Extraordinaria, ya que la atención de los participantes está centrada en cuestiones más urgentes en relación con el funcionamiento del sistema de solución de diferencias. Algunos Miembros opinaron que el grupo debía seguir trabajando a pesar de estas dificultades.

Por el momento, he informado a los participantes de que no tengo la intención de programar nuevas reuniones antes de fin de año, pero seguiré a su disposición para reunirme con ellos y escuchar sus sugerencias.

ANEXO 2**DECLARACIONES DE LOS MIEMBROS EN LAS REUNIONES
INFORMALES DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN
CELEBRADAS EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019**

Tras la declaración del Director General en la reunión antes mencionada, se han incorporado al acta de la reunión del Consejo General las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones: Argentina (Colombia, Islandia, Nueva Zelandia, Panamá, Estados Unidos, Uruguay y Argentina); Japón; Benin (Grupo Africano); Paraguay; Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios); República de Corea; Turquía; Australia (iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); Tailandia (ASEAN); Federación de Rusia; Chad (PMA); India; Vanuatu (ACP); Unión Europea; Pakistán; Estados Unidos; Egipto; Noruega; China; Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes); Canadá (Grupo de Ottawa); Brasil; Singapur; Perú; Suiza; Sudáfrica; México; Taipei Chino; Indonesia; Islandia; República Bolivariana de Venezuela; Hong Kong, China; Nigeria; Islas Salomón (Grupo del Pacífico); Chile (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Kazajstán; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Israel; Malasia; Trinidad y Tabago (CARICOM); Colombia; Santa Lucía (OECD); Nepal; Camboya; y Viet Nam.

1. Argentina (Colombia, Islandia, Nueva Zelandia, Panamá, Estados Unidos, Uruguay y Argentina)

Nuestras delegaciones se comprometen a seguir participando de modo constructivo en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca con miras a adoptar un acuerdo sobre disciplinas amplias y eficaces, tal como pidieron los Ministros en la Decisión de Buenos Aires de 13 de diciembre de 2017 en el documento WT/MIN(17)/64 - WT/L/1031 .

Acogemos con satisfacción el nombramiento del Embajador de Colombia, Santiago Wills, como nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, y confiamos en que su liderazgo nos ayude a cumplir nuestro mandato para la Duodécima Conferencia Ministerial, que se celebrará en Nursultán (Kazajstán) del 8 al 11 de junio de 2020.

La salud de nuestros océanos, y la credibilidad de la OMC, dependen de que lo logremos. Acogemos con satisfacción los progresos realizados este año en el marco del Grupo de Negociación sobre las Normas, en particular el examen de una serie de propuestas nuevas y actualizadas que tienen por objetivo encontrar puntos de convergencia en las negociaciones.

Estamos decididos a tomar como base esa propuesta para lograr un resultado significativo que prohíba las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y a las poblaciones sobreexplotadas, y apoyamos además las prohibiciones específicas de las subvenciones que benefician a las grandes flotas industriales, así como otras limitaciones a las subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca.

Tomamos nota de las propuestas presentadas recientemente por algunas de las naciones pesqueras más importantes y que más subvenciones otorgan a la pesca, y pedimos a todos los Miembros que contribuyan a lograr un resultado satisfactorio y significativo, acorde con el papel que desempeñan en el sector pesquero.

También acogemos con satisfacción la presentación por 71 Miembros de notificaciones de subvenciones actualizadas en virtud de la Decisión Ministerial de Buenos Aires y de conformidad con el párrafo 3 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, encaminadas a reforzar la transparencia en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca. Estas notificaciones de subvenciones actualizadas debían presentarse a más tardar el 30 de junio de 2019. Exhortamos a los Miembros que todavía no hayan presentado notificaciones a que lo hagan antes de finales de año.

Ahora que estamos cerca de concluir con éxito las negociaciones, reconocemos también que el trato especial y diferenciado apropiado y efectivo puede comprender un período de transición para determinados Miembros que presentan necesidades identificadas específicamente en el contexto de la aplicación de las disciplinas objeto de negociación.

Nos comprometemos a seguir colaborando constructivamente con el Presidente y los Miembros bajo su dirección para consolidar la convergencia, reducir las diferencias y lograr un acuerdo que dé lugar a nuevas limitaciones significativas para las subvenciones a la pesca perjudiciales y que pueda servir como contribución de la OMC a la salud y la sostenibilidad a largo plazo de nuestros océanos.

2. Argentina

Como país con litoral marítimo que sufre incursiones de pesca ilegal en sus aguas jurisdiccionales por parte de flotas extranjeras de buques pesqueros subsidiados, lamentamos que la OMC se encuentre frente a un nuevo plazo incumplido. Confiamos en que el Embajador Wills pueda imprimir, con la ayuda de la Membresía, nuevos bríos a estas negociaciones.

No podemos ser mezquinos en nuestra contribución a la consecución del ODS 14.6. De la misma manera que una "justicia tardía" no siempre es justicia, una "contribución tardía" puede llegar a ser inútil.

En cuanto a la reforma del comercio agrícola, han transcurrido casi dos décadas y no vemos que el tiempo haya acortado la distancia en las divergencias existentes en torno a los subsidios que distorsionan la producción y el comercio agrícola. Instamos a la Membresía a revisar posiciones y a ampliar sus márgenes de flexibilidad.

En cuanto a las iniciativas conjuntas lanzadas en Buenos Aires, nos complace que 2019 haya sido un año que capitalizó con creces los avances logrados en 2018. Esperamos que más delegaciones decidan sumarse.

3. Japón

Esta es la última reunión del CNC y de Jefes de Delegación en la que participo como Embajador del Japón. Llegué aquí poco después de la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi, donde los Miembros lograron ciertos resultados, como la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, pero discreparon sobre la manera de proceder en las negociaciones multilaterales. Desde entonces, tengo la impresión de que todavía seguimos estancados en nuestras cavilaciones. Pero hoy en día, ante los enormes desafíos que tenemos por delante y en los que está en juego la supervivencia del sistema multilateral de comercio, tenemos que actuar y avanzar en los programas importantes, incluida la reforma de la OMC.

En cuanto al mecanismo de solución de diferencias, el Japón apoya la adopción del proyecto de Decisión propuesto por el Embajador Walker, que se basa en los puntos de convergencia, y la iniciación simultánea de los procesos de selección para llenar las vacantes del Órgano de Apelación. Por otra parte, la Decisión propuesta no aborda todas las cuestiones. Por consiguiente, debemos proseguir nuestros debates sobre las cuestiones pendientes, ya sea en el proceso informal o en cualquier otro foro adecuado, a fin de encontrar una solución duradera al asunto del Órgano de Apelación.

El Japón sigue haciendo hincapié en la transparencia y la notificación como parte importante de la reforma de la OMC. Junto con los demás proponentes, el Japón seguirá colaborando para llegar a un consenso lo antes posible.

En cuanto a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, a pesar del firme compromiso de los Miembros, aún quedan muchas cuestiones por resolver. Ahora, bajo el nuevo Presidente, todos los Miembros tienen que acelerar el ritmo e impulsar esta negociación. El Japón acoge con satisfacción el inicio de un debate basado en textos en algunas esferas. Nuestro mandato es claro. Tenemos que esforzarnos por elaborar normas significativas que prohíban ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca y eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR. De conformidad con este mandato, el Japón está

dispuesto a hacer una contribución constructiva para encontrar puntos de convergencia en esta negociación.

Me anima ver los avances conseguidos en varias iniciativas relativas a declaraciones conjuntas. Celebramos, en particular, las novedades recientes en las negociaciones sobre el comercio electrónico y reiteramos la importancia de profundizar en los debates con muy diversos colectivos interesados a fin de lograr progresos sustanciales para la CM12. En cuanto a la prórroga de la moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana, el Japón está firmemente convencido de que debemos prorrogar nuestra actual práctica multilateral de la moratoria, al menos hasta la CM12. Estamos dispuestos a participar en debates significativos sobre la moratoria de cara a la CM12.

Con respecto a la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, el Japón acoge con satisfacción los constantes avances realizados en la negociación de disciplinas sobre la reglamentación nacional en el marco de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta. El Japón presentó su proyecto de Lista indicativa en octubre, y confirmamos que 51 Miembros ya han presentado sus proyectos de listas. El Japón seguirá contribuyendo al debate, con miras a lograr un resultado concreto para la CM12.

En cuanto a la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones, el Japón considera que el resultado significativo de esta iniciativa llevará a promover el crecimiento económico mejorando el entorno para la entrada de inversiones directas, incluso en los países en desarrollo y los PMA, y permitiendo a las mipymes un mejor acceso a los mercados extranjeros.

Para concluir, el Japón seguirá esforzándose por contribuir a superar los desafíos a los que se enfrenta la OMC y lograr resultados significativos en la CM12.

4. Benin (Grupo Africano)

El Grupo Africano da las gracias al Director General por su informe, así como a los Presidentes de los órganos por los informes de situación que nos han presentado.

Deseamos subrayar la necesidad de acelerar nuestra labor con miras a lograr resultados que tomen en consideración las necesidades, preocupaciones y prioridades de los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), en particular, como se refleja en las recomendaciones formuladas por el Grupo Africano al final de su retiro celebrado en Ginebra el 23 de noviembre de 2019.

El Grupo desea destacar, en particular:

- La necesidad de esforzarse por lograr, antes de Nursultán, resultados significativos con miras a la reducción de la ayuda interna que afecta al comercio internacional de productos agropecuarios, incluido el algodón, mediante la reducción de la Medida Global de la Ayuda (MGA), y de corregir los desequilibrios históricos de las ayudas del compartimento verde, así como la introducción de disciplinas más eficaces para el compartimento azul.
- El trato eficaz de la situación de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), muchos de los cuales son PMA, que se enfrentan cada vez más a los desafíos que plantea la seguridad alimentaria y a los efectos del cambio climático en sus medios de subsistencia.
- Asimismo, debe encontrarse una solución permanente para la gestión de las existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Será necesario acordar modalidades adecuadas para el establecimiento del mecanismo de salvaguardia especial. Nos preocupa la repercusión de la reglamentación nacional en la esfera del comercio de servicios en la capacidad de los países para reglamentar sus mercados. Las normas de origen preferenciales para los PMA y el régimen de acceso libre de derechos y de contingentes para los productos exportados por los PMA deberían aplicarse a esta categoría de países, incluidos los que se encuentran en proceso de adhesión.
- Con respecto al trato especial y diferenciado, el Grupo insta a los Miembros a que adopten medidas para cumplir el mandato contenido en el párrafo 44 de la Declaración

Ministerial de Doha, con el fin de que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado sean más precisas, eficaces y operativas.

- Además, el Grupo Africano subraya la importancia de que los Miembros de la OMC adopten medidas para eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como las subvenciones a la pesca en gran escala que son perjudiciales para la pesca sostenible, como se indica en la meta 14.6 de los ODS, permitiendo al mismo tiempo un trato especial y diferenciado apropiado para los países en desarrollo, y los PMA en particular, como se indica en la Decisión de la CM11. Las disciplinas tendrán que centrarse en la pesca en gran escala y orientarse a las subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad.
- El Grupo Africano insta a los demás Miembros de la OMC a que se esfuercen por reactivar el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación. El objetivo debe ser alcanzar por consenso soluciones que sean aceptables para todos, preservando al mismo tiempo las características e integridad fundamentales del sistema jurídico y jurisdiccional encarnado por el Órgano de Apelación.
- Las consultas en curso sobre la reforma de la OMC deberían dar lugar a una consideración efectiva de las necesidades, limitaciones y prioridades de los países en desarrollo, en particular las de los PMA, mediante la adopción del trato especial y diferenciado en los acuerdos actuales y futuros, en particular para el fortalecimiento de la capacidad productiva y para que los países en desarrollo asciendan en las cadenas de valor.
- El Grupo Africano sigue preocupado por las repercusiones de la moratoria sobre el comercio electrónico en las pérdidas de ingresos relacionadas con las transmisiones electrónicas, y recomienda que se busquen modalidades adecuadas para el tratamiento de esas pérdidas, incluso mediante la compensación.
- Con respecto a la moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito del Acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades previstas para los países en desarrollo en el marco de este Acuerdo son fundamentales, incluidas las relativas a la promoción de la salud pública. Dado que aún no se han determinado el alcance y las modalidades de las reclamaciones no basadas en una infracción, el Grupo Africano apoya la prórroga de la moratoria.
- Por último, el Grupo Africano informa a los demás Miembros de la OMC de que, el 21 de noviembre de 2019, la Unión Africana renovó su solicitud de la condición de observador en la OMC. Instamos a los Miembros a que respondan favorablemente a esta solicitud, con lo que se tendrá en cuenta de manera concreta y eficaz el principio de inclusión, defendido en la Organización. Se trata de un paso tras la creación de la Zona Continental Africana de Libre Comercio.

5. Paraguay

Paraguay, como defensor del sistema multilateral de comercio, refuerza su compromiso con la OMC como foro en el cual esperamos obtener resultados concretos en varias esferas.

Sobre la reforma, Paraguay considera que las discusiones deben continuar siendo inclusivas y transparentes y respetar el componente de desarrollo como principio y derecho elemental de los Miembros. Debemos preservar el trato especial y diferenciado para aquellos Miembros que en verdad lo necesiten. Igualmente, la discusión sobre mejora de la transparencia y notificaciones debe alejarse del enfoque punitivo para buscar una solución que permita definir los incentivos adecuados, así como los mecanismos más efectivos para que los Miembros puedan cumplir con sus obligaciones pendientes.

Sobre la situación del Órgano de Apelación, reiteramos nuestra profunda preocupación con respecto a la situación actual y agradecemos al Embajador Walker por los esfuerzos realizados. El sistema de solución de diferencias es un elemento central para proporcionar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. Lamentamos profundamente que a partir del 11 de diciembre de 2019 el

Órgano de Apelación quede paralizado. La prioridad de la membresía debe ser llenar las vacancias sin más demoras y tomar decisiones pragmáticas ahora que el plazo ha vencido.

Respecto a las negociaciones en Agricultura, quisiéramos agradecer a las delegaciones que han presentado nuevas propuestas durante el último CoASS. Creemos que existe bastante material para la reflexión. Paraguay reitera su posición de buscar un resultado de paquete, que contenga importantes elementos del pilar de acceso a los mercados. Estaremos trabajando con las delegaciones interesadas en nuestras contribuciones para avanzar en dicho pilar.

Con respecto a las negociaciones de Subsidios a la Pesca, deseamos felicitar al Embajador de Colombia, Santiago Wills, por su reciente designación como Presidente. Paraguay alienta a los Miembros a redoblar esfuerzos para cumplir con el mandato Ministerial y concluir las negociaciones, sin perjuicio de los derechos que el derecho internacional otorga a los Miembros de la OMC sin litoral.

Como país signatario de la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, reforzamos nuestro compromiso en avanzar en los temas pendientes y esperamos lograr un resultado que nos permita mejorar el entorno normativo para el comercio de los servicios.

Paraguay enfrenta enormes desafíos por su condición geográfica. No solamente sufrimos una falta de conectividad logística y sobre costos en el transporte de mercaderías, sino que en esta nueva era digital se suma un obstáculo más crucial para nuestro desarrollo: la mediterraneidad digital. Por esta razón, Paraguay apoya la extensión y renovación de la moratoria como mínimo hasta la Duodécima Conferencia Ministerial en junio de 2020, así como la continuidad del Programa de Trabajo de Comercio Electrónico de 1998.

Con respecto a la participación en las distintas Iniciativas Conjuntas, vemos con mucho entusiasmo el potencial que tiene la OMC para generar nuevas disciplinas ligadas transversalmente a la facilitación del comercio. Por esta razón, apoyamos firmemente el trabajo de las Iniciativas sobre Comercio Electrónico, Facilitación de Inversiones para el Desarrollo y Mipymes. Esperamos que las discusiones sigan siendo abiertas y transparentes como lo han sido hasta ahora, y hacemos un llamado a los Miembros, en particular a los PMA y a los Países en Desarrollo sin Litoral que aún no participan de las Iniciativas a que acerquen sus preocupaciones e intereses de manera a fortalecer el aspecto inclusivo en estos debates.

Como país signatario de la segunda Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico reafirmamos nuestro compromiso con el proceso de negociación en curso. Paraguay espera continuar participando activamente en las próximas sesiones con propuestas concretas que reflejen nuestros intereses y necesidades digitales, en particular los intereses de los Países en Desarrollo sin Litoral.

De igual manera, deseamos destacar que hemos suscripto la Declaración Conjunta sobre la Facilitación de Inversiones para el Desarrollo el pasado 5 de noviembre en Shanghái. En este sentido, estamos decididos a intensificar la labor con el fin de seguir desarrollando el marco multilateral para facilitar las inversiones extranjeras directas, y a trabajar con miras a lograr un resultado concreto para la CM12.

Mi delegación se encuentra lista para contribuir activamente a las discusiones que se desarrollarán con miras a la próxima Conferencia Ministerial. Esperamos trabajar de manera constructiva con los Miembros para lograr resultados tangibles en los próximos meses.

6. Costa Rica

Quisiera reiterar el valor de la OMC y la importancia que le otorga mi país a su adecuado funcionamiento para que siga cumpliendo su papel fundamental en la economía global. En tiempos como los que estamos experimentando, es cada vez más importante que esta organización siga respondiendo a la evolución de la economía, reafirmando su papel fundamental como garante de las oportunidades de acceso a los mercados y el trato no discriminatorio.

Es por esta razón, que reafirmo el compromiso de Costa Rica con la OMC y con el proceso de reforma que se requiere para su fortalecimiento. Ejemplo de ello son las iniciativas que patrocinamos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y las iniciativas conjuntas en las que participamos para avanzar en varios temas que requieren acciones conjuntas en la OMC,

como en materia de comercio electrónico y reglamentación nacional en el campo de los servicios. Nos complace los progresos alcanzados en todas ellas.

Costa Rica ha promovido y apoyado soluciones pragmáticas a las preocupaciones que se han manifestado sobre el funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias. Nos preocupa la situación actual y agradecemos al Embajador Walker por sus esfuerzos. Apoyamos el informe y las soluciones propuestas que vemos como una base para avanzar, cuanto antes, en el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación.

Por otro lado, necesitamos concluir y cumplir con nuestro mandato en temas críticos para el mundo como en el de subsidios a la pesca. Lamentamos no poder cumplir con el plazo fijado por nuestros ministros para concluir las negociaciones en diciembre y nos comprometemos a iniciar el próximo año con energías renovadas y voluntad política para resolver los temas de esta negociación.

Para Costa Rica la reforma del pilar de ayudas distorsionantes al comercio en agricultura sigue siendo una prioridad. Para avanzar hacia un resultado exitoso de cara a la CM12, el contexto actual requiere de un abordaje pragmático, sin por ello dejar de lado la ambición que requiere un proceso gradual de reforma. Costa Rica está preparada para trabajar con todos los Miembros en explorar nuevas ideas que permitan alcanzar un resultado balanceado; que ponga límite al crecimiento de las ayudas distorsionantes del comercio, y que incorpore los principios de proporcionalidad y progresividad en las disciplinas, de modo que aquellos que poseen mayor potencial distorsionante, contribuyan de forma proporcional en la solución.

Nuestra organización y el sistema multilateral de comercio enfrenta muchos retos. Sin embargo, la CM12 nos ofrece una oportunidad única y una responsabilidad compartida para corregir el curso de las cosas. En ese camino, debemos perseverar en la búsqueda de entendimientos y acuerdos, fortalecer mecanismos de entendimiento y crear confianza entre todos. Costa Rica está dispuesta a asumir este reto.

Ahora, si me lo permite, quisiera darle la palabra a Jaime Coghi, como Presidente de la iniciativa conjunta sobre reglamentación nacional en servicios.

7. Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios)

Agradezco la oportunidad de poder proporcionar información actualizada sobre las negociaciones abiertas mantenidas en el contexto de la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios.

Como novedad más importante desde mi último informe, 24 delegaciones han distribuido proyectos de listas indicativas en los que proponen consignar el proyecto de Documento de Referencia sobre la Reglamentación Nacional en sus listas de compromisos. Representan 51 Miembros de la OMC.

El intercambio de proyectos de listas indicativas constituye un hito importante en estas negociaciones abiertas. Varios participantes con menos compromisos ya han indicado que podrían estar dispuestos a ampliar la cobertura sectorial de las disciplinas en sus listas de compromisos específicos.

Además, los participantes han podido resolver algunas de las cuestiones pendientes del Documento de Referencia en su última reunión, con lo que han conseguido que el texto esté más cerca de su ultimación.

Todo ello demuestra que los participantes siguen resueltos a lograr un resultado en la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en junio de 2020 en Kazajstán.

El resultado de estas negociaciones abiertas será compatible con las obligaciones previstas en el AGCS y se ajustará a los procedimientos bien establecidos de la OMC. Las disciplinas que los Miembros consignarían como compromisos adicionales en sus listas se aplicarían sobre una base NMF. Por consiguiente, la adopción de estas disciplinas solo vincularía a los Miembros participantes, pero beneficiaría a todos los Miembros sin menoscabar en modo alguno sus derechos en el marco del AGCS.

Como próximas etapas clave, el Grupo se dedicará a finalizar el texto del Documento de Referencia a principios de 2020. Además, los participantes se han comprometido a seguir celebrando sus deliberaciones de manera abierta, inclusiva y transparente, y a atender las preocupaciones e intereses de todos los Miembros de la OMC. Los participantes están convencidos de que su labor es una valiosa contribución para facilitar el comercio de servicios y promover el crecimiento económico y el desarrollo.

Para concluir, invito a todos los Miembros que aún no formen parte de este proceso a que participen activamente en los debates y consideren la posibilidad de adherirse a la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios.

8. República de Corea

La semana pasada la OMC celebró el trigésimo aniversario del MEPC. Este mecanismo desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de la transparencia en la OMC y es, por ende, uno de los componentes esenciales de la función de vigilancia de la Organización. Lamentablemente, los otros dos pilares fundamentales de la OMC se encuentran en una situación más desfavorable.

En primer lugar, me sumo a las preocupaciones expresadas por otras delegaciones acerca de la urgente necesidad de encontrar una solución al problema del Órgano de Apelación. Falta menos de una semana para que este órgano se quede paralizado. Los Miembros deben hacer todo lo posible a pesar del escaso tiempo que queda. Haré una declaración más detallada la semana próxima, en el marco de un punto pertinente del orden del día de la reunión del Consejo General.

En segundo lugar, la función de negociación de la OMC no es productiva desde hace algún tiempo. Los Miembros deben intensificar sus esfuerzos de aquí a la CM12. A este respecto, quisiera referirme a algunos temas importantes para Corea.

Con respecto a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, es de lamentar que no podamos cumplir el plazo establecido en la CM11. No podemos permitirnos incumplir de nuevo el plazo. Estas negociaciones deben concluir con éxito para la CM12 a fin de asegurar la sostenibilidad de la pesca y demostrar la pertinencia de la función de negociación de la OMC. Para ello, conviene acelerar los esfuerzos de manera que las reuniones estén constantemente en modo negociación.

El próximo año, todos los Miembros deben hacer lo posible por que las negociaciones avancen conforme al plan de trabajo, bajo la dirección del nuevo Presidente. En particular, para avanzar en las disciplinas relativas a la "sobrepesca" y el "exceso de capacidad", debemos tener presente que es fundamental diferenciar las subvenciones beneficiosas y las perjudiciales.

En lo que respecta al comercio electrónico, hemos logrado grandes progresos en seis rondas de negociaciones. Hemos podido examinar y reevaluar en pie de igualdad todas las esferas de interés presentadas en las distintas propuestas. De aquí a la CM12, creo que podemos alcanzar un hito importante organizando rondas adicionales de debates intensivos con miras a elaborar un texto refundido más sucinto y menos divergente en las principales esferas de interés. Insto a que prosigan los esfuerzos para acelerar estos progresos.

Corea reitera su apoyo al establecimiento de una moratoria permanente de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. De nuestra experiencia de 20 años y de los numerosos estudios publicados se desprende claramente que los beneficios que supone mantener la moratoria superan cualquier riesgo que pueda plantear la limitación de la política industrial digital de un país.

En cuanto a la reglamentación nacional de los servicios, a Corea le complace participar activamente en las negociaciones. Cada vez es mayor el número de disciplinas del documento de referencia que se van aprobando y ya se han presentado 24 proyectos de listas indicativas. Este es el tipo de progreso que necesitamos para mantener el impulso y lograr un resultado concreto. Corea, junto con otros miembros del Grupo MIKTA, organizó un taller sobre "Marcos reglamentarios para la facilitación del comercio de servicios" con miras a sensibilizar a los demás Miembros sobre este importante tema. Celebro la estrecha coordinación entre los miembros del Grupo MIKTA, y también quiero dar las gracias al Director General por su participación en el evento.

Aliento a todos los demás Miembros a que se sumen a las negociaciones sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, ya que el marco reglamentario basado en la transparencia y la coherencia contribuirá sin duda a promover el crecimiento y el desarrollo sostenibles de todos los Miembros, sea cual sea su situación.

Por último, pero no por ello menos importante, Corea sigue apoyando la labor futura que se realice en relación con otras iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas, incluida la elaboración de un texto simplificado sobre facilitación de las inversiones, una decisión ministerial sobre las mipymes y debates sobre las mujeres y el comercio.

No es ningún secreto que la OMC atraviesa una grave crisis. Algunos comentaristas llegan incluso a preguntarse si esta Organización podrá sobrevivir en los próximos años. Francamente, ya no se puede hacer caso omiso de estas observaciones alarmantes.

A diferencia de los comentaristas que pueden darse el lujo de ser pesimistas, creo que nosotros estamos todos aquí para trabajar juntos y encontrar una solución a esta crisis. Nosotros, los Miembros, debemos dar el primer paso y unirnos con un espíritu de cooperación para apoyar a la OMC y al sistema multilateral de comercio basado en normas.

9. Turquía

En esta última reunión del Consejo General del año, lamentamos que las tensiones actuales sigan planteando a la OMC un importante desafío, que perjudica a la eficacia del sistema multilateral de comercio. La desactivación *de facto* del Órgano de Apelación añade incluso otra dimensión al panorama negativo actual.

Lamentamos también que el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación no pueda comenzar, ya que ahora hay aún más incertidumbre en cuanto a la manera de abordar las apelaciones pendientes. Como dijimos antes, somos conscientes de que algunos Miembros tienen preocupaciones con respecto al funcionamiento del Órgano de Apelación. Turquía ha mostrado claramente su disposición a abordar estas cuestiones. Esperamos de todos los Miembros que muestren un nivel similar de compromiso y de participación, de manera que la Organización pueda avanzar. De lo contrario, pondremos en riesgo los beneficios obtenidos por el sistema multilateral de comercio en virtud del Tratado de Marrakech.

Turquía reconoce que podrían actualizarse las normas de la OMC. Hay varias propuestas e iniciativas en ese sentido. Esperamos que este ejercicio dé lugar a algunas medidas y resultados concretos para la Conferencia Ministerial de Nursultán.

También quiero recordar que la OMC es una plataforma única para los Miembros en desarrollo y los PMA, ya que se destaca como una organización en la que todos los Miembros participan en pie de igualdad. Se destaca también por haber logrado mantener un delicado equilibrio entre Miembros que tienen diferentes niveles de desarrollo. En cierto sentido, el trato especial y diferenciado es un principio arraigado y un objetivo fundamental de la OMC. En nuestra opinión, los debates sobre la reforma deben tener en cuenta las necesidades de desarrollo de los Miembros.

Debatir sobre la reforma no significa que no debamos tratar activamente de hacer avanzar nuestros actuales temas de negociación.

En lo que respecta a la agricultura, en las últimas reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria se mantuvieron debates fructíferos. Vemos que hay convergencia entre los Miembros en que la agricultura debe ser un resultado fundamental en la CM12. Creemos que cualquier resultado deberá impulsar los debates en curso, especialmente en lo que respecta a la ayuda interna y el MSE.

La ayuda interna es una de las cuestiones prioritarias, no solo para Turquía sino también para la inmensa mayoría de los Miembros. Todo avance en materia de ayuda interna debería centrarse en corregir los desequilibrios existentes en el Acuerdo sobre la Agricultura y debería dar lugar a un resultado justo y orientado al desarrollo.

Dada la creciente volatilidad de los mercados agrícolas, sigue siendo fundamental contar con un MSE eficaz y operativo para aportar previsibilidad y hacer frente a los desafíos resultantes de los incrementos súbitos de las importaciones y la volatilidad de los precios.

En cuanto a la pesca, hemos destacado tres prioridades para las que hay convergencia, principalmente sobre el ámbito de aplicación del acuerdo y las cuestiones transversales.

- En primer lugar, la pesca continental y la acuicultura deben quedar fuera del ámbito de aplicación de la nueva disciplina.
- En segundo lugar, las negociaciones deben centrarse en elaborar disciplinas relativas a las subvenciones específicas en el sentido del Acuerdo SMC, excluyendo las subvenciones no específicas.
- En tercer lugar, como se establece en nuestro mandato, debe formar parte integrante de las negociaciones un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo. Las negociaciones en curso deben dar lugar a unas disciplinas en materia de subvenciones a la pesca que sean prácticas y sencillas y tengan en cuenta las diferentes situaciones y los distintos niveles de desarrollo de los Miembros.

En cuanto a los servicios, en particular a la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, Turquía celebra que, en la situación actual, se vaya avanzando hacia la finalización del Documento de Referencia. Presentamos nuestro proyecto de lista indicativa en octubre, señalando nuestra intención de suscribir las disciplinas del Documento de Referencia como compromisos adicionales.

También hemos demostrado nuestro compromiso de aplicar las disciplinas en materia de reglamentación nacional a algunos sectores adicionales. Seguiremos apoyando la labor realizada en el marco de esta iniciativa con miras a adoptar disciplinas en materia de reglamentación nacional para la CM12.

En cuanto a las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas, consideramos que son prueba de que la OMC puede responder a la rápida evolución de la economía mundial. Turquía ha participado activamente en todas las iniciativas. Desde Buenos Aires, se ha realizado una amplia labor en el marco de estas iniciativas y esperamos con interés los resultados de la CM12.

La CM12 tendrá lugar en un Miembro que se adhirió en virtud del artículo XII. Esto es significativo en lo que respecta a las adhesiones. Las adhesiones contribuyen a la universalización del sistema multilateral de comercio. En nuestra opinión, los procesos de Belarús y Bosnia y Herzegovina han alcanzado un nivel de madurez.

Esperamos también que se registren avances en todas estas cuestiones en el próximo año.

10. Australia (Iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico)

En primer lugar, ofreceré un informe sobre las negociaciones en el marco de la Iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico, en nombre de los coorganizadores (Australia, Japón y Singapur).

Hemos trabajado activamente para alcanzar el objetivo acordado por nuestros Ministros en Davos de lograr un resultado de alto nivel en el ámbito de los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio, que se base en los Acuerdos y marcos de la OMC existentes y en el que participen tantos Miembros de la OMC como sea posible.

Desde las reuniones de Jefes de Delegación y del CNC celebradas en octubre:

- hemos dado la bienvenida a dos nuevos Miembros, Indonesia y el Camerún, con lo que el número de signatarios asciende a 82;
- hemos celebrado dos rondas de negociaciones (del 22 al 25 de octubre y del 19 al 22 de noviembre); y

- los coorganizadores han llevado a cabo consultas a nivel de embajadores.

La ronda de octubre abarcó la facilitación del comercio digital y la logística, las corrientes de datos y la localización, la privacidad, la ciberseguridad y las telecomunicaciones. La ronda de noviembre abarcó la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, el acceso a Internet y a los datos, el código fuente, los productos de TIC que utilizan criptografía, la creación de capacidad, las cuestiones jurídicas y el acceso a los mercados.

En ambas rondas, las negociaciones se estructuraron en torno a "textos simplificados" elaborados a partir de las propuestas formuladas por los Miembros. Los facilitadores distribuyeron también cuadros comparativos actualizados para fundamentar los debates.

A lo largo del año, nuestras negociaciones han sido constructivas y han permitido destacar las esferas de convergencia, los elementos del texto que se podían simplificar más y los puntos de divergencia específicos en los que era necesario seguir trabajando.

Se ha previsto una reunión de organización el 16 de diciembre, en la que examinaremos el plan de trabajo para el año próximo y el formato de las futuras reuniones.

Seguimos trabajando para que esta iniciativa sea transparente e inclusiva: todas las reuniones se han abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC; y todas las propuestas e informes pueden consultarse en el portal en línea de la OMC.

Además, seguimos alentando a los Miembros, en particular a los países en desarrollo y los PMA, a que pongan de relieve las oportunidades y los desafíos que se les plantean, para que se tengan en cuenta en las negociaciones.

Nuestras negociaciones se han complementado con seminarios que organizan las partes interesadas coincidiendo con las reuniones; abiertos a todos los Miembros de la OMC, estos seminarios han proporcionado valiosas perspectivas del mundo real sobre cuestiones como la protección de los consumidores en línea, la moratoria sobre el comercio electrónico, el valor del comercio digital para las pequeñas empresas y los pagos electrónicos.

Esperamos que continúen en 2020 la participación constructiva y el impulso observados este año en el marco de esta iniciativa, con miras a lograr progresos sustanciales para la CM12.

11. Australia

Como muchos otros países, Australia es un gran beneficiario de la OMC y de su marco de normas, que ayudan a promover y proteger un sistema mundial de comercio abierto.

Estamos en un momento crucial de la historia de la Organización. Dentro de tres semanas celebraremos el vigésimo quinto aniversario de la OMC. Como ha señalado el Director General, nos enfrentamos a numerosos problemas graves, pero también tenemos la oportunidad de configurar una organización que pueda responder a la naturaleza cambiante del comercio actual, sin dejar de establecer un sistema basado en normas que beneficie a todos.

La tarea que tenemos por delante no será fácil, pero nos ha alentado el firme compromiso y las numerosas iniciativas que se han adoptado en los últimos meses.

Una preocupación inmediata es la necesidad de contar con un sistema de solución de diferencias que funcione adecuadamente. Tenemos que intensificar nuestros esfuerzos para encontrar soluciones concretas a las preocupaciones identificadas en relación con el Órgano de Apelación y resolver rápidamente el estancamiento de los nombramientos. Instamos a los Miembros a que trabajen juntos para mantener un sistema vinculante de solución de diferencias que vele por el cumplimiento de las normas a las que todos nos hemos comprometido y de las que nos beneficiamos.

Otra prioridad urgente es obtener un resultado significativo en la esfera de las subvenciones a la pesca. Celebramos el liderazgo activo del Embajador Wills desde su nombramiento como Presidente, y apoyamos firmemente la declaración formulada por la Argentina. Creemos que podemos elaborar disciplinas destinadas específicamente a las subvenciones perjudiciales y dejar a la vez un margen

de actuación adecuado para las prioridades nacionales de los Miembros. Esto, combinado con el establecimiento de topes para asegurar reducciones reales de los niveles mundiales de subvenciones a la pesca, sería un resultado significativo y necesario, y esperamos con interés trabajar con los Miembros para lograrlo.

Por supuesto, Australia está firmemente decidida a avanzar en la esfera de la agricultura, en particular en lo que respecta a la ayuda interna, y damos las gracias al Embajador Ford por su orientación y por la energía que ha demostrado a lo largo del año. Junto con los demás Miembros del Grupo de Cairns, presentaremos nuevas ideas para limitar y reducir los crecientes niveles autorizados de subvenciones a la agricultura. Consideramos que es una cuestión urgente. Nuestro análisis más reciente muestra que el nivel autorizado de subvenciones a la agricultura causantes de distorsión del comercio de los Miembros de la OMC ascenderá en total a más de USD 2 billones en 2030, de los cuales la gran mayoría (USD 1,7 billones) corresponderá a solo 10 Miembros de la OMC.

También seguiremos participando activamente en las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas y trataremos de que se logren progresos sustanciales en ellas en la CM12. Consideramos estas iniciativas como parte integrante del futuro de la Organización, puesto que se centran en cuestiones de interés fundamental para las empresas y la comunidad. La OMC debe trabajar en el comercio electrónico, la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, la facilitación de las inversiones, las mipymes y el empoderamiento económico de las mujeres: aquí es donde tienen puesta la atención nuestros sectores y comunidades empresariales, y donde debemos ponerla nosotros también.

En particular, tenemos ahora una vía clara para lograr un resultado concreto sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios en la CM12, y nos complace que, hasta la fecha, 51 Miembros de la OMC hayan presentado proyectos de listas indicativas, en las que se incorporan las disciplinas negociadas relativas a la reglamentación nacional sobre una base NMF.

Apoyamos firmemente la moratoria sobre el comercio electrónico. Consideramos que la prórroga de seis meses que proponemos, hasta la CM12, es una medida modesta pero pragmática que cumple la finalidad de la decisión que se adoptó inicialmente en la CM11.

Por último, reiteramos la importancia de mejorar la transparencia y el funcionamiento general de los Comités de la OMC para asegurar el funcionamiento eficaz de esta Organización.

Para terminar, quiero subrayar que no es que se avecinen los desafíos que ha de enfrentar la Organización: ya están aquí.

Tenemos la oportunidad de lograr que la OMC siga desempeñando un papel central en el comercio internacional, en beneficio de todos nosotros, durante otros 25 años.

12. Tailandia (ASEAN)

Tailandia hace esta declaración en nombre de la ASEAN.

Nosotros, los Estados Miembros de la ASEAN, reafirmamos nuestro pleno apoyo al sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio y basado en normas, encarnado en la OMC, que debe mantenerse y reforzarse. Creemos en la primacía de la OMC, así como en su objetivo de "abrir el comercio en beneficio de todos" y de garantizar la seguridad y previsibilidad del comercio mundial.

Consideramos que el sistema de solución de diferencias de dos niveles, que aplica el principio fundamental del consenso negativo, es un pilar indispensable del sistema multilateral de comercio.

A este respecto, la ASEAN expresa su grave preocupación por el hecho de que el Órgano de Apelación pueda dejar de funcionar la semana próxima e insta, por consiguiente, a todos los Miembros a que actúen con la flexibilidad necesaria para poder desbloquear rápidamente el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación y adoptar la decisión sobre esta cuestión en la próxima reunión del Consejo General.

Para mantener la seguridad y la previsibilidad del comercio mundial, la ASEAN reitera su firme compromiso con el sistema multilateral de comercio y sus normas. Asimismo, subrayamos que seguimos apoyando el fortalecimiento del sistema de solución de diferencias, incluso abordando las preocupaciones planteadas por los Miembros.

13. Tailandia

Tailandia considera que la OMC se encuentra ahora en una coyuntura crítica y que, claramente, los Miembros tienen que actuar, tomando decisiones esenciales y obteniendo resultados significativos en el marco de las negociaciones y de la reforma de la OMC, para asegurar el buen funcionamiento y el fortalecimiento de la OMC y del sistema multilateral de comercio.

En vista de la inminencia de los plazos de algunas cuestiones fundamentales, será necesario adoptar decisiones cruciales en la próxima reunión del Consejo General, la semana que viene.

Me refiero, en particular, a decisiones relativas al funcionamiento del Órgano de Apelación, así como a la prórroga de las dos moratorias, a saber, las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC y la moratoria sobre las transmisiones electrónicas, que pueden tener profundas repercusiones en la credibilidad de la OMC y en la confianza en el comercio mundial en su conjunto.

Sigue siendo de suma importancia salir del estancamiento en que se encuentra el Órgano de Apelación. Por consiguiente, Tailandia insta a los Miembros a que den muestra de la flexibilidad necesaria para adoptar el proyecto de Decisión del Consejo General sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación en la próxima reunión del Consejo General y para cubrir sin más demora las vacantes del Órgano de Apelación.

Con respecto a la prórroga de las dos moratorias hasta la CM12, Tailandia desea subrayar la importancia crucial de que se logre un consenso sobre estos puntos en la reunión del Consejo General para evitar a las partes interesadas la incertidumbre y la imprevisibilidad que resultarían inútilmente de la expiración de las dos moratorias.

Con respecto a las negociaciones en curso, Tailandia desea destacar que las subvenciones a la pesca y la agricultura son dos esferas fundamentales en las que deben lograrse resultados.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, aunque estamos decepcionados de que la negociación no haya podido concluir este año, nos sentimos alentados por la intensificación de los esfuerzos y por el mayor nivel de compromiso de los Miembros en las negociaciones en curso. En todo caso, debemos centrarnos ahora en lograr la convergencia y obtener un resultado significativo en la CM12.

La agricultura sigue siendo una prioridad para Tailandia, y consideramos que la ayuda interna es el pilar en el que se ha logrado el mayor impulso hacia un posible resultado significativo para la CM12, lo que repercutirá positivamente en el comercio agrícola y en la seguridad alimentaria a nivel mundial. Por consiguiente, apoyamos todos los esfuerzos destinados a intensificar las negociaciones en esta esfera con miras a lograr un resultado sustantivo para la CM12.

Por último, debemos encontrar formas de fortalecer la OMC mediante reformas graduales, inclusivas y significativas, que se lleven a cabo de manera equilibrada y de conformidad con los objetivos fundamentales de la OMC. Para llegar a un resultado sobre esta cuestión, consideramos esencial actuar con pragmatismo y espíritu constructivo y estar atentos a las perspectivas de los demás. Nos sigue alentando la creciente participación de diversos Miembros en los debates sobre la reforma de la OMC y acogemos con satisfacción la continuación de esos debates.

Esto hará que la OMC sea más pertinente habida cuenta de los cambios que perturban el panorama económico mundial.

14. Federación de Rusia

Quiero dar las gracias al Director General por su informe exhaustivo. Agradezco también a los Presidentes de los grupos de negociación sus respectivos informes y su ardua labor.

Ayer, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos aprobó el presupuesto para el próximo año. Acogemos con satisfacción el consenso alcanzado por los Miembros y esperamos con interés su adopción por el Consejo General la próxima semana.

El orador señala que el mes anterior, en Shanghái, los Ministros de Comercio convinieron en que debía apoyarse firmemente el sistema multilateral de comercio basado en normas, y en que el comercio internacional debía contribuir a impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo sostenible. Apoyaron las reformas necesarias de la OMC, instaron a que se procediera lo antes posible a la selección de los Miembros del Órgano de Apelación y pidieron que se llevara a cabo sin demora la labor sobre cuestiones tales como las subvenciones a la pesca.

Rusia sigue determinada a preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio, cuyo eje es la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, hoy la Organización atraviesa una profunda crisis. Muchos no creen en su capacidad de elaborar normas sobre el comercio internacional y de resolver eficazmente las diferencias comerciales. Sin, embargo, la historia nos enseña que la ausencia de un régimen de derecho en el sistema mundial de comercio suele favorecer las medidas económicas unilaterales y un aumento del proteccionismo.

La reforma de la OMC, incluso con la perspectiva de la CM12, debería garantizar la eficacia y la pertinencia de la Organización y su capacidad para afrontar mejor los desafíos actuales y futuros. Rusia colaborará con todos los Miembros de la OMC para llevar adelante el necesario proceso de reforma, velando por que sea equilibrado, abierto, transparente y que promueva la inclusividad y el desarrollo. La reforma debe, entre otras cosas, preservar la importancia central y los valores y los principios fundamentales de la OMC, y tener en cuenta los intereses de todos los Miembros.

Mantener la función de solución de diferencias es una prioridad esencial. La situación actual del Órgano de Apelación es sencillamente inadmisibile. Este órgano garantiza la previsibilidad y la coherencia en la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Todos los Miembros de la Organización acordaron el establecimiento de un sistema de solución de diferencias de dos niveles, y es importante que ese sistema se mantenga. Permítanme subrayar la urgencia de superar el estancamiento en el que se encuentra el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

Rusia ha presentado varias propuestas específicas para la reforma de la Organización. En particular, presentamos recientemente unas iniciativas sobre las mipymes y sobre los enfoques para reducir la ayuda interna causante de distorsión del comercio en la esfera de la agricultura. También apoyamos firmemente la eliminación gradual de los gravosos obstáculos técnicos al comercio de servicios. Estoy convencido de que las disciplinas en materia de reglamentación nacional ayudarán a mejorar la situación en esta esfera. Permítanme mencionar también, sin entrar en demasiados detalles, la necesidad de avanzar en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, el comercio electrónico y la facilitación de las inversiones. La adhesión de nuevos Miembros, incluida la República de Belarús, es otra esfera importante de la labor de la OMC.

Para concluir, permítanme insistir en la necesidad de un firme compromiso común de trabajar juntos para lograr resultados significativos en la CM12.

15. Chad (PMA)

El Grupo de PMA ha escuchado a los Presidentes de los grupos de negociación y cabe preguntarse si hay que reír o llorar. Como somos adultos, no lloraremos. Quizás deberíamos reír, pero puede que tampoco sea apropiado. La labor que llevamos a cabo este año está llegando a su fin, ahora que iniciamos la recta final hacia la CM12. El año 2019 ha sido difícil, con muchas tensiones para el sistema multilateral de comercio.

Pero también ha sido un año productivo en la medida en que los Miembros han contribuido incansablemente a los debates, las deliberaciones y las negociaciones, formulando varias propuestas diferentes sobre cuestiones comerciales relacionadas con las subvenciones a la pesca, la agricultura

y la reforma de la OMC. Eso demuestra la resiliencia del sistema, incluso en las situaciones más difíciles, lo nos debería dar un atisbo de esperanza e inspirar una actitud positiva. Esto significa que, a pesar de todo lo que ha sucedido, podemos ponernos de acuerdo.

El Grupo de PMA defiende fervientemente el multilateralismo. Consideramos que la Organización Mundial del Comercio es el mejor foro para expresar nuestras preocupaciones y su misión es garantizar la equidad, la transparencia y la equidad de la reglamentación del comercio mundial. Por ello, sin reservas, exhortamos a todos los Miembros a preservar la OMC, a asegurar su funcionamiento eficaz y a fortalecerla.

Es imperativo desbloquear la situación de estancamiento en que se encuentra el Órgano de Apelación para preservar la pertinencia de la OMC y del sistema multilateral de comercio. Necesitamos un sistema viable, un sistema basado en normas, a fin de ofrecer las mejores condiciones posibles para el comercio internacional. Sin embargo, es muy de lamentar que no hayamos podido llegar a una solución antes de la próxima reunión del Consejo General y que nos enfrentemos al riesgo de colapso del Órgano de Apelación.

El Grupo de PMA está integrado por países cuya participación en el comercio mundial es muy baja por el momento. Pero estamos tratando de integrarnos mejor y, en ese proceso, nos enfrentamos a importantes limitaciones institucionales, estructurales, financieras y de recursos humanos. Por ello, nuestros países cuentan con el apoyo de los Miembros y de la Secretaría para poder beneficiarse, por un lado, del trato especial y diferenciado, según proceda, para elaborar y aplicar normas y, por otro, de una asistencia técnica eficaz que nos permita recuperar nuestro retraso económico y comercial y, en definitiva, ejercer nuestros derechos. Se trata de una vía acorde con el objetivo de consolidar el sistema multilateral de comercio y de asegurar su capacidad de perdurar.

En lo que respecta a las negociaciones, los Miembros deben tener plenamente en cuenta el principio de trato especial y diferenciado para los PMA y los países que han dejado recientemente de pertenecer a esa categoría, especialmente en la esfera de las subvenciones a la pesca, en la que se espera un resultado para la CM12. Para otros pilares de la negociación, como la agricultura, deseamos reiterar la necesidad de encontrar una solución con respecto a la ayuda interna causante de distorsión del comercio y de eliminar la ayuda interna a la producción de algodón, lo que es de vital importancia para los PMA y para los Cuatro del algodón en particular.

16. India

Situación

La cínica estrangulación del Órgano de Apelación y el ataque a los principios de no discriminación y trato especial y diferenciado han arrojado una sombra de desesperación sobre la OMC.

Órgano de Apelación

A cuatro días de que caiga el telón sobre el Órgano de Apelación de la OMC, está claro que el mecanismo de solución de diferencias independiente y vinculante, de dos niveles, que dio fuerza y credibilidad al sistema multilateral de comercio basado en normas está muerto y bien muerto. Esto anulará uno de los mayores logros de la Ronda Uruguay y provocará una rápida regresión del comercio a una era de política del poder. Si bien estamos de acuerdo en que es preciso mejorar el sistema de solución de diferencias, consideramos que no es apropiado ni necesario poner en peligro sistemáticamente su existencia misma. Además, esto constituye una violación directa de las obligaciones convencionales de los Miembros de la OMC y es mucho más grave que cualquier acusación que se pueda hacer contra el Órgano de Apelación. También es desalentador ver que se han rechazado todos los esfuerzos realizados por la cuasi totalidad de los Miembros de la OMC para encontrar soluciones. Este tipo de política suicida, que parece más motivada por el resentimiento y los prejuicios que por un deseo de reforma, está socavando totalmente la confianza en el seno de la OMC y debilitará también sus otros pilares.

Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca

En cuanto a las negociaciones en curso, debemos tener presente la necesidad de hacer avanzar rápidamente las negociaciones sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca

perjudiciales. Deben cumplirse tanto en la letra como en el espíritu los mandatos del ODS 14.6 y de la decisión sobre las subvenciones a la pesca adoptada en la CM11. Queremos advertir a los Miembros que, en esferas sensibles como la pesca y la agricultura, de las que dependen los medios de subsistencia de un gran número de personas pobres y marginadas, no respetar el compromiso de otorgar un trato especial y diferenciado a Miembros como la India hará descarrilar estas delicadas negociaciones. En este sentido, examinaremos detenidamente el informe del Presidente relativo a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, los documentos de trabajo de los facilitadores, y el proceso y el programa de trabajo propuestos hasta junio de 2020.

Moratoria sobre el comercio electrónico

En la era de la digitalización, es importante actualizar de manera significativa el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 y comprender el alcance de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, su posible repercusión en los ingresos y la rama de producción nacional de los Miembros en desarrollo. No bastará que todo siga igual, y lo que se necesita ahora es un programa de trabajo actualizado que pueda dar lugar a un diálogo centrado en aclarar estas cuestiones. Es probable que la renuencia a entablar un diálogo sincero al respecto, o la incapacidad para hacerlo, socave todas las posibilidades de llegar a un consenso sobre la prórroga de la moratoria en la CM12. Se dará más información sobre este tema en la reunión del Consejo General.

Reformas de la OMC

Con respecto a las reformas de la OMC, consideramos que deben basarse en los principios de inclusión y equidad y que no deben servir para acentuar las asimetrías existentes en los acuerdos abarcados. Esperamos que se mantenga un diálogo activo sobre esta cuestión de aquí a la CM12 y que se logre un resultado equilibrado.

Agricultura

Tal la marea que, al subir, levanta todos los barcos, los resultados de las negociaciones sobre la agricultura podrían satisfacer las necesidades y aspiraciones de un gran número de Miembros. Por lo tanto, para progresar en esta esfera es importante que nos comprometamos seriamente a aprovechar y hacer avanzar la labor de los últimos años y a aplicar las decisiones y los mandatos existentes.

Conclusión

Para concluir, nos encontramos en un momento crítico, pues se han acentuado las dificultades y el sistema multilateral de comercio basado en normas se enfrenta a graves amenazas. Teniendo en cuenta las aspiraciones de la gran mayoría de los Miembros, nuestra prioridad debería ser equilibrar nuestro programa y hacerlo inclusivo, transparente y orientado al desarrollo. Ante todo, debemos seguir trabajando para salir del estancamiento en que se encuentra el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación y no aferrarnos a soluciones de segundo orden. Como dijo Winston Churchill, "nunca hay que desperdiciar una buena crisis", y creo que es el momento de mantener la presión sobre los recalcitrantes insistiendo en el proyecto de Decisión dimanante del proceso Walker. Si no perseveramos y no nos unimos para preservar lo que tenemos, es poco probable que logremos configurar el futuro que perseguimos y al que aspiramos.

17. Vanuatu (ACP)

Formulo esta declaración en nombre del Grupo ACP y deseo aprovechar para dar las gracias al Director General por su informe. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a los Presidentes de los diversos grupos de negociación por haber informado sobre la labor realizada desde nuestra última reunión del CNC.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, está claro que las negociaciones no finalizarán en diciembre de 2019. El Grupo ACP desea alentar a los Miembros a que sigan trabajando para encontrar marcos y puntos de encuentro apropiados que orienten nuestros debates en 2020, hasta la Conferencia Ministerial de Nursultán. Confirmamos que nuestras revisiones del documento de sala de julio de 2019 y nuestras propuestas de 2017, junto con el documento TN/RL/W/274/Rev.6, siguen siendo

el fundamento de nuestra participación y que el trato especial y diferenciado sigue ocupando un lugar central en estas negociaciones. Felicitamos a los facilitadores por su labor hasta ahora. Todo texto propuesto, así como estos documentos, deben permanecer abiertos. No pueden considerarse definitivos ni sustituir a nuestros textos. Sin embargo, estamos dispuestos a trabajar con esos documentos como herramientas de debate para tratar de lograr la convergencia. El Grupo ACP acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas con miras a establecer un programa de trabajo para el próximo año. El Grupo ACP sigue determinado a lograr un resultado en la esfera de la pesca para junio de 2020, de conformidad con el mandato ministerial y sobre la base del ODS 14.6.

El trato especial y diferenciado sigue siendo una prioridad para el Grupo ACP. Este, junto con el G-90, ha presentado un documento de sala que hace avanzar la labor del CCD en Sesión Extraordinaria mediante un proceso consultivo. Damos las gracias a los Miembros que han mantenido con nosotros un diálogo constructivo y esperamos que su aportación ayude a examinar las propuestas relativas a acuerdos específicos de una manera que sea aceptable para todos. Tenemos la intención de continuar las consultas y evaluar lo que es factible para lograr un resultado significativo en la CM12.

La agricultura sigue siendo un motor fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo de los miembros del Grupo ACP. Lamentablemente, los desequilibrios y las distorsiones del comercio mundial de productos agropecuarios siguen siendo uno de nuestros principales obstáculos. Nos centramos, en particular, en aumentar el valor añadido, promover nuestra competitividad internacional, utilizar en mayor medida la investigación y el desarrollo, emprender una revalorización sectorial y potenciar los resultados de exportación. El éxito de nuestras iniciativas de política depende en gran medida de que se eliminen esos desequilibrios y distorsiones. Por consiguiente, atribuimos una gran prioridad al logro de un resultado en la esfera de la agricultura en Nursultán, de conformidad con el mandato de Doha. Todo paquete debe incluir flexibilidades apropiadas, efectivas y operativas para los países en desarrollo, especialmente los PMA, las EPV y los PDINPA. El Grupo ACP sigue buscando soluciones y está dispuesto a contribuir a los esfuerzos del Embajador Deep Ford por facilitar la obtención de un resultado. Presentaremos en breve una comunicación al respecto.

En cuanto al Órgano de Apelación, lamentamos que los Miembros no hayan podido encontrar una solución para desbloquear el nombramiento de los Miembros de este órgano. Para los miembros del Grupo ACP, el sistema de solución de diferencias de la OMC representa el "distintivo de exigibilidad" en el marco de nuestros esfuerzos por aplicar las normas vigentes y negociar otras nuevas. Los miembros del Grupo ACP no tienen alternativa al mecanismo de solución de diferencias consagrado en el ESD. Nuestra incapacidad de nombrar a los Miembros del Órgano de Apelación para el 11 de diciembre tendrá consecuencias irreparables en el funcionamiento de la OMC, que afectarán tanto a los países grandes como a los pequeños en un futuro previsible. Por lo tanto, volvemos a instar a los Miembros a que desbloqueen urgentemente el proceso de nombramiento, a fin de limitar los daños que esta situación pueda seguir causando a la OMC en términos de reputación y otros. Estamos dispuestos a participar constructivamente en todas las iniciativas que vayan en ese sentido.

Con respecto a los servicios, estos siguen contribuyendo de forma importante al desarrollo socioeconómico de muchos países del Grupo ACP. Por consiguiente, seguimos prestando especial atención a la evolución de esta esfera en la OMC. Estos debates deben mantenerse fieles a la letra y al espíritu del AGCS, en particular en lo que se refiere a las flexibilidades para los países en desarrollo y al derecho a reglamentar.

En lo que respecta al comercio electrónico, la decisión adoptada por la OMC en 1998 tendría que renovarse al final de nuestra labor este año. Si bien estamos de acuerdo en que el mandato del programa de trabajo es amplio en lo que respecta a las cuestiones que podrían abarcarse, creemos que sería negligente hacer caso omiso de las incesantes peticiones de que se prosigan las conversaciones sobre los asuntos pendientes en el marco del programa de trabajo y sobre la moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Como indicamos en nuestra última declaración en este foro, para llegar a un acuerdo en el que todos podamos coincidir, debemos tener plenamente en cuenta e integrar la dimensión de desarrollo en los debates relativos a la moratoria y los debates más amplios en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

Mantener un sistema multilateral de comercio eficaz, basado en normas e inclusivo redundante en beneficio de todos los Miembros. El Grupo ACP opina que solo una diplomacia y un diálogo constructivos y significativos permitirán avanzar con miras a lograr resultados importantes.

18. Unión Europea

Desde nuestra última reunión, la situación de la OMC se ha deteriorado aún más. No solo la interrupción de la labor del Órgano de Apelación se ha convertido en una perspectiva evidente, sino que además los intentos de obstruir el funcionamiento de la Organización mediante el debate sobre el presupuesto han socavado la confianza de los Miembros en la OMC. Esto nos ha impedido avanzar en nuestro programa de negociaciones o encontrar la forma de reanudar el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, que debería ser nuestra prioridad. Si bien la Unión Europea está alarmada por la situación actual de la OMC, seguimos firmemente resueltos a hacer frente a los desafíos que tenemos ante nosotros.

- En primer lugar, seguimos decididos a encontrar formas de restablecer un sistema de solución de diferencias de dos niveles en la OMC y de reanudar el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación lo antes posible. La reunión del Consejo General de la semana próxima será crucial a este respecto e invitamos a todos los Miembros a que contribuyan de manera constructiva a buscar soluciones.
- En segundo lugar, la mejor opción que tenemos para demostrar la pertinencia de la OMC es que la función de negociación de la Organización logre resultados. En consecuencia, todos nuestros esfuerzos deben dedicarse a asegurar que las negociaciones en curso obtengan resultados en la próxima Conferencia Ministerial. Por consiguiente, damos las gracias a los Presidentes, los organizadores y los facilitadores por los informes que han presentado hoy.
- Observamos que las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas están bien encarriladas y la Unión Europea las apoya plenamente. Es una oportunidad única para hacer avanzar las cuestiones en función de sus propios méritos. Esas iniciativas apoyan el sistema multilateral de comercio y no vemos ninguna razón válida para seguir dudándolo.
- Con respecto a las subvenciones a la pesca,
 - Lamentamos que, a pesar de todos los esfuerzos y del inminente vencimiento del plazo, este año no hayamos logrado ningún resultado respecto de la prohibición de las subvenciones que contribuyen al exceso de capacidad y la sobrepesca ni respecto de la eliminación de las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR.
 - Afortunadamente, la OMC tiene una nueva oportunidad de finalizar la labor sobre las subvenciones a la pesca. Esa oportunidad es Nursultán. Y en ello debemos centrar nuestros esfuerzos. Debemos mostrar al mundo que la OMC es capaz de lograr un resultado multilateral sobre cuestiones relacionadas con el comercio y la sostenibilidad.
 - La Unión Europea acoge con gran satisfacción el renovado impulso que el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, el Embajador Wills de Colombia, ha inyectado en las negociaciones. Es lo que se necesitaba para hacer avanzar las negociaciones. La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos del Embajador Wills, en particular sus planes para el período anterior a la Conferencia Ministerial. Esa hoja de ruta es sin duda necesaria y celebramos que ningún Miembro se opusiera a ella en la reciente reunión de Jefes de Delegación. Ya no es hora de estudiar ni de debatir. Todos los Miembros de la OMC deben ahora dar muestras de la flexibilidad necesaria y ser capaces de hacer concesiones para lograr nuestro objetivo común.
 - En lo que respecta al resultado de Nursultán, para la Unión Europea, las negociaciones deben cumplir el mandato y el mandato se refiere a la eliminación de las subvenciones a la pesca INDNR y a la prohibición de las subvenciones que

contribuyen al exceso de capacidad y la sobrepesca. En esas esferas deben centrarse las negociaciones.

Tenemos mucho trabajo por delante, pero tenemos también la oportunidad de lograr algo significativo a pesar del contexto actual. Quiero asegurar al Director General que la Unión Europea sigue decidida a aprovechar esta oportunidad.

19. Pakistán

El Pakistán ha apoyado siempre los esfuerzos de todos los Miembros que procuran preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio. Es deplorable que en la última reunión del CNC de 2019 todavía no hayamos podido resolver la cuestión del Órgano de Apelación. Lamentamos que se haya llegado a esta situación, que es muy preocupante para el futuro del sistema.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, deseamos dar la bienvenida al Embajador de Colombia como Presidente y asegurarle nuestro apoyo. Consideramos que hay algunos avances en las negociaciones, aunque persisten divergencias de opinión sobre los distintos pilares. El Pakistán sigue preocupado por los escasos progresos realizados en la esfera del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Un trato especial y diferenciado efectivo para todos los países en desarrollo es un pilar fundamental de estas negociaciones y puede asegurar un resultado equilibrado y efectivo. Asimismo, deseamos proteger los intereses de los pescadores artesanales y en pequeña escala de los países en desarrollo.

En lo que respecta a la agricultura, hemos observado ciertos avances y estamos dispuestos a entablar un diálogo constructivo para encontrar soluciones significativas a todas las cuestiones que interesan a nuestros agricultores. El Pakistán considera que elementos específicos como el párrafo 2 del artículo 6, un trato especial y diferenciado efectivo y el interés de los PDINPA han de ser componentes fundamentales de las negociaciones. Tenemos la intención de seguir trabajando sobre estas cuestiones con el Presidente y los Miembros de ideas afines para encontrar soluciones significativas. Como siempre, seguimos apoyando el logro de un resultado ambicioso sobre el algodón. Consideramos que los Cuatro del Algodón han presentado una propuesta significativa y útil que puede favorecer en gran medida a nuestros cultivadores de algodón.

De conformidad con nuestras declaraciones anteriores, sostenemos que los países en desarrollo deben ocupar un lugar central en los debates sobre la reforma de la OMC, que deben estar orientados a atender las necesidades de estos países. Solo así podremos contribuir a lograr progresos realistas y efectivos hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible para reducir el hambre, la pobreza y las desigualdades y asegurar el crecimiento económico y la industrialización. La reforma no debe alterar de ningún modo los principios fundamentales de la OMC. Tenemos que apoyar un proceso favorable al desarrollo y no un proceso que obstaculice la participación de los países en desarrollo.

A medida que nos acercamos a la CM12, nuestra prisa por obtener resultados no debe hacer que pasemos por alto cuestiones cruciales para los países en desarrollo, ya que solo podría ser contraproducente para el sistema.

20. Estados Unidos

Los Estados Unidos se suman a la declaración conjunta sobre las subvenciones a la pesca presentada por la Argentina. Quiero utilizar hoy mi tiempo de palabra para exponer mi opinión sobre cinco elementos fundamentales en los que la OMC debe avanzar con miras a la CM12.

En primer lugar, el pilar de negociación de la OMC sigue bloqueado, y debemos aprovechar los próximos meses para identificar las causas profundas de nuestra actual parálisis. Es fundamental para ello llegar a un nuevo entendimiento sobre el trato especial y diferenciado en el contexto de las negociaciones actuales y futuras. El trato especial y diferenciado debería ser un instrumento en nuestras negociaciones y utilizarse de forma constructiva para asegurar la aplicación satisfactoria de los resultados multilaterales. En la actualidad, sigue siendo un obstáculo, planteado por algunos para eludir un debate de fondo y por otros para mantener unas asimetrías obsoletas.

Basta con ver la lentitud de los progresos en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca y en las cuestiones relativas a la agricultura para entender que la falta de un entendimiento común sobre el uso apropiado del trato especial y diferenciado se ha convertido en un obstáculo.

No logramos determinar cómo conceder un trato especial y diferenciado efectivo a los Miembros que más lo necesitan, porque las necesidades específicas de quienes realmente carecen de capacidad quedan desplazadas por las de quienes insisten en que se trata de un derecho incuestionable, con independencia de la capacidad individual.

En segundo lugar, hemos dedicado gran parte de este año al examen de las mejoras necesarias en el cumplimiento por los Miembros de las obligaciones básicas en materia de transparencia y, sin embargo, muchos Miembros siguen renuentes a cumplir sus compromisos existentes. El historial de cumplimiento actual es deficiente: por ejemplo, más del 70% de los Miembros no han cumplido sus obligaciones en materia de licencias de importación, y siguen pendientes más de la cuarta parte de las notificaciones relativas a la agricultura correspondientes a 1995-2016. Felicitamos a los Miembros que han presentado notificaciones actualizadas de subvenciones relacionadas con la pesca; sin embargo, más de la mitad de los Miembros aún no han presentado las notificaciones correspondientes a 2019.

Si queremos tener una esperanza realista para futuras negociaciones, debemos mejorar sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones de notificación a fin de disponer de la información necesaria para evaluar con precisión las tendencias actuales y las capacidades relativas.

En tercer lugar, el funcionamiento de los Comités y la participación en sus actividades siguen siendo un componente esencial de nuestra labor. Los Comités necesitan la plena participación de todos los Miembros. La reforma requiere también un examen más detenido de la forma en que la Organización gestiona y asigna sus recursos.

En cuarto lugar, con respecto a la solución de diferencias, los Estados Unidos han participado de forma constructiva en el último año, presentando declaraciones detalladas ante el OSD y el Consejo General, en las que se exponían posiciones claras y se articulaban nuestras preocupaciones de larga data en relación con el funcionamiento del Órgano de Apelación. Lamentablemente, todavía no hemos observado el mismo nivel de participación por parte de otros Miembros. En repetidas ocasiones, hemos preguntado por qué, si el texto del ESD es claro, se han desviado tanto de él las prácticas del Órgano de Apelación. No se trata de una pregunta retórica. No podremos avanzar hasta estar seguros de haber resuelto los problemas subyacentes y haber encontrado soluciones reales para evitar que se repitan.

En quinto lugar, debemos reencauzar a la institución hacia su misión principal, que es promover un sistema de comercio mundial basado en políticas y compromisos abiertos y orientados al mercado. Las políticas y prácticas que no son de mercado perjudican al sistema mundial de comercio, al generar un exceso de capacidad y condiciones de competencia desleal para nuestros trabajadores y empresas. También obstaculizan el crecimiento de la innovación y menoscaban los beneficios del comercio.

Para seguir siendo pertinentes, tenemos que reforzar la importancia de las condiciones orientadas al mercado para el sistema mundial de comercio. Estas condiciones son primordiales para nuestras empresas, nuestras ramas de producción y nuestros trabajadores. Tenemos que trabajar juntos para lograr que la OMC contribuya a la obtención de unos resultados justos y mutuamente ventajosos y para restablecer la confianza del público en el sistema de comercio.

21. Egipto

Egipto se suma a la declaración formulada por Benin en nombre del Grupo Africano.

Creemos que los informes que nos han presentado hoy reflejan avances positivos en algunas esferas, que pueden ofrecer una base sólida para nuestros preparativos de la CM12. No obstante, a nuestro modo de ver hemos de atender dos necesidades acuciantes para aprovechar de la mejor manera posible el escaso tiempo de que disponemos hasta la CM12.

- En primer lugar, tenemos que concentrarnos en los ámbitos en los que se den altos niveles de convergencia entre los Miembros y en los que se puedan alcanzar resultados a tiempo.
- En segundo lugar, tenemos que acabar con las tensiones y crear un entorno que permita acercar las opiniones de los Miembros sobre las cuestiones prioritarias.

Dicho esto, queremos comunicar nuestras opiniones sobre algunas de las esferas que consideramos prioritarias para nuestros trabajos, a fin de velar por el éxito de la CM12.

Por lo que se refiere al Órgano de Apelación, reiteramos nuestra posición de que a la Organización no le conviene vincular la resolución urgente de la crisis del Órgano de Apelación con el debate general sobre la reforma de la OMC. Instamos a los Miembros a que adopten medidas colectivas que infundan la confianza necesaria para resolver esta cuestión y cubrir de inmediato las actuales vacantes del Órgano de Apelación.

En cuanto a la agricultura, sigue siendo una prioridad absoluta de Egipto. Felicitamos efusivamente al Embajador Ford por su trabajo y tomamos buena nota de las novedades registradas en la última reunión del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, así como del elevado número de comunicaciones distribuidas antes de la reunión, que refleja la importancia que atribuyen los Miembros a la agricultura y su determinación de lograr un resultado significativo en Nursultán.

Acogemos con satisfacción el fructífero debate celebrado sobre la propuesta del Grupo Africano, que aborda los elementos que supondrían una reforma real y significativa del Acuerdo sobre la Agricultura. A este respecto, alentamos encarecidamente a los Miembros a que intensifiquen sus trabajos para alcanzar el objetivo a largo plazo de establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y las flexibilidades que requieren los PMA y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), de conformidad con el mandato encomendado a nuestros Ministros de que las reformas tomen en consideración preocupaciones no comerciales, en particular la seguridad alimentaria. Esperamos con interés mantener en 2020 debates más profundos sobre la base de esta propuesta.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, agradecemos la labor del Embajador Wills y elogiamos a los facilitadores por su compromiso y la valiosa labor que han llevado a cabo en sus esferas de responsabilidad. Creemos que queda mucho por hacer para aproximar las posiciones y alcanzar resultados significativos de cara a la CM12. Deberíamos intensificar nuestra colaboración para orientar el trabajo de los negociadores con transparencia y realismo.

Hemos de velar por que los futuros resultados en materia de subvenciones a la pesca tengan plenamente en cuenta la necesidad de los países en desarrollo y los PMA Miembros de recibir un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo. Queremos reafirmar la conveniencia de excluir la acuicultura y la pesca continental del ámbito de aplicación de cualquier acuerdo futuro sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca. Es importante que no se utilice el incumplimiento del plazo de diciembre como excusa para diluir y obviar partes integrantes del resultado o para reabrir el debate sobre temas que no son objeto de negociación ni están comprendidos en el mandato.

Por lo que se refiere al trato especial y diferenciado, agradecemos a la Embajadora Hassan sus esfuerzos por reanudar los debates en el CCD en Sesión Extraordinaria y queremos mencionar el positivo paso dado por el G-90 al presentar un documento de sala el mes de noviembre pasado. Esperamos que ese documento sirva de base para la celebración de unos debates constructivos entre el conjunto de los Miembros, a fin de allanar el camino para que el año próximo el proceso sea más específico. El resultado de este proceso permitirá al G-90 actualizar y mejorar su propuesta, que se centra en un acuerdo específico, a fin de llegar a un consenso sobre ella o algunos de sus elementos para la CM12.

Para concluir, creo que deberíamos seguir trabajando de buena fe y celebrar debates francos, que nos permitan llegar a un entendimiento común sobre cuestiones acerca de las cuales podamos alcanzar resultados inmediatos en la CM12. Hemos de determinar de manera realista qué se puede

hacer y qué podría lograrse a más largo plazo, habida cuenta de las limitaciones de capacidad de los países en desarrollo y los PMA Miembros.

22. Noruega

Noruega lamenta profundamente que no hayamos podido concluir las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en el plazo establecido, pero considera que no deberíamos recrearnos en nuestras deficiencias colectivas, sino centrar nuestras energías en la tarea que tenemos por delante.

En primer lugar, necesitamos un proceso que nos permita progresar. Estamos encantados de tener un nuevo Presidente y apoyamos el proceso que ha descrito. Convenimos en la necesidad de intensificar el proceso mediante negociaciones continuas bajo su dirección, con la asistencia competente de los facilitadores y de la Secretaría. Tenemos un objetivo claro: celebrar en Nursultán la conclusión exitosa de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca y que la OMC haya alcanzado el ODS 14.6.

En segundo lugar, tenemos que centrarnos en la esfera más importante para cumplir el mandato, a saber, las subvenciones que propician el exceso de capacidad y la sobrepesca. En este contexto, no podemos olvidar que el mandato consiste en prohibir y eliminar determinadas subvenciones a la pesca, no en establecer una ordenación racional de la pesca.

Eso me lleva al tercer punto, a saber, que necesitamos reducciones sustanciales de las subvenciones que propician el exceso de capacidad y la sobrepesca. Nos inquieta que las disciplinas que hacen especial hincapié en la ordenación de la pesca y en un compartimento verde generoso den a los países que conceden las mayores subvenciones la posibilidad de incrementarlas, en lugar de reducir las. Eso sería contraproducente para cumplir el objetivo del mandato en materia de sostenibilidad.

Las grandes naciones pesqueras y los países que conceden mayores subvenciones deberían entablar negociaciones genuinas para la reducción sustancial de sus subvenciones a la pesca. Instamos a las grandes naciones pesqueras y a los países que han propuesto el establecimiento de topes que den muestra de liderazgo e indiquen qué reducciones están dispuestos a realizar para contribuir al cumplimiento de nuestro mandato en materia de exceso de capacidad y sobrepesca. Noruega está dispuesta a hacer lo que le corresponde y a comprometerse a reducir sus subvenciones a la pesca, sobre la base de la notificación de sus subvenciones de 2018.

Se siente esperanzada por el incremento de la participación y colaboración de los Miembros en las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas. Eso demuestra que, a pesar de los numerosos problemas que aquejan a esta Organización, un número sustancial de Miembros están comprometidos con el sistema. Están deseosos de avanzar, impacientes y dispuestos a colaborar en la mejora y actualización de las normas.

Más de 80 Miembros, grandes y pequeños, en desarrollo y desarrollados, participan activamente en los debates que se mantienen en el marco de la Iniciativa Conjunta relativa al Comercio Electrónico. Este interés demuestra que la digitalización de nuestras sociedades y economías y del comercio internacional hace necesarias unas normas mundiales sobre comercio electrónico.

El número de participantes en los debates estructurados acerca de la facilitación de las inversiones para el desarrollo es actualmente de casi 100. Los progresos han sido estimulantes y permiten abrigar la esperanza de que se alcance un resultado sustancial para la CM12.

De igual manera, la Iniciativa sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios está realizando importantes progresos de cara a la consecución de un resultado significativo en Nursultán.

El desarrollo es una cuestión horizontal, que debe abordarse en todas las esferas de negociación. Noruega sigue creyendo en los principios rectores que especificó en el documento que presentó al Consejo General a principios de año: sigamos siendo pragmáticos, determinemos las necesidades y tratemos de satisfacerlas de manera práctica, en lugar de seguir debatiendo de manera abstracta.

Apenas faltan unos días para que el Órgano de Apelación deje de funcionar de conformidad con unas normas acordadas hace 25 años. Además de lamentable, este hecho se podría haber evitado fácilmente.

Permítanme asegurarles que Noruega apoya los esfuerzos por dar una respuesta constructiva a las diferentes preocupaciones manifestadas acerca del funcionamiento del Órgano de Apelación. A pesar de ello, no deberíamos perder de vista cuál es el objetivo último de este ejercicio, a saber, desbloquear el proceso de selección del Órgano de Apelación y lograr que vuelva a estar plenamente operativo.

Por último, quiero expresar mi apoyo a la observación del Director General de que esto no significará el final del sistema multilateral de comercio, a menos que nosotros, los Miembros, dejemos que así sea. En lugar de repetir este argumento, me contentaré con parafrasear a Elton John: "Seguimos en pie".

23. China

Dado que mi Embajador está fuera de la ciudad, formulo la presente declaración en su nombre. Quiero empezar dando las gracias al Director General y a los Presidentes de los órganos de negociación por sus informes y su arduo trabajo a lo largo de todo el año.

La próxima semana, el Órgano de Apelación no podrá entender en nuevos casos debido al prolongado estancamiento del proceso de selección. Por si eso fuera poco, se ha utilizado el presupuesto para paralizar aún más el sistema, lo que complica todavía más la resolución del estancamiento del Órgano de Apelación y podría causar además un nuevo problema sistémico para la Organización.

Todo el mundo observa con atención lo que ocurre en Ginebra, no solo para ver si se obtienen resultados inmediatos concretos en la CM12, sino también para comprobar si somos capaces entre todos de preservar el sistema multilateral de comercio.

El 5 de noviembre, durante la minirreunión ministerial celebrada en Shanghái, los Ministros reiteraron su firme apoyo al sistema multilateral de comercio y recalcaron que el sistema multilateral de comercio basado en normas es esencial para establecer un marco estable y predecible para el comercio mundial.

No voy a reiterar cuál es la posición de China, que ya consta en acta, sino que me limitaré a presentar las opiniones de mi país sobre algunos hechos nuevos.

En cuanto al Órgano de Apelación, China sigue determinada a llevar adelante el proceso informal dirigido por el Embajador David Walker. Los Miembros han hecho lo que debían para responder a las preocupaciones de los Estados Unidos y preservar al mismo tiempo el sistema, presentando una docena de propuestas y participando en debates. Instamos a los Estados Unidos a que se muestren receptivos y constructivos. El proceso de selección debería ponerse en marcha lo antes posible.

Con respecto a las subvenciones a la pesca, todo el mundo ha dicho que tenemos que tratar de alcanzar un "resultado significativo", aunque quizá se refirieran a cosas distintas. A nuestro modo de ver, el acuerdo debe ser importante para los peces, que no pueden hablar. Las subvenciones a los combustibles, ya sean específicas o no, tienen el mismo efecto en los peces y deben recibir el mismo trato en las disciplinas.

Por lo que se refiere a la facilitación de las inversiones para el desarrollo, nos alegra comprobar que, a medida que se profundiza en el debate, los Miembros dan mayor muestra de interés y apoyo. El 5 de noviembre, 98 Miembros copatrocinaron una nueva Declaración Ministerial Conjunta, en la que abogaban por intensificar la labor con miras a obtener un resultado concreto en la CM12. A este respecto, China tiene más confianza en que los intereses comunes del conjunto de los Miembros se tengan en cuenta al abordar este tema y continuará colaborando con los demás para seguir configurando el futuro marco.

En cuanto al desarrollo, los debates mantenidos en las reuniones del Consejo General a lo largo del año demuestran que poner en cuestión la condición de país en desarrollo y tratar de establecer distinciones entre los países en desarrollo Miembros no es realista ni es el camino a seguir. Debe

respetarse el derecho de los países en desarrollo Miembros a autodeclarar su estado de desarrollo y beneficiarse del trato especial y diferenciado. Entretanto, los Miembros en desarrollo deben asumir obligaciones que se correspondan con sus capacidades y su nivel de desarrollo.

24. Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes)

El Grupo celebró cuatro reuniones abiertas durante 2019, la primera de ellas el 22 de febrero, seguida de otras el 28 de junio, el 29 de octubre y el 27 de noviembre. Me alegro de informar que el Reino de la Arabia Saudita se sumó al Grupo en nuestra última reunión, con lo que el número de miembros del Grupo pasó a ser de 91. Nuestra tarea se centra en formular recomendaciones concretas para la CM12. El informe anual sobre nuestras actividades y los temas que hemos examinado este año figuran en el documento INF/MSME/R/13.

El objetivo del Grupo es determinar qué medidas horizontales no discriminatorias pueden ayudar a las mipymes a participar en el comercio internacional y beneficiarse de las normas comerciales.

Teniendo esto presente, estamos trabajando ahora en una declaración del Grupo, que contenga varias recomendaciones: promover la inclusión de las mipymes en la formulación de las normas comerciales; en materia de facilitación del comercio, fomentar una aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio favorable a las mipymes; y promover la aplicación de la decisión recientemente adoptada acerca de la BID. Invitamos también a los Miembros a que presenten información sobre las mipymes en el marco de sus EPC, a fin de mejorar la calidad de la información disponible. De igual manera, estamos trabajando en una decisión para prestar apoyo al Servicio de Asistencia al Comercio Mundial y para facilitar a través de él el acceso de las mipymes a la información, así como en una decisión para elaborar una página web que contenga enlaces a información pertinente sobre las mipymes y que recoja las buenas prácticas mencionadas durante nuestros debates, con miras a ayudar a las mipymes a participar en el comercio internacional.

Los días 12 y 13 de diciembre se celebrará una nueva reunión informal para examinar todos nuestros documentos, por ejemplo nuestro proyecto de declaración para la CM12, las diferentes recomendaciones mencionadas y nuestro programa de trabajo para después de la CM12.

Esperamos disponer de un texto "estabilizado" para la primera reunión de 2020, programada para el 25 de febrero.

Las mipymes son importantes. Importantes para todos. Desempeñan una función esencial en todas las economías del mundo desde el punto de vista del empleo y de la actividad económica. En consecuencia, ayudar a nuestras mipymes significa ayudar a nuestras economías.

Pero también sabemos que tienen dificultades para participar en el comercio internacional, de modo que tenemos el deber de ayudarlas. La OMC es una organización basada en normas, y todos sabemos que las normas comerciales tienen una gran influencia en el comercio. Pueden facilitar o obstaculizarlo, de modo que, si queremos ayudar a nuestras mipymes, es esencial velar por la eficacia de las normas de la OMC para tales empresas.

Lo que estamos tratando de hacer es lograr que las normas comerciales sean eficaces para las mipymes y promover una aplicación de los acuerdos comerciales favorable a ellas. Otra parte importante de nuestro trabajo consiste en elaborar herramientas concretas que ayuden a las mipymes a acceder a la información, por ejemplo mediante el Servicio de Asistencia al Comercio Mundial.

En pocas palabras, nuestro enfoque se basa en el desarrollo: al prestar apoyo a nuestras mipymes respaldamos el desarrollo. Es un enfoque basado en el intercambio de buenas prácticas y la creación de herramientas concretas.

Cuanto más Miembros se unan a nosotros, más éxito tendrá nuestra ayuda a las mipymes. Poner el comercio al servicio de las mipymes significa ponerlo al servicio del desarrollo y de nuestras economías. Es una situación en la que todo el mundo sale ganando.

Contamos con su apoyo en el marco de los preparativos de la CM12.

25. Uruguay

Uruguay desea reiterar su reconocimiento al Embajador Ford por sus continuos esfuerzos para hacer avanzar las negociaciones en agricultura.

La presentación de ocho documentos analíticos y propuestas sobre los diferentes pilares de las negociaciones en la última reunión del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, y la activa participación de los Miembros en los debates dentro y fuera de la sala muestran un creciente nivel de compromiso y nos acercan a las discusiones más intensas y enfocadas que debemos tener en los próximos meses si queremos alcanzar resultados concretos en la próxima Conferencia Ministerial.

No obstante, queda mucho camino por recorrer para ello.

El comercio de productos agropecuarios sigue siendo el más distorsionado a nivel mundial, y existe una verdadera panoplia de medidas y herramientas comerciales restrictivas al alcance de los Miembros que impiden un acceso a los mercados efectivo. Debemos tomar pasos concretos hacia negociaciones sustantivas para remover o reducir progresivamente estas barreras y permitir una integración en pie de igualdad del comercio de productos agropecuarios al sistema de comercio internacional.

Simultáneamente, tenemos muy altos niveles de subsidios que distorsionan la producción y el comercio, deprimiendo los precios internacionales y operando como barreras de entrada en los mercados de quienes los aplican, generando asimismo una competitividad artificial para sus productos en los mercados externos, lo cual perjudica doblemente a los productores de muchos de nuestros países, que a menudo no tienen la capacidad para hacer frente a estos niveles de distorsión. Los niveles potenciales de estos subsidios y su crecimiento resultan especialmente preocupantes si miramos las tendencias actuales, por lo que debemos tomar acciones urgentes para limitarlos y reducirlos. Si queremos lograr resultados significativos, todos los Miembros tendremos que estar dispuestos a contribuir a la solución de manera proporcional a nuestra participación en el problema.

Nuestro país se encuentra dispuesto a pasar a la siguiente fase de negociaciones previas a la CM12, y continuará trabajando para lograr avances en los tres pilares, que vayan en dirección al objetivo de largo plazo de establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, mediante reducciones progresivas y sustanciales de los niveles de ayuda y protección.

En este momento crítico para la Organización, es responsabilidad de todos apoyar su función negociadora y dar muestras de flexibilidad y compromiso para poder alcanzar resultados tangibles en un área largamente postergada y de absoluta prioridad para la gran mayoría de los Miembros, por su fundamental importancia en sus economías y el sustento de sus poblaciones, así como también en la lucha contra el hambre y la pobreza a nivel mundial, metas con las que todos nos comprometimos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

26. Canadá (Grupo de Ottawa)

Presentaré información actualizada sobre la labor realizada por el "Grupo de Ottawa" en relación con la iniciativa de reforma de la OMC.

El Grupo de Ottawa sigue colaborando a nivel viceministerial sobre la cuestión de la modernización y la reforma de la Organización, especialmente en el período previo a la CM12.

En Ginebra los Miembros han continuado deliberando de manera informal, y se sigue estudiando la manera de mejorar el trabajo de los cuatro órganos de la OMC mencionados.

El Brasil ha sido el coordinador del Grupo de Ottawa de una iniciativa encaminada a mejorar el trabajo del Comité MSF. De marzo a noviembre, el Brasil celebró cinco reuniones informales "abiertas" para intercambiar ideas con los Miembros. El 23 de septiembre, la Secretaría distribuyó el documento G/SPS/W/319, presentado por el Brasil, y el 18 de octubre una versión revisada. Ese documento contiene los principales resultados de las cinco reuniones informales mencionadas; con ellos se quiere mejorar el trabajo ordinario del Comité sin crear nuevas obligaciones sustantivas para los Miembros. La propuesta contiene directrices para abordar temas como las preocupaciones comerciales específicas, el orden del día, las sesiones temáticas, las notificaciones y las traducciones

de documentos, sobre la base de las contribuciones aportadas por los Miembros. Complementa el procedimiento de trabajo del Comité en términos tanto de transparencia como de refuerzo de la capacidad de los Miembros de participar en los debates sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias específicas planteadas al Comité. En la última reunión informal del Comité MSF, el Brasil presentó su propuesta revisada y tomó nota de los comentarios de los Miembros. Todos los Miembros están invitados a enviar sus comentarios y propuestas hasta el 24 de enero, a fin de que el Brasil elabore una tercera versión de este documento, que se presentará en febrero, en la sexta reunión informal abierta. Los debates proseguirán durante la semana de reuniones del Comité MSF en marzo. Esperamos que el Comité MSF apruebe un documento final a más tardar durante el primer semestre de 2020, para enviar una señal positiva acerca de los logros de la OMC de cara a la CM12.

En cuanto a las normas de origen, Suiza indica que los copatrocinadores distribuyeron el martes 3 de diciembre una versión revisada de la propuesta, con la que redujeron las discrepancias sobre las cuestiones de fondo. La Presidenta del Comité de Normas de Origen celebrará consultas informales antes de la pausa de las vacaciones.

Por lo que se refiere a los OTC, Singapur sigue consultando a los Miembros.

En cuanto al comercio de servicios, Australia continúa estudiando ideas para fortalecer la función de vigilancia y transparencia de la OMC con respecto a las medidas en materia de comercio de servicios y valorando si puede concitar un apoyo más amplio al respecto.

En relación con las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, el Grupo ha seguido intercambiando opiniones sobre la manera de conducir las a una conclusión satisfactoria y convertir al Grupo en una "caja de resonancia" de ideas.

Por último, señala que los copatrocinadores de la propuesta relativa a las directrices de procedimiento para los Consejos y Comités de la OMC, en la que se abordan preocupaciones comerciales, también mantuvieron debates y consultas con el Grupo de Ottawa en otoño.

27. Canadá

Al Canadá le complace copatrocinar las comunicaciones relativas a las dos moratorias de la OMC (WT/GC/W/782 y WT/GC/W/783), que se han distribuido antes de la próxima reunión del Consejo General, y en las que se propone su prórroga hasta la Duodécima Conferencia Ministerial. Es importante que el Consejo General examine la posibilidad de prorrogar en paralelo las dos moratorias, reconociendo el equilibrio que se da entre ambas, y adopte una decisión al respecto.

En la reunión del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria celebrada la semana pasada, presentamos un análisis técnico y varias opciones para llevar adelante los debates sobre la mejora de la transparencia acerca de la competencia de las exportaciones y de la previsibilidad de los aranceles aplicados, así como sobre el cálculo del nivel autorizado de ayuda interna de todos los Miembros. En cuanto a las negociaciones sobre la agricultura, el Canadá apoya sin reservas el planteamiento del Embajador Ford de buscar "elementos factibles para el logro de resultados significativos" en la CM12. Sin embargo, la adopción de ese planteamiento no debería considerarse una rebaja del nivel de ambición en la agricultura. El Canadá sigue tratando de alcanzar resultados ambiciosos y significativos en las negociaciones de la OMC sobre la agricultura y, en particular, sobre el establecimiento de nuevas normas relativas a la ayuda interna. A tal fin, los Miembros deberían tratar de obtener resultados en la CM12 que:

- reflejen la estructura actual del comercio y la producción agropecuarios;
- contribuyan a la reforma en curso del comercio agropecuario en los años venideros; y
- nos pongan en la senda del éxito en las negociaciones sobre la agricultura que se celebren después de la CM12.

El Canadá es partidario de que prosigamos las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca con el objetivo de llegar a un acuerdo para la próxima Conferencia Ministerial. Queremos dar nuestro reconocimiento a la notable labor desempeñada y expresar nuestro profundo agradecimiento a los facilitadores por sus esfuerzos. Este trabajo tiene que seguir adelante.

El Canadá también desea dar las gracias a los tres copatrocinadores de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico y a los facilitadores de los grupos de reflexión, por su liderazgo y sus esfuerzos para hacer avanzar esos debates. El Canadá está comprometido con esta iniciativa y determinado a colaborar con todos los Miembros interesados para seguir avanzando de cara a la CM12.

En cuanto a la reglamentación nacional de los servicios, el Canadá se felicita de los progresos hechos en el proceso de consignación en listas hasta la fecha. Anima a todos los Miembros participantes e interesados a presentar proyectos de listas indicativas.

Se alegra por los progresos hechos por los proponentes en los debates estructurados acerca de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo. Seguirá participando constructivamente en este proceso.

Nos complace comprobar el éxito de los defensores de la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de la Mujer con los talleres que han organizado en el marco de la Declaración. Instamos una vez más a todos los Miembros de la OMC que aún no han firmado la Declaración de Buenos Aires a que lo hagan.

Me gustaría asimismo destacar los intensos esfuerzos desplegados por el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes con los preparativos para la CM12. El Canadá está plenamente comprometido con la multilateralización de este debate, de modo que alienta a los Miembros que todavía no forman parte del Grupo de Trabajo Informal a que se pongan en contacto con nuestro coordinador uruguayo o con los demás miembros del Grupo de Trabajo para ver de qué manera pueden colaborar en sus tareas.

Por último, lamentamos profundamente el bloqueo persistente del proceso de selección del Órgano de Apelación. Valoramos los esfuerzos realizados hasta la fecha para promover un diálogo encaminado a la búsqueda de soluciones, y estamos dispuestos a apoyar activamente un examen en apelación eficaz, que satisfaga las necesidades de los Miembros y respete plenamente el Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Seguimos abiertos a participar en debates con los Miembros sobre las perspectivas futuras.

28. Brasil

La OMC termina 2019 en una coyuntura crítica.

Hemos estado muy cerca de no aprobar el presupuesto del año que viene, y lo hemos hecho en circunstancias excepcionales. El compromiso alcanzado nos da un margen de un año para hacer avanzar el proceso de reforma.

El CM12 se celebrará dentro de seis meses y tenemos problemas con los tres pilares funcionales de las reformas de la OMC.

Por lo que se refiere al pilar judicial, el Órgano de Apelación está ahora claramente paralizado. El proceso liderado por el Embajador Walker ha servido de referencia para las directrices que han de aprobarse en un momento en que hemos de decidir colectivamente la manera de hacer resucitar el Órgano de Apelación.

Tenemos que lograr: devolver la confianza en el Órgano de Apelación; velar por que las causas que motivaron la situación actual no se reproduzcan; establecer un proceso apropiado para mejorar la transparencia en materia de gasto. Pero, en el ínterin, tenemos que intentar establecer un proceso provisional de apelación.

En cuanto al pilar de negociación, todavía no hemos conseguido fijar el conjunto de resultados que queremos alcanzar en Nursultán.

Hemos incumplido el plazo límite fijado para las negociaciones sobre la pesca, lo que va a tener efectos comerciales y ambientales. Tenemos que avanzar en esta cuestión de cara a la CM12, así como en relación con el comercio electrónico y la facilitación de las inversiones. Hemos de asegurarnos también de que la agricultura forme parte de ese conjunto.

Las disciplinas sobre ayuda interna a la agricultura constituyen una oportunidad, pero deben reflejar la realidad actual.

Los países del mundo que más subvenciones conceden ya no forman parte exclusivamente del mundo desarrollado. Algunas de sus políticas distorsionan el comercio y no solo afectan a otros grandes exportadores agropecuarios, como el Brasil, sino a pequeñas economías. Las subvenciones a la agricultura causantes de distorsiones del comercio perjudican los intereses y las perspectivas de desarrollo de la mayor parte de los países en desarrollo, en particular los PMA, con independencia de que la ayuda sea otorgada por países desarrollados o países en desarrollo.

Los países que más subvenciones conceden, sean desarrollados o en desarrollo, deben contribuir proporcionalmente en mayor grado a la reducción de las distorsiones del comercio agropecuario.

También debería estudiarse la posibilidad de acordar una iniciativa plurilateral sobre las MSF. Tenemos 25 años de experiencia en el examen de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, tanto en el Comité como en el sistema de solución de diferencias, y es indudable que hay margen de mejora.

Debemos ser flexibles, creativos y orientarnos a los resultados en el marco del proceso de adopción de decisiones en la OMC.

Hemos de ser inclusivos y esforzarnos seria y decididamente por alcanzar resultados multilaterales. No obstante, en caso de que no podamos, la parálisis no debería ser una opción, ya que la inacción es el camino más directo a la debilitación de la OMC, lo que redundaría en detrimento de todos los Miembros, en especial de los países en desarrollo.

Por lo que se refiere a la transparencia, el Brasil está dispuesto a respaldar iniciativas que mejoren el cumplimiento de las obligaciones de notificación y de apoyo a la creación de capacidad.

Creemos también que todos los procesos de adhesión que pueden concluirse deberían formar parte del conjunto de documentos de adhesión para la CM12.

En pocas palabras, lo que está en juego es la supervivencia de la OMC. Quienes consideran que las cosas no pueden seguir así deben hacer avanzar colectivamente el sistema a una velocidad distinta.

29. Singapur

Como nos encontramos en la última reunión del CNC y de los Jefes de Delegación del año en curso, ha llegado el momento de pasar revista al trabajo que hemos llevado a cabo en la OMC en 2019. En este contexto, quiero formular tres observaciones, sobre las noticias buenas, las malas y las pésimas.

Empecemos por las buenas noticias. Se han realizado progresos sólidos, en particular en nuestros Comités ordinarios y en las diversas iniciativas relativas a declaraciones conjuntas, y hemos de seguir apoyándonos en estos esfuerzos. Este año los Miembros han presentado un número sin precedentes de notificaciones en relación con la agricultura, las subvenciones y la facilitación del comercio, y alentamos a los Miembros a que sigan batiendo estos récords. Los Miembros también han contribuido activamente al fortalecimiento de la OMC. En este contexto, Singapur presentó en el Comité OTC un documento de debate sobre las buenas prácticas y copatrocinó el documento de la UE que contiene las directrices de procedimiento para los Consejos y Comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales.

Acabamos de celebrar el 30º aniversario del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, que ha desempeñado una importante función en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la previsibilidad en el sistema multilateral de comercio. Algunos Miembros también han presentado enfoques creativos para salir de situaciones de estancamiento, como el último documento de Costa Rica sobre un marco de negociación más sostenible para la agricultura. Además, la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico, que copatrocinan Singapur, el Japón y Australia, ha realizado grandes progresos: este año se han celebrado seis rondas de negociación y los Miembros han pasado de presentar propuestas a debatir textos simplificados. En adelante, intensificaremos nuestros esfuerzos para seguir reduciendo los elementos

de discrepancia en el texto, con objeto de lograr "progresos sustantivos" en la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico para la CM12.

Pasemos ahora a las malas noticias. Al margen de las iniciativas relativas a declaraciones conjuntas, el pilar de negociación de la OMC apenas ha avanzado, y el mecanismo de solución de diferencias se está paralizando. Entretanto, el comercio mundial ha dejado de crecer debido a la aplicación indiscriminada de aranceles. Los Miembros de la OMC aplicaron 102 nuevas medidas de restricción del comercio entre octubre de 2018 y octubre de 2019. El volumen del comercio abarcado por las medidas restrictivas del comercio durante este período es el más elevado desde 2012. Es indudable que estas nuevas restricciones comerciales y las crecientes tensiones comerciales han provocado una "contracción sincronizada" en todo el mundo, que ha ralentizado el crecimiento económico, mermado la confianza de las empresas y, sobre todo, afectado a los medios de subsistencia de la población de todo el mundo.

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos no ha sido capaz hasta ayer de recomendar un presupuesto al Consejo General, lo que ha generado mucha ansiedad e incertidumbre. Hemos celebrado innumerables reuniones a lo largo de todo el año para tratar de salvar el Órgano de Apelación. Se han presentado muchas propuestas para atender las preocupaciones de los Estados Unidos. Con todo, no hemos podido evitar que el Órgano de Apelación vaya a dejar de tener el quórum suficiente la semana próxima. En cuanto a las subvenciones a la pesca, resulta decepcionante que estemos abocados a incumplir el plazo límite de diciembre de 2019 acordado por nuestros Ministros para concluir las negociaciones. El hecho de que hayamos necesitado cuatro meses únicamente para acordar un Presidente, debido a todos los bloqueos interpuestos, no ha facilitado la tarea. Por consiguiente, es fundamental concluir la labor para la CM12. Deberíamos evitar la grandilocuencia y la adopción de posiciones políticas efectistas y colaborar de manera constructiva y sustantiva para formular disciplinas efectivas sobre las subvenciones a la pesca.

Por último, las noticias pésimas. Pésima es la preocupante tendencia de algunos Miembros a llevar las situaciones al límite, a expensas de los objetivos más amplios de la OMC. De hecho, no parece haber límites a esa práctica en esta Organización, que han llegado incluso a poner en peligro los medios de subsistencia del personal de la Secretaría de la OMC. Hemos visto un ejemplo palmario de esta práctica temeraria en la manera de gestionar el bloqueo del Órgano de Apelación, así como cuando una pequeña minoría hizo que se prolongaran los debates sobre la moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, que expirará este mes. En lugar de aprovechar las numerosas oportunidades de hallar una solución pragmática, algunos Miembros prefieren al parecer erigir nuevos obstáculos que los demás deben sortear constantemente.

De cara a 2020 y la CM12, todos los Miembros de la OMC tenemos el deber de resistirnos a las tendencias proteccionistas, aplacar las tensiones comerciales y abstenernos de recurrir a prácticas chantajistas. A fin de cuentas, todos saldríamos perdiendo con una OMC débil e ineficaz. En lugar de ello, centrémonos en lo que cada uno puede hacer para fortalecer la OMC y progresar en la consecución de objetivos comunes, a fin de generar la estabilidad que tanto necesita el sistema multilateral de comercio. Como ha declarado el Director General, lo que hagamos, o lo que no hagamos, definirá la trayectoria de la OMC.

30. Perú

El Perú quiere comunicar su inquietud por la difícil situación en que se halla nuestra Organización. La OMC es una herramienta fundamental para fomentar el comercio, resolver las diferencias relacionadas con el comercio y mejorar los niveles de desarrollo de los Miembros.

El Perú lamenta la situación actual del mecanismo de solución de diferencias, cuya función de apelación dejará de estar operativa dentro de unos pocos días. Conscientes de la importancia de esta herramienta fundamental para la maquinaria del sistema multilateral de comercio, hemos dado muestra de flexibilidad y cooperado constantemente durante el proceso dirigido por el Consejo General y el Embajador Walker, y lamentamos no haber podido poner remedio a esta situación, pese a los ingentes esfuerzos desplegados por el facilitador. Ante esta situación, reiteramos nuestro llamamiento a un diálogo constructivo para buscar una solución multilateral. Tenemos que conocer todas las razones que han provocado esta situación, pero debemos procurar que la búsqueda de esas razones vaya acompañada de propuestas de soluciones concretas.

Además, aunque el Perú acoge con entusiasmo que se haya adoptado el informe que contiene el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, lamentamos el retraso en llegar a un consenso sobre esta cuestión, que ha generado dudas acerca de si cumplimos nuestras obligaciones e incertidumbre para los trabajadores de la Organización.

Sin perjuicio de lo anterior, también hay algunas señales positivas que sugieren que esta Organización puede seguir siendo efectiva y perseguir su objetivo de lograr mayores niveles de liberalización que beneficien a todos sus Miembros.

En cuanto a la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, muchos representantes permanentes han reconocido que las perspectivas de alcanzar un resultado en la próxima Conferencia Ministerial son positivas. Es cierto que, en esta ocasión, los esfuerzos por conseguir ese resultado solo han sido desplegados por algunos Miembros, pero eso no significa que otros Miembros no puedan sumarse a ellos. Por eso esta Iniciativa siempre ha sido abierta y transparente. Con miras a incrementar el nivel de participación, quisiera hacer un llamamiento a los representantes de otros Miembros a que examinen las disciplinas en las que hemos estado trabajando y cuya aplicación solo redundará en mayores niveles de transparencia y certidumbre con respecto a los requisitos de procedimiento que se aplicarán a los proveedores de servicios que soliciten licencias o permisos similares. El Perú seguirá participando para resolver los problemas de los demás Miembros y las pocas preguntas pendientes que quedan por abordar antes de llegar a un texto definitivo.

Reconoce que se han hecho progresos en relación con el comercio electrónico y seguirá apoyando este importante proceso. Queremos dar las gracias a los países y a los facilitadores que han participado en él.

Otra señal importante de que hay esperanza para el sistema multilateral de comercio es que se esté intentando abordar de manera constructiva el tema del comercio y el empoderamiento económico de las mujeres en la OMC. Creemos firmemente que esta Organización puede ayudarnos a examinar la posible contribución de los Miembros al cumplimiento de los ODS, en particular el ODS 5, que promueve el empoderamiento económico de millones de mujeres, que en muchos casos viven en condiciones de violencia y pobreza, en mi país y en muchos otros. A este respecto, quiero recordar los esfuerzos que ha realizado la Secretaría en relación con este tema, bajo la tutela del Director General. El Perú y los demás Miembros estamos determinados a buscar una forma de reactivar el trabajo iniciado con la Declaración Ministerial Conjunta de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de la Mujer, y quiero invitar a todos los representantes permanentes presentes a que se sumen a este empeño.

Me gustaría asimismo expresar mi satisfacción por la elección del Embajador Wills, procedente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), como Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas. Apoyamos sus esfuerzos y los resultados del trabajo realizado, que se presentaron para las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca. El Perú confía en que, bajo su liderazgo, los trabajos puedan recuperar su ritmo, a fin de alcanzar un resultado satisfactorio para todos los Miembros de la OMC en la próxima Conferencia Ministerial. No obstante, está preocupado por el maltrato que algunos Miembros han dispensado a otros durante el proceso de elección del Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas.

El Perú desea reiterar su apoyo al trabajo del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes encaminado a la promoción y la mejora de la participación de las pymes en el comercio internacional, e invita a los Miembros que todavía no lo hayan hecho a sumarse a esta importantísima iniciativa.

Por último, el Perú quiere reiterar su compromiso con el proceso de reforma previsto en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Acogemos con satisfacción los esfuerzos del Presidente del Grupo de Negociación, Embajador Ford, y seguiremos colaborando con el resto de los Miembros para llegar a un consenso sobre la reducción sustancial y progresiva de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Esperamos que, con un nuevo impulso y los esfuerzos concertados de todos los Miembros, podamos alcanzar resultados concretos en el terreno de la agricultura durante la próxima Conferencia Ministerial.

31. Suiza

El sistema multilateral de comercio está bajo presión. Los desafíos a los que se enfrenta la OMC se multiplican. Hoy no me demoraré en estos reveses que se han mencionado en tantas ocasiones.

Los agentes económicos y otros colectivos interesados quieren que nuestra Organización progrese, se actualice y, ante todo, supere sus retos más inmediatos. Hoy me centraré en las respuestas y las medidas que nos permitirán poner remedio a la situación y reforzar la OMC.

Las subvenciones a la pesca son una esfera de negociación en la que no podemos permitirnos fracasar. Estos debates deben imperativamente tener una conclusión satisfactoria en la próxima Conferencia Ministerial. Se trata a nuestro modo de ver de la máxima prioridad. Es necesario redoblar los esfuerzos, por ejemplo reforzando el compromiso de los Jefes de Delegación. Respalamos el plan de trabajo del nuevo Presidente del Grupo de Negociación y le aseguramos nuestro apoyo.

La moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas constituye un importante logro del sistema multilateral. Hace ya más de 20 años que contribuye a la estabilidad y la previsibilidad tan apreciadas por los inversores. Favorece el desarrollo de la economía digital, una esfera que ofrece un potencial real a todos los Miembros de la OMC. Cambiar las reglas de juego a mitad de partida podría causar graves perturbaciones.

El sistema de solución de diferencias de la OMC es un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad a las condiciones generales del comercio mundial. Es vital que los Miembros sigan abordando sus diferencias de buena fe y traten de llegar a soluciones rápidas y definitivas. El Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC ofrece suficientes oportunidades para preservar estos principios.

También seguimos dispuestos a realizar contribuciones constructivas al trabajo que se está realizando sobre varias cuestiones que forman parte de larga data del programa de trabajo multilateral.

Los órganos ordinarios de la OMC pueden ejercer una función importante en la aplicación de las normas comerciales, y todavía no se ha aprovechado plenamente su potencial. Acogemos con satisfacción las propuestas que tratan de mejorar el funcionamiento de estos órganos y seguiremos contribuyendo a los esfuerzos que se hagan en este sentido.

Nos reconfortan también los progresos realizados en relación con las iniciativas relativas a declaraciones conjuntas. Los participantes trabajan con intensidad y seriedad. Han dado pasos concretos en el camino conducente a la Conferencia Ministerial de Nursultán y están buscando soluciones realistas. A nuestro modo de ver, estas iniciativas constituyen vías prometedoras para modernizar el sistema de comercio y adaptarlo a las necesidades de la economía contemporánea.

Centrarse en iniciativas conjuntas también podría ser positivo para abordar otras cuestiones relacionadas con el vínculo entre el comercio y el desarrollo sostenible.

Los desafíos se conocen bien y los trabajos siguen adelante. Ahora es importante pasar a una velocidad superior, ya que nos queda poco tiempo. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que la Duodécima Conferencia Ministerial sea un éxito.

32. Sudáfrica

Suscribimos las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo ACP.

El sistema multilateral de comercio está atravesando unas dificultades sin precedentes que no hacen sino agravarse. La amenaza inmediata para el sistema es el estancamiento en el proceso de nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. Para que el sistema multilateral de comercio funcione bien es fundamental que se apoye en un mecanismo eficaz de solución de diferencias, algo que es vital para aportar seguridad y previsibilidad al comercio. Lo que es más importante, prohíbe a cualquier Miembro de la OMC determinar unilateralmente si otro Miembro

infringe las obligaciones que le corresponden en virtud de las normas de la OMC e impide que las diferencias comerciales se conviertan en guerras comerciales.

No es la práctica habitual del OSD exigir el consentimiento para que se inicie el proceso de selección; lo habitual es simplemente que, cuando se tienen que nombrar los Miembros del Órgano de Apelación, debe prevalecer el consenso en cuanto a los nombramientos. Como se dice con claridad en el párrafo 2 del artículo 17 del ESD, "[l]as vacantes se cubrirán a medida que se produzcan". Por esta razón, nos sumamos a los 116 Miembros que piden que se inicie el proceso de selección.

Damos las gracias al Embajador Walker y apoyamos sus esfuerzos por resolver el estancamiento. Los Miembros han trabajado arduamente durante los dos últimos años para encontrar una zona de aterrizaje. Las esferas de convergencia son un verdadero intento de desbloquear el estancamiento. Pero las esferas de convergencia no son suficientes por sí solas, forman parte de un paquete que requiere un acuerdo para iniciar el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación. Ninguna de las opciones actualmente disponibles en el marco del ESD es una alternativa ideal al sistema actual. Estas limitarían los derechos de apelación de los Miembros, pondrían las diferencias a merced de dinámicas de poder y probablemente fragmentarían el sistema. El mayor riesgo es que los países poderosos pueden ejercer presión para que los Miembros más pequeños apliquen las resoluciones de los grupos especiales. Instamos a los Miembros a que sigan esforzándose por superar el estancamiento y restablecer un sistema de dos etapas, independiente e imparcial, basado en el consenso negativo.

En tiempos como estos es necesario que actuemos con sensatez y trabajemos de manera colectiva para resolver los problemas en interés de todos. Nelson Mandela dijo un día que "debemos utilizar el tiempo sabiamente y darnos cuenta de una vez por todas de que siempre es el buen momento para hacer las cosas bien".

Sobre la reforma de la OMC, deseamos hacer hincapié en que la reforma debe promover el desarrollo y la inclusión y abordar las cuestiones de larga data que interesan a los países en desarrollo, como se prevé en el Programa de Doha para el Desarrollo, así como preservar los principios que sustentan el sistema multilateral de comercio.

En relación con el trato especial y diferenciado, reiteramos que es un derecho consagrado en acuerdos que ampara a los países en desarrollo y los PMA. Tenemos que cumplir el mandato establecido en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, en el que se insta a los Miembros a hacer que el trato especial y diferenciado sea más preciso, eficaz y operativo. El documento de sala del G-90 es un documento de debate que tiene por objeto facilitar un debate constructivo con los Miembros a fin de responder al mandato de manera inclusiva y alentamos a los Miembros a que hagan propuestas mientras trabajamos en las revisiones que se habrán de presentar a principios de 2020, y que tendrán que ser el resultado de un proceso consultivo a fin de poder llegar a un resultado significativo en la CM12. Las flexibilidades previstas en los Acuerdos de la OMC abarcados no son importantes solo para los países en desarrollo por sí mismos, sino también para el logro de los ODS. Es irónico que, durante una Ronda del Desarrollo, se cuestionen el trato especial y diferenciado y las flexibilidades que son fundamentales para la integración de los países en desarrollo en el comercio mundial, para modificar la estructura de sus economías y para lograr los ODS.

En cuanto a la moratoria relativa al comercio electrónico, nos sigue preocupando que la moratoria sea asimétrica para los países en desarrollo desde el punto de vista de los ingresos, la economía, el comercio y la política industrial. La prórroga de la moratoria no es una simple cuestión de procedimiento; tiene consecuencias significativas para nuestras economías. En vista de la información disponible sobre sus repercusiones, y las divergencias en cuanto a su ámbito de aplicación, resulta cada vez es más difícil mantener la moratoria. Pedimos un debate estructurado en el marco del Programa de Trabajo, con objetivos claros, plazos y resultados para solucionar cuestiones que siguen sin resolverse, como el alcance y la definición, la viabilidad de imponer derechos, los ingresos y las repercusiones desde el punto de vista de la política industrial digital. Instamos a los Miembros a que colaboren con nosotros para llegar a una solución comprometiéndose a trabajar de buena fe, en el marco del Programa de Trabajo, en estas cuestiones prioritarias para facilitar la adopción de políticas fundamentadas.

En cuanto a la agricultura, necesitamos un resultado significativo en la CM12, y este debería incluir una reforma sustancial de la ayuda interna causante de distorsión del comercio, con inclusión de la

que se destina al algodón; una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas, y el avance de los debates sobre un mecanismo de salvaguardia especial. Subrayamos que el trato especial y diferenciado debe ser parte integrante de cualquier resultado en el ámbito de la agricultura.

En lo que respecta a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, debemos trabajar con miras a lograr para la CM12 resultados amplios en todos los pilares del mandato. Las disciplinas deben centrarse en las subvenciones perjudiciales y deben tener por objeto prohibirlas, salvaguardar la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las comunidades costeras y dar a los Miembros margen de actuación para desarrollar sus recursos marinos y aplicar sus estrategias de economía del océano azul. Nos preocupa también que los debates sobre el trato especial y diferenciado no se encuentren en una etapa avanzada, y este debe formar parte integrante del resultado.

Con respecto a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, seguimos opinando que las reclamaciones no basadas en una infracción no deben ser aplicables en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, ya que nos preocupa cualquier recurso de ese tipo que pueda tener el efecto de ampliar las obligaciones existentes en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC o de reducir las flexibilidades de que los Miembros disponen actualmente. Además, hasta que se haya tomado una decisión sobre el alcance y las modalidades, los Miembros deben acordar no iniciar reclamaciones no basadas en una infracción en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. En nuestra opinión las dos moratorias no están vinculadas y cada una de ellas debe considerarse según sus circunstancias particulares. Por lo tanto, apoyamos la prórroga de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC.

Estamos decididos a trabajar de manera constructiva con los Miembros para poder mantener el rumbo en estos tiempos difíciles.

33. México

Nuestra Organización se encuentra en una situación sin precedentes.

A pesar de los múltiples intentos bajo el proceso Walker y de la constante insistencia de ahora 118 Miembros por ocupar las vacantes del Órgano de Apelación, todo parece indicar que nos veremos en una situación en la que no contaremos más con una segunda instancia en el sistema de solución de diferencias.

Estamos definitivamente navegando en aguas totalmente nuevas y potencialmente turbulentas, las cuales exigen de todos nosotros una mayor cooperación y entendimiento. De otra forma, esta eventual parálisis en la segunda instancia podría llevarnos a nunca lograr solucionar nuestras diferencias en un marco de igualdad y certidumbre basado en reglas.

Si bien coincidimos plenamente con el Director General en que esta parálisis no significa de ningún modo el fin del sistema multilateral de comercio ni de los trabajos de esta Organización, también es cierto que estamos obligados a redoblar nuestros trabajos, en todos los niveles, para restaurar a la brevedad el Órgano de Apelación. Esta situación, bajo ningún escenario, debe convertirse en nuestra "nueva realidad". Nuestros productores y exportadores nos exigirán cumplirles con lo que todos nosotros acordamos, esto es, ofrecerles la oportunidad de contar con la opción de un proceso de apelación en cualquier diferencia comercial ante la OMC.

Por otra parte, agradecemos al Director General que nos informe que el día de ayer se logró un consenso sobre el presupuesto. En este sentido, subrayamos que para evitar encontrarnos en una situación similar debemos crear los mecanismos necesarios para garantizar la continuación del funcionamiento de la Organización. No podemos permitirnos que, por más válidas que sean las razones, estas nos lleven a una parálisis por falta de presupuesto.

En cuanto a los temas de negociación, establecer disciplinas para los subsidios a la pesca, sigue siendo una prioridad. Nos quedan pocos meses para la Conferencia Ministerial de Nursultán y el camino que debemos recorrer aún es largo. Para lograr un resultado positivo es importante que el

próximo año se tengan reuniones a todos los niveles y que no descartemos la posibilidad de al menos una a nivel de Viceministros.

En lo que respecta a agricultura, sin duda los intercambios de opiniones se enriquecieron gracias a las ideas, datos y análisis presentados en la última reunión del grupo negociador. Es claro que nos queda mucho trabajo por hacer para llegar al punto de contar con propuestas concretas que gocen de consenso y que cumplan con el objetivo de continuar el proceso de reforma mandatado en el artículo 20 del Acuerdo de Agricultura. Por lo que hay que redoblar esfuerzos en los próximos meses y mostrar la voluntad política necesaria para avanzar.

Nuestra delegación ha señalado por varios años que el principio de proporcionalidad en asumir compromisos debe regir cualquier resultado en esta materia. Para mi país es claro que las reducciones proporcionales de los apoyos internos son prioridad y cualquier nuevo compromiso debe partir de los niveles consolidados. De igual forma, estamos abiertos a examinar y debatir propuestas que busquen disciplinar los apoyos distorsionantes que actualmente no tienen límite bajo el Acuerdo sobre la Agricultura.

Al mismo tiempo, nos congratulamos sobre los trabajos intensos que se realizan en las iniciativas conjuntas. La presentación de listas indicativas de compromisos en Reglamentación Nacional de los Servicios es una clara muestra de ello. Nos congratulamos de que al día de hoy más de 50 Miembros, incluyendo el nuestro, han presentado sus respectivas listas, muestra del interés en este tema. La negociación de comercio electrónico y las discusiones sobre facilitación de las inversiones también gozan del mismo ímpetu. México reitera su compromiso con estas iniciativas y con un resultado positivo en la CM12.

Comenzaremos el próximo año con grandes retos y navegaremos por aguas muy complicadas. Hoy más que nunca es necesario que actuemos con pragmatismo y el sentido de urgencia que nuestra Organización requiere. Tenga usted por seguro que nuestra delegación continuará haciéndolo.

34. Taipei Chino

Lo cierto es que estamos profundamente preocupados por la situación sin precedentes a la que el sistema multilateral de comercio se enfrenta actualmente. Si no se materializan las moratorias relativas a los ADPIC y el comercio electrónico ni la selección de los Miembros del Órgano de Apelación, habrá una gran incertidumbre en el mundo de los negocios. Aunque reconocemos que no hay una solución fácil a la crisis, seguimos extremadamente preocupados por sus repercusiones en el sistema multilateral de comercio y en la propia OMC.

El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu sigue siendo un firme defensor del sistema de comercio basado en normas. En nuestra opinión, es de vital importancia para la salud de la economía mundial y, de hecho, para la economía de cada uno de los Miembros. Simplemente no podemos correr el riesgo de perder el sistema multilateral de comercio. Estamos igualmente convencidos de que la reforma de la OMC es absolutamente esencial para asegurar la sostenibilidad futura de esta Organización, especialmente en este momento crítico. Por supuesto, la reforma de la OMC no es algo que pueda hacerse en poco tiempo. Es un proceso largo. Aunque ya se han hecho mejoras, o progresos. Actualmente estamos trabajando con los Miembros en varias propuestas. Por ejemplo, para mejorar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones de notificación de los Miembros. También sobre las directrices de procedimiento para los Consejos y Comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales. Tal vez se trate de pequeños pasos, pero son pasos importantes para esta Organización. Mi delegación insta a los Miembros, con carácter de urgencia, a participar de manera más constructiva en el diálogo y a trabajar para encontrar formas de resolver las diferencias que aún existen.

En cuanto a la cuestión del Órgano de Apelación, consideramos que nuestra primera prioridad sigue siendo iniciar inmediatamente los procesos de selección. Seguimos apoyando el enfoque sugerido por el Embajador Walker, y esperamos que el estancamiento se resuelva muy pronto. Y, lo que es más importante, esperamos que las diferencias se aborden de buena fe y se resuelvan finalmente.

La CM12, el próximo año, se acerca rápidamente, y deseamos ver algunos resultados. Me gustaría compartir brevemente con ustedes nuestras propias opiniones sobre algunos de los puntos que figuran actualmente en el orden del día.

En lo que respecta a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, a las que mi delegación atribuye gran importancia, acogemos con satisfacción la nueva dinámica del Embajador Wills. Habida cuenta de las amplias divergencias que hay entre los Miembros, estamos dispuestos a adoptar el programa de trabajo propuesto por el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas para intensificar nuestra labor en todas las formas necesarias de las negociaciones. Instamos también a los Miembros a que consideren favorablemente nuestra propuesta de texto sobre las disciplinas relativas a las subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca. que fue presentada conjuntamente por la República de Corea, el Japón, la Unión Europea y mi propia delegación, en noviembre.

Sobre el tema de las iniciativas conjuntas, me gustaría simplemente destacar que los Miembros podrían estudiar diferentes formas de abordar las preocupaciones de sus partes interesadas mediante la labor que ya hemos realizado aquí. Si bien nos complace ver los progresos realizados hasta la fecha en las iniciativas conjuntas, también debemos pensar si el posible resultado puede satisfacer las altas expectativas de las empresas. En la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, es bueno observar que 24 Miembros han presentado sus proyectos de listas indicativas, lo que constituye un logro importante. Alentamos a los participantes que todavía no han presentado sus proyectos de listas indicativas a que lo hagan lo antes posible. Esperamos que se logre un resultado significativo en la CM12.

En cuanto al comercio electrónico, si bien es alentador que más participantes se adhieran a la iniciativa, también somos conscientes de que esta iniciativa tiene por objeto lograr un resultado de alto nivel, como se indica en la Declaración Conjunta que se hizo en Davos en enero. Si los resultados son mediocres, no cabe duda de que será una decepción para las partes interesadas. Esperamos que logremos un resultado de alto nivel y ambicioso que incluya la libre circulación de los datos.

Ante las crisis que se avecinan, se trata pues de un período de prueba para todos nosotros. Nadie quiere que esta Organización se derrumbe. Todos nosotros, como Miembros, tenemos la responsabilidad de mantener el diálogo y encontrar formas de avanzar.

Por supuesto, estamos dispuestos a trabajar con los demás Miembros con ese fin.

35. Indonesia

Quisiera sumar la posición de mi delegación a la declaración hecha por Tailandia en nombre de la ASEAN y exponer algunas observaciones y preocupaciones sobre cuestiones que son importantes para nuestra delegación.

Mi delegación desea plantear tres cuestiones principales en esta importante reunión.

En primer lugar, en lo que respecta a las cuestiones relativas al Órgano de Apelación, mi delegación también desea reiterar, como han hecho otras muchas delegaciones, su grave preocupación por el hecho de que el Órgano de Apelación pronto vaya a dejar de funcionar. La ausencia del sistema de solución de diferencias de dos niveles ha afectado a los derechos de los Miembros y, en un contexto más amplio, pondrá en entredicho la pertinencia del sistema multilateral de comercio.

Deseamos reiterar nuestra convicción de que las preocupaciones de los Miembros sobre la labor del Órgano de Apelación y la puesta en marcha del proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación deben abordarse de forma paralela. Nuestra reunión del Consejo General de la próxima semana podría ser un momento de verdad para el porvenir de la OMC, es decir, si esta Organización seguiría siendo pertinente como la organización de mayor autoridad en relación con el comercio internacional.

En segundo lugar, en relación con las negociaciones sobre la agricultura, Indonesia reitera la necesidad de lograr un resultado significativo en las dos negociaciones objeto de mandato: la solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y el Mecanismo de Salvaguardia Especial. Llegar a un acuerdo sobre estas cuestiones constituirá una señal clara de que la OMC no ha hecho caso omiso de las cuestiones de importancia para la mayoría de sus Miembros y de que sigue siendo pertinente para abordar las desigualdades y los desequilibrios que han resultado de la Ronda Uruguay.

Además, también es sumamente importante para nosotros que se aborde la cuestión de la ayuda interna. A este respecto, Indonesia considera alentadora la evolución observada en la reunión más reciente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y seguirá colaborando para encontrar un enfoque equilibrado que permita salvar las diferencias en las negociaciones, y nuestra labor con miras a la CM12 da el impulso necesario para optimizar la participación de los Miembros en el proceso de debate y negociación en curso sobre estas importantes cuestiones agrícolas. Con este fin, los Miembros tienen que dar la máxima prioridad y responder mejor a las necesidades de los productores agrícolas en pequeña escala y pobres en recursos, tanto en los Miembros en desarrollo como en los PMA Miembros, y tienen que hacer más esfuerzos para asegurar el acceso a los alimentos para los pobres y los más vulnerables.

Por último, en lo que respecta a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, acogemos con satisfacción el esfuerzo que ha hecho el nuevo Presidente para tratar de refundir las propuestas e ideas presentadas y allanar el camino para el próximo proceso de negociaciones. A este respecto, Indonesia desea reiterar la importancia de contar con una disciplina que esté en consonancia con los objetivos generales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El hecho de que los objetivos generales de los ODS estén interrelacionados y se refuercen mutuamente será la base para lograr una disciplina equilibrada sobre las subvenciones a la pesca en esta Organización.

Indonesia considera que debemos examinar cuidadosamente el mandato de negociación. Tras haber observado el proceso de negociación en curso, le parece que es necesario hacer una interpretación correcta de los mandatos para poder tener una zona de aterrizaje para la disciplina. Además, también tenemos que asegurarnos de que se prevean flexibilidades efectivas para la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala a fin de lograr un equilibrio entre la obligación de los Miembros de contribuir a la pesca sostenible y sus derechos en materia de desarrollo. Indonesia está decidida a participar positivamente en las negociaciones y sigue dispuesta a considerar los enfoques presentados.

36. Islandia

Solución de diferencias

Islandia apoya el proyecto de propuesta del Embajador David Walker y le agradece sus esfuerzos. Es urgente desbloquear el proceso de selección en el Órgano de Apelación y cubrir sin demora los puestos vacantes.

Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca

En primer lugar, y para que conste en acta, es una decepción para Islandia que no hayamos logrado cumplir el plazo del final del año.

Se encomendó a la OMC que concluyera un acuerdo sobre subvenciones a la pesca que permitiera alcanzar la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para finales de 2019.

Es importante que cumplamos el mandato y concluyamos un acuerdo ambicioso.

En opinión de Islandia, las negociaciones tienen que cumplir dos principios fundamentales:

- En primer lugar, el resultado debe cumplir la meta 14.6 de los ODS y el mandato de la CM11 mediante el establecimiento de una clara prohibición de las subvenciones que perjudican la sostenibilidad de la pesca.
- En segundo lugar, la OMC no es una organización de ordenación pesquera ni debe convertirse en una.

Quiero dar las gracias al Embajador Wills por asumir la Presidencia y apoyo plenamente su enfoque, que se expuso en la reunión de Jefes de Delegación la semana pasada.

Confiamos en que, con su liderazgo, logremos los progresos necesarios para llegar a una conclusión antes de la CM12.

Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para informarles brevemente sobre el seguimiento de la Declaración de Buenos Aires sobre el comercio y el empoderamiento económico de las mujeres.

El número de Miembros y observadores que apoyan la Declaración se aproxima actualmente a 130.

La Declaración establece objetivos concretos. Uno de ellos se ha cumplido mediante la celebración de seis seminarios sobre una serie de temas relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres.

Además, se ha alentado a los Miembros a que utilicen los exámenes de sus políticas comerciales para poner de relieve las nuevas medidas de política que contribuyen al empoderamiento económico de las mujeres. Hasta ahora, esto se ha hecho en 17 informes para los exámenes de las políticas comerciales. Por último, como se indica en la declaración, informaremos sobre nuestras constataciones en la CM12 en Nursultán.

37. República Bolivariana de Venezuela

Agradecemos el informe del Director General y los presentados por los Presidentes de los grupos de negociación y su ardua labor.

Sobre las negociaciones en curso, nuestra delegación se encuentra comprometida con las propuestas de trabajo presentadas para las negociaciones en pesca y en agricultura, con la expectativa de poder presentar algún resultado en la próxima Ministerial.

En cuanto a las negociaciones de subvenciones a la pesca, nuestra delegación participa activamente y de forma constructiva para cumplir el mandato negociador reflejado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6, especialmente la inclusión de un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados, por lo cual esperamos alcanzar normas más flexibles relacionadas con la pesca artesanal y en pequeña escala. Asimismo, estamos de acuerdo en que se excluyan de esta negociación temas que no sean competencia de esta Organización.

Lamentamos la situación del Órgano de Apelación y la polarización de posiciones en temas centrales para la Organización como por ejemplo el trato especial y diferenciado. Preocupa que, pese a ya tener diagnósticos claros de los problemas y de las divergencias en percepciones de los Miembros, no podamos llegar a acuerdos que tomen en consideración los intereses de todos, pero más aún, que tomen en cuenta las necesidades de los más vulnerables. Estamos obligados a ser creativos.

Hacemos votos para que este receso de diciembre sirva para la reflexión en cuanto al momento histórico en que nos encontramos y de la responsabilidad que tenemos en nuestros hombros.

En esta oportunidad quisiera compartir con los demás Miembros algunas reflexiones sobre los efectos del uso de medidas coercitivas unilaterales como instrumento de presión para impedir que un país pueda ejercer libremente su derecho a determinar su sistema político, económico y social.

Se trata de limitaciones que no solo afectan al país objeto de las medidas. En el caso de Venezuela es un asunto con implicaciones extraterritoriales que también afectan a empresas transnacionales y otros Gobiernos que tradicionalmente mantenían una sana relación comercial con Venezuela, con efecto en el acceso a alimentos, medicinas y materias primas y, en consecuencia, alterando el comercio nacional e internacional mediante restricciones financieras y comerciales.

La implementación prolongada de estas medidas afecta directamente el desarrollo económico y social del país, y, por ende, constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos no solamente de los nacionales sino también de los extranjeros que residen ahí.

Los daños colaterales de estas medidas son incalculables y, en la mayoría de los casos, irreparables. Tienen efectos arbitrarios sobre inocentes. Su uso prolongado en casos históricos, son muestra clara

que ni siquiera son un mecanismo eficiente para doblegar voluntades. Entonces, a modo de reflexión, ¿qué lógica tiene tal intención de dominación?

Esta delegación se encuentra trabajando arduamente, de la forma más constructiva posible, aunque con obstáculos para pagar sus deudas con la Organización, sin acceso a la cooperación necesaria para cumplir con sus compromisos existentes, también sin acceso a la página de Miembros para poder consultar documentos necesarios para nuestra labor diaria y llevando a cuesta el agobio que significa ser objeto de un asedio constante.

Pese a ello, tenga usted la certeza, que aquí seguimos, comprometidos con un sistema multilateral de comercio basado en normas, robusto, justo y equitativo, que promueva la inclusividad y el desarrollo.

38. Hong Kong, China

Voy a centrarme en tres cuestiones que son prioritarias para muchos Miembros: las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, la reforma de la OMC y el estancamiento en el Órgano de Apelación.

Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca

Hong Kong, China reitera su pleno apoyo a la labor para establecer, lo antes posible, un conjunto de nuevas disciplinas sobre las subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como a la sobrepesca y la sobrecapacidad.

Los Miembros esperan ahora llegar a un acuerdo para la CM12, pero es evidente que sigue habiendo divergencias en las posiciones de los Miembros sobre muchas cuestiones importantes, y tendremos que trabajar mucho más para poder lograr un proyecto de texto refundido. La realidad es que solo tendremos seis bloques de reuniones más antes de la CM12, por lo que debemos reflexionar detenidamente sobre la mejor forma de centrar las negociaciones para poder progresar en el tiempo limitado que queda.

Cara al futuro, los Miembros tendrán que mostrar más flexibilidad y lograr avenencias. Hong Kong, China mantiene su compromiso de trabajar de manera constructiva con los demás Miembros para lograr un resultado significativo sobre las normas relativas a las subvenciones a la pesca, algo esencial para demostrar que la función de negociación de la OMC sigue activa y llevándose a cabo adecuadamente. Estamos preparados para iniciar una fase de las negociaciones más intensa, proactiva y orientada a los resultados en el período previo a la CM12.

Reforma de la OMC

Sostenemos que la reforma es un proceso continuo. No se trata de volver a inventar la rueda y no es razonable esperar completar todo el proceso de reforma de una vez por todas. Para que haya una diferencia sólida, sustantiva y sostenible, los Miembros tendrán que trabajar juntos con un espíritu positivo y una perspectiva nueva.

Durante el pasado año, Hong Kong, China ha apoyado la idea de adoptar medidas pequeñas y concretas para mejorar el funcionamiento del Consejo del Comercio de Mercancías y sus comités subsidiarios. Al mismo tiempo, hemos oído los llamamientos de muchos Miembros en diferentes foros de la OMC para que se mejore la coordinación con la Secretaría. También es alentador observar que los Miembros y la Secretaría han sabido en algunos casos innovar para racionalizar los procedimientos existentes, aprovechar mejor la tecnología y colaborar en diversas configuraciones a fin de crear un entorno propicio para la participación de los Miembros en las reuniones y el funcionamiento más eficiente de esta Organización en general.

Esperamos que esta fuerza de voluntad se siga consolidando y se traduzca en ideas y prácticas útiles que beneficien a toda la Organización. Esperamos con interés seguir reflexionando con los Miembros sobre lo que se puede hacer para que esta Organización sea más eficaz y esté mejor preparada para responder a los nuevos desafíos a los que va a tener que hacer frente el sistema multilateral de comercio.

Órgano de Apelación

Hong Kong, China felicita al Embajador Walker por su esfuerzo para dirigir las consultas en el marco del proceso informal y elaborar un proyecto de Decisión para su examen en el Consejo General.

No obstante, a pesar de la buena voluntad y la ardua labor de muchas delegaciones, parece que no se podrá evitar que el Órgano de Apelación pronto deje de funcionar. Inevitablemente, esto socavaría el sistema de solución de diferencias y supondrá un grave problema para el sistema multilateral de comercio. Los Miembros se han beneficiado del sistema, por lo que ahora les corresponde a ellos la responsabilidad fundamental de trabajar juntos para preservarlo y defenderlo. Acogemos con satisfacción las propuestas constructivas para reformar el Órgano de Apelación, pero no creemos que esta reforma deba lograrse bloqueando el nombramiento de Miembros para cubrir las vacantes en el Órgano.

Al final de este mes, la OMC llevará 25 años en funcionamiento. No cabe duda de que podemos mirar atrás y encontrar muchos logros importantes de los que podemos enorgullecernos. También se han perdido oportunidades y ha habido dificultades. Hemos superado algunas de ellas y todavía estamos bregando con otras. Al pasar al vigésimo sexto año de la OMC, esperamos que todos sigamos siendo creativos y constructivos en nuestra búsqueda de la convergencia.

39. Nigeria

Nigeria desea reconocer el liderazgo ejemplar del Director General en la dirección de los asuntos de este Comité. Felicitamos a usted y a su equipo por su detallado informe sobre la situación de las negociaciones en curso. También deseamos dar las gracias a los Presidentes de los diversos grupos de negociación por sus informes. Nos sumamos a la declaración formulada por Benin en nombre del Grupo Africano.

Agricultura

El desarrollo sostenible de nuestro sector agrícola está en el centro de nuestra estrategia de transformación económica, dada su contribución al PIB y a la creación de empleo en nuestra economía. Sin embargo, los efectos de las cuantiosas subvenciones causantes de distorsión del comercio otorgadas por las grandes economías, incentivadas por el desequilibrio y las desigualdades de la norma actual en el pilar de la ayuda interna, son tales que erosionan la competitividad de los países en desarrollo en su mercado interno y de exportación. Jamás se insistirá lo suficiente en la repercusión más amplia de estos efectos en la producción, el empleo, la pobreza y la inseguridad en los países en desarrollo. Por consiguiente, es pertinente que se dé prioridad a abordar las desigualdades de la norma actual en el pilar de la ayuda interna. Nos parece que probablemente nos oriente hacia resultados significativos la sugerencia formulada por el Presidente del Comité de Agricultura en el informe que presentó en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación de 14 de octubre de 2019, a saber, que será necesario "priorizar y escalar algunas cuestiones para obtener un resultado significativo en la Duodécima Conferencia Ministerial, y algunas otras se abordarán en el período posterior a la Conferencia". El Grupo Africano se ha adherido a esta iniciativa y ha distribuido un documento titulado "Grupo Africano - Elementos relativos a la agricultura para el logro de resultados significativos en materia de desarrollo en la Duodécima Conferencia Ministerial" (JOB/AG/173). El documento expone una vía clara para cuestiones como el actual desequilibrio en el pilar de la ayuda interna, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, el mecanismo de salvaguardia especial y la transparencia. Estas cuestiones son fundamentales para el desarrollo sostenible de las economías africanas y la expansión del comercio de productos agropecuarios. El documento tiene en cuenta no solo las preocupaciones de África, sino también las de otros países en desarrollo. Por consiguiente, instamos a los Miembros a que consideren favorablemente los elementos incluidos en el documento del Grupo Africano.

Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca

Deseamos reafirmar nuestra posición, ya expresada anteriormente, de que el trato especial y diferenciado debe formar parte integrante de cualquier resultado sobre las subvenciones a la pesca de conformidad con el mandato. Agradecemos las preguntas formuladas por el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas - las Subvenciones a la Pesca en la reunión informal abierta celebrada el 28 de noviembre de 2019. Esperamos que las respuestas de los Miembros nos guíen

hacia resultados significativos en la CM12. Deseamos recordar a este Comité que parte del mandato impartido por nuestros Ministros en Doha consiste en aclarar y modificar las normas relativas a las subvenciones a la pesca en el marco de las negociaciones sobre las normas. Con este fin, deseamos sugerir que las negociaciones se centren en la prohibición de las subvenciones perjudiciales, antes que en los diversos enfoques de establecimiento de topes y del compartimento verde, ya que es poco probable que reduzcan las subvenciones perjudiciales que se otorgan para la pesca en gran escala. Apoyamos un enfoque basado en listas, tal como ha propuesto anteriormente el Grupo ACP.

Mi delegación toma nota de los diversos documentos de trabajo de los facilitadores y desea dejar constancia de que estos documentos no deben sustituir en modo alguno al documento de trabajo TN/RL/W/274/Rev.6, que contiene nuestras diversas posiciones. También deseamos reiterar que la pesca en pequeña escala no debe estar sujeta a ninguna disciplina relativa a las subvenciones a la pesca. Además, deseamos subrayar la necesidad de que las futuras negociaciones estén debidamente estructuradas y organizadas de manera que permitan la plena participación de las delegaciones pequeñas y demás delegaciones para poder lograr resultados tangibles para la CM12.

Conclusión

Queremos reafirmar nuestra posición, bien conocida, de que el trato especial y diferenciado es fundamental para lograr un equilibrio aceptable de derechos y obligaciones entre los Miembros de la OMC. A nuestro juicio, el trato especial y diferenciado debe formar parte integrante de todas las negociaciones actuales y futuras. Esperamos que haya una participación constructiva en esta cuestión a fin de poder lograr un resultado beneficioso para todos en la CM12.

40. Islas Salomón (Grupo del Pacífico)

Formulo esta declaración en nombre del Grupo del Pacífico.

Nuestro Grupo desea expresar su agradecimiento al Director General por haber convocado esta reunión para evaluar la situación de las negociaciones en la OMC y orientar el camino hasta la CM12 en junio de 2020. También deseamos dar las gracias a los Presidentes de los diversos grupos de negociación por sus informes.

Respaldamos asimismo las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y el Grupo de PMA. Limitaremos nuestra declaración a dos cuestiones.

La primera son las subvenciones a la pesca. El Grupo del Pacífico celebra los activos y constructivos esfuerzos del Presidente para dar nuevo impulso a los debates. También encomiamos la excelente labor de los facilitadores para asegurar que prosigan los debates.

Como se ha puesto de manifiesto en los informes de los facilitadores y los debates de esta semana, quedan por resolver muchas cuestiones críticas, tanto técnicas como transversales, mientras nos acercamos al plazo de diciembre de 2019 fijado por los Ministros en la CM11 para concluir este acuerdo. Si bien los debates están más avanzados en algunos pilares, como la pesca INDNR y las poblaciones sobreexplotadas, es necesario seguir trabajando en el pilar de la sobrecapacidad y la sobrepesca y en las cuestiones transversales, con inclusión del trato especial y diferenciado.

En consonancia con el compromiso de nuestros dirigentes con la iniciativa Pacífico Azul y con la gestión compartida del Continente Azul por nuestra región, el Grupo del Pacífico ha subrayado siempre la importancia vital de esta negociación para nosotros como pequeños Estados insulares en desarrollo, que dependen en gran medida del sector de la pesca.

Reiteramos que este acuerdo debe responder a las dos dimensiones del mandato. A saber:

- establecer disciplinas estrictas en materia de subvenciones a la pesca perjudiciales y
- prever un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, las EPV y los PMA.

Las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca, incluidos los enfoques complementarios, deben ser proporcionales, es decir, deben centrarse en determinadas subvenciones que son

perjudiciales y estar dirigidas a los principales otorgantes de subvenciones. En nuestra opinión, no sería justo que los Miembros como nosotros, que contribuyen poco a la sobrepesca, tengan que pagar por el delito de otros. Por consiguiente, en este acuerdo debe tomarse en consideración a los Miembros pequeños que actualmente no tienen la capacidad de pescar, pero tienen los peces, para que puedan reforzar sus capacidades y diversificar sus economías. Este acuerdo también debe ayudarnos a cumplir la meta 14.7 de los ODS para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los PMA.

Por consiguiente, nuestro Grupo mantiene su compromiso de colaborar de manera constructiva con los Miembros para concluir este acuerdo para la CM12.

En cuanto a la segunda cuestión, la del desarrollo, subrayamos la importancia de las propuestas del G-90 para nuestro Grupo. Esas propuestas nos ayudarán a diversificar nuestras economías. También nos ayudarán a reducir nuestra vulnerabilidad por nuestra dependencia de unas pocas exportaciones que son sensibles a las perturbaciones económicas externas. Esta situación se ha visto agravada en los últimos años por la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a los Miembros para que apoyen esta labor en el CCD en Sesión Extraordinaria a fin de que se puedan encontrar soluciones significativas.

El Grupo del Pacífico reitera su compromiso con el sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas que aporta estabilidad y previsibilidad para todos los Miembros, incluido nuestro Grupo.

41. Chile (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo)

En consonancia con el carácter abierto, transparente e inclusivo de la iniciativa conjunta en relación con la facilitación de las inversiones para el desarrollo, me complace ofrecer a los Miembros información actualizada sobre los últimos avances desde mi último informe a los Jefes de Delegación en octubre.

Desde mi último informe, han tenido lugar tres reuniones sustantivas en el marco de los debates estructurados. Los debates se basaron, y centraron, en el documento de trabajo que se distribuyó a todos los Miembros en julio.

Como ustedes recordarán, el documento de trabajo es una destilación de las esferas de convergencia y de interés común en relación con los posibles elementos de un marco para la facilitación de las inversiones que surgieron de los debates basados en ejemplos celebrados a principios de año.

Las tres reuniones celebradas en octubre y noviembre dieron a los Miembros participantes la oportunidad de exponer de forma concreta sus opiniones, posiciones y preferencias de texto para seguir desarrollando los elementos del futuro marco. Quisiera dar las gracias a todos los Miembros participantes por su dedicación y su activa participación en esas reuniones.

En consonancia con nuestro enfoque estructurado y orientado a los resultados, he complementado el resumen habitual de las reuniones con mi propia evaluación de los debates, tratando de arrojar más luz sobre las esferas de posible convergencia para ayudar a los Miembros a avanzar en sus debates.

En nuestros debates quedó claro que los Miembros participantes quieren establecer un marco para la facilitación de las inversiones que no solo beneficie a los inversores, sino que también pueda ayudar a los encargados de la formulación de políticas a movilizar la inversión.

La reciente Declaración Ministerial Conjunta adoptada en noviembre, copatrocinada por 98 Miembros (WT/L/1072/Rev.1), pone de manifiesto el creciente apoyo de los Miembros.

Esos 98 Miembros se han comprometido a "trabajar con miras a lograr un resultado concreto sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo en la Duodécima Conferencia Ministerial". Esta expectativa de que la iniciativa dé lugar a un resultado significativo o "concreto" para la próxima Conferencia Ministerial de la OMC es ampliamente compartida entre los Miembros participantes.

En nuestra próxima reunión, que tendrá lugar el 12 de diciembre, haremos balance de los progresos sustantivos realizados y decidiremos colectivamente cuál es la mejor manera de hacer avanzar los debates el próximo año, sin perder de vista la CM12.

42. Chile

Tomo la palabra en nombre de Chile. En estos momentos tan especiales que enfrenta la OMC, en un contexto donde la inminente paralización del Órgano de Apelación del sistema de solución de diferencias, se combina con los incidentes ocurridos en el Comité de Asuntos Presupuestarios y las medidas unilaterales de carácter comercial que algunos Miembros adoptan y que menoscaban las bases del sistema multilateral de comercio basado en reglas.

Esta reunión tiene lugar en un contexto de baja sustancial del dinamismo del comercio internacional y cuando hay signos de que los procesos económicos de mercados relevantes se ralentizan y hay signos claros de avance del proteccionismo comercial.

A pesar de lo señalado, Chile permanece optimista. Tenemos fuerzas suficientes para seguir colaborando con el sistema multilateral de comercio y apoyar los consensos que puedan surgir.

La OMC seguirá cumpliendo un rol clave en el futuro del comercio multilateral, sus funciones deliberativas y negociadoras continuarán, en tanto la solución de diferencias seguirá operativa y ya se conocen propuestas para mantener un procedimiento de dos niveles, tal como fue el compromiso en el Acuerdo de Marrakech.

Chile reitera su compromiso con una OMC eficiente, reformada y moderna, capacitada para liderar en el siglo XXI.

Quisiera destacar el avance y amplia participación en la iniciativa basada en la declaración conjunta sobre comercio electrónico y hacer un llamado a continuar el trabajo con vistas a la CM12. También destacamos los avances producidos en las negociaciones de Reglamentación Nacional en Servicios, donde hacemos un llamado a continuar el trabajo con vistas a un resultado final en la CM12.

Por otra parte, en el pasado Consejo General, nuestra delegación junto a otras, propuso empezar a discutir la renovación de las moratorias, habida cuenta de los plazos contemplados en el mandato de la Conferencia Ministerial de Buenos Aires.

En efecto, para nuestra delegación las discusiones formales e informales sobre este tema en el Consejo de los ADPIC, han desvelado a nuestro juicio, la necesidad de contar con más tiempo para intentar conformar entendimientos comunes y consensos sobre los diferentes aspectos contenidos en el mandato del artículo 64 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Considerando las posiciones históricas de los países en relación a este tema, nuestra delegación ha propuesto extender la moratoria hasta la Duodécima Conferencia Ministerial y continuar la examinación en torno al alcance y modalidades para este tipo de reclamaciones.

Para Chile, la extensión de esta moratoria junto con la extensión de las moratorias en materia de comercio electrónico, constituye un balance histórico alcanzado en las Conferencias Ministeriales. Por lo mismo, consideramos importante mantener el diálogo constructivo entre las delegaciones y darnos tiempo para seguir buscando entendimientos comunes sobre la materia.

Consideramos que la decisión en torno a la extensión de ambas moratorias debe ser tomada en conjunto y en atención a su importancia y el balance que representan en esta casa.

En agricultura, Chile reitera su posición: otorgamos especial importancia al programa de reforma agrícola en línea con lo que dispone el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Para Chile es importante poder avanzar de manera equilibrada en los tres pilares de la negociación, buscando un mayor nivel de compromiso y ambición en las negociaciones. Considerando que es el tema que mayor interés reviste entre los Miembros, damos especial atención a los resultados que se puedan obtener en materia de ayuda interna.

Respecto de esto último, abogamos por un enfoque amplio en el cual se incluya toda aquella ayuda distorsionadora al comercio. Todos los Miembros debiésemos contribuir en la negociación, especialmente aquellos que más distorsionan el comercio. En este sentido, vemos con interés propuestas cuya finalidad es que las reducciones a la ayuda interna sean enfocadas en base a la proporcionalidad.

En conjunto con las negociaciones sobre ayuda interna, Chile considera que existe consenso en trabajar por el fortalecimiento en materia de transparencia. Esta es una tarea pendiente por parte de muchos Miembros y es necesario dar cumplimiento a las obligaciones de notificación contenidas en el Acuerdo sobre la Agricultura.

43. Kazajstán

El estancamiento en el Órgano de Apelación representa una grave amenaza para el sistema multilateral de comercio. En este sentido, apoyamos firmemente las reformas de la Organización a fin de que responda mejor y sea más pertinente a las realidades actuales. Con respecto al mecanismo de solución de diferencias, consideramos que es importante preservar el sistema de dos niveles y adoptar medidas para mejorar el funcionamiento del Órgano de Apelación. Encomiamos el proceso informal dirigido por el Embajador David Walker para resolver la situación actual y apoyamos las medidas para desestancar el proceso de selección en el Órgano de Apelación.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, acogemos con satisfacción el nombramiento del nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas y deseamos al Embajador Wills mucho éxito en su importante función. Ahora, como hemos alcanzado y dejado pasar el plazo de diciembre, tenemos que hacer todo lo posible por concluir las negociaciones para la CM12. Es fundamental concretizar este empeño multilateral para restablecer la confianza de la comunidad internacional en el pilar de negociación de la OMC.

En cuanto a las prescripciones en materia de transparencia, estamos firmemente convencidos de que las notificaciones son importantes para que la OMC pueda funcionar eficazmente.

Esperamos también que la adhesión de nuevos Miembros a la OMC, incluido Belarús, sea uno de los resultados de la CM12.

Kazajstán acoge con satisfacción las iniciativas conjuntas plurilaterales que actualmente están siendo examinadas activamente por muchos Miembros de la OMC. A este respecto, vemos algunos resultados posibles, especialmente en relación con la reglamentación nacional en la esfera del comercio de servicios. Esperamos que se adopten disciplinas sobre la reglamentación nacional en la esfera del comercio de servicios en la CM12. Al mismo tiempo, deseamos hacer hincapié en el desequilibrio existente en el nivel de los compromisos en lo que respecta a la cobertura sectorial de servicios. Tenemos que hacer que el marco reglamentario de los servicios sea exigible y efectivo. Sin embargo, en las Listas relativas a los servicios de algunos Miembros fundadores de la OMC, en particular en lo que respecta a los compromisos relativos al modo 3, la cobertura sectorial abarca menos de 20 subsectores, mientras que otros Miembros, en particular los que se han adherido recientemente, han contraído compromisos con respecto a más de 60 subsectores de servicios. Esto demuestra claramente que existe un desequilibrio sustancial en el nivel de los compromisos en materia de servicios, por lo que no hay igualdad de condiciones y no se pueden aplicar eficazmente las normas relativas a la reglamentación nacional. A nuestro juicio, para que el marco reglamentario en la esfera de los servicios sea eficaz y exigible, el texto final del acuerdo sobre normas relativas a la reglamentación nacional deberá abordar este desequilibrio en su cobertura.

En cuanto al comercio electrónico, Kazajstán acoge con satisfacción la conclusión de la segunda ronda de debates sobre las propuestas presentadas. El alcance de las cuestiones es bastante amplio y complejo y observamos claramente que no todos los Miembros están dispuestos de la misma manera a debatir determinadas cuestiones. Ahora tenemos que decidir rápidamente las próximas etapas y tratar de dirigir el debate en un modo más orientado a los resultados. Desearíamos alentar a los proponentes de esta iniciativa a que examinen enfoques creativos y consideren la posibilidad de emplear un modelo de acuerdo flexible que conste de dos partes: i) una parte multilateral que contenga disposiciones básicas que faciliten el comercio electrónico y con las que todos los Miembros, especialmente los Miembros en desarrollo, se sientan cómodos para contraer compromisos y ii) una parte plurilateral que contenga disposiciones que vayan más allá de los

aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. Dada la complejidad de las cuestiones, consideramos que también deben elaborarse cuidadosamente algunas disposiciones sobre asistencia técnica a fin de atender las preocupaciones de los países en desarrollo.

En cuanto a la facilitación de las inversiones, Kazajstán apoya la Declaración Ministerial de Shanghái, en la que nos comprometemos a intensificar la labor con el fin de seguir desarrollando el marco multilateral para la facilitación de las inversiones y a trabajar con miras a lograr resultados concretos sobre la cuestión en la CM12. Kazajstán apoya todos los esfuerzos de los Miembros que nos permitan pasar a la siguiente fase, que consiste en tener un conjunto común de normas mundiales sobre facilitación de las inversiones.

Consideramos también que, dado el poco tiempo que queda antes de la CM12, en lugar de instarnos unos a otros a resolver estas y otras cuestiones pendientes en cada reunión informal del CNC y reunión informal de Jefes de Delegación, tal vez sea hora de preguntarnos a nosotros mismos qué estamos haciendo y cómo estamos ayudando para abordar esas cuestiones pendientes y llegar a esos acuerdos. Luego, en las próximas reuniones informales del CNC y reuniones informales de Jefes de Delegación, los Miembros deben informar al Presidente del CNC sobre lo que hemos hecho y los progresos que hemos conseguido a nivel individual y colectivamente en los grupos de negociación para abordar esas cuestiones.

Para concluir, esperamos que en Nursultán adoptemos las medidas concretas que sean necesarias para revitalizar la cooperación multilateral en beneficio del comercio y del desarrollo sostenible.

44. Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII)

Pronunciamos esta declaración en nombre de los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII.

Reiteramos una vez más que el Grupo no tiene la intención de permanecer pasivo durante las negociaciones en curso, sino que tratamos de impulsar nuevas ideas sobre la forma en que todos los Miembros deben asumir compromisos que puedan conducir a acuerdos más justos y equilibrados de cara a la CM12. No pretendemos retroceder con respecto a los compromisos que asumimos en el momento de la adhesión a petición de Miembros con niveles mucho más elevados de derechos y flexibilidades. Esto significa, sin embargo, que, para lograr la igualdad de condiciones, todos los Miembros, y especialmente los que en la actualidad tienen los niveles más altos de derechos y flexibilidades, tendrán que realizar ajustes significativos.

Durante los correspondientes procesos de adhesión, los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII contrajeron compromisos de liberalización de los respectivos sectores agropecuarios considerablemente mayores que los asumidos por los Miembros iniciales. Estas medidas se adoptaron a petición de los Miembros aquí presentes, que mencionaron los beneficios de esta mayor liberalización. Entre ellas figuraban amplias reducciones de las diversas formas de ayuda interna. A nuestro juicio, la mayoría de las declaraciones y propuestas presentadas tratan de preservar los derechos del proponente y proponen a los demás que reduzcan los suyos. Debemos esforzarnos por encontrar nuevas ideas para nivelar el terreno para todos los Miembros y no solo dar cabida a los pocos que obtuvieron derechos en la Ronda Uruguay.

Las negociaciones en curso deben atender también a los desequilibrios en el acceso a los mercados, no solo a los niveles de ayuda. El promedio de los aranceles consolidados para los productos agropecuarios de los Miembros iniciales es cuatro veces superior al promedio de nuestro Grupo y en el AMNA, tres veces superior. Además, los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII han experimentado un importante proceso de simplificación arancelaria y una cobertura de las consolidaciones del 100% que muchos Miembros iniciales no han conocido. La previsibilidad de las políticas es esencial para promover el crecimiento económico.

Aunque nuestro Grupo ha seguido participando activamente en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, insistimos en la necesidad de trabajar paralelamente en reformas que creen condiciones equitativas también en las esferas del AMNA y los servicios, en las que los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII han contraído más compromisos en prácticamente todos los sectores. Por lo tanto, deben incluirse en nuestros actuales debates y propuestas de reformas para Nursultán y más adelante.

Una vez más, deseamos recordar a los Miembros que estamos dispuestos a dialogar y a trabajar juntos para lograr resultados sustanciales en pro de una OMC más justa y equilibrada.

45. Panamá

Panamá lamenta que los Miembros no hayamos podido finalizar negociaciones para eliminar subvenciones a la pesca, y poder así cumplir con el mandato otorgado por nuestros Jefes de Estado y Ministros para eliminar las subvenciones para final del 2019.

Sin embargo, reconocemos los progresos realizados y nos complace observar que a pesar de los desafíos actuales, los Miembros continúan comprometidos con alcanzar un resultado equilibrado y justo en la próxima Conferencia Ministerial.

A partir del mes de enero debemos pasar a la negociación de texto. Y reiteramos a las delegaciones que se abstengan de introducir elementos que no forman parte de las competencias de la OMC o del mandato de negociación. Aprovechamos la ocasión para reconocer la valiosa labor que han realizado el Presidente y los facilitadores.

En agricultura, Panamá apoya una reforma sin exclusión de ningún pilar en las negociaciones. Esto es necesario para llegar a resultados más justos, con proporcionalidad entre los compromisos de todos los Miembros. Reiteramos también nuestro apoyo a que cualquier resultado y futuras negociaciones mantengan un trato especial y diferenciado a los Miembros en desarrollo.

Como copatrocinador de propuestas relativas al programa de trabajo y moratoria en comercio electrónico y los casos de no violación bajo el Acuerdo de los ADPIC, Panamá considera importante que ambas decisiones de Buenos Aires sean extendidas hasta la próxima Conferencia Ministerial para que sean nuestros Ministros quienes decidan al respecto. Como hemos expresado anteriormente, para mi delegación es importante que el próximo año el Programa de Trabajo de Comercio Electrónico pase rápidamente de la discusión y presentación de experiencias a una fase sustancial con miras a resultados concretos multilaterales.

Nos complace el desarrollo de los debates sobre Facilitación de inversiones para el desarrollo. Convencidos de su valor, copatrocinamos la Declaración Ministerial Conjunta sobre Facilitación de Inversiones para el Desarrollo del pasado 5 de noviembre de 2019. Reiteramos nuestro compromiso en continuar participando de manera activa y constructiva para dar forma al futuro marco multilateral.

Igualmente, reconocemos el trabajo que está realizando el Grupo de Trabajo de Mipymes con el ánimo de contar con posibles entregables en el marco de la Duodécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por último, reiteramos que Panamá apoya evolucionar hacia una OMC más práctica y transparente. Copatrocinamos el documento WT/GC//W/777 junto con 17 otros Miembros, en miras de mejorar el funcionamiento ordinario de los Comités y facilitar la resolución de preocupaciones comerciales entre los Miembros.

46. Israel

Al informar sobre las actividades a finales de 2019, es bueno hacer balance de dónde nos encontramos y hacia dónde nos dirigimos. El mundo ha cambiado y ahora estamos poniendo a prueba los límites del sistema multilateral de comercio. Todo el mundo está observando y no podemos permitirnos enviar un mensaje equivocado. La prioridad de Israel es tener una OMC saludable con una sólida función de negociación, capaz de lograr resultados beneficiosos para todos.

A este respecto, sin perjuicio de otros resultados, les ruego que me permitan hacer referencia a las esferas en las que, a nuestro juicio, las conversaciones pueden proseguir en una dirección positiva.

En cuanto a la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, los signatarios están presentando sus proyectos de listas indicativas, lo que pone de manifiesto su compromiso de lograr un resultado significativo para la CM12. Aunque hay algunas cuestiones pendientes importantes que han de ultimarse en el proyecto de Documento de Referencia, los

Miembros interesados están trabajando intensamente para concluirlo a tiempo. Para Israel, esto significa colaborar con los colectivos interesados, y esperamos avanzar en estas cuestiones de cara a la CM12.

En lo que respecta al comercio electrónico, hemos sido firmes partidarios de la moratoria y consideramos que forma parte integrante del desarrollo de un sólido ecosistema digital que beneficie tanto a los Miembros en desarrollo como a los desarrollados. En cuanto a la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta, acabamos de concluir la última ronda sustantiva y hemos visto algunos avances, pero todavía queda camino por recorrer. En Israel, desarrollamos muchas tecnologías innovadoras que se utilizan en el comercio electrónico y hemos visto el valor que aporta a nuestra economía. Por ello, apoyamos el avance de estas negociaciones para que todos puedan beneficiarse del comercio electrónico.

Por lo que se refiere a la pesca, Israel se complace en dar la bienvenida al Embajador Wills como nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas. Aunque, de hecho, la pesca no es un sector importante de nuestra economía, creemos que debemos atenernos a las directrices y concluir estas negociaciones en la CM12 debido a las repercusiones sistémicas que tienen en la OMC en general.

En cuanto a la solución de diferencias, consideramos que un sistema de solución de diferencias que funcione es de vital importancia para el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio basado en normas. Sin embargo, esta es solo una de las partes de la OMC. En estos momentos es más importante que nunca que el programa de negociación siga operativo y es algo que no debemos perder de vista.

Por último, quisiera hacer alusión al acuerdo que alcanzamos anoche en el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, que nos permite seguir adelante con nuestra labor.

Son tiempos difíciles. Sigamos siendo pragmáticos, abiertos, inclusivos y multilaterales.

47. Malasia

En primer lugar, Malasia se suma a la Declaración de la ASEAN formulada por Tailandia.

Según nos acercamos al último telón de fondo de 2019, Malasia reconoce el empeño de los Miembros por seguir preservando el sistema multilateral de comercio y asegurar que esta Organización se mantenga en pie.

Malasia desea reiterar su postura como un firme promotor del sistema multilateral de comercio, consideramos que la OMC ha sido eficaz a la hora de garantizar que la gobernanza del comercio mundial siga siendo abierta, previsible y transparente, en beneficio de todos los Miembros. Sin embargo, sigue habiendo algunos retos fundamentales.

Mecanismo de solución de diferencias

Malasia desea insistir una vez más en que el funcionamiento eficaz del sistema de solución de diferencias es un aspecto fundamental de esta institución.

En ese sentido, aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador David Walker por su liderazgo en la dirección de los debates con miras a desbloquear la situación de estancamiento en el Órgano de Apelación. Sigue habiendo cuestiones pendientes, por lo tanto, animo a todos los Miembros a seguir colaborando en esta esfera en los próximos meses.

Negociaciones sobre subvenciones a la pesca

Encomiamos la labor del Embajador Santiago Wills, de Colombia y reconocemos la activa participación en las subvenciones a la pesca. Observamos que es necesario lograr una convergencia para asegurar que se pueda lograr un resultado.

Acogemos con satisfacción los diversos debates en curso sobre las iniciativas relativas a las Declaraciones Conjuntas sobre las mipymes, la facilitación de las inversiones y el comercio

electrónico. Consideramos que estas iniciativas son posibles resultados en algunas etapas de cara a la CM12 y alentamos a los Miembros a que participen en ellas.

Desarrollo

Los Miembros de la OMC deben adoptar un papel más constructivo en el empeño de reducir las diferencias en esferas fundamentales de las negociaciones. Son esenciales una mayor voluntad política y flexibilidad si queremos que esto se haga realidad, teniendo en cuenta que el tiempo corre en nuestra contra.

Dicho esto, debemos reconocer los cimientos sobre los que se fundó esta institución multilateral, es decir, el desarrollo.

Conclusión

Es fundamental que los Miembros sean flexibles para resolver las cuestiones más importantes o pendientes a fin de asegurar que no se menoscabe la credibilidad del sistema multilateral de comercio. Debemos seguir avanzando en los próximos meses.

48. Trinidad y Tabago (CARICOM)

Esta declaración se hace en nombre del Grupo de la Comunidad del Caribe en Ginebra.

Damos las gracias al Director General por los informes presentados por los Presidentes de los grupos de negociación y el informe sobre sus propias actividades. El Grupo de la CARICOM sigue valorando la demostración de transparencia que el CNC ofrece a todos los Miembros de la OMC.

Trato especial y diferenciado

El Grupo de la CARICOM ha reiterado en numerosas ocasiones la importancia del mecanismo de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados, ya que forma parte integrante de la estructura del sistema multilateral de comercio. El desarrollo es un principio fundamental de la OMC, como se reconoce en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización. Estamos firmemente convencidos de que se debe seguir otorgando un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, en particular a los PMA y las economías pequeñas y vulnerables, en las negociaciones actuales y futuras de la OMC, a medida que tratan de integrarse más plenamente en el sistema multilateral de comercio.

El G-90 ha examinado recientemente las diversas propuestas relativas al trato especial y diferenciado. El Grupo de la CARICOM considera que este proceso será fundamental para hacer avanzar los debates y hallar la forma de lograr la convergencia hacia resultados significativos en la CM12.

Órgano de Apelación

En cuanto a la situación de estancamiento del Órgano de Apelación, al Grupo de la CARICOM le preocupa que hasta ahora, pese a todos nuestros esfuerzos, no hayamos podido desbloquear la situación de estancamiento y poner en marcha el proceso de selección de nuevos Miembros del Órgano de Apelación y que dentro de cuatro días, a pesar de cualquier decisión en sentido contrario, el Órgano de Apelación de la OMC quedará inactivo. Esperamos sinceramente que durante nuestras deliberaciones en el próximo Consejo General podamos ejercer la voluntad política necesaria para llegar a una solución que todos podamos aceptar.

Negociaciones sobre subvenciones a la pesca

Desde la última reunión del CNC, celebrada el 14 de octubre, han ocurrido muchas cosas en las negociaciones sobre la pesca, entre ellas el muy importante nombramiento de un nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas al concluir el último bloque de reuniones sobre la pesca, el 8 de noviembre.

A este respecto, deseamos dar las gracias al Embajador Wills por hacer avanzar un programa de trabajo riguroso, abierto y transparente para lograr los progresos que tan necesarios son para que podamos cumplir el mandato en las negociaciones. Por lo tanto, le damos las gracias por su informe de situación.

Aunque todos estamos resignados de manera realista al hecho de que el plazo de diciembre de 2019 ya no es viable para concluir con éxito las negociaciones, la CARICOM seguirá participando muy activamente en el Grupo ACP en los meses previos a la CM12.

Nuestros recursos pesqueros son muy importantes para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia sostenibles de nuestras pequeñas economías del Caribe, y estas negociaciones no son un asunto menor para nosotros. Naturalmente, aspiramos a un acuerdo que salvaguarde el derecho a nuestros recursos y garantice nuestra capacidad de proteger esos recursos para las generaciones futuras.

No obstante, queremos hacer hincapié en que los países pequeños como el nuestro no son los que han causado los problemas a los que nos enfrentamos con la sobrepesca mundial. Por consiguiente, la responsabilidad de eliminar las subvenciones que contribuyen a prácticas pesqueras insostenibles y perjudiciales debe recaer en los países con sectores de pesca industrial en gran escala.

Agradecemos la excelente labor y el compromiso de los diversos facilitadores y negociadores. Pueden contar con nuestro pleno apoyo. Instamos a que las negociaciones se focalicen cuidadosamente y se escalonen de manera que se pueda lograr un resultado amplio.

Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con el Embajador Wills el año próximo para que, juntos, podamos lograr que la OMC alcance un buen acuerdo para la comunidad mundial en las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca.

Comercio electrónico

Dado que los procesos multilaterales y plurilaterales relacionados con el comercio electrónico continúan en paralelo, el impulso de estos últimos es especialmente digno de mención. Los representantes de la CARICOM en Ginebra siguen vigilando activamente las negociaciones en calidad de observadores. Además, seguimos tomando nota de que los países en desarrollo se suman a la iniciativa a medida que avanzan las rondas de negociaciones.

En cuanto a la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la CARICOM desea sumarse al consenso general sobre el mantenimiento de la moratoria hasta la CM12.

Facilitación de las inversiones

Los debates estructurados sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo han adquirido mayor importancia para la región de la CARICOM desde que cuatro de nuestros Estados miembros copatrocinaron la Declaración Ministerial Conjunta resultante de la miniconferencia ministerial de Shanghái el 5 de noviembre de 2019. Los Estados miembros de la CARICOM que no forman parte de la iniciativa siguen evaluando la viabilidad y conveniencia de disciplinas internacionales vinculantes sobre facilitación de las inversiones. Entre otras cosas, nuestra evaluación está teniendo en cuenta qué comprenden nuestros objetivos y necesidades en materia de facilitación de las inversiones, así como la medida en que un marco internacional puede apoyar los objetivos y necesidades identificados.

Los Estados miembros de la CARICOM siguen vigilando de cerca los debates y alentamos a los Miembros de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta a que mantengan la apertura, lo cual es fundamental para que todos los países no participantes puedan evaluar los posibles beneficios y desafíos de las disciplinas propuestas. También instamos a los Miembros a que el desarrollo siga ocupando un lugar central en esta iniciativa y a que tengan presente que se trata de un marco de facilitación de las inversiones para el desarrollo, cuyo término operativo aquí es "para el desarrollo". Por consiguiente, los Miembros deben esforzarse por hacer avanzar un ambicioso paquete de medidas de desarrollo como objetivo fundamental de este marco.

Agricultura

La agricultura sigue siendo un sector económico importante para la Comunidad del Caribe. Se ha determinado que la seguridad alimentaria y nutricional y las exportaciones de productos agropecuarios son motores clave del crecimiento económico y fundamentales para aumentar nuestra capacidad de recuperación económica. Por consiguiente, deseamos que los Miembros lleguen a un acuerdo sobre un resultado que permita la inclusión y la equidad. En consecuencia, reafirmamos nuestro deseo de que se haga realidad la dimensión de desarrollo a la que se hace alusión en el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura y que se reitera en el artículo 20 del mandato de negociación.

En este contexto, la preservación del trato especial y diferenciado existente, incluidas las flexibilidades específicas para las economías pequeñas y vulnerables y los PMA, debe seguir siendo fundamental en cualquier resultado. Acogemos con satisfacción el aumento de las comunicaciones sobre los principales pilares y elementos de este expediente, y su orientación general hacia una mayor comprensión por parte de los Miembros de las cuestiones fundamentales que siguen obstaculizando nuestra capacidad para lograr la convergencia. La Comunidad sigue resuelta a celebrar debates focalizados y orientados a la búsqueda de soluciones con miras a lograr un resultado equilibrado en Nursultán.

Servicios

Las deliberaciones continuas de la OMC sobre los servicios siguen siendo de primordial importancia para el Grupo de la CARICOM. Por consiguiente, nos complace observar cierta actividad, aunque no de carácter sustantivo, en el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional (GTRN) a principios de esta semana. Esperamos con interés que prosigan los debates en ese formato de nuestra labor, en particular a medida que examinemos los posibles vínculos y sinergias que podrían establecerse entre la labor multilateral del GTRN, por una parte, y la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional, por otra.

49. Colombia

En esta declaración mencionaré tres puntos concretos, importantes para Colombia, relacionados con algunas de las negociaciones en curso que prometen tener resultados positivos en Nursultán.

Primero, en agricultura, destacamos el proceso técnico que se ha dado este año y vemos positivamente las nuevas propuestas y documentos que se presentaron recientemente. Como es sabido, para Colombia la prioridad es el pilar de ayuda interna. Los Miembros debemos realizar contribuciones con dos características fundamentales: primero, contribuciones que sean ambiciosas; segundo, contribuciones que sean proporcionales al efecto distorsionante que los actuales subsidios tienen en los mercados mundiales.

Segundo, en las negociaciones de subvenciones a la pesca, apoyamos la declaración realizada por Argentina en nombre de un grupo de Miembros interesados en tener un resultado con un alto nivel de ambición. En particular, Colombia quisiera enfatizar en la importancia que otorgamos a un resultado ambicioso y contundente en el pilar de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Por las implicaciones y características de este tipo de prácticas, la prohibición de subsidios en esta área debe aplicarse sin excepciones o flexibilidades que debiliten el objetivo central de la disciplina. Igualmente, reiteramos la importancia que otorgamos a que el Acuerdo final que alcancemos refleje la prohibición de los subsidios a la pesca en áreas fuera de la jurisdicción nacional de los Miembros. Los recursos de la altamar son el bien público que de manera colectiva debemos preservar, y es efectivamente por medio de la eliminación de los subsidios para pescar en altamar que aportaremos de forma determinante al cumplimiento del mandato contenido en el objetivo de desarrollo sostenible 14.6.

Tercero y por último, en relación con las iniciativas conjuntas, queremos expresar nuestro apoyo a los avances que se han logrado tras las discusiones que han ocurrido durante este año. Vemos con optimismo el incremento en la participación y el apoyo de los Miembros en las discusiones de comercio electrónico, de facilitación de inversiones para el desarrollo, y, sobre todo, queremos resaltar el intercambio de borradores de listas indicativas de regulación doméstica en servicios.

Reiteramos nuestro interés de lograr una futura aplicación y adopción multilateral de las tres iniciativas, que ayude a fortalecer a esta Organización.

50. Santa Lucía (OECS)

Pronuncio esta declaración en nombre de los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).

En la declaración anterior del Director General ante el CNC, recordó a los Miembros que el mundo cuenta con que logremos un sistema de comercio basado en normas más sólido, con más previsibilidad y menos incertidumbre, un sistema que genere oportunidades de comercio, desarrollo e inclusión. También nos advirtió de que el tiempo no juega a nuestro favor a este respecto. Sobre la base de los informes y sondeos actuales recibidos de fuentes de información, está claro que la crisis se ha agudizado y que el momento existencial que alguna vez temimos ya está aquí.

En estos momentos, estamos en vísperas de que se interrumpa el funcionamiento del sistema de solución de diferencias, la joya de la corona del sistema multilateral de comercio. Los Estados miembros de la OECS están profundamente preocupados porque, aunque los Miembros de esta Organización participen activamente en la negociación de normas que rijan el comercio internacional, no hemos cumplido el deber de custodiar el sistema de solución de diferencias que respalda esas normas para garantizar su viabilidad.

Los Estados miembros de la OECS no han participado mucho en la solución de diferencias. Sin embargo, como Estados insulares pequeños y muy vulnerables, creemos firmemente en el sistema multilateral de comercio, ya que consideramos que es esencial para una integración más beneficiosa de nuestras economías en el sistema mundial de comercio. Para evitar que caminemos al borde del precipicio, exhortamos a todos los Miembros a que den muestras de flexibilidad al abordar cuestiones que pueden afectar al buen funcionamiento del Órgano de Apelación.

Lo cierto es que el sistema basado en normas, sustentado por un proceso de solución de diferencias en dos etapas, ha respaldado las condiciones para la expansión de la producción económica, lo cual ha sacado de la pobreza a comunidades de todo el mundo. La OMC ha contribuido a la economía mundial y a la estabilidad económica y ha brindado la oportunidad de que las preocupaciones de todos los Miembros -grandes y pequeños- en materia de desarrollo se examinen de manera cordial y constructiva. Ha puesto fin a las políticas de bienestar económico y empobrecimiento del vecino que anteriormente habían sumido al mundo en un conflicto.

Debemos prestar atención de manera colectiva a las enseñanzas del pasado y actuar con rapidez para resolver la situación de estancamiento que amenaza a nuestro sistema.

En cuanto al trato especial y diferenciado para el desarrollo, la OECS sigue dejando constancia de su decepción por la lentitud con que avanza la incorporación de las disposiciones sobre desarrollo pertinentes para los pequeños Estados en la estructura de elaboración de normas de la OMC. El mes de noviembre marca el final de la temporada de huracanes del Atlántico, pero este período no representa nada más que un alivio temporal frente a las amenazas de catástrofe como consecuencia de fenómenos relacionados con el cambio climático.

A este respecto, pedimos que se haga más significativo el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías profundizando e intensificando los debates sobre el vínculo inextricable entre los desastres naturales y el comercio. La valiosa labor de la propia Secretaría de la OMC confirma que esos desastres naturales son perjudiciales para los resultados comerciales de nuestras economías y frustran continuamente nuestro desarrollo económico.

Con respecto a las subvenciones a la pesca, agradecemos el nombramiento del Embajador Wills como Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas. Si bien estamos satisfechos con la resuelta dedicación de que ha hecho gala el Presidente desde que asumió esa función, reconocemos también que no se cumplirá el plazo de fin de año. No obstante, nos alienta la determinación del Embajador Wills de hacer avanzar los debates. Confiamos en un resultado equilibrado en Nursultán; un resultado que garantice las poblaciones mundiales de peces limitando los excesos perjudiciales de los principales países que otorgan subvenciones y preservando, al mismo tiempo, un margen de

actuación suficiente para que países como el nuestro puedan hacer crecer de manera sostenible nuestro sector.

Por lo que se refiere a la agricultura, observamos el aumento de las comunicaciones, en particular en el marco de los pilares de la ayuda interna y el acceso a los mercados, y lo acogemos con satisfacción. El estímulo que supone la agricultura para el crecimiento económico y la seguridad alimentaria sigue siendo de gran prioridad para nosotros, por lo que no podemos sino instar a los Miembros a que sean pragmáticos y orienten sus deliberaciones hacia la búsqueda de soluciones.

Para terminar, deseo sumarme a las declaraciones ya formuladas por Vanuatu, en nombre del Grupo ACP, y por Trinidad y Tabago, en nombre del Grupo de la CARICOM en Ginebra.

51. Nepal

Deseamos sumar nuestra declaración a la declaración formulada por el Chad, coordinador del Grupo de PMA.

Como firme partidario de un sistema multilateral de comercio justo, inclusivo y basado en normas, Nepal subraya la necesidad de fortalecer los principios y objetivos fundamentales del Acuerdo de Marrakech, y hace hincapié en la responsabilidad compartida de salvaguardar el sistema multilateral de comercio en interés de todos los Miembros de la OMC.

En este contexto, mi delegación desea destacar algunas cuestiones específicas.

El mecanismo de solución de diferencias es un componente fundamental de la OMC, que todos debemos salvaguardar para mantener el orden basado en normas. Los puestos vacantes de Miembros del Órgano de Apelación repercuten negativamente en la credibilidad y el funcionamiento de la Organización. Apreciamos los esfuerzos del Embajador David Walker por llegar a una propuesta basada en el consenso. Insistimos en la necesidad de una solución inmediata de esta cuestión.

En cuanto a la reforma de la OMC, consideramos que el contenido de la reforma debe ser integral, abordar los desafíos mundiales, incluido el aumento de la desigualdad, incorporar adecuadamente las nuevas dificultades y oportunidades del comercio mundial, y apoyar a las economías más débiles para que se integren de manera significativa en el sistema mundial de comercio. El proceso a este respecto debe ser transparente, participativo, ascendente y dirigido por los Miembros.

La dimensión de desarrollo debe seguir siendo nuestro principal programa de negociación. Una hoja de ruta clara sobre la incorporación de la dimensión de desarrollo en el sistema multilateral de comercio y el trato especial y diferenciado es fundamental para apoyar la consecución de los ODS, especialmente en el caso de los PMA.

Nepal subraya la importancia de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, ya que su objetivo es reducir los plazos y el costo del comercio transfronterizo. Sin apoyo técnico y financiero externo, la aplicación de los compromisos de la categoría C nos plantea graves dificultades. Alentamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen un nivel de apoyo mayor y adicional para aplicar el Acuerdo.

Habida cuenta de los posibles efectos en los ingresos que plantea la cuestión de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, es sumamente importante que se lleve a cabo un estudio integral de los efectos de esa moratoria. Subrayamos que todos los procesos de elaboración de normas sobre el comercio electrónico deben atenerse al mandato existente.

Por último, en lo que respecta a la Ayuda para el Comercio, incluido el MIM, reafirmamos que el Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio es una prioridad para los PMA. Además, deben reforzarse aún más las medidas de apoyo centradas en los PMA, no solo para que puedan dejar de pertenecer a la categoría de PMA, sino también para garantizar que su salida de esa categoría sea más inclusiva y sostenible.

52. Camboya

Camboya suscribe la declaración formulada por el Chad, en nombre del Grupo de PMA, y por Tailandia, en nombre de la ASEAN.

Si bien es cierto que nos preocupan gravemente los desafíos que hemos afrontado en relación con el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio, mi delegación aprecia el gran empeño de los Miembros y los facilitadores por hacer propuestas de texto y colaborar en la búsqueda de soluciones concretas para lograr resultados significativos, incluida la reforma.

Órgano de Apelación

Como ha informado el Director General, el Órgano de Apelación quedará inactivo a partir de la próxima semana. Mi delegación desea reiterar nuestra preocupación por la crisis del Órgano de Apelación, ya que es sumamente importante resolver las diferencias comerciales. Nos preguntamos si la OMC se verá o no perjudicada después de que el Órgano de Apelación quede inactivo.

Trato especial y diferenciado

Hemos recorrido un largo camino en el debate sobre el trato especial y diferenciado, en el que se ha prescrito otorgar dicho trato a los países en desarrollo, especialmente a los PMA, sin condiciones. Mi delegación desea señalar que el trato especial y diferenciado es una dimensión de la máxima importancia para desarrollar nuestras políticas comerciales con miras a alcanzar objetivos legítimos de desarrollo. A este respecto, acogemos con satisfacción las propuestas e iniciativas presentadas por los Miembros. El trato especial y diferenciado debe formar parte integrante de todas las negociaciones y, por consiguiente, instamos de nuevo a los Miembros de esta Organización a que lleguen a un consenso para que se proporcione a los países en desarrollo, especialmente a los PMA.

Mientras que los Miembros entablan negociaciones en diversas esferas, entre ellas la pesca, la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, la moratoria, la moratoria sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones, etc., mi delegación reitera su deseo de que, al mismo tiempo, los Miembros pongan plenamente en aplicación los mandatos y Decisiones Ministeriales anteriores en favor de los PMA, entre otros, la plena aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, la exención en la esfera de los servicios y las normas de origen preferenciales.

Por último, mi delegación espera con interés escuchar de los Miembros, por medio del Consejo General que se celebrará los días 9 y 11 de diciembre, algunas posiciones de transacción y saber en qué punto nos encontramos y cómo avanzaremos de cara a la CM12, que tendrá lugar dentro de seis meses.

53. Viet Nam

Nos sumamos a la declaración formulada por Tailandia en nombre de la ASEAN.

A la luz de los importantes acontecimientos recientes, quisiéramos también compartir nuestros puntos de vista.

Nos complace que los debates sobre los diversos aspectos de la reforma de la OMC avancen a paso firme. Acogemos con satisfacción el empeño puesto en muchas propuestas y por muchos proponentes para examinar y revisar realmente las propuestas difíciles a fin de tener en cuenta las observaciones de los Miembros sobre sus preocupaciones con objeto de convergir para llegar finalmente a un consenso. Reafirmamos que se necesitan reformas amplias y coherentes con el objetivo de preservar un sistema multilateral de comercio inclusivo, abierto, no discriminatorio y basado en normas, y conseguir, al mismo tiempo, que este responda mejor a los cambios que se registran en el entorno del comercio y las empresas. Alentamos a los proponentes de la reforma a que sigan escuchando y abordando adecuadamente las preocupaciones de los Miembros.

Compartimos la profunda preocupación de la mayoría de los Miembros de que, en tan solo cuatro días, el Órgano de Apelación dejará de funcionar como hasta ahora, a pesar de los llamamientos de más de dos tercios de los Miembros de que se pusiera en marcha el proceso de

selección de los Miembros del Órgano de Apelación. Esperamos con interés los debates sustantivos de la próxima semana sobre cómo podemos hacer frente a esta situación de forma temporal y si podemos planear nuestra salida del lugar en que nos encontramos.

En la esfera de las subvenciones a la pesca, acogemos de nuevo con satisfacción el nombramiento del Embajador Wills como nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas y deseamos elogiar su dirección firme, reflexiva y enérgica, que da un enorme impulso a las negociaciones en un período de tiempo muy breve. Le agradecemos sinceramente las intensas consultas celebradas con los Jefes de Delegación dos veces el mes pasado, tanto en lo que respecta a cuestiones de organización como a cuestiones sustantivas de las negociaciones, por no mencionar otras muchas reuniones que realmente hicieron avanzar las negociaciones y marcaron el plan de trabajo para cumplir nuestros mandatos de cara a la CM12. Tomamos nota de la comunicación distribuida ayer por algunos Miembros con la signatura TN/C/W/75, en la que se reconoce la necesidad de un trato especial y diferenciado, aunque su forma requiere mayor reflexión.

En el contexto de las divergencias, con respecto a otros mandatos, teniendo en cuenta el plazo de fin de año, consideramos que, si bien es necesario que entendamos mejor las cuestiones sustantivas, también tenemos que asegurar un entorno estable y previsible para la actividad empresarial y el comercio internacional. Por consiguiente, alentamos a los Miembros a mostrar igualmente sus respectivas flexibilidades.

Somos siempre de la opinión de que ha llegado la hora de consolidar las cuestiones relativas a la reforma de la OMC y de presentar una hoja de ruta clara en Nursultán. La OMC y el sistema multilateral de comercio son una fuerza poderosa que impulsa el crecimiento económico, el desarrollo, la estabilidad y la paz y deben seguir considerándose de la misma manera.

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE NAMIBIA RELATIVA AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES Y EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL (PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA)

A petición de Namibia, a continuación figura su declaración como parte del acta de la reunión del Consejo General.

Permítaseme dejar constancia de la confianza de Namibia en el liderazgo de la Presidenta para dirigir las deliberaciones de manera constructiva.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, el Director General, por su informe sobre la labor en curso y los avances conseguidos hasta la fecha.

Hago uso de la palabra para intervenir en nombre de Namibia recordando el preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio:

"Reconociendo que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico."

Negociaciones sobre las normas (Subvenciones a la pesca)

El medio ambiente natural y los recursos de la biodiversidad son bienes indispensables para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico sostenible. De ahí la necesidad de prestar atención prioritaria a la conservación de los recursos marinos de manera más sostenible.

La meta 14.6 de los ODS, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, se propone de aquí a 2020:

"prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados."

Namibia tiene uno de los caladeros más productivos del mundo a lo largo del sistema de la corriente de Benguela, uno de los cuatro sistemas de afloramiento de los márgenes orientales del mundo. Estos sistemas sustentan a abundantes poblaciones de peces, que constituyen la base del sector de la pesca marítima de Namibia, lo que ha hecho que pase a ser un sector muy importante de la economía del país.

En vista de lo anterior, Namibia es uno de los países con el mejor programa de ordenación pesquera del mundo. Los programas también sirven de catalizador para la aplicación de los ODS 1 (poner fin a la pobreza) y 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria) en el contexto de las comunidades costeras que dependen de la pesca para la supervivencia económica y como fuente de alimentos segura.

Por consiguiente, Namibia desea ver un resultado de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca que aborde las limitaciones de capacidad y la necesidad de un margen de actuación para crear y desarrollar industrias pesqueras nacionales. Esto podría lograrse mediante un resultado negociado

sobre el trato especial y diferenciado. Además, opinamos que debería permitirse a las autoridades nacionales determinar la pesca INDNR y la situación de las poblaciones sobreexplotadas en sus respectivas ZEE y por conducto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

Órgano de Apelación

Con respecto a las cuestiones relativas al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, Namibia desea recalcar una vez más que se debe dar prioridad a resolver la situación de estancamiento en que se encuentra el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. El nombramiento asegurará que el OSD siga funcionando y, al mismo tiempo, que se siga manteniendo la independencia, la integridad y la imparcialidad en la solución de diferencias.

Trato especial y diferenciado

El trato especial y diferenciado es parte integrante del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC. Promueve la participación activa de los países en desarrollo en el comercio internacional y aborda los problemas que puedan plantearse en la aplicación de los Acuerdos de la OMC. En la Declaración de Doha, "los Gobiernos de los Miembros de la OMC convinieron en que todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado son parte integrante de los Acuerdos de la OMC, y en que estas disposiciones deberán examinarse con miras a reforzarlas y hacerlas más eficaces y operativas".

De ahí la necesidad de abordar la cuestión del trato especial y diferenciado de manera adecuada y transparente para que todos los Estados Miembros alcancen los objetivos de la OMC, entre otros, ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse plenamente del sistema mundial de comercio a fin de asegurar que ningún Miembro resulte perjudicado.

De cara al período anterior a la Duodécima Conferencia Ministerial, que se celebrará en Kazajstán en 2020, es necesario concluir estas negociaciones mucho antes de la CM12.
